ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DE 2022.

En la villa de El Casar siendo las 09:30 horas del día doce de diciembre de 2022, se reunió, previa convocatoria al efecto, el Pleno de este Ayuntamiento, de forma presencial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, María José Valle Sagra, asistiendo los Concejales, Don José María Díaz Álvarez, Doña Victorina García García, Don Aurelio González González, Doña María del Carmen León del Apio, Don Javier Bule Viedma, Doña Olga Villanueva Muñoz, Don Javier Rodríguez Martos, Doña Marta Abádez González, Don César Augusto Jiménez Palos, Doña Margarita Mesonero Saa, Don Daniel Touset López, Doña Eva Santamaría Rueda, Don Ángel Luis Sanz de Benito y Doña Yolanda Ramírez Juárez, Concejales ausentes, Don José Luis González La Mola y Don Javier Antonio López García, asistidos por el Secretario Don Juan Miguel González Sánchez, con el fin de celebrar sesión ordinaria, con el siguiente Orden del Día:

1.- Aprobación, si procede, del Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de Pleno de 27 de julio de 2022 y del Acta de la Sesión Ordinaria de Pleno de 27 de septiembre de 2022.
2.- Poner en conocimiento las Resoluciones de la Alcaldía desde el 16/07/2022 hasta el 30/11/2022.
3.- Aprobación, si procede, del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 4/2022.
4.- Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación de créditos, ejercicio 2022, del Ayuntamiento de El Casar.
5.- Aprobación, si procede, de la Cuenta General, ejercicio 2021.
6.- Aprobación, si procede, de la modificación del Reglamento de régimen interno del Servicio de Estancias Diurnas de El Casar.
7.- Aprobación, si procede, del Reglamento de régimen interno de la vivienda de mayores de El Casar.
8.- Aprobación, si procede, de la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora del servicio de autotaxi en El Casar.
9.- Aprobación, si procede, del Plan Antifraude del Ayuntamiento de El Casar.
10.- Aprobación, si procede, del Plan Estratégico de El Casar.
11.- Instalación de Primillar en el Silo de El Casar.
12.- Mociones de los Grupos Políticos.

13.- Ruegos y preguntas.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE 27 DE JULIO DE 2022 Y DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

No se producen intervenciones por lo que se pasa realizar la votación produciéndose el siguiente resultado

- **Acta de la sesión ordinaria del Pleno de 27 de julio de 2022.**

  Votos a favor: 14

  Votos en contra: 0

  Abstenciones: ninguna

  Queda aprobada el Acta del Pleno del Ayuntamiento de El Casar de 27 de julio de 2022.
- **Acta de la sesión ordinaria del Pleno de 27 de septiembre de 2022.**

  Votos a favor: 14

  Votos en contra: 0

  Abstenciones: ninguna

  Queda aprobada el Acta del Pleno del Ayuntamiento de El Casar de 27 de septiembre de 2022.

2.- PONER EN CONOCIMIENTO LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DESDE EL 16/07/2022 HASTA EL 30/11/2022.

No se producen intervenciones

Antes de pasar al tratamiento y debate del punto número tres del Orden del Día del Pleno, toma la palabra la Concejala del Grupo Municipal Popular, Sra. Margarita Mesonero Saa y dice: "Debido a la ausencia de nuestro Portavoz, Sr. José Luis González La Mola, voy a ser la portavoz de algunos temas, en otros temas serán mis compañeros. Yo lo primero que quería decir para que conste en acta es que nuestro portavoz, nuestro portavoz del Partido Popular, José Luis González La Mola, está ausente en este pleno, ya que tenía que haberse celebrado como fecha límite el veintisiete de noviembre. Una vez más solicitamos, por favor, que se fijen las fechas de los plenos, sobre todo en esta época del año en la que tenemos un poco complicadas todas las agendas, que por favor, si nos pueden avisar con un poco de antelación, porque él tenía un pleno hoy importante en el Senado y se ha tenido que ausentar, con lo cual vamos a ser nosotros aquí los portavoces. Muchas gracias."

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: "Gracias Marga, pues decir que

no teníamos la documentación para poder realizar el Pleno el pasado veintisiete ni los días posteriores y que intentamos realizar el pleno dentro de los primeros días de diciembre, pero como ha habido un macropuente, por adaptar y que pudieran estar en su mayoría todos los concejales, como había algunos que cogían puente al principio, otros al final, pues al final se ha demorado y se realiza hoy. Sólo era una explicación a lo que tú habías dicho. Gracias.

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 4/2022.

<u>ANTECEDENTES</u>:

APROBACIÓN RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS

PROPUESTA DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS

Doña Mª José Valle Sagra, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Casar, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la Legislación vigente, propongo al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

Ante la presentación de créditos pertenecientes a ejercicios anteriores, tales como facturas en el departamento de Intervención, correspondientes a ejercicios anteriores.

Visto el informe de Intervención, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes correspondientes a ejercicios anteriores.

PROVEEDOR	FACTURA	FECHA	IMPORTE
ASOCIACION NACIONAL AMIGOS DE LOS ANIMALES	169/2021	31/12/21	672,28 €
IBERDROLA CLIENTES S.A.	212112290300 14808	29/12/21	1.195,79€
MONTAJES ELECTRICOS ANGEL PORTERO SL	000100	27/04/21	980,10 €
MONTAJES ELECTRICOS ANGEL PORTERO SL	000115	27/04/21	2.105,40 €

MONTAJES ELÉCTRICOS ANGEL PORTERO SL	000117	27/04/21	3.103,65 €
MONTAJES ELÉCTRICOS ANGEL PORTERO SL	000119	27/04/21	3.012,90 €
MONTAJES ELECTRICOS ANGEL PORTERO SL	000105	27/04/21	2.722,50 €
MONTAJES ELECTRICOS ANGEL PORTERO SL	000099	27/04/21	3.375,90 €
MONTAJES ELECTRICOS ANGEL PORTERO SL	000101	27/04/21	1.882,03 €
MONTAJES ELECTRICOS ANGEL PORTERO SL	000103	27/04/21	2.722,50 €
MONTAJES ELECTRICOS ANGEL PORTERO SL	000120	27/04/21	2.014,65 €
MONTAJES ELECTRICOS ANGEL PORTERO SL	000068	27/04/21	822,80 €
MONTAJES ELECTRICOS ANGEL PORTERO SL	000122	27/04/21	1.778,70 €
MONTAJES ELECTRICOS ANGEL PORTERO SL	000124	27/04/21	1.464,10 €
MONTAJES ELECTRICOS ANGEL PORTERO SL	000148	27/04/21	2.450,25 €
MONTAJES ELECTRICOS ANGEL PORTERO SL	000151	19/05/21	2.117,50 €
MONTAJES ELECTRICOS ANGEL PORTERO SL	000153	19/05/21	1.905,75 €
MONTAJES ELECTRICOS ANGEL PORTERO SL	000155	19/05/21	1.579,05 €
MONTAJES ELECTRICOS ANGEL PORTERO SL	000209	19/05/21	2.178,00 €
MONTAJES ELECTRICOS ANGEL PORTERO SL	000208	20/07/21	2.178,00 €
MONTAJES ELECTRICOS ANGEL PORTERO SL	000210	20/07/21	1.089,00 €
TOTAL			41.350,85 €

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2.022.
En El Casar, a fecha de firma electrónica, La Alcaldesa
Fdo.: Mª José Valle Sagra

Interviene en primer lugar el Portavoz del Grupo Municipal de Unidas Podemos-Izquierda Unida, Sr. Daniel Touset López y dice:

“Como he comentado en la Comisión, al final entendemos que lo que se nos propone tiene que ver con un exceso en la paginación por parte de la de Iberdrola. En cuanto a las otras facturas, viendo de la fecha que son, y entendiendo que responden a otra coyuntura, lo que entendíamos es que tenía que haber habido primero un reparo a Pleno sobre la factura y después, subsanar el trámite de levantar el reparo. En teoría quedan perspectivas de ser pagadas porque existían y venían a colación de gastos de energía, o de puro mantenimiento, pues una vez hubiésemos tenido ese reparo se hubiese traído a Pleno. Entonces, como ha quedado claro en la Comisión, luego no se ha traído el reparo”.

Interviene en segundo lugar la Concejala del Grupo Municipal Popular, Sra. Marta Abádez González y dice: “Gracias, buenos días. Presentan un reconocimiento extrajudicial de crédito para hacer frente al pago de unas facturas que van desde abril del 2021 hasta diciembre del mismo año. Nuestro grupo político se abstendrá porque entendemos que no podemos paralizar que esas facturas puedan pagarse y cada uno cobre lo suyo, así que nosotros nos abstendremos. Muchas gracias”.

Interviene a continuación, el Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. José María Díaz Álvarez y dice: “Este reconocimiento del extrajudicial de crédito, ha sido consignado en una partida para hacer estos pagos, que son facturas del 2021 en los presupuestos de 2022. Pero, además de estar en el presupuesto, es necesario este documento que se ha preparado y aprobarlo en el Pleno para que efectivamente se pueda pagar. Pero ya tenemos crédito consignado para eso”.

Se abre el segundo turno de intervenciones, tomando la palabra en primer lugar, la Concejala de Contigo Somos Democracia, Sra. Yolanda Ramírez Juárez y dice: “Muchísimas gracias. Bueno, respecto a lo que ha explicado José María yo tengo una pregunta, y es que si esto estaba consignado en los presupuestos del 2022, no entiendo muy bien por qué se trae un reconocimiento extrajudicial de créditos. Por otra parte, sí que entiendo que se nos diga en la Comisión Informativa, que es lo que se nos ha dicho, lo digo en el Pleno porque hay personas que no están ahí, que no hacía falta o no estaba adjunto el reparo. Yo no he entendido muy bien si estaba o no estaba, pero lo cierto es que coincido en este caso con lo que ha manifestado el portavoz de Unidas Podemos, en cuanto a que para un reconocimiento extrajudicial de crédito, entiendo que hay una serie de pasos que son formalidades que son necesarios y preceptivos, que no se han dado en este Pleno ni tampoco en la Comisión Informativa, como es el reparo, el levantamiento del reparo y que no tenemos adjunto este reparo. Respecto a las facturas,

son facturas del año 2021, que van de abril a diciembre del 2021 y que, por tanto, esto ya se sabía que se tenía que abonar. Hubiera entendido un reconocimiento extrajudicial de créditos en el ejercicio 2021, y si no que se me aclare, pero lo que no entiendo es que se haga en el año 2022, en diciembre de 2022, cuando son facturas, algunas de ellas de hace más de año y medio y otros de hace un año. Son 41.350,85 euros, que desde luego bajo mi punto de vista implica pues que ha habido algún tipo de defecto o de incidencia en la gestión, por no llamarlo de otra manera, porque estamos en diciembre del 2022, estamos hablando de 41.350 euros con 85 que pertenecen al año 2021. Los presupuestos del 2022 se aprobaron en junio, creo recordar, con lo cual se tenía que haber previsto y en cualquiera de los casos existen defectos formales que no se han tenido en cuenta para poder aprobarlo. Por mi parte no puedo votar a favor, desde luego, de este reconocimiento extrajudicial de crédito por la responsabilidad que ello implica. Muchísimas gracias.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, Sr, Javier Bule Viedma y dice: "Al final lo que ha aclarado José María tiene que ver con la información extrajudicial, pero no con el reparo, si hay un problema a la hora de la gestión dentro del vencimiento pues se tiene que poner un reparo. Es parte del trabajo de la Administración, sobre todo por detectar los errores o los problemas y poner soluciones. Detectar los errores y ponerle soluciones es parte del trabajo del Equipo de Gobierno y hacer un reparo y levantarlo después en el Pleno, no creo que tenga una repercusión más allá de hacer un análisis correcto de cuál ha sido el problema y poner medios para que se resuelva. Así que nosotros vamos a votar a favor.

Interviene la Concejala del Grupo Municipal Popular, Sra. Marta Abádez González y dice: "Nosotros, como he dicho, nos abstendremos, aunque sí que estoy de acuerdo con lo que ha comentado mis compañeros Daniel Touset y Yolanda Ramírez. Por evitar y no paralizar el pago de esas facturas, nos abstendremos en la votación, gracias".

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. José María Díaz Álvarez y dice: "Realmente, este documento se podía haber preparado antes, pero como decía el Secretario, el Ayuntamiento está perdiendo personas claves, que todos estos trabajos exigen una formación muy específica y no se puede reemplazar de la noche al día. Alguien que demanda una experiencia muy específica. Por maternidad, por Diputación que se nos lleva a otra persona altamente formada, se tienen que establecer prioridades rígidas de lo que hay que hacer. Primero hay que soltar el día a día y cosas que se puede tardar un poco

más se van dejando, porque no hay otra forma de hacer las cosas. No es lo ideal, por supuesto, pero en el momento es una realidad que tiene el Ayuntamiento. El personal clave que no se puede reemplazar ni por tres, cuatro meses. Por eso este documento, se ha pospuesto un poco, pero está en tiempo y forma y todo se puede mejorar".

No se producen más intervenciones con lo que se pasa a realizar la votación, produciéndose el siguiente resultado:

- **Votos a favor: 8 (cinco votos PSOE, tres votos Ciudadanos)**
- **Votos en contra: 2, Unidas Podemos-Izquierda Unida**
- **Abstenciones: 5 (tres PP, 1 Contigo Somos Democracia, 1 Vox).**

Queda aprobado el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 4/2022.

4.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, EJERCICIO 2022, DEL AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.

ANTECEDENTES:

Considerando la existencia de gastos por operaciones de inversión y gastos corrientes, que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, se hace precisa la modificación de créditos al Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de transferencia de crédito.

Considerando el informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención.

Considerando el Dictamen de la Comisión Informativa de 1 de Febrero de 2.008, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º *5/2.022*, en la modalidad de transferencia de crédito, crédito extraordinario y ampliación de crédito para financiar gastos de inversión, y gastos corrientes que no se pueden demorar hasta el ejercicio siguiente, de acuerdo con el siguiente resumen por Capítulos:

I

Presupuesto de gastos: ALTAS (AMPLIACION DE CREDITOS)

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
II	MATENIMIENTO ESCUELAS PUBLICAS, COSTE ENERGETICO	50.000,00 €	96.000,00 €

II	**MANTENIMIENTO PISCINA MUNICIPAL**	**50.000,00 €**	**92.000,00 €**
II	**MATENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, CONSUMO ENERGIA ELECTRICA**	**20.000,00 €**	**41.000,00 €**
II	**ELEVACION AGUA POZOS, CONSUMO ENERGIA ELECTRICA**	**100.000,00 €**	**231.000,00 €**
II	**CONSUMO ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO DE TITULARIDAD MUNICIPAL**	**243.000,00 €**	**563.000,00 €**
II	**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE DIA**	**15.000,00 €**	**250.000,00 €**
II	**EDIFICIOS MUNICIPALES, ENERGIA ELECTRICA**	**50.000,00€**	**114.000,00 €**
I	**CUOTA EMPRESARIAL SEGURIDAD SOCIAL**	**860.000,00 €**	**925.000,00 €**
IV	**PLAN DE ACERAS**	**100.000,00 €**	**180.000,00 €**

Presupuesto de gastos: ALTAS (AMPLIACION DE CREDITOS/CREDITOS EXTRAORDNARIOS)

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
VI	**INVERSION INSTALACION CESPED ARTIFICIAL ACCESO DEPORTIVO PUNTRACK**	**0,00 €**	**19.000,00 €**
VI	**REHABILITACION PISTA DE PADEL EL COTO**	**0,00 €**	**9.000,00 €**
VI	**MODIFICADO PISCINA CLIMATIZADA**	**0,00 €**	**124.000,00 €**
VI	**LIQUIDACION OBRAS PLAN ASFALTADO 2.021**	**0,00 €**	**26.000,00 €**
VI	**LIQUIDACION OBRAS SENDA VERDE**	**0,00 €**	**13.000,00 €**

Presupuesto de ingresos: ALTAS (MAYORES INGRESOS)

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
VIII	**REMANENTE DE TESORERIA**	**0,00 €**	**780.000,00 €**

Presupuesto de gastos: BAJAS (TRANSFERENCIA DE CREDITO)

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
V	**FONDO DE CONTINGENCIA**	**280.500,01 €**	**500,01€**

II

Presupuesto de gastos: ALTAS (TRANSFERENCIA DE CREDITO/CREDITOS EXTRAORDNARIOS)

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
VI	COMPRA DE DISPOSITIVO ELECTRONICO DE CONTROL "TASER"	0,00 €	16.000,00 €

Presupuesto de gastos: BAJAS (TRANSFERENCIA DE CREDITO)

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
VI	CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA	57.000,00 €	41.000,00 €

III

Presupuesto de gastos: ALTAS (TRANSFERENICA DE CREDITOS)

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
I	SALARIO TRABAJADORES AYUDA A DOMICILIO	49.000,00 €	70.000,00 €

Presupuesto de gastos: BAJAS (TRANSFERENCIA DE CREDITOS)

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
IV	SUBVENCIO A PERSONAS Y FAMILIAS EN ESTADO DE NECESIDAD	30.000,00 €	9.000,00 €

IV

Presupuesto de gastos: ALTAS (AMPLIACION DE CREDITOS)

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
II	FESTEJOS POPULARES EL CASAR FIESTAS PATRONALES	165.000,00 €	191.000,00 €

Presupuesto de ingresos: ALTA (MAYORES INGRESOS)

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
III	OTROS INGRESOS (RETRASMISION FESTEJOS TAURINO TV CASTILLA LA MANCHA)	50.000,00 €	76.000,00 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara*, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas».

Toma la palabra el Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. José María Díaz Álvarez y dice: "La propuesta de modificación de créditos, como bien viene detallado, se debe fundamentalmente al desequilibro que hubo con las cuentas de energía eléctrica. Prácticamente todo lo que viene del consumo de energía eléctrica, particularmente en parte de junio, julio y agosto, por bombas de las piscinas, y por ejemplo por la Piscina de El Coto y edificios públicos, son cifras que nadie se podía imaginar. Nosotros en la previsión de gastos, en 2022, calculamos un poco más de la inflación, pero cualquier previsión, con las vinculaciones que tiene para muchas partidas el tema de la energía, va absorbiendo partidas que estaban positivas que no se podían hacer. Entonces recurrimos a un remanente de Tesorería que es necesario, porque eso sí, no tenemos cuenta de gasto para sanear todos estos descuentos que casi todos están en el fondo de energía eléctrica. También está, ya os lo había explicado, el tema de la Piscina de los 124.000 euros. Al hacer las cimentaciones encontramos un suelo que no correspondía a la cuartería que se había realizado. Había que dar más profundidad a las cimentaciones, un metro y veinte, un metro cincuenta, dos metros y pico, haciendo unos cincuenta centímetros más de las cimentaciones en profundidad se ganaba de manera natural un sótano, que no se puede dejar de aprovechar, ganando ese sótano de unos doscientos cincuenta metros cuadrados, que sería debajo del portal, no de la piscina, sería del área donde están los vestuarios y oficinas. Con ello, liberamos espacio, pasamos para ese sótano lo que serían las utilidades, las bombas, sistemas contra incendio, trabajarían mejor esos sistemas, y ahí ganaríamos espacio para crear un vestuario familiar, que no teníamos. Todo eso condicionado a un incremento de 124.000 euros que vendrían 24.000 de la Diputación y 100.000 de la Junta. Aun así, hicimos la provisión con el remanente de Tesorería para garantizarnos todo. Después hay algunas otras partidas que las tenéis en el desglose, que también lo estamos ajustando con el remanente de Tesorería. No sé si tenéis alguna duda".

Interviene la Concejala de Contigo Somos Democracia, Sra. Yolanda Ramírez Juárez y dice: "Sí, yo agradecer a José María Díaz la

explicación que ha dado, sin embargo es una explicación respecto de uno de los puntos que de los que aquí se incluyen. Estamos hablando de 1.132.000 euros, si no me equivoco, pero aquí hay más puntos aparte de la energía que todos sabemos que se han incrementado los precios, aunque ya sabíamos a principios de año que se habían incrementado y que lo podíamos haber tenido previsto, pero estamos hablando de más cosas. Y a mí me gustaría que nos las explicara. Estamos hablando de la cuota empresarial de la Seguridad Social, 65.000 euros. Estamos hablando de un plan de aceras, 80.000 euros. Estamos hablando de otro tipo de inversiones, por ejemplo, rehabilitación de una pista de pádel, 9.000 euros, o estamos hablando de obras del Plan de Asfaltado del 2021, siendo que estamos en el 2022, 26.000 euros, por poner algún ejemplo. Entonces a mí me gustaría que se nos explicaran en detalle, digamos, estas partidas en base a qué. Porque además algunas de ellas están vinculadas al ejercicio anterior y estamos en diciembre del 2022, lo vuelvo a recordar e independientemente de la explicación que se nos ha dado de la piscina, que está muy bien, y que, oye, si nos viene una subvención por parte de la Diputación y de la Junta, pues todos agradecidos, pero aquí hay otras partidas, entre ellas, Seguridad Social, que entiendo que son las cuotas en las cotizaciones de la Seguridad Social, 65.000 euros, que esto en principio tiene que estar previsto, es decir, no es algo que no sepamos que se va a producir. Me gustaría que se nos explicara más en detalle. Nada más".

Contesta el Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. José María Díaz Álvarez y dice: "Los explico uno por uno. Después me recuerdas si falta alguno. El de la senda verde son 13.000 euros. Esto fue un reconocimiento por la inflación, en los consumos. Eso tiene un estudio técnico realizado por el técnico del Ayuntamiento en que le reconoce al contratista un sobreprecio por la inflación que hemos tenido. Entonces se ha aprobado esos 13.000 que tiene un significado bajo en proporción a la obra y se ha aprobado que se pague. Hay un reconocimiento que lo determina la Ley de que puede llegar hasta el 15% por la inflación y se ha reconocido, estudiado y es un pago que hay que realizar, y reconocido por los técnicos y todo. Otro punto, el de la Seguridad Social. Eso es el valor de la seguridad social. Viene del uno y medio que el Gobierno ha decretado para el incremento de sueldos en el 2023, pero que reconoce a los funcionarios públicos uno y medio por ciento retroactivo al 2022. Ese incremento que se va a hacer en el capítulo uno, tiene un componente de seguridad social que es ese que aparece aquí. Eso no lo podíamos haber previsto porque la ley del aumento de los sueldos del funcionario público

creo que salió en octubre o noviembre. Entonces, como es retroactivo inciden en las cuentas del capítulo uno de 2022. ¿Qué más me habías preguntado, Yolanda? El asfalto. Mira, el asfalto, nosotros teníamos un plan de asfaltado de 200.000, de 100.000, que 1.000, pero aquí no se refiere al plan de asfalto. Te refieres al Plan de Aceras. Plan de aceras, asfalto aquí no hay. El plan de aceras teníamos 100.000 en el presupuesto, no, 100.000, 100.000. 100.000. En el pleno que aprobamos el presupuesto 2022, Unidas Podemos hizo una enmienda que quería 80.000 más para el Plan de Aceras, con unas aceras determinadas. Se aprobó que se hiciera ese incremento de 80.000 y esos 80.000 salían del fondo de contingencia. Entonces eso está aprobado en el Pleno, y entonces esto es para homologar lo que se ha aprobado en el Pleno. Hay que sacar 80.000 del fondo de contingencia y pasarlo al Plan de Aceras, que pasa ahora a ser dotado de 180.000. Eso está reflejado aquí. ¿Qué más, teníamos, Yolanda?".

Contesta la Concejala de Contigo Somos Democracia, Sra. Yolanda Ramírez Juárez y dice: "Me gustaría que se me aclarara todo. En la documentación enviada hay cosas que no se explican. Lo lógico hubiera sido que José María Díaz hubiera hecho esta exposición y que después nosotros sobre esta explicación pudiéramos preguntar. Pero dado que no la ha hecho, pues discúlpenme el resto del Pleno, pero creo que estamos todos en derecho de que nos lo explique punto por punto, porque no hay una documentación.

Contesta el Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. José María Díaz Álvarez y dice: "Sobre el césped artificial en el acceso del Pumptrack y la rehabilitación de la pista de pádel son dos obras que las tenía contempladas ya en la inversión de instalaciones deportivas. Pero cuando vino todo este problema con la energía eléctrica, esas partidas me las bloquearon, y al quedar bloqueadas, como esto ya tiene tres presupuestos, tiene Informe Técnico, era sólo adjudicar. Como la partida fue comprometida por el incremento de la energía eléctrica, aprovechamos el modificado de crédito para dotar esas dos partidas vía remanente de tesorería. Perfecto. ¿Qué más? Obras de asfaltado es lo mismo que Senda Verde. Hubo un reconocimiento por la inflación, un reconocimiento de valores por la inflación que había. Salen 26.000, entonces es el mismo caso de Senda Verde. Eso está aprobado, hay una ley del Gobierno y en nuestro Ayuntamiento, el técnico lo ha aprobado y son gastos no previstos. El plan de aceras ya lo he explicado y después hay unas partidas acá abajo que salen de una partida y van a otra, que es el caso de la cámara de vigilancia, salarios de trabajadores de ayuda

a domicilio. Eso tiene una transferencia entre partidas, no tiene, no hay mayores problemas".

Interviene el Portavoz de Unidas Podemos-Izquierda Unida, Sr. Daniel Touset López y dice: "Está muy manido eso. Vamos a ver, como acabas de explicarlo, el tema del Plan de Aceras, dábamos por seguro que el acuerdo de Pleno del presupuesto lo incorporaba, entonces que se incorpore ahora, es un poco raro. La primera impresión que nos da esta modificación de créditos es que tiene dos intenciones. La primera es acometer la subida de precios que es lógico por el parte de la luz. De hecho, por eso habíamos presentado una pregunta en noviembre para, para preguntar sobre el incremento del precio de la luz, sin saber que venía ésta. La doy por contestada ya desde ahora hasta las cuatro de la tarde cuando lleguemos a los ruegos y preguntas. Luego yo creo que hay otra parte y es una interpretación nuestra, que es que al final yo creo que entendemos que se van a prorrogar los presupuestos para 2023 y ya se incorporarán ciertas partidas que se van a gastar en 2023 como son, la de las aceras, la de los Táser, están una serie de partidas que se incorporan dentro de esta modificación de créditos porque luego al no haber presupuestos en 2023, pues de esa manera quedan y existe la consideración de gasto. Ay, queremos hacer referencia al punto once, aunque se ha aclarado en la Comisión que se va a pagar con el remanente de tesorería que venía claro, pero sí que la apostilla que viene de la financiación de la modificación del proyecto de la piscina, que es una modificación que tiene razón de ser para nuestra posición, lo hemos debatido, lo hemos discutido y el hecho de que se abra la posibilidad de mejorar la infraestructura por un precio, digamos que razonable, dentro de lo que es el coste total, pues cabe. Ahora, que se ponga dentro de la justificación del incremento que se va a dotar con dos subvenciones que son promesas políticas por parte de equipos de gobierno que están ahora, pero que en 2023 sabemos que va a haber elecciones y que a lo mejor no están, pues nos parece mal. No se debe poner una promesa política como justificación de ningún incremento de un gasto, se tiene que poner que se va a pagar con remanente y punto. Porque decir que, que el presidente de la Junta o el presidente de la Diputación o desde la Junta o de la Diputación nos han dicho que nos van a financiar una inversión, sabiendo lo que todos sabemos aquí en El Casar, que nos han dicho muchas veces que lo van a financiar, ya no financiar obras sino financiar prestaciones de servicios que sabemos que no se financian o que se financian por menos de lo que tiene que aportar al final el Ayuntamiento, pues eso es complicado para que votemos a favor. Las

promesas son promesas, y los expedientes es lo que se vote y lo que se trae. Nada más en ese sentido. Sigo. En ese sentido nosotros lo vemos como un acto de fe, el hecho de asumir que esto se va a dotar con subvenciones o con transferencia de crédito o con financiación externa que no están aprobadas ya, ni que vengan vinculadas a ningún tipo de realidad contable, de realidad de tesorería por parte de la Diputación y de la Junta, con lo cual no estamos a favor. Por lo demás, entra en conflicto con el voto que hemos tenido antes, aunque sí que es cierto que es una parte mínima esta incorporación de créditos, el hecho de que hayamos votado en contra del reconocimiento extrajudicial anterior. Es curioso que traigamos una modificación de créditos sobre un sobrecoste. Queremos hacer mención a que nosotros llevamos toda la legislatura incidiendo y se trajo, incluso estaba en valoración la posibilidad de tener unas comunidades energéticas dentro de los edificios municipales para abaratar en los costes de energía directas utilizando la energía solar y que ese proyecto no se nos ha llegado en todo este tiempo. Yo entiendo la precariedad de los servicios porque hay gente de baja, porque hay gente que tiene comisión de servicio y se va a otro sitio como es su derecho, aunque también es nuestro derecho decir que no, aunque haya que entender que siempre es mejor tener un trabajador contento, que no un trabajador enfadado. Pero, no sé, se nos hace difícil. Es un pastiche. A favor no vamos a votar, eso ya lo decimos de antemano, porque es una modificación de créditos que creemos que tiene una declaración intrínseca que es rendirse en el hecho de que no va a haber presupuestos para 2023 y eso para nosotros es algo importante, ya que entendemos que el documento de presupuestos es necesario y teniendo en cuenta que 2023 es un año en el que se tienen que dejar partidas para para que las pueda utilizar otra corporación en el caso de que haya cambios en el Gobierno de del Ayuntamiento".

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: "Estás haciendo una suposición. No hemos dicho que no, todo el rato estás suponiendo que todo esto se está haciendo en base a que se va a prorrogar el presupuesto. Pero es que en ningún momento se ha dicho eso. Si valen las suposiciones para una cosa valen para otra. Si vale la suposición para las subvenciones es una supuesta suposición política y ahora esto es una suposición tuya, pues también tengo el derecho a exponerlo, a decirlo".

Replica el Portavoz de Unidas Podemos-Izquierda Unida, Sr. Daniel Touset López y dice: "Estoy haciendo un análisis particular de los datos. Es que lo he dicho. La presidencia me puede interrumpir siempre que quiera, que para eso es la presidencia. Este documento y la

impresión que nos da es que cumple esa doble función y ya está. Nosotros ponemos nuestras impresiones. Es parte de la libertad que tenemos como grupo político. Y lo hacemos. No estábamos suponiendo nada malo y nada delictivo. Lo he dicho desde el principio. He dicho que es la interpretación que hacemos. Una interpretación es una interpretación. Mi primer turno ya está. Por favor, pido que en el segundo no me interrumpa, luego me contestas después pero no me interrumpas".

Interviene la Concejala del Grupo Municipal Popular, Sra. Margarita Mesonero Saa y dice: "Nosotros no entendemos por qué hay que hacer ahora una modificación de créditos tan importante, 1.132.000 euros, cuando los presupuestos se han presentado en el mes de junio. En el mes de mayo y junio ya estábamos en el pico más alto del incremento del coste energético de gas y de luz. Y ha subido en 869.000 euros. ¿Es que eso no se podía haber previsto antes? En junio, cuando se hicieron los presupuestos, ya se podía haber previsto eso, que iba a haber ese incremento, por lo menos una gran parte del incremento. La piscina climatizada todavía no está construida y ya nos presentan una modificación. El Fondo de Contingencia y Remanente es realmente lo que existe hoy en día, porque tampoco por el estado de ejecución que hemos recibido, que no entendemos muy bien, que luego hablaremos en ruegos y preguntas de él, queremos saber un poco cómo están realmente estas cuentas, porque nosotros aquí, todo lo que nos han presentado, pues no lo entendemos muy bien. Por ejemplo, que haya unas previsiones de ingresos de 17.384.000 y se hayan ingresado hasta la fecha 4.736.000, o sea nos faltan 12.000.000 por ingresar, un 25%. Pero bueno, todo esto lo podemos ver luego en ruegos y preguntas donde hablaremos del estado de ejecución. Todos los años nos presentan unas modificaciones de crédito bastante importantes y yo no entiendo que los presupuestos, habiéndolos presentado en el mes de junio, no se hubiera podido prever todo esto. De todas maneras, las bajas que figuran en el documento de modificación de créditos suman 1.085.000 euros y para nosotros no son suficientes para cubrir la totalidad del millón ciento treinta y dos mil, nos hacen falta todavía 47.000 euros. ¿De dónde los vamos a sacar? ¿Nos van a presentar otra modificación de créditos en el próximo Pleno? Nos gustaría que nos explicaran un poco todo esto. Muchas gracias".

Contesta el Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. José María Díaz Álvarez y dice: "Por partes. Daniel, en el tema de la financiación para el modificado de la piscina ya salió de la esfera de promesa política. Eso de arriba, ya bajó a los técnicos. Se está en

procedimiento de cómo solicitar esa subvención o como se llame. Ya no es una promesa política. Ya es algo efectivo. Otra cosa, estáis politizando algo que no se debería politizar. Os lo digo por el modificado de la piscina. Cuando tú empiezas una obra y el estudio geotécnico no corresponde a la realidad del terreno, cuando haces las cimentaciones y tienes que bajar dos metros y medio, eso es un modificado obligatorio. No es una opción. Es una obligación, ese incremento es necesario y hay que hacerlo, porque es una imposición técnica. Ese coste, no estaba previsto y no se podía prever. Ese coste hay que absorberlo. Si no aprobáis el modificado, pues irá a liquidación porque eso es irreversible. Es una cuestión técnica. ¡Cómo podemos decirle a la dirección de obra, cómo le va a decir al contratista, no, tú sigue en un metro y veinte la profundidad de aquí, porque eso se va a caer todo! No confundir lo que es técnico, serio y riguroso con movidas políticas. Marga, sobre el coste energético. El gran consumo es julio y agosto, pero la factura llega en septiembre, octubre. Imposible hacer una previsión. Ninguno de vosotros tiene una previsión de lo que nos costó la energía en esa época. Los que tenéis piscina, por lo menos. No es posible hacer una previsión. El presupuesto fue aprobado en mayo. El consumo, el gran consumo se realizó en julio y agosto. Y la factura te llega en septiembre, octubre, a pagar en noviembre, diciembre. O sea, no se puede hacer una previsión de eso. Pero me decías también una diferencia de 47.000 que yo no entendí. ¿A qué se debe?".

Replica la Concejala del Grupo Municipal Popular, Sra. Margarita Mesonero Saa y dice: "Sumando todas las partidas de bajas y altas en la modificación de crédito, no son suficientes para cubrir la modificación que se pide, porque sumando son 1.085.000 euros y lo que hay que modificar, son 1.132.000 euros. En el último documento que nos pasasteis, pusisteis, 1.132.000 euros que era lo que había que modificar. Y aquí y en el anterior nos pusisteis que era 1.060.000 euros. Yo he calculado y es en realidad 1.085.000 euros, con lo cual la diferencia son 47.000 euros que faltan todavía".

Contesta el Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. José María Díaz Álvarez y dice: "No sé de dónde te sale. No sé qué documento estás mirando, pero el documento último y correcto son, fondo de contingencia: 280.000; remanente de tesorería: 780.000; total: 1.060.000 y si sumas todo el modificado te sale 1.060.000. Está súper chequeado y revisado".

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Popular, Sr. César Augusto Jiménez Palos y dice: "Lo que pasa es que, por ejemplo, lo que

tenemos en informe de intervención dice que el expediente es de 1.132.000 para cubrir el crédito. Pero aquí se está hablando de 1.060.000. Y el último que nos pasasteis es 1.132.000".

Interviene la Concejala del Grupo Municipal Popular, Sra. Margarita Mesonero Saa y dice: "En el documento pone 1.132.000 pero faltan 42, 47.000".

Contesta el Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. José María Díaz Álvarez y dice: "No, no faltan, habría que corregir ese documento porque el total es 1.060.000 euros, 280.000 de fondo de contingencia y 780.000 de remanente de tesorería. Si hay otro documento que ponga algo diferente habría que corregirlo. No falta nada. Está todo cubierto".

La Sra. Alcaldesa abre el segundo turno de intervenciones tomando la palabra en primer lugar, la Concejala de Contigo Somos Democracia, Sra. Yolanda Ramírez Juárez y dice: "Pues dadas las incidencias que hay en los documentos y que no sabemos de qué podemos seguir estando debatiendo, yo lo que planteo es que este punto se retire y se plantee en el siguiente Pleno".

Interviene en segundo lugar el Portavoz de Unidas Podemos-Izquierda Unida, Sr. Daniel Touset López y dice: "Yo sólo ya voy a contestar a José María, porque el resto está más o menos expuesto y ya está. Es sobre el tema de la politización que me parece que es una respuesta con la que no estamos de acuerdo. Se modifica un proyecto por una cuestión técnica, se aprovecha la coyuntura de esa cuestión técnica para tomar una decisión política, que es hacer un sótano con un vestuario familiar y demás. Con esa decisión política estamos de acuerdo porque nos parece apropiado. Lo que también es una decisión política es incorporar dentro del expediente que esto se va a financiar gracias a una subvención que nos van a dar, que también es política. Nosotros hacemos una respuesta política a esa propuesta política que viene dentro de lo que hacéis. Es que esto no es una cuestión de apropiación o no apropiación, es que hay una cosa que queda detrás y lo del tema de politizar o no politizar, es tomar una decisión o tomar otra, no es usarlo partidistamente. Yo no he hablado de ningún partido. Lo que sí que digo es que vais a incorporar en un expediente que esto se va a dar porque desde la Junta o desde la Diputación nos van a dar o va a haber la posibilidad de que nos den una subvención. Además lo pone bastante más claro, que hay un compromiso político de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y Diputación Provincial. Es que esto lo que deja colgando es una cosa que no nos gusta nada, que es que parece que es

más importante tener buen feeling con las Instituciones que están por encima para que te lo puedan financiar que el hecho de que tengas una idea adecuada, porque no es que exista una línea de subvenciones para la mejora de instalaciones deportivas y nosotros vamos a hacer una solicitud de esa subvención. Es que hay un compromiso político de que nos van a dar esa subvención, que es lo que se deja entrever ahí. Y eso es sobre lo que nosotros tenemos una cuestión crítica. Porque nos parece mal que venga en un documento público, porque nos parece mal que te digan que te voy a dar una subvención, una subvención será en concurrencia y se la darán a quien se lo merezca, no a quien sea más amigo o menos amigo, que es lo que se entiende y es sobre lo que hacemos una valoración política. Me parece mal que expongáis que nosotros metemos aquí política porque lo que hacemos es contestar a una posición que ya es política dentro de ahí y que todo lo que hacemos en esta sala es política, que es dedicarnos a la gestión de lo público. Creo que la crítica es lícita y se puede hacer y lo hacemos en ese sentido y que tiene razón de ser. En cuanto a las modificaciones de crédito están vinculadas con que no vaya a haber presupuestos porque las partidas a las que ha hecho referencia Yolanda antes y por las que no he querido volver a decirlo es que se pone, por ejemplo, el Taser. Hay una errata, pone punt trac y es pump track. Pero vamos, es una cuestión menor y se me ha olvidado decirlo antes en la Comisión. No sé si punt track ya está en la RAE".

Interviene el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Casar, Sr. Juan Miguel González Sánchez y dice: "Es un anglicismo. Respecto de la partida en la que pone Taser llamé expresamente porque no quería poner Taser, ya que eso es una palabra inglesa. Y es una marca, además. Se llama dispositivo eléctrico de control".

Replica el Portavoz del Grupo Municipal de Unidas Podemos-Izquierda Unida, Sr. Daniel Touset López y dice: "Esa partida que desapareció de dos mil, que se quitó del presupuesto 2022 ahora aparece en una modificación de crédito para 2023 para que se ponga en 2023, ni más ni menos. Es nuestra interpretación, lo digo veinte veces para que no digáis veinte veces que os acuso de algo. No, es que lo he dicho desde un principio, que es lo que interpretamos, que se meta también, por ejemplo, las obras de mejora de la pista de pádel, que está bien que se mejoren. Eso es porque como no hay partida de este año, pues para que el año que viene se meta en la modificación de créditos, al prorrogarse las partidas, que se metan. Lo pone, rehabilitación de pista de pádel. Nueve mil euros. Rehabilitación pone, que no mantenimiento. El

mantenimiento estará contratado probablemente dentro del mantenimiento, o hay una partida de mantenimiento de pistas deportivas, será rehabilitación. Instalación del césped artificial en el acceso deportivo al pump track, que es donde viene la errata que vi, que he comentado antes. Esa es una partida de nueva creación, con lo cual lo que estamos haciendo es preparar la prórroga de los presupuestos, que es, ya digo, nuestra interpretación, y tampoco pasa nada, que es algo que está, que es legal, que es que esto es normal. Lo que decimos es que nosotros nos parecería más lo suyo, que hubiese presupuesto porque luego, ya hemos hecho referencia, las compras y los mantenimientos y demás son las cosas que tienen que haber. Así que, nos vamos a abstener. Puedo seguir hablando, no quiero hablar por hablar, es que tengo contestar a lo que me ha dicho José María y quiero decir cosas que son relativas, porque antes he perdido el hilo. Antes, me han interrumpido, he perdido el hilo y me dejo sin comentar estas cosas que creo que son importantes. En cuanto a la discrepancia, si el señor Interventor informa aquí in vozze, y eso se queda dentro del Acta y quiere contarse como como un Informe firmado, pues es una interpretación y yo creo que se ajusta incluso a la realidad, porque como dijo el Secretario hace muchos años, que lo recuerdo, el Pleno es soberano y si se modifica de voz una ordenanza, incluso en el Pleno, no hace falta ni que venga escrita, porque el acta es soberana. Lo que pasa que eso complica bastante las cosas. Nos vamos a abstener porque entendemos que no cumple con los estándares que deberían tener para que Unidas Podemos votase sí".

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, Sr. Javier Bule Viedma y dice: "Sobre la modificación del documento, igual que comenta Daniel, nos fiamos y conocemos este dato, pero no sé si es posible, como habéis trabajado con un documento interno, hacer llegar este documento al resto de grupos".

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: "Lo tienen. No está bien pero lo tienen. Es un error de cálculo, pero lo tienen. Lo único que hay que subsanar es donde está el error, que es lo que está diciendo el señor Secretario, que no sabe dónde. Este documento lo tienen todos y está correcto".

Replica el Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, Sr. Javier Bule Viedma y dice: "Sí, pero está el señor Secretario haciendo cálculos para ver dónde está el error. Sé que está correcto, conozco el dato, pero me gustaría que el resto de formaciones tuvieran el dato. Ya sé que tienen el documento pero no el dato. No sé si por la premura de

la fecha en la que estamos, este punto del orden del día se puede llevar a otro Pleno".

Interviene el Secretario-Interventor Sr. Juan Miguel González Sánchez y dice: "El documento este está correcto, 1.060.000 euros. Un millón sesenta mil euros es del modificado con fondo de contingencia y remanente. Después las transferencias de crédito y otras partidas. Otra cosa es que haya habido un error en el impreso oficial. No lo discuto, pero está calculado y resumado muchas veces".

Replica el Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, Sr. Javier Bule Viedma y dice: "La propuesta es porque tenemos un Pleno largo y hay varios puntos por debatir todavía y se puede alargar la votación de este. Se hace un receso y se manda esa modificación o esta aclaración al resto de equipos para que se pueda votar y valorar en condiciones. Es la propuesta que hacemos, si no os parece bien pues seguimos adelante. Muchas gracias".

Interviene la Concejala del Grupo Municipal Popular, Sra. Margarita Mesonero Saa y dice: "Nosotros seguimos estando en desacuerdo. Si hacemos la suma de lo que es ampliación de créditos de acuerdo, tenemos por un lado 869.000. Por otro lado, 191.000. Y por otro lado, en el capítulo cuarto, 26.000. Si calculamos todo esto, nos sale 1.086.000 euros. No nos sale un millón sesenta".

Contesta el Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. José María Díaz Álvarez y dice: "Daniel, aquí apreciaciones subjetivas y juzgar intenciones no me parece muy apropiado, pero ya que tú estás juzgando intenciones, te puedo decir que este modificado no tiene absolutamente nada que ver con la posposición del presupuesto para 2023. Además has hecho una pregunta de cuál es la previsión de tener ese presupuesto. Ya aprovecho y te contesto. Dices que hemos tocado esto y que parece que está intencionado porque lo vamos a prorrogar. No, prorrogarlo sería a última instancia. Para elaborar el primer borrador estábamos dependiendo de definiciones que ahora ya se van ejecutando, por ejemplo, lo que sería el aumento de los funcionarios públicos, que el Gobierno lo decretó ahora en noviembre. Había más incógnitas. No puedes hacer un borrador serio con muchas incógnitas. Ahora ya tenemos, por ejemplo, creo que el noventa por ciento de incógnitas solucionadas y la intención de la programación con el Secretario es empezar ahora ya a trabajar el primer borrador y tener el presupuesto. Si sale todo bien, tenerlo aprobado como máximo en enero. Te puedo garantizar que no hay ninguna intención. Este modificado es puramente técnico porque además, estamos utilizando de los fondos de

remanente de tesorería que llegan a seis millones, un millón. Si quitamos cobros de dudosos, estamos hablando de 2.600.000. Estamos quitando un millón, todavía tenemos margen si nos vuelven a exigir las reglas de gasto. Este dinero se va quedando ahí, no lo podemos utilizar. Tenéis que ver un poco con perspectiva todo esto. Estamos usando unos créditos porque para qué queremos seis millones en remanente de tesorería, que después igual se van quedando ahí y no los podemos usar si se vuelve a la regla de gasto. Es un modificado que sólo tiene ventajas para las cuentas del Ayuntamiento y sin ninguna intención de qué vamos a hacer en el 2023, ninguna. Cero, por el contrario. Es salir del 2022 con cuentas saneadas y realizando obras que son interesantes".

Interviene la Sra. Alcaldesa y dice: "Gracias, José María. Estaba comentando ahora con el Secretario-Interventor que ustedes tienen dos documentos que se han adjuntado a la documentación para este Pleno. Un documento explicativo y este otro documento que es el que estamos aprobando. El señor Secretario acaba de comprobarlo y es correcto. Las cifras son correctas. Si nos basamos en que los dos documentos no coinciden puede ser un error burocrático, simplemente, nada más. Como bien decía el señor Secretario, el Pleno es soberano. El Secretario está ratificando que este documento está correcto por un error, no sé yo cuántas veces ya lo ha ratificado, con lo cual es correcto. En el otro habrá algún error, que el técnico en alguna numeración se haya podido equivocar. Con lo cual lo que sí que queda claro es que el Fondo de Contingencias son 280.000, el remanente de tesorería son 780.000, y el total del modificado 1.060.000. Me dice el Sr. Secretario que es correcto y eso es lo que vamos a votar ahora. No entiendo la demora. Ahora, si volvemos a comparar los dos documentos, obviamente no, el resultado no va a ser el mismo porque ya está ratificando el señor Secretario que ha habido un error de burocracia. Nada más. Ustedes tienen este documento. No es un documento que no lo tengan presente, y que no lo hayan podido ver, no es un documento que estemos adjuntando ahora ni es un documento que tenga esta Alcaldía, sino que lo tienen todos, con lo cual vamos a proceder a su aprobación si les parece bien".

Pregunta el Portavoz de Unidas Podemos-Izquierda Unida, Sr. Daniel Touset López y dice: "¿Entonces los documentos a los que hace referencia el Grupo Popular lo declaramos nulo?".

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: "Hay dos documentos. Un documento de la parte intervención y otro documento de la parte del propio señor Secretario-Interventor. Están los dos adjuntos. No coinciden porque habrá algún error en la numeración. Vuelvo a

explicarlo. No es que no coincidan porque están errados uno u otro. No, es porque hay un error en una numeración. Ambos pretendían decir lo mismo. La finalidad del informe es que el fondo de contingencia son 280.000, el remanente de tesorería 780.000. Por lo tanto, el total de modificado, 1.060.000. Si no estuviera ese documento en la documentación que os hemos adjuntado, pues podríais tener alguna duda, pero es que el documento está, y además lo está ratificando personalmente en varias ocasiones el señor Interventor y es lo que decía, que es lo que vamos a pasar a aprobar ahora".

Interviene el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Casar, Sr. Juan Miguel González Sánchez y dice: "Para no tener más dudas se lee partida por partida para que conste en Acta. Lo leo yo si queréis y así no hay dudas. Partida tres dos tres dos dos uno cero cero, Mantenimiento de escuelas públicas, costes energéticos, había cincuenta mil, el gasto actual asciende a setenta y siete mil seiscientos veintiséis. La reducción de gastos son dieciséis mil euros más. El total de gastos previstos son noventa y tres mil ciento veintiséis. Y que paguemos un modificado de cuarenta y seis mil al alza, de cara a la partida pasaría de cincuenta mil a noventa y seis mil. La tres cuatro dos dos uno dos cero uno, Mantenimiento de piscina municipal, había presupuestado cincuenta mil y el gasto actual son setenta y seis mil quinientos ochenta y dos. La previsión de gasto hasta final de año son quince mil. El gasto previsto a treinta y uno de diciembre serían noventa y dos mil, exigiría un modificado al alza de cuarenta y dos mil y quedaría la partida de cincuenta mil a noventa y dos mil. La partida tres cuatro dos dos uno cero cero, Mantenimiento de instalaciones deportivas, consumo de energía eléctrica, había veinte mil consignados, gasto actual hasta la fecha que se hizo este documento, treinta y dos mil, previsión de gasto ocho mil más, total de gasto a treinta y uno de diciembre, cuarenta y un mil, modificado veintiún mil, quedaría la partida de veinte mil a cuarenta y un mil euros. Después tenemos la partida de elevación de agua por consumo energía eléctrica, la uno seis uno, dos, dos, uno cero uno diez, que estarían en cien mil lo presupuestado, el gasto actual serían ciento ochenta y cinco mil ciento sesenta y ocho. La previsión de gasto fin de año, cuarenta y cinco mil, total de gasto previsto doscientos treinta y un mil, habría que presentar un modificado de ciento treinta y un mil, que quedaría de cien mil a doscientos treinta y un mil la partida definitiva. Partida unos seis cinco dos dos uno cero cero dos, consumo energía eléctrica alumbrado público de titularidad municipal, se presupuestaron doscientos cuarenta y tres mil, llevamos gastado, hasta

cuando se hizo este documento, cuatrocientos noventa y un mil novecientos sesenta y siete, la previsión de gasto ochenta mil euros más, total de gasto previsto quinientos setenta y dos mil, habría que pedir un modificado de trescientos veinte mil, pasaríamos de doscientos cuarenta y tres mil a quinientos sesenta y tres mil. Partida dos tres uno dos dos seis nueve nueve cero dos, Gastos Servicio de Estancias de día Centro de Día, se presupuestaron ciento cincuenta mil, gasto actual ciento sesenta y cuatro mil ciento sesenta, previsión de gasto fin de año setenta y cinco mil, total de gasto previsto un cuarto de millón, doscientos cincuenta mil, necesitaríamos un modificado de cien mil, quedaría la partida en doscientos cincuenta mil. Partida nueve dos nueve dos cero dos uno cero cero, edificios municipales coste de energía eléctrica, se presupuestaron cincuenta mil, se llevan gastados ciento tres mil cuatro veintiséis coma setenta, la previsión de gasto a fin de año serían diez mil euros más, total de gasto previstos ciento catorce mil. Tendríamos un modificado de sesenta y cuatro mil, total del presupuesto ciento catorce mil. Partida uno seis cero cero cero dos cuatro uno cuatro, Cuota empresarial de sociedad, se presupuestaron ochocientos sesenta mil euros, gasto actual ochocientos cincuenta y nueve mil setecientos sesenta y siete, previsión de gasto a final de año sesenta y cinco mil. Total de gastos previstos novecientos veinticinco mil, modificados sesenta y cinco mil, total de presupuesto novecientos veinticinco mil. Esta partida como dice el señor Concejal es el uno coma cinco, más después los Corresponsables que no están, han llegado en el transcurso del ejercicio y lógicamente la seguridad social de las trabajadoras de este Programa hay que asumirla. Crédito extraordinario en inversión de césped artificial, el acceso deportivo pump track, presupuestado cero, gasto actual cero. El plan de aceras también está reflejado en el documento. Crédito, el nuevo número nueve es crédito extraordinario en inversión, instalación, césped artificial, en el acceso deportivo pump track, presupuestado cero, gasto actual cero, previsión de gasto diecinueve mil euros, total de gasto del perito diecinueve mil, modificado diecinueve mil, presupuesto diecinueve mil. Inversión de rehabilitación pista de pádel en El Coto presupuesto cero, gasto actual cero, previsión de gasto fin de año nueve mil, total de gasto nueve mil. Modificado nueve mil, total presupuesto nueve mil. Modificación de piscina climatizada cero de presupuesto inicial, gasto actual cero, previsión de gasto fin de año ciento veinticuatro mil, total de gastos ciento veinticuatro mil, modificado ciento veinticuatro mil, total de presupuesto ciento veinticuatro mil. La pregunta podría ser ¿por qué no se suplementa el millón ochocientos

mil? Porque es que el millón ochocientos mil era del año veintiuno y estamos hablando de año veintidós, que no se consignó nada para el modificado. Crédito extraordinario de liquidación obras de asfaltado, gasto presupuestado cero, gasto actual cero, previsión de gasto año veintiséis mil, año revisión de gasto veintiséis mil, total de gasto previsto veinte seis mil, modificado veintiséis mil, total del presupuesto veintiséis mil. Exactamente igual, es una partida del año veintiuno, no es del año veintidós, y por eso no había crédito. Liquidación de obra Senda Verde, presupuesto cero, gasto actual cero, previsión de gasto año, trece mil, total de gastos trece mil, modificado trece mil, total presupuestado trece mil. Después está el plan de aceras, se presupuestaron cien mil euros, no se ha gastado nada, previsión de gasto ciento ochenta mil, total de gasto previsto ciento ochenta mil, modificado ochenta mil, la partida que tenía eran ciento ochenta mil. Todos estos modificados van con cargo al Fondo de contingencia y remanente. Son fondo contingencia, ochenta mil y remanente, setecientos ochenta mil, total un millón sesenta mil. Después una segunda tanda que no se financian con remanente, sino se transfieren créditos de unas partidas a otras. Partida inversión compra dispositivo eléctrico de control Taser, presupuestado cero, gasto actual cero, previsión dieciséis mil, total de gasto previsto dieciséis mil, modificado dieciséis mil, total del presupuesto dieciséis mil. Financiación con cámaras, las cámaras de vigilancia pasan de cincuenta y siete mil, se restan dieciséis mil y quedan cuarenta y un mil. Partida uno tres cero salarios trabajadores ayuda a domicilio, presupuestado cuarenta y nueve mil, gasto actual sesenta y cinco mil quinientos sesenta y ocho, previsión de gasto año cuatro mil, total de gasto previstos setenta mil, modificado veintiún mil, total setenta mil. Esto es lo que hacemos, es lo que hemos financiado con cargo a la partida de subvención a personas, a familias, por eso hay un modificado de menos veintiún mil. Ahí puede estar el error, puede estar el error en que eso que realmente es cero, pone veintiún mil positivo y veintiún mil negativo, pero es lo mismo. Es decir, lo que hacemos es que la subvención a personas y familias con necesidad, que se financia la mayoría con Cruz Roja y con la parroquia, nosotros funcionamos de manera subsidiaria y siempre sobra dinero. Como la partida de ayuda a domicilio se ha duplicado y esto es imprevisible, pues se financia con esa partida. Después los Estados están ciento ochenta y cinco mil. Ha habido incremento de veintiséis mil euros y se va a financiar lógicamente con los veintiséis mil euros de ingresos y eso es lo que puede generar problemas en las cuentas".

Replica la Concejala del Grupo Municipal Popular, Sra. Margarita Mesonero Saa y dice: "Es que es ahí donde yo decía, porque los ingresos no están contabilizados. Entonces hay que pagarlo. La modificación de crédito hay que incrementarla con los dieciséis mil euros".

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: "No, porque los veintiséis mil ya los hemos recibido. Lo que pasa es que va a Caja. Creo que lo ha explicado suficiente el señor Interventor. Vamos a pasar a la votación del punto número cuatro.

No se producen más intervenciones por lo que se pasa a realizar la votación, obteniéndose el siguiente resultado:

- **Votos a favor: 7 (5 votos PSOE, 2 votos Ciudadanos)**
- **Votos en contra: 5 (3 votos P.P., 1 voto Vox, 1 voto Contigo Somos Democracia)**
- **Abstenciones: 3 (2 Unidas Podemos-Izquierda Unida, 1 voto de Ciudadanos, Sr. Javier Rodríguez Martos).**

Queda aprobada la modificación de créditos número 5/2022, del Ayuntamiento de El Casar.

Antes de pasar al debate del quinto punto del Orden del Día del Pleno, toma la palabra el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Casar Sr. Juan Miguel González Sánchez y dice: "Perdona, un momento, Alcaldesa, si me lo permite. Yo quiero disculparme porque no he depurado suficientemente la documentación que se ha enviado. Yo he hecho un trabajo pero soy responsable, porque tenía que haber depurado toda la documentación, pero que es me llegan cientos. Lo que sucede es que hacemos el trabajo el Concejal y yo, estaban cuadradas las cuentas y cuál es mi sorpresa ahora. Lo siento de verdad, por el error. Nos equivocamos todos".

5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL, EJERCICIO 2021.

<u>ANTECEDENTES</u>:

(Se incluyen en el Anexo I del Acta).

Toma la palabra el Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. José María Díaz Álvarez y dice: "Tenemos que dar cumplimiento a lo que manda la legislación y como todos los años, hay que presentar las cuentas del Ayuntamiento del ejercicio anterior al Tribunal de Cuentas. Esto tiene unos trámites y eso es lo que estamos realizando. El último trámite antes del Tribunal de Cuentas es aprobación en Pleno del ejercicio veintiuno. Tenéis todo ahí muy bien explicado. Haría una

consideración de lo que es importante en todo eso y es que en el cierre de las cuentas de 2021, aunque en el 2021 no había que cumplir la regla de gasto por la pandemia, es importante que el Ayuntamiento de El Casar ha cumplido con la estabilidad presupuestaria, la sostenibilidad financiera y la regla de gasto, aunque no era obligatorio en ese ejercicio, pero sí lo hicimos. O sea, que son unas cuentas rigurosas y además con remanente de tesorería y todo lo demás. No sé qué más. Si tenéis dudas, lo vamos aclarando".

La Sra. Alcaldesa abre el primer turno de palabra, interviniendo en primer lugar, el Portavoz del Grupo Municipal de Unidas Podemos-Izquierda Unida, Sr. Daniel Touset López y dice: "Antes he dicho en la Comisión y hago referencia ahora. El tema del defecto de forma, lo voy a decir al principio, porque me parece lo de menos. Al final las cuentas, lo importante, es hacer un análisis de cómo se ha gestionado el presupuesto del veintiuno. Pero sí que es verdad que se trae, pero se trae tarde y se trae fuera de plazo, porque tenía que haber venido en octubre, como muy tarde en octubre. Pero lo importante es que se traigan para poder hacer un análisis de cómo se ha gastado y cómo se ha gestionado el dinero dentro del Ayuntamiento. Los presupuestos del veintiuno, que son lo que está a debate hoy, que son como los del veinte, partimos de una parte de presupuesto prorrogado en el veintiuno, partimos de una parte del presupuesto prorrogado en el veinte y en el veintitrés habrá presupuesto prorrogado sí o sí, porque el uno de enero se prorrogarán los presupuestos sí o sí. Sí o sí. Es así, además, y esto conlleva y aquí termino, no quería dejarlo pasar, en la línea de algo que ha comentado el Secretario, a día de hoy, de lo que todos somos conocedores, que es las tensiones en cuanto a personal técnico del Ayuntamiento. Esto conlleva más trabajo para los técnicos del Ayuntamiento, porque tienen que hacer el trabajo previo de prorrogar el presupuesto y luego el trabajo de incorporar el presupuesto luego que se apruebe, es tal cual, por eso es tan importante traer el presupuesto en noviembre, mejor que en enero. Si es en enero me congratularé. Sobre las cuentas. La cuenta general igual que presupuestos se trae. La aprobación de la Cuenta General del 2021 implica, y es la parte más importante del análisis que vamos a hacer, una inejecución del presupuesto del veintiuno muy, muy alta. Cerca, por encima de los tres millones de euros. El plan de asfaltado se aprobó y también es consecuencia de aprobar el presupuesto tan tarde, pero se aprobó con 580.000, se ejecutan 14.000. La Senda Verde se aprueba con 400.000, se ejecutan catorce mil novecientos y pico. Las becas de deporte base se quedan a cero. Aunque sea porque se actúa de

manera subsidiaria o que se actúa de otra manera, pero si tiene que ponerse una partida que ponga becas de deporte, tiene que ser para que se gaste. Si luego se utilizan de otra manera, a lo mejor ese dinero consignado se tiene que usar para otra cosa. Pasa lo mismo con las becas de gasto de material escolar, que se quedaron a la mitad. Las becas de comedor, que se quedan a la mitad. A familias en estado de necesidad, como hemos visto en el punto anterior, se presupuestan 30.000, se gastan 4.000, aunque en este ejercicio, por lo que hemos visto, ha sido cuatro mil y pico y se establece que se puede llegar a 9.000 pero aun así, se presupuesta 30.000 y luego se deja de gastar. Las actividades de la Concejalía de Bienestar Social, por ejemplo, de 5.000 se gastan 68. El salario del plan de empleo juvenil no se gasta nada en 2021. En cuanto a las inversiones, también, la piscina igual, se presupuestan dos millones para inversiones deportivas, pero sabemos que el en el grueso de estas inversiones será la propia piscina, que no se ejecutan en 2021. ¿Por qué es tan relevante el hecho de que no se ejecuten estas inversiones? Porque partimos de un presupuesto expansivo, con un crédito que era bastante importante y que proponía una línea política para desarrollar por parte del Equipo de Gobierno en 2021 que se ha pasado a 2022. Una de las enmiendas que presentamos en 2022 al presupuesto, era incorporar un plan de asfaltado que no venía para 2022, pero la retiramos porque se nos dijo que el del 2021 se iba a pasar a 2022, y sí, se ha ejecutado de hecho en este ejercicio. Con esto va la crítica, y también va parte de las respuestas. Pero es que es así. Si se presupuesta una cosa para un ejercicio y se puede ejecutar, es importante que se ejecute durante ese ejercicio, porque si no podemos correr el riesgo de morder más de lo que podemos masticar. O que quede eso dentro del inconsciente colectivo, como aquello que se dice mucho de la ineficiencia de los políticos, cosa que no es verdad, se hace lo que se puede y con los medios que se puede. Igual, ya os estoy poniendo tiritas antes de la herida, para que luego me digáis, que me veis con mala cara. Ahora, sí me gustaría hacer referencia a que teniendo en cuenta este inejecutado y teniendo en cuenta las enmiendas que propusimos nosotros para el presupuesto de 2021, había cuestiones que se podían haber llevado a cabo también si se hubiese tenido en cuenta esta inejecución. Es decir, con 3.000.000 de euros los 480.000 euros que habíamos propuesto en 2021 para la sustitución de los contadores de agua por contadores digitales se podría haber llevado a cabo en ese momento, porque teníamos crédito suficiente y porque teníamos capacidad de gasto, y era una cuestión sencilla de hacer porque había línea para poderlo haber ejecutado. Más aún después del dato que

me acaba de dar José María Díaz, de que contamos con unos remanentes de solidaridad tan grande y estaban las reglas de gastos suspendidas, con lo cual ya podríamos haberlo ejecutado. Ya no solamente con el crédito que se pidió, que era la enmienda que pedíamos, y entendíamos que era difícil, sino haber supuesto o propuesto la posibilidad de dejar la partida abierta. Esta parte, que viene a colación también con lo que se ha hecho referencia antes, que es lo que se va a volver a decir es que tenemos muchas veces la tentación de proponer incrementos de gasto en inversión sin tener en cuenta la capacidad del propio Ayuntamiento. En este caso, la capacidad de gasto del Ayuntamiento ya en 2021 estaba limitada, parece que para 2023 va a ser muy complicada, y que siempre hacemos referencia a la sostenibilidad de las inversiones que se han llevado a cabo, al aumento del capítulo dos, en cuanto a la gestión y mantenimiento de estas, pero es que vamos a tener que empezar a hacer referencia al capítulo uno, en cuanto a la sostenibilidad técnica del propio Ayuntamiento dentro de su funcionamiento corriente, y es algo que hay que empezar a traer igual que se trajo en su momento con los presupuestos de 2022, es seguro, la cuestión de la sostenibilidad de ingresos y gastos. Hemos optado y estamos de acuerdo en que se aumente el endeudamiento porque es un endeudamiento cabal y racional que va a ser asumible. Pero igual que hemos visto en el punto anterior con el tema de la subvención, aquí podemos caer en volver a hacernos el engaño del cuento de la lechera. Estoy hablando. No hay tiempo establecido. No hemos hablado del tiempo ni en la Comisión de Portavoces previa, ni hemos tenido una Junta de Portavoces, ni hemos establecido tiempos y el tiempo que viene en el reglamento es el que establezca la Presidenta. Entonces si me quieres cortar me cortas. A lo que me refiero con esto es que sabemos y somos conscientes de las tensiones que hay entre ingresos y gastos dentro del Ayuntamiento. Sabemos las tensiones que hay entre ingresos y gastos dentro del Ayuntamiento y que tenemos que plantearnos a futuro saber cómo gestionar esta inejecuciones para que no pasen a remanentes. Si el remanente se hincha, también tiene que ver por aquello que no se gasta durante el ejercicio y el remanente debe ser, a poder ser, ejecutado durante el ejercicio durante el gasto presupuestario para el que está consignado, no para que quede más adelante y se pueda gastar o derivar a gasto corriente aunque la coyuntura del gasto eléctrico en este ejercicio nos parezca una idea correcta, es decir, gastarlo en algo que nos ha sobrevenido a todos. Y en principio, paro con mi primera intervención, no quiero molestar a nadie".

Interviene la Concejala del Grupo Municipal Popular Sra. Margarita Mesonero Saa y dice: "Nuestro grupo**, el Partido Popular, se va a abstener en este punto, ya que de la información que nos facilitan, nos falta, por ejemplo, un informe de Intervención y que sea un poco más completa. Por otra parte, también en el punto cuarto se indica que, y leo textualmente: "los cuentadantes serán responsables de la información contable, es decir, suministrar la información de modo veraz y de que las cuentas anuales reflejen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución del presupuesto de la entidad contable. En concreto, corresponderá rendir antes del quince de mayo del ejercicio inmediato siguiente al que correspondan y debidamente autorizado, las cuentas que hayan de enviarse a órgano u órganos de control externo". Según el documento que nos han enviado, esto se publicó en el BOE el dos de junio de 2022. Nosotros preguntamos por qué estando en diciembre y es ahora cuando se nos entrega la documentación que tendríamos que haber visto ya por lo menos en el mes de mayo o junio. Solamente era eso. Gracias".**

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. José María Díaz Álvarez y dice: "Daniel, en septiembre nosotros tenemos que presentar un presupuesto orientativo al Ministerio de Hacienda. Podríamos, para quedar bien, presentar en octubre un borrador de presupuesto, darlo a los grupos, pero es que es no sería una realidad efectiva. Eso son estimaciones. Mientras no tengas por lo menos un ochenta o noventa por ciento de seguridad, tanto de ingresos como, particularmente de ingresos, no se puede hacer bien. Hacer un borrador se puede hacer en cualquier momento, pero no es demasiado serio. Hay que hacer las cosas pero preferimos hacerlas bien y ahora sí, podemos empezar a hacer un primer borrador y creo que en enero, como os había dicho, pueden estar aprobados los presupuestos de 2023. Sobre los contadores, nosotros no hicimos esa sugerencia tuya porque había una subvención importante de la Unión Europea de Next Generation, que podíamos coger hasta 600.000 y eso lo vamos a destinar, 580.000, para renovar todos los contadores. Esa subvención yo creo que en el primer trimestre de 2023 debe salir, tienen problemas con otros ayuntamientos y quieren dar el resultado a todos en el mismo tiempo. Sobre el retraso en las cuentas, pues hay un cierto retraso. Pero el plazo más importante es el del Tribunal de Cuentas. En ese, aunque hay un pequeño retraso, se debe a que no tenemos personal y eso sólo lo pueden hacer dos personas aquí en el Ayuntamiento. Lo que os decía en un apartado

anterior de que se hay que establecer prioridades y se va haciendo todo lo que se puede, porque eso no se puede improvisar ni delegarlo a otra persona. Es así. No tenemos aquí un número de funcionarios suficientes para hacer todo rigurosamente en las fechas. Lo importante es que se están cumpliendo todo lo que se exige, y bien. Estos retrasos no repercuten en nada. No es que nos retrasemos un año en presentarlo al Tribunal de Cuenta, pero es así".

La Sra. Alcaldesa abre el segundo turno de intervenciones tomando la palabra en primer lugar, la Concejala de Contigo Somos Democracia, Sra. Yolanda Ramírez Juárez y dice: "Muchas gracias. En cuanto al control periódico de las cuentas, yo discrepo de lo que dice el señor concejal, José María Díaz, en cuanto a que se está cumpliendo lo que se exige y que lo más importante es rendir cuentas al Tribunal de Cuentas. No, mire, señor José María, hay una ley que establece lo que establece y hay que cumplir esa ley y no la estamos cumpliendo. ¿Por qué? Porque estamos presentando la Cuenta General anual del año 2021 en diciembre del 2022. Y lo que dice la ley es que esas cuentas anuales que deben reflejar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y del resultado económico patrimonial de esta entidad local, se deben presentar y rendir cuentas ante el Pleno antes del quince de mayo del ejercicio siguiente. Es decir, que vamos con unos cuantos meses de retraso. Por tanto, no estamos cumpliendo lo que exige la ley. Es más, se inicia el expediente el veintinueve de abril, con lo cual ya vamos con bastante retraso si se quería presentar antes del quince de mayo. La firma del informe de Intervención es del mes de agosto. Al menos se nos podría haber enviado con antelación suficiente. Pero es más, esto lo deberíamos estar viendo en el mes de octubre. Ya definitivo. Y ya definitivo se nos trae sin habérnoslo presentado previamente en el ejercicio de control que tiene que hacer este Pleno a través de la oposición en el mes de mayo. No hemos tenido opciones a revisar este informe que se nos plantea hoy en el mes de diciembre. Ahora corre prisa porque se lo tenemos que presentar al Tribunal de Cuentas bien. Pero ustedes no han cumplido. Ustedes no han cumplido. Por tanto, no han cumplido con lo que se establece legalmente, ni en el fondo, ni en la forma, ni en la representación democrática de este Pleno que tiene derecho a través de sus representantes del pueblo de El Casar y las personas que les han votado a conocer estas cuentas, ni tampoco lo que se establece legalmente. Por tanto, no puedo estar de acuerdo con usted. Por otra parte, me sumo también a lo que ha manifestado el Portavoz, en este caso de Unidas Podemos, en cuanto a las partidas y a la ejecución

de estas partidas que se nos han planteado, porque además en un punto anterior que hemos visto hoy, ha sido una modificación de créditos donde estamos tirando del dinero de los fondos de contingencias que es para imprevistos, etcétera, etcétera, cuando estamos prorrogando además presupuestos en el año 2021 se prorrogaron hasta junio del 2022 porque no se había aprobado el presupuesto. Y ahora en 2022, estamos en diciembre y tampoco se ha aprobado el presupuesto del 2023, cuando la obligación de una entidad local es presentar los presupuestos, igual que se hacen en otras administraciones públicas previamente al mes de diciembre. Previamente al mes de diciembre. Pero lógicamente yo no voy a entrar en el debate que ya se ha mantenido antes de lo que han debatido sobre la prórroga o no de los presupuestos, lo que se evidencia en el punto anterior y lo que viene a ratificarse con este punto es que vamos siempre tarde con los presupuestos y que vamos siempre tarde con el control de los presupuestos, y que no hay manera de gestionar o de controlar la gestión. Mejor dicho, de controlar la gestión de los presupuestos de este Ayuntamiento. Entonces no puedo estar de acuerdo. No estamos ejecutando las partidas que presupuestamos. Sin embargo, luego tenemos que hacer modificaciones de créditos. Algo no se está haciendo bien. Por mi parte decir que no voy a apoyar este punto porque no se está cumpliendo en este Ayuntamiento con lo que se debe cumplir en base a los presupuestos, a la ejecución de los mismos y a las cuentas generales".

Interviene el Portavoz de Unidas Podemos-Izquierda Unida, Sr. Daniel Touset López y dice: "No he hecho referencia a las cuestiones de forma, porque, a decir verdad, es que contaba con que Yolanda las iba a decir antes que yo. Las cuestiones de forma son importantes porque establecen cómo es el debate, porque si se presentan en mayo y se debaten en octubre, pues ahí vamos. Van a ser las últimas cuentas, bueno, interpreto yo, o interpretamos, que van a ser las últimas cuentas que vamos a debatir en este Ayuntamiento, en esta legislatura. Me hubiera gustado que José María hubiese visto la cara que ha puesto el secretario y lo digo con el mejor tono, cuando ha dicho que prorrogar el presupuesto tampoco supone tanto. Sí supone, porque supone una doble carga de trabajo por una cosa que se puede hacer de otra manera y aunque sea un estimado, hay que tener en cuenta que los presupuestos son una herramienta viva por parte del Ayuntamiento y que las modificaciones de crédito se pueden utilizar durante todo el año, no traerlas a final de año, que es una cosa que he visto, no solamente a esta corporación, también es de ley, que mis compañeros de enfrente también

les vi en la pasada legislatura en las mismas. Sólo decir que de la inejecución de remanentes de tesorería, no voy a hacer lectura para ser breve. Pero las enmiendas que propusimos a los presupuestos se podían haber metido todas y se podía haber gastado todas las que hicimos, tanto la recuperación del Arroyo como el carril bici que circunvalaba a toda la población, como los propios contadores digitales. Solamente con el inejecutado o el remanente, se podría haber llevado a cabo esto de sobra, y había sobrado muchísimo dinero. La regla de gasto estaban suspensas en ese momento y cumplir con ellas cuando están suspendidas, pues está bien, porque prepara para el futuro, pero hay que contar con lo que se tiene bajo los pies, que es la ley que nos rige, en este caso, la ley que establece cuándo y en qué forma se tiene que presentar las cuentas, y si las reglas de gastos no existen, pues lo que hay que hacer es aplicar el presupuesto y los remanentes de la mejor manera posible para el pueblo. Nada más".

Interviene la Concejala del Grupo Municipal Popular, Sra. Margarita Mesonero Saa y dice: "Simplemente decir que es verdad que estamos de acuerdo con lo que han dicho Yolanda y Daniel, pero vamos a seguir absteniéndonos, porque creemos que va a salir adelante de todas formas. Gracias".

No se producen más intervenciones con lo que se pasa a realizar la votación produciéndose el siguiente resultado:

- **Votos a favor: 7 votos (5 votos Psoe, 2 votos Ciudadanos)**
- **Votos en contra: 0**
- **Abstenciones: 8 (Concejal Sr. Javier Rodríguez, 2 PP, 1 Vox, 1 Contigo Somos Democracia).**

Queda aprobada la Cuenta General, ejercicio 2021.

6.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACION, DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DEL CENTRO DE DÍA DE EL CASAR.

ANTECEDENTES:

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DEL SERVICIO DEL CENTRO DE DÍA DEL AYUNTAMIENTO DE EL CASAR

Artículo 1.- Denominación.

Los Servicios de Centro de Día son servicios de carácter socio-sanitario y de apoyo familiar que ofrecen durante el día atención a las necesidades personales básicas, terapéuticas y socio-culturales de personas mayores afectadas por diferentes grados de dependencia, promoviendo su autonomía y la permanencia en su entorno habitual.

Artículo 2.- Responsable del Centro de día.
La entidad responsable del Centro de día es el Excmo. Ayuntamiento de El Casar (Guadalajara).
2.1. Organigrama del Centro de día:
- **Coordinador/a del Centro de día/ Terapeuta ocupacional.**
- **Fisioterapeuta.**
- **Tres auxiliares a jornada completa y una a media jornada.**
- **Servicio de enfermería: un/a enfermero/a durante siete horas semanales.**
- **Servicio de transporte: un/a conductor/a del transporte del centro.**
- **Servicio de limpieza: Un/a limpiador/a.**
- **Servicio de Restauración: Un/a cocinero/a.**

Artículo 3.- Bajas de los usuarios.
La condición de acogido en el Centro de Dia se perderá por alguna de las siguientes causas:
1. Por no haber superado el período de adaptación.
2. Por renuncia voluntaria del interesado.
3. Por fallecimiento.
4. Por el ingreso en un Centro Residencial.
5. Por incumplimiento de las obligaciones del usuario, o de sus familiares o cuidadores habituales.
6.- Por variaciones en su estado de salud o situación sociofamiliar, presentando una situación de dependencia que no pueda ser atendida por el Servicio.
7.- Por finalizar o modificarse las circunstancias que motivaron el ingreso.
8. Por la ausencia prolongada por más de treinta días consecutivos o por la falta de asistencia injustificada al Servicio de Centro de Día durante más de 45 días anuales.
Artículo 4.-Sobre la atención a recibir.
4.1. El Servicio de Centro de Día contará con el personal de servicios, de atención directa y profesionales de ajuste personal necesarios para la correcta atención de los acogidos, en cumplimiento de lo que al efecto establezcan los
requisitos mínimos requeridos por la Administración competente, cuidando en todo caso de que las ratios de personal permitan que sean suficientemente cubiertas y atendidas las necesidades de los acogidos, y asegurada una relación y atención personalizada. La atención integral de los residentes incluirá los siguientes servicios:
- **Manutención.**

- **Higiene personal y aseo diariamente y cada vez que las circunstancias lo exijan.**
- **Realización de aquellas actividades que no puedan por sí mismos.**
- **Atención geriátrica, rehabilitadora y social al ingreso de los usuarios se llevará a cabo su estudio y evaluación interdisciplinar, en base a la cual se elaborará un Programa de Atención personalizada, que comprenderá todas aquellas actuaciones dirigidas a alcanzar y mantener su salud, autonomía personal e integración social en el mayor grado posible.**
- **Se llevarán a cabo actuaciones de medicina preventiva y rehabilitadora dirigidas a mantener y mejorar la salud y la autonomía personal de los usuarios, sin perjuicio de la utilización de los servicios sanitarios del Servicio de Salud correspondiente.**
- **Se prestará a los usuarios que lo precisen tratamientos de fisioterapia y terapia ocupacional.**
- **Servicio de transporte adaptado a los usuarios. La admisión en el Servicio de Centro de Día, no incluye la concesión del servicio de transporte. Si el usuario adquiere el compromiso de estar preparado a la hora señalada para su recogida. Al efectuar la parada, la persona responsable del cuidado del usuario deberá estar presente, en el viaje de vuelta a su domicilio en el caso de que no estuviese la persona responsable, el usuario volverá al Centro en el autobús, realizándose la llamada a los familiares para que lo recojan.**

Si el interesado no ha solicitado el servicio de transporte, o no le ha sido concedido, este deberá acceder al Centro por sus propios medios, no teniendo el ayuntamiento obligación alguna en cuanto a su desplazamiento.

4.2. La Dirección del Servicio de Centro de Día comunicará a los representantes legales las siguientes reglas de funcionamiento:

- **Obligación de aportar el vestuario y artículos de aseo.**
- **Necesidad de acceder al Centro respetando las normas básicas de higiene y aseo personal del/a usuario.**
- **No se admitirá que los usuarios traigan al Centro objetos de valor.**
- **Obligación de cumplir el horario y calendario establecidos.**
- **Se aconseja que no traigan ningún tipo de alimento al servicio.**

Artículo 4.-Programas de trabajo.

1. Se establecerán programas de actuación individualizada para con los usuarios, en los que se señalará, al menos, la situación inicial del mismo, objetivos propuestos, programas a aplicar, seguimiento de los mismos y medios de evaluación.

2. Los usuarios y/o representantes legales de los acogidos en el Servicio de Centro de Día tendrán conocimiento de los Programas de Actuación establecidos por el Equipo Técnico para con él/ella, y de las instrucciones básicas de actuación establecidas por la Dirección y dicho Equipo, así como del seguimiento y resultados de la aplicación de tales programas.
3. La Dirección recabará del Equipo Técnico y de las Áreas de Atención personalizada del Servicio de Centro de Día el establecimiento de programas e instrucciones que se facilitarán a los usuarios y/o responsables legales para los períodos vacacionales, a fin de que no se produzcan interrupciones nocivas para los acogidos, y se mantenga la continuidad en el proceso de atención.
Artículo 5.- Objetos de valor y dinero.
1. El centro no se hará responsable de la pérdida de cualquier objeto de valor o dinero que no sea depositado (contra recibo) en la dirección del centro.
2. En caso de pérdida de cualquier objeto, deberá comunicarse a la dirección o persona responsable.
3. Cualquier objeto que se encuentre, habrá de ser entregado inmediatamente a la dirección o persona responsable, a fin de localizar a su propietario.
Artículo 6.- Horarios del centro.
El horario de prestación de servicio será de lunes a viernes, excepto festivos, en horario de 9.00 horas a 17.30 horas. A las 8.00 horas comienza la ruta de recogida de los usuarios en el vehículo del centro y a las 9.00 comienzan las distintas actividades.
Artículo 7.- Manutención.
Incluye el desayuno, comida y merienda. Siendo los horarios:
- **9.00- 9.30h. Desayuno.**
- **13.00- 14.00h. Comida.**
- **15.45- 16.15h. Merienda.**

Artículo 8.- Horario de visitas.
1. Los familiares y otras personas autorizadas podrán visitar a los acogidos en la Unidad de Centro de Día cualquier fecha ateniéndose al horario que será establecido por la Dirección y que inicialmente es el siguiente: De lunes a viernes de 11 a 13 horas.
2. Este horario estará sujeto a modificación por la Dirección en función de las necesidades del Centro, estando expuesto el vigente, en la zona dedicada a estas visitas.
Artículo 9.- Normas para las visitas.
Los familiares deberán esperar en el área de recepción o en la sala de

visitas. Con objeto de no obstaculizar el funcionamiento del centro, ni causar alteraciones en la atención del resto de los acogidos, el paso a otras dependencias de la Unidad de Centro de Día debe siempre ser autorizado por la Dirección, y realizarse con el acompañamiento del personal que aquella establezca.

Artículo 10.-Régimen de salidas.

1. En las salidas del centro que realicen los usuarios asistidos irán siempre acompañados por personal del mismo, sus familiares o personas voluntarias autorizadas previamente por la dirección.

2. La Dirección del centro programará las necesarias salidas para realizar actividades de integración, ocio y tiempo libre. En estas actividades participarán todos los usuarios que quieran, salvo aquellos cuyos representantes legales lo desautoricen por escrito.

Artículo 11.- Derechos de los usuarios.

Los usuarios de entidades, centros y servicios de Castilla- La Mancha, tienen los derechos y deberes recogidos en el artículo 7 de la Ley 14/2010 de 16 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla- La Mancha.

1.- A participar y ser oídos, por sí o por sus representantes legales, en aquellas decisiones o medidas relacionadas con la atención que han de recibir. En los supuestos en que dichas decisiones o medidas supongan aislamiento, restricciones de libertadas u otras de carácter extraordinario, deberán ser aprobadas por la autoridad judicial, salvo que razones de urgencia hiciesen necesaria la inmediata adopción de la medida, en cuyo caso se pondrá en conocimiento de aquella cuanto antes.

2.- Al secreto profesional de los datos de su historia sanitaria y social.

3.- A un trato digno, tanto por parte del personal del centro como de los otros usuarios.

4.- A mantener relaciones interpersonales, incluido el derecho a recibir visitas, siendo obligación de la Dirección del centro promover las relaciones periódicas con sus familiares o tutores.

5.- A una atención individualizada acorde con sus necesidades específicas.

6.- A la máxima intimidad y privacidad, siendo necesario hacer compatible este derecho con las exigencias derivadas de la protección de su vida, de su salud y de su seguridad.

7.- A que se les faciliten las prestaciones sanitarias, farmacéuticas, formativas, recreativas y similares, así como a la satisfacción de las necesidades que sean imprescindibles para conseguir un adecuado desarrollo personal.

8.- A cesar en la utilización de los servicios o en la permanencia en el centro por voluntad propia o de sus representantes legales, sin perjuicio de los supuestos en los que la permanencia en el centro esté sometida a decisión judicial.
9.- A reserva de plaza en los siguientes casos:
– Ausencia obligada por asistencia a centro hospitalario.
– Fines de semana.
– Vacaciones.
– Ausencia voluntaria durante un máximo de 45 días al año, siempre que ésta se notifique a la dirección con una antelación mínima, salvo causa justificada, de 48 horas.
10.- Y cualquier otro que le reconozca la legislación vigente.
Artículo 12.- Deberes de los usuarios y de sus representantes legales.
Los usuarios del centro, sus familiares, y en su caso sus representantes legales tendrán los deberes establecidos en el artículo 8 de la Ley 14/2010 de 16 de diciembre, siendo los siguientes:
1. Abonar puntualmente el importe de las liquidaciones de estancias y los precios de los servicios que se establezcan.
2. Respetar los derechos regulados en los puntos 2 y 6 anteriores.
3. Conocer y cumplir, en función de sus capacidades, las presentes normas y aquellas otras que sean arbitradas por la dirección, por sí o a propuesta del Equipo Técnico, para la correcta atención de Los usuarios.
4. Proporcionar a la dirección todos los datos y documentación que esta le requiera.
5. Proporcionar la ropa y enseres de uso personal del/a acogido conforme a la nota y relación que se suministrará con el ingreso del mismo, y cuidar de su actualización, conforme le comunique la dirección.
6. Informar a la dirección de cualquier situación que pueda suponer una disfunción en la Unidad de Estancias Diurnas, o una incorrecta actuación del personal, debiendo aquella comprobar los hechos y adoptar las medidas pertinentes, en su caso.
Artículo 13.- Derechos de los representantes legales de los beneficiarios.
Los representantes legales de los usuarios del centro tendrán los siguientes derechos ajustándose a los recogidos en la Ley 14/2010 de 16 de diciembre de Servicios Sociales de Castilla- La Mancha:
1. Ser informados periódicamente, y cuando lo soliciten, sobre la situación de su familiar o representado.
2. Ser informados igualmente de los tratamientos y programas de

atención y actuación que se establezcan para con el/la acogido, y de los resultados del mismo.
3. Asistir y participar en las reuniones para las que sean convocados por la dirección, respecto de la atención de los acogidos, así como a la formación y preparación que el centro les pueda ofrecer para el mejor conocimiento de la situación del acogido, y de la actuación con el/la mismo.
4. Recibir información inmediata de aquellas decisiones urgentes que hayan de ser adoptadas en relación con su familiar o representado acogido, o que afecte a éste/a, y especialmente respecto de aquellas que puedan incidir en su salud o situación.
Artículo 14.- Procedimiento para elevar reclamaciones y quejas.
1. Los usuarios o sus representantes legales podrán elevar quejas o reclamaciones ante la dirección de la Unidad de Centro de Día pudiendo hacerlo por escrito o solicitando una reunión con la misma y, en su caso, con el Equipo Técnico. En caso de que se solicite una reunión, ésta deberá tener lugar en el plazo de una
semana, salvo causa justificada.
2. La Unidad de Centro de Día tendrá a disposición de los usuarios y/o sus representantes legales las Hojas de Reclamaciones establecidas constando en el tablón de anuncios la existencia y disponibilidad de dicho medio de reclamación o queja.
Artículo 15.- Régimen disciplinario.
15.1. De las faltas.
15.1.1. Son faltas leves:
- La falta de respeto a los usuarios del centro o familiares y personas que se encuentren en el por motivos justificados.
- El descuido o negligencia en el uso de las instalaciones, enseres y mobiliario del Centro.
- Entorpecer las actividades que se desarrollen.
15.1.2. Son faltas graves:
- La reiteración de tres faltas leves en un año.
- La sustracción de bienes o cualquier clase de objeto propiedad del centro, del personal o de cualquier usuario.
- Falsear u ocultar datos en relación con el disfrute de cualquier prestación o servicio.
- No aportar la documentación requerida.
- Realizar actividades con fines lucrativos, sin previa autorización o concesión administrativa.
- Falta de responsabilidad del responsable o familiar al cargo del usuario

(no comunicar tratamiento médico, enfermedades, no estar presente en la recogida y llegada al domicilio del usuario beneficiario del transporte, o cualesquiera otras que sean necesarias comunicar y/o perjudiquen tanto el buen funcionamiento del SED como del bienestar del mayor).
15.1.3. Son faltas muy graves:
-Las agresiones físicas a las personas que se encuentren en el Centro de Estancias Diurnas.
-La reiteración de tres faltas graves en un año.
15.2.- De las sanciones.
Sin perjuicio de las demás responsabilidades a que hubiere lugar las sanciones que se podrán imponer a los usuarios que incurran en algunas de las faltas mencionadas, serán las siguientes:
15.2.1. Por las faltas leves:
15.2.1.a. Amonestación verbal o escrita.
15.2.2. Por faltas graves:
Suspensión de la condición de residente por un período de tiempo no superior a treinta días.
2.3. Por faltas muy graves:
Causará baja en el centro.
15.3. Competencia de las sanciones.
-La competencia para imponer sanciones por faltas leves se encuentra atribuida a la concejalía de Bienestar Social del Ayuntamiento de El Casar.
-La competencia para imponer sanciones por faltas graves y muy graves se encuentra atribuida a la Alcaldía.
15.4. De la prescripción de las faltas.
15.4.1. Las faltas leves prescribirán a los dos meses y las graves a los cuatro meses. El plazo de prescripción comenzará a contar desde el día en que la falta hubiera sido cometida.
15.4.2. El plazo de prescripción se interrumpirá por la notificación al residente de la incoación del expediente.
15.4.3. Cuando el expediente se hallará paralizado por el tiempo de dos meses, por causas no imputables al residente, seguirá contando el plazo de prescripción.
15.5. Del procedimiento.
15.5.1. Denunciado un hecho susceptible de ser tipificado como falta con arreglo a lo dispuesto en este Reglamento, la Dirección del centro llevará a cabo una primera comprobación acerca de la veracidad del mismo y sobre:
15.5. 1.a. El carácter del hecho con objeto de calificar su gravedad.

15.5.1.b. La remisión o no de informe o denuncia de los hechos a la Entidad Titular.
15.5.2. Cuando la falta se califique como leve, la concejalía delegada impondrá la sanción correspondiente, previa citación y audiencia del/a interesado.
15.5.3. Cuando la falta pudiera calificarse como grave, la Entidad Titular, incoará e instruirá expediente disciplinario y formulará la correspondiente propuesta de sanción, de la que se dará traspaso al/a interesado para que en el plazo de tres días hábiles formule las alegaciones que tuviera por convenientes. Transcurrido dicho plazo, habiéndose formulado o no las alegaciones, se dará traslado del expediente a la Entidad Titular.
El presente Reglamento de Régimen interno del Centro de Dia de El Casar, cuya redacción definitiva ha sido aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de El Casar en sesión celebrada en fecha _____, entrará en vigor a los quince días de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y dice: "Voy a pasar a leer la memoria de Alcaldía en cuanto a este punto. El Decreto 2/2022 de 18 de enero, por el que se establecen las condiciones básicas de los centros de servicios sociales de atención especializada, destinado a las personas mayores de Castilla La Mancha, establece en su artículo octavo que los Reglamentos de Régimen Interno de estos servicios sociales asistenciales deberán contener como mínimo: "El organigrama, los servicios que se prestan, el horario de comidas y demás servicios, la participación económica de las personas usuarias en su caso, los derechos, las obligaciones y el sistema de participación de las personas usuarias y familiares". El vigente Reglamento de Régimen Interno del Servicio de Estancias Diurnas del El Casar, no contempla el organigrama ni la atribución de la responsabilidad del Servicio. Dado que con fecha 2 de noviembre de 2022 se realiza inspección periódica del servicio municipal de vivienda de mayores en El Casar, servicio sujeto como en el caso del SED a la misma normativa, Decreto 2/2022. Del resultado de la referida inspección se infiere la necesaria revisión y adaptación normativa de los Reglamentos de Régimen Interno de estos servicios. Es por ello, que se propone la modificación del Reglamento de Régimen Interno del Servicio de Estancias Diurnas, incluyendo el siguiente Artículo: Artículo 2.- Responsable del Centro de día. La entidad responsable del Centro de día es el Excmo. Ayuntamiento de El Casar (Guadalajara).

2.1.Organigrama del Centro de día: Coordinadora del Centro de día/ Terapeuta ocupacional. Fisioterapeuta. Tres auxiliares a jornada completa y una a media jornada. Una enfermera durante siete horas semanales. Conductor del transporte del centro. Una limpiadora. Un cocinero. No obstante, y encontrándose una numeración errónea en el anterior articulado del Reglamento, se ha reordenado el texto completo que se acompaña a la presente memoria y en caso de aprobación será publicado íntegramente. Tras la consideración del Pleno de este Ayuntamiento y su aprobación, el presente Reglamento de Régimen Interno del Servicio de Estancias Diurnas del Ayuntamiento de El Casar entraría en vigor a los 15 días de su publicación en el B.O.P de Guadalajara. Lo que será trasladado a la Consejería de Bienestar Social para la acreditación de la conformidad con el Decreto 2/2022 de 18 de enero. Os hemos adjuntado el reglamento del régimen interno y se ha comentado en la Comisión que como órgano no podía estar, se ha comentado de cambiar un poco lo que es el nombramiento del organigrama, de las personas que componen el organigrama y en un principio estamos de acuerdo. Lo que se decía era de nombre, en vez de decir una limpiadora, decir, personal de limpieza por la ley de Igualdad de Género. No sé si Olga Villanueva quiere añadir algo más".

Interviene la Concejala de Bienestar Social, Sra. Olga Villanueva Muñoz y dice: "No, nada. Simplemente que hay que adaptar el Reglamento a la norma que hay. Simplemente es eso, hacer un Organigrama, que antes no estaba expresado así en el Reglamento, y hacerlo. Lo mismo en el punto siguiente de la vivienda que va a ser exactamente lo mismo. Nada más. Gracias".

Pregunta el Portavoz de Unidas Podemos-Izquierda Unida y dice: "Quería saber si se admite lo que habíamos comentado sobre el personal".

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: "Sí, yo creo que no hay ningún problema. Lo mandamos cambiar y queda reflejado. Por mi parte no hay ningún problema. Ya lo he comentado. Servicio de transporte, servicio de limpieza y servicio de restauración. Servicio de restauración, como queráis que aparezca, porque también la zona de cocina es restauración".

Interviene la Concejala del Grupo Municipal Popular, Sra. Margarita Mesonero Saa y dice: "Si se admite esta modificación estamos a favor, votaremos a favor. No hay más modificaciones en el reglamento, independientemente de la del organigrama, es lo único que se ha modificado, ¿no?".

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: "Sí, está ahí el reglamento. Lo podéis comprobar".

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Socialista y dice: "Nuestro grupo está a favor también".

No se producen más intervenciones por lo que se pasa a realizar la votación produciéndose el siguiente resultado:

- **Votos a favor: 15 votos (5 votos PSOE, 3 votos P.P., 3 votos Ciudadanos, 2 votos Unidas Podemos-Izquierda Unidas, 1 voto Vox, 1 voto Contigo Somos Democracia)**
- **Votos en contra: 0**
- **Abstenciones: ninguna**

Queda aprobada la modificación del Reglamento de Régimen interno del Centro de Día de El Casar.

7.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DE LA VIVIENDA DE MAYORES DE EL CASAR.

ANTECEDENTES:

MEMORIA DE ALCALDÍA

MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DE LA VIVIENDA DE MAYORES EN EL CASAR.

Con fecha 2 de noviembre de 2022, se realiza inspección periódica del servicio municipal de referencia por parte de la Delegación Provincial de Bienestar Social de Guadalajara, según consta en Acta de visita de inspección nº 2/2022 Expediente nº GU/VT/40.

En la inspección se revisa, entre otros documentos, el Reglamento de régimen interno de la vivienda, concluyendo el funcionario inspector que el mismo no se encuentra adaptado al Decreto 2/2022 de 18 de enero, por el que se establecen las condiciones básicas de los centros de servicios sociales de atención especializada, destinado a las personas mayores de Castilla La Mancha. El Art. 8 del precitado Decreto 2/2022 establece: ***"El reglamento deberá incluir como mínimo: el organigrama, los servicios que se prestan, el horario de comidas y demás servicios, la participación económica de las personas usuarias en su caso, los derechos, las obligaciones y el sistema de participación de las personas usuarias y familiares".***

La redacción actual del vigente Reglamento de Régimen Interno, no incluye el organigrama. Es por ello, que se propone su modificación, incluyendo en el apartado relativo a "CONDICIONES Y NORMAS DE FUNCIONAMIENTO", tras el epígrafe "I Responsable de la vivienda"

un punto más, quedando como a continuación se expresa:
"CONDICIONES Y NORMAS DE FUNCIONAMIENTO.
I.- Responsable de la vivienda.
La entidad titular de la Vivienda de Mayores es el Excmo. Ayuntamiento de El Casar (Guadalajara).
1.-Organigrama de la vivienda.
1º-Ayuntamiento: Concejal/a responsable.
2º-Trabajadoras sociales.
3º-Gobernanta de la vivienda.
4º-Tres auxiliares.
5º-Una auxiliar para sustituciones."

Tras la consideración del Pleno de este Ayuntamiento y su aprobación, el presente Reglamento de Régimen Interno de la Vivienda de Mayores de El Casar modificado entraría en vigor a los 15 días de su publicación en el B.O.P de Guadalajara. Lo que será trasladado a la Consejería de Bienestar Social para la acreditación de la conformidad con el Decreto 2/2022 de 18 de enero.

LA ALCALDESA

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y dice: "Por petición de la mayoría de los concejales no voy a leer la memoria de Alcaldía".

No se producen más intervenciones por lo que se pasa a realizar la votación produciéndose el siguiente resultado:

- **Votos a favor: 15 votos (5 votos PSOE, 3 votos P.P., 3 votos Ciudadanos, 2 votos Unidas Podemos-Izquierda Unidas, 1 voto Vox, 1 voto Contigo Somos Democracia)**
- **Votos en contra: 0**
- **Abstenciones: ninguna**

Queda aprobada la modificación del Reglamento de Régimen interno de la vivienda de mayores de El Casar.

8.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL SERVICIO DE AUTOTAXI EN EL CASAR.

<u>ANTECEDENTES</u>:

MEMORIA DE ALCALDÍA

PROPUESTA DE APROBACIÓN DE ORDENANZA MUNICIPAL DE SERVICIO DE AUTOTAXI.

El Decreto 12/2018, de 13 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Personas en Vehículos de

Turismo pretende, en el ámbito de la Castilla La Mancha, actualizar el régimen de esta clase de servicios, adecuando su regulación a la nueva realidad jurídico-sociológica, guiado por criterios de claro contenido social y por el respeto, en último término al interés general. Se busca, en definitiva, conseguir una mejora efectiva en las condiciones de prestación del servicio que, por un lado, consiga mantener y aun incrementar los niveles de calidad en la atención dispensada a los usuarios y, por otro, favorezca a los profesionales del sector.

La propia Disposición Adicional Segunda del Decreto 12/2018, establece: *"Las Ordenanzas municipales que actualmente regulan los servicios de transporte urbano en vehículos de turismo se adaptarán a lo dispuesto en el presente reglamento…".*

Dado que la vigente Ordenanza es de fecha 4 de febrero de 2005, es inequívoca la necesidad de revisión y adaptación a la nueva regulación.

Por otro lado, y unido a lo anterior, los tres titulares de las licencias de Autotaxi del municipio de El Casar, con fecha 6 de octubre de 2022 y nº de registro de entrada 4.668 presentan instancia conjunta en la que solicitan la posibilidad de transmitir su licencia conforme a la legislación vigente.

La Ordenanza propuesta sigue el esquema marcado por el Decreto 12/2018, concretamente lo establecido en el Art. 4 con la regulación expresa de los siguientes extremos:

1.- Requisitos para la obtención de licencias de autotaxi.

2.-Transmisión de licencias, incluido el derecho de tanteo a favor de las Administraciones que las otorgaron.

3.- Condiciones de prestación del servicio.

4.- Requisitos exigibles a los conductores y conductoras.

5.- El marco de los derechos y deberes de las personas usuarias del servicio y de los conductores y conductoras.

6.- Características e identificación de los vehículos.

7.- Régimen de descansos.

8.- Mecanismos de sometimiento a procedimientos de arbitraje para resolución de controversias con motivo de la prestación del servicio.

9.- Previsión, en su caso, de plazas o vehículos adaptados para el transporte de personas con discapacidad.

10.- Régimen relativo a la inspección, control y seguimiento respecto a las condiciones del servicio, así como el visado de las licencias a que se refiere el artículo 16 de este reglamento.

11.- Régimen de otorgamiento, utilización, suspensión, modificación y extinción de las licencias.

El texto de la Ordenanza Reguladora propuesta se estructura en ocho títulos, treinta y un artículos y una Disposición final, donde se recogen, regulan y adaptan al municipio de El Casar los extremos antes reseñados.
Tras la consideración del Pleno de este Ayuntamiento y su aprobación, la presente Ordenanza Reguladora del Servicio Municipal de Taxi en El Casar entraría en vigor a los 15 días de su publicación en el B.O.P de Guadalajara.
LA ALCALDESA. Mª José Valle Sagra.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y dice: "Os leo la memoria de Alcaldía con respecto a este punto. Propuesta de aprobación de ordenanza municipal de servicio de autotaxi. El Decreto 12/2018, de 13 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Personas en Vehículos de Turismo pretende, en el ámbito de la Castilla La Mancha, actualizar el régimen de esta clase de servicios, adecuando su regulación a la nueva realidad jurídico-sociológica, guiado por criterios de claro contenido social y por el respeto, en último término al interés general. Se busca, en definitiva, conseguir una mejora efectiva en las condiciones de prestación del servicio que, por un lado, consiga mantener y aun incrementar los niveles de calidad en la atención dispensada a los usuarios y, por otro, favorezca a los profesionales del sector.La propia Disposición Adicional Segunda del Decreto 12/2018, establece: *"Las Ordenanzas municipales que actualmente regulan los servicios de transporte urbano en vehículos de turismo se adaptarán a lo dispuesto en el presente reglamento…".*
Dado que la vigente Ordenanza es de fecha 4 de febrero de 2005, es inequívoca la necesidad de revisión y adaptación a la nueva regulación.
Por otro lado, y unido a lo anterior, los tres titulares de las licencias de Autotaxi del municipio de El Casar, con fecha 6 de octubre de 2022 y nº de registro de entrada 4.668 presentan instancia conjunta en la que solicitan la posibilidad de transmitir su licencia conforme a la legislación vigente. La Ordenanza propuesta sigue el esquema marcado por el Decreto 12/2018, concretamente lo establecido en el Art. 4 con la regulación expresa de los siguientes extremos: uno, requisitos para la obtención de licencias de autotaxi. Dos, transmisión de licencias, incluido el derecho de tanteo a favor de las Administraciones que las otorgaron. Tres, condiciones de prestación del servicio. Cuatro, requisitos exigibles a los conductores y conductoras. Quinto, el marco de los derechos y deberes de las personas usuarias del servicio y de los conductores y conductoras. Sexto, características e identificación de los

vehículos. Séptimo, régimen de descansos. Octavo, mecanismos de sometimiento a procedimientos de arbitraje para resolución de controversias con motivo de la prestación del servicio. Noveno, Previsión, en su caso, de plazas o vehículos adaptados para el transporte de personas con discapacidad. Décimo, régimen relativo a la inspección, control y seguimiento respecto a las condiciones del servicio, así como el visado de las licencias a que se refiere el artículo 16 de este reglamento. Undécimo, régimen de otorgamiento, utilización, suspensión, modificación y extinción de las licencias. El texto de la Ordenanza Reguladora propuesta se estructura en ocho títulos, treinta y un artículos y una Disposición final, donde se recogen, regulan y adaptan al municipio de El Casar los extremos antes reseñados. Tras la consideración del Pleno de este Ayuntamiento y su aprobación, la presente Ordenanza Reguladora del Servicio Municipal de Taxi en El Casar entraría en vigor a los 15 días de su publicación en el B.O.P de Guadalajara. La Ordenanza no la leo porque os la hemos adjuntado e imagino que cada uno la ha leído".

No se producen más intervenciones por lo que se pasa a realizar la votación produciéndose el siguiente resultado:

- **Votos a favor: 15 votos (5 votos PSOE, 3 votos P.P., 3 votos Ciudadanos, 2 votos Unidas Podemos-Izquierda Unidas, 1 voto Vox, 1 voto Contigo Somos Democracia)**
- **Votos en contra: 0**
- **Abstenciones: ninguna**

Queda aprobado la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora del servicio de autotaxi en El Casar.

(Siendo las 11:36 minutos, se hace un receso, reanudándose el Pleno a las 12:00 horas).

9.- APROBACION, SI PROCEDE DEL PLAN ANTIFRAUDE DEL AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.

<u>ANTECEDENTES</u>:

(Se incluyen en el Anexo I del Acta)

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y dice: "El Consejo Europeo aprobó el 21 de junio de 2020 la creación del programa Next Generation EU, el mayor instrumento de estímulo económico jamás financiado por la Unión Europea, en respuesta a la crisis sin precedentes causada por el coronavirus. El Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR), establecido a través del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, constituye

el núcleo del Fondo de Recuperación, su finalidad es apoyar la inversión y las reformas en los Estados Miembros para lograr una recuperación sostenible y resiliente, al tiempo que se promueven las prioridades ecológicas y digitales de la UE. El MRR tiene cuatro objetivos principales: promover la cohesión económica, social y territorial de la UE; fortalecer la resiliencia y la capacidad de ajuste de los Estados Miembros; mitigar las repercusiones sociales y económicas de la crisis de la COVID-19; y apoyar las transiciones ecológica y digital. Todos ellos van dirigidos a restaurar el potencial de crecimiento de las economías de la UE, fomentar la creación de empleo tras la crisis y promover el crecimiento sostenible. Asimismo, el artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, hace referencia a la obligación de los Estados miembros de tomar las medidas oportunas para prevenir, detectar, corregir y perseguir el fraude y la corrupción, y ejercitar acciones legales para recuperar los fondos que hayan sido objeto de apropiación indebida. Si bien, para alcanzar esos objetivos, cada Estado Miembro debe diseñar un Plan Nacional de Recuperación y Resiliencia que incluya las reformas y los proyectos de inversión necesarios para alcanzar esos objetivos. Para hacer efectivas las iniciativas planteadas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, las Administraciones Públicas deben adaptar los procedimientos de gestión y el modelo de control. Algunas medidas de agilización se establecieron mediante el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Además, es necesaria la configuración y desarrollo de un Sistema de Gestión que facilite la tramitación eficaz de las solicitudes de desembolso a los Servicios de la Comisión Europea. Para ello se ha aprobado la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Entre sus previsiones, destaca la obligación que impone y desarrolla el artículo 6, que con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones que el artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241, de 12 de febrero, del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, impone a España en relación con la protección de los intereses financieros de la Unión como beneficiario de los fondos del MRR, que toda entidad, decisora o ejecutora, que participe en la ejecución de las medidas del PRTR deberá disponer de

un «Plan de medidas antifraude» que le permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses. A estos efectos, el Ayuntamiento de El Casar, por su condición de entidad ejecutora de proyectos financiados con fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, ha puesto en marcha un conjunto de medidas que se recogen en el presente Plan de Medidas Antifraude y, adicionalmente, en una serie de Anexos con modelos y documentos relacionados con la materia. El presente Plan Antifraude tiene como objetivo establecer los principios y las normas que serán de aplicación y observancia en materia antifraude, anticorrupción y a fin de evitar los conflictos de intereses en relación con los fondos provenientes del Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR). Para ello, se promoverá una cultura que ejerza un efecto disuasorio para cualquier tipo de actividad fraudulenta, haciendo posible su prevención y detección, y desarrollando unos procedimientos que faciliten la investigación del fraude y de los delitos relacionados con el mismo, que permitan garantizar que tales casos se abordan de forma adecuada y en el momento preciso. Este plan se estructura en torno a los cuatro elementos clave del denominado ciclo antifraude: prevención, detección, corrección y persecución y será de aplicación a todos los órganos y a todo el personal que intervengan en la gestión de fondos provenientes del MRR. Las medidas de este Plan Antifraude se aplicarán a todas las personas de esta Entidad Local implicadas en la gestión de dinero público y, en concreto, a todas aquellas que tengan algún tipo de relación con el diseño, gestión, elaboración o ejecución de los proyectos que cuenten con financiación del PRTR. Os hemos adjuntado el Plan de medidas contra el fraude en el marco de la gestión de fondos europeos en Ayuntamiento de El Casar y que entiendo que habéis leído. Voy a empezar a dar el turno de palabra".

Interviene en primer lugar, el Concejal de Vox, Sr. Ángel Luis Sanz de Benito y dice: "Me parece muy bien. Yo estoy de acuerdo con el Plan Antifraude. Lo que sí desearía aquí, que queda grabado, que a ver si lo cumplen los de arriba, todos los políticos de arriba, todos, incluidos los míos. Ojalá, Dios me oiga, y lo cumplan también ellos, no sólo El Casar. Muchas gracias".

Interviene la Concejala de Contigo Somos Democracia, Sra. Yolanda Ramírez Juárez y dice: "Gracias. Son preguntas, en el Anexo

3, se dice en la página 1 de ese Anexo que los gastos de gestión tienen que ser asumidas por el Ayuntamiento de El Casar, que cuenta a estos efectos con un equipo de evaluación de riesgos para la previsión y actualización periódica de la política antifraude, así como el seguimiento de los resultados. A mí me gustaría saber quién es ese equipo, cómo está compuesto. Es decir, que como Declaración Institucional, que supongo que será el modelo que nos mandan, está muy bien, pero en la práctica está en cómo se materializa. Luego, sigue hablando del equipo de la evaluación de riesgos, que tiene que elaborar un informe anual con el resultado de la política antifraude y que elevará el sistema de gestión y la autoridad de control que recae en la Intervención General de la Administración del Estado. Bueno, esta parte parece clara. Pero la primera parte de este párrafo tampoco sé muy bien cómo se va a materializar. Después hay otro párrafo ya en la página 2 de ese Anexo 3, que dice que el Ayuntamiento de El Casar ha puesto en marcha medidas eficaces y proporcionadas de lucha contra el fraude basada en la experiencia obtenida en periodos anteriores, en la reciente evaluación del riesgo de fraude realizada al efecto. Pues también me gustaría saber qué es lo que se ha hecho para que lo sepamos todos los integrantes de este Pleno. También me gustaría conocer el procedimiento que se ha puesto en marcha, tal y como se hace en esta Declaración, para denunciar aquellas irregularidades o sospechas de fraude que pudieran detectarse, que también se dice que el Ayuntamiento de El Casar cuenta con ello. Puesto que entiendo que todos estos documentos se han desarrollado por parte del Equipo de Gobierno aunque no se hayan aportado, me gustaría tener esos documentos y saber cómo se ha compuesto el equipo, quiénes lo componen, etcétera, etcétera. Son preguntas básicamente sobre sobre lo que se nos ha planteado. En principio me quedo en el Anexo 3. Muchas gracias".

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: "Todo esto lo va a ejecutar la Comisión de Antifraude, estamos trabajando en ello. Os pasaremos un informe después detallado de todo lo que se va a tratar en ella, de todas las personas que la componen, para que así no sólo lo tengas tú, sino que lo tengan todos los Grupos Políticos".

Replica la Concejala de Contigo Somos Democracia, Sra. Yolanda Ramírez Juárez y dice: "Ya, pero yo insisto, ¿quiénes componen esa Comisión?, porque aquí estamos aprobando que esto ya existe, entonces me gustaría saber quiénes componen esa comisión. El procedimiento aquí dice que ya existe también".

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: "Había una Comisión que estaba trabajando en ello, pero es que personas de esa Comisión ya no van a trabajar en este Ayuntamiento y entonces hay que modificarlo todo. Ha habido una reestructuración, estamos comentando ahora que nos ha afectado y habrá personas que deban sustituir a otras personas. Os pasaremos detalladamente el nombre para que tengáis constancia de ello".

Replica la Concejala de Contigo Somos Democracia, Sra. Yolanda Ramírez Juárez y dice: "Sí, pero, yo entiendo que cuando se crea una Comisión para poder salvar estas cosas, en esa Comisión se determina que quienes componen la Comisión será un integrante de tal y tal, es decir, que no serán nombres y apellidos, con lo cual si esa comisión existe y el procedimiento existe, pues no pasa nada porque se nos informe en este Pleno porque aquí se está hablando de una Comisión, se está hablando de un procedimiento, se está hablando de un sistema de gestionar las políticas anti fraudes y de denunciar estas situaciones. A mí me gustaría tener esa documentación y saber cuál es la composición y quién la ha determinado".

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: "Pero la composición sí que viene adjunta en el Plan, lo que no vienen son los nombres de las personas que la componen".

Replica la Concejala de Contigo Somos Democracia, Sra. Yolanda Ramírez Juárez y dice: "¿Y quién ha determinado esta composición? Son preguntas, nada más".

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: "Es que hasta que no aprobemos el Plan, tampoco se puede llevar a cabo su ejecución".

Replica la Concejala de Contigo Somos Democracia, Sra. Yolanda Ramírez Juárez y dice: "Vale, gracias. No quiero intervenir más".

Interviene el Portavoz de Unidas Podemos-Izquierda Unida, Sr. Daniel Touset López y dice: "Es interesante lo que ha dicho Yolanda y estamos también un poco de acuerdo en ello. Si se puede, si se establece una comisión, debería venir".

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: "Pero si es que está. Lo que no están son los nombres".

Replica el Portavoz de Unidas Podemos-Izquierda Unida, Sr. Daniel Touset López y dice: "Espera un segundo. Si se establece una Comisión debería venir quiénes son los integrantes de la Comisión. Igual que cuando se pone una subcomisión de seguimiento de un convenio, pone que será vocal, titulares y suplentes. Entendemos desde Unidas Podemos y yo también lo pienso que esto del Plan antifraude, es una

premisa para poder optar a los fondos Next Generation y a los fondos de resiliencia. Se habrá hecho con la mejor de las intenciones, y lo complicado no es hacerlo, sino llevarlo a efecto y ponerlo en práctica. Porque la Declaración Institucional de antifraude y los documentos a firmar son importantes, pero luego el recabar todo estos documentos y poder presentarlos cuando se presenten las justificaciones de las subvenciones, si es que es nos la dan, ahí es donde nos jugamos mucho, porque si no se presentan bien todas esas justificaciones, te puedes quedar con la obra, con el gasto, pero sin la subvención. Hacernos cargo de tanto dinero, puede ser muy complicado para el Ayuntamiento. Vamos a votar a favor porque entendemos que el fin del propio documento es que sin el documento no puedes optar a estas subvenciones, así que es necesario, y deseamos acierto y resiliencia a la hora de ponerlo en práctica".

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: "Vale, gracias, Daniel. Voy a comentar, que me imagino que lo tenéis en el Plan Antifraude, pero por si alguien no lo ha debido leer, que la Comisión está compuesta por la Secretaría General, la Intervención, la Contratación, Urbanismo y la Administración electrónica. Esta es la Comisión, esas son las personas que la componen. Lo que no está son los nombres, como bien he dicho antes".

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. Javier Bule Viedma y dice: "Efectivamente lo que dice María José está en la página 8, por si tenéis ahí la documentación. Los nombres no se pueden decir porque no está cerrado, pero tampoco hay mucha gente en esos departamentos. Por lo cual es obvio también quién va. Nada más que decir por nuestra parte".

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Popular, Sr. César Augusto Jiménez Palos y dice: "Este documento, ¿esto es un documento impuesto por Europa, por el Gobierno de España? Lo digo por si tiene alguna flexibilidad, porque evidentemente, todo lo que sea controlar el fraude ¿cómo se va a estar en contra? Lo digo más que nada, porque, por ejemplo, yo creo que lo ideal sería aparte de Secretaría General, Intervención, contratación, urbanismo, administración electrónica, otras personas que se puedan pedir, Presidencia de la Comisión que recaerá en el Alcalde o la Alcaldesa, nosotros creemos que para mejorarlo, para que haya una mayor fiscalización, sería que todo la Corporación estuviera en la Comisión. El Gobierno, sí, pero aparte la Oposición que tuviera un representante o proporcional para que estuviese. Lo digo por cualquier Gobierno. Siempre la Oposición

estando dentro fiscaliza mejor. Si es un documento que no se puede tocar porque viene impuesto de Europa, nosotros evidentemente no estamos en contra. Si se incluyese el punto de poder entrar la Oposición para mayor transparencia en el asunto, votaremos a favor. Vamos a abstenernos porque no estamos para nada en contra de que haya planes antifraude. Pero, vamos, si se pudiese mejorar eso votaremos a favor. Ahora, si me dicen que el documento, que son las tablas de Moisés pues entonces esto es otra cosa. Si se incluye el punto ese, votaremos a favor".

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. José María Díaz Álvarez y dice: "Son pertinentes las preocupaciones aquí de los Grupos Políticos, pero una cosa es importante, un plan se empieza a detallar e implementar después de aprobado. No podemos también entrar en ciertos detalles sin tener el plan aprobado. Una vez aprobado, pues sí que se dará seguimiento y demás. Y estos temas que propone se pueden considerar".

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: "Pero además lo pone, perdón que te interrumpa, José María. Lo pone en el Plan. Pone: asimismo se prevé la asistencia en calidad de invitados de aquellos técnicos municipales, gestores de proyectos y subproyectos que sean convocados según el alcance en la reunión que proceda o cualquier otra persona que la Comisión considere oportuno. Bueno, pues yo no tengo ningún inconveniente en que se incluya a los Portavoces de los Grupos Políticos y así estamos representados todos. Pasamos al segundo turno de palabra".

Interviene la Concejala de Contigo Somos Democracia, Sra. Yolanda Ramírez Juárez y dice: "Independientemente de que estoy de acuerdo en que esto tiene que salir adelante, sí que vuelvo a insistir en algo. Primero me sumo a lo que ha planteado el grupo del Partido Popular, y me alegra que estemos todos de acuerdo en incluir a los Portavoces de los Grupos con representación en el Pleno, para, efectivamente, hacer esa función de control que se requiere en las medidas antifraude. Respecto a lo que decía José María Díaz que primero hay que aprobarlo para sacarlo adelante, yo insisto, es que en el documento lo que nos dice es que contamos con un procedimiento, etcétera, etcétera. Independientemente de que esto vaya a salir adelante y de que lo apoyemos todos, lo que dice el texto no es que se elaborará ese procedimiento una vez aprobado, lo que nos dice es que ya existe una Comisión, que ya existe un procedimiento de denuncias, que ya existe un procedimiento para hacer el seguimiento. Entonces yo lo único que he pedido y lo que vuelvo a insistir es si eso existe, se nos tendría que haber

trasladado. Si eso no existe y se va a hacer ahora, pues que se aclare. Es decir, si el procedimiento se va a elaborar con posterioridad o si alguien nos puede aclarar si existe ese procedimiento y, oye, nos lo explica, pues estupendo. Pero lógicamente yo no puedo estar de acuerdo con el Concejal del Equipo de Gobierno y que representa además al Partido Socialista como Portavoz, en que primero hay que aprobarlo y después se pondrán en marcha estas medidas, cuando el propio texto dice que estas medidas ya están funcionando. Por tanto, me hubiera gustado conocerlas, nada más. Por supuesto, estoy totalmente de acuerdo en lo que ha planteado el grupo del Partido Popular y también lo apoyo. Y si existen los procedimientos, que nos los manden a todos, por favor".

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: "Me dicen los técnicos que el procedimiento inicial está en el anexo de autoevaluación. No sé si es que no se lo han leído o qué. Es que lo pone. Procedimiento 5.3. Yo entiendo que son cuarenta y una hojas, pero vamos, que lo pone ahí. Vale, pues, Javier Bule, ¿algo que añadir?".

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, Sr. Javier Bule Viedma y dice: "Si se considera la propuesta Partido Popular votamos a favor también".

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. José María Díaz Álvarez y dice: "Sólo aclarar. Este documento es para ser aprobado, no está firmado. Es a partir del momento en que se firma y antes de firmar tiene que estar aprobado por el Pleno. Entonces, todo lo que lees, Yolanda, es a partir de cuando esté firmado y aprobado por el Pleno".

Replica la Concejala de Contigo Somos Democracia, Sra. Yolanda Ramírez Juárez y dice: "Mira, José María, yo no estoy del todo de acuerdo, pero voy a votar a favor".

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: "Vale. Pues incluimos a los Portavoces. Lo voy a repetir por si acaso no ha quedado suficientemente claro: incluimos en esa Comisión a los Portavoces de los Grupos Políticos."

No se producen más intervenciones por lo que se pasa a realizar la votación produciéndose el siguiente resultado:

- **Votos a favor: 15 votos (5 votos PSOE, 3 votos P.P., 3 votos Ciudadanos, 2 votos Unidas Podemos-Izquierda Unidas, 1 voto Vox, 1 voto Contigo Somos Democracia)**
- **Votos en contra: 0**
- **Abstenciones: ninguna**

Queda aprobado el Plan Antifraude del Ayuntamiento de El Casar.

10.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN ESTRATÉGICO DE EL CASAR.

ANTECEDENTES:

(Se incluyen en el Anexo I del Acta)

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y dice: "Plan Estratégico de El Casar Los objetivos que persigue El Plan Estratégico de El Casar son establecer las principales líneas de actuación a seguir en el corto y medio plazo para incorporar los proyectos y actuaciones que se están desarrollando, o se pretenden llevar a cabo dentro del ámbito territorial que integra EL CASAR, y así servir de referencia para establecer las futuras planificaciones de acuerdo a las necesidades actuales del municipio. La Planificación Estratégica es una herramienta fundamental, para que los municipios sean capaces de canalizar, mediante un proceso participación, todas aquellas oportunidades futuras en materia de: desarrollo territorial, creación de empleo, comercio, industria, turismo, juventud, etc. Para establecer una propuesta de programas coherentes, es necesaria la elaboración de un estudio de identificación y diagnóstico de las iniciativas presentes y previstas, con el que se pueda analizar e identificar las características de cada iniciativa. El presente documento de Plan Estratégico resultará especialmente útil, en la medida en la que aportará un análisis de las actuaciones que se están realizando, o se pretenden realizar y permitirá establecer una planificación de la promoción económica, que regirá el municipio durante un espacio de tiempo prolongado. En el documento siempre se tendrá en cuenta la alineación de las medidas o planes con la Agenda Urbana Española, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, lo que permitirá un sencillo análisis a la hora de buscar posibles convocatorias de ayudas compatibles con las actuaciones incluidas en el Plan Estratégico. También tenéis el documento adjunto".

Interviene el Portavoz de Unidas Podemos-Izquierda Unida, Sr. Daniel Touset López y dice: "Me parece un plan interesante. El plan tiene similitudes con el Plan de la Infancia, por ejemplo, que se trajo durante esta legislatura y que tiene mucho sentido. Al final es establecer líneas de actuación transversales para todas las concejalías. Eso es interesante. Es más interesante el desarrollo que la propuesta, aunque la propuesta también esté bien. Me parece curioso ver unas enmiendas

a los Presupuestos que presentó Unidas Podemos en su momento, que está metida como una acción a implementar, que es lo de la recuperación de Arroyo Zarzuela. Es interesante y votaremos a favor. Ya veremos el año que viene cuando se traiga la evaluación cómo ha ido".

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, Sr. Javier Bule Viedma y dice: "Nosotros somos partícipes también de algunas de las actuaciones que aparecen ahí y vamos a votar a favor y queremos seguir mejorando y colaborando con el resto de actuaciones".

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Popular, Sr. César Augusto Jiménez Palos y dice: "Yo creo que como su nombre indica es el Plan Estratégico de El Casar, es decir, que teóricamente es un documento importante o es de postureo. Hay veces que es un documento de postureo porque lo exigen. Entendemos que al ser un Plan Estratégico de El Casar, estos son las ideas y los planes del Equipo de Gobierno. Nos hubiera gustado, y creo que se ha perdido una buena oportunidad, para haber creado una Comisión previa porque este es su Plan, y nosotros tenemos también propuestas, gran parte se pueden ver concretadas aquí, pero otras muchas, por ejemplo, en infraestructuras no están y nosotros a lo mejor las consideramos más prioritarias que otras que están aquí. En un principio nosotros al entender que es un Plan muy importante, vamos a votar que no, porque no se ha tenido en cuenta a la Oposición. Va a salir, porque tiene los votos suficientes, pero nos hubiera gustado que se hubiera contado con la Oposición para que hubiéramos dado nuestras ideas y se hubieran podido aportar. Simplemente es eso, no me voy a extender más".

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Socialista Sr. José María Díaz Álvarez y dice: "Nosotros estamos a favor de este Plan, además no es postureo, porque este Plan recoge ya medidas efectivas. Además se han consultado, por ejemplo, al Consejo de la Igualdad y a varias asociaciones y además se hizo una encuesta por internet sobre qué objetivos o qué son las prioridades que tienen los casareños. Se ha dado divulgación y esto es bastante público".

A continuación, la Sra. Alcaldesa abre el segundo turno de palabra, interviniendo en primer lugar, el Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, Sr. Javier Bule Viedma y dice: "Quería comentar efectivamente lo que ha comentado José María Díaz que la participación es y ha sido ciudadana de una encuesta que se publicó en la página web y se compartió también por alguna red social. Sí que es cierto que se reflejan las actuaciones que ya se han hecho, pero las que son a futuro tienen, provienen de la encuesta, o sea, no ha sido algo a

nivel interno o político. A nosotros tampoco nos han preguntado y seguramente a ellos tampoco. Se basa en plasmar las actuaciones que están o que se van a hacer en breve, que tenemos pensado acometer y a futuro las propuestas que la gente ha ido rellenando en la encuesta on line".

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: "De todas formas, la encuesta también se pasó a los demás miembros políticos. En lo mismo que hemos participado nosotros habéis participado vosotros, que es en la realización de una encuesta. En el resto no hemos intervenido en nada porque han sido ciudadanos los que han trabajado en este plan".

Replica el Concejal del Grupo Municipal Popular, Sr. César Augusto Jiménez Palos y dice: "Estamos en política y todo, cualquier cosa que se hace tiene su carga política. Es que no es malo, si lo importante es reconocerlo. A ver, si me estáis dando la razón en cierto modo, la encuesta es una encuesta participativa en la que participa el 1,46 % de la población. Es un tema de la población, o de que no se llega a la gente o que la gente no quiere participar, es decir ahí no entro. Pero igual que se le pide opinión a la población, se nos puede pedir opinión a la Oposición, nada más. Simplemente es eso nada más lo que queremos decir. Por eso nosotros no nos sentimos involucrados en este Plan Estratégico y por eso votamos que no".

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: "Pero, César, perdona que te interrumpa, lo que vamos a votar aquí no es un documento cerrado. Es un documento que está abierto a nuevas aportaciones. No está cerrado ese documento, porque se sigue trabajando en él, con lo cual, si tú estás interesado en incluir algún desarrollo que creas que es necesario, puedes aportarlo perfectamente".

Replica el Concejal del Grupo Municipal Popular, Sr. César Augusto Jiménez Palos y dice: "Como siempre, que es a posteriori".

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: "No, no es a posteriori, es que no es un documento cerrado porque se está trabajar en él".

Replica el Concejal del Grupo Municipal Popular, Sr. César Augusto Jiménez Palos y dice: "Sí, pero habernos preguntado antes y luego se podrá presentar".

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: "Pero si os hemos preguntado. Igual que a nosotros nos han preguntado, es algo que están desarrollando los técnicos. No estamos desarrollando nosotros".

Replica el Concejal del Grupo Municipal Popular, Sr. César Augusto Jiménez Palos y dice: "A mí no me han llegado nada".

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: "Con la encuesta, digo. Eso es todo lo que hemos participado nosotros, ahora que si quieres hacer un debate sobre esto, pues lo hacemos".

Replica el Concejal del Grupo Municipal Popular, Sr. César Augusto Jiménez Palos y dice: "Lo está haciendo usted. Yo a lo que me refiero simplemente es a que yo soy ciudadano, pero soy Concejal, y entiendo que como Concejal no me tienen por qué pedir opinión como un ciudadano normal y corriente, poque entiendo que los Concejales hacemos una representación más directa, aparte de ser también ciudadanos. Yo creo que ese es el tema, no voy a abrir más debate, simplemente es nuestra opinión y punto".

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: "Gracias, César. Repito que el Plan no es un Plan que esté cerrado, es un Plan quea medida de las diferentes sugerencias, se va ampliando. Todo el que quiera aportar algo puede hacerlo. No es un plan que aprobemos y que ya no se pueda incluir nada, sino que es un Plan que presentamos hoy, que vamos a probar y que se pueden incorporar nuevas metodologías. No entiendo muy bien cuál es el problema".

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. José María Díaz Álvarez y dice: "En esta primera fase, se ha centrado casi todo en un diagnóstico de lo que ya se ha hecho, y realmente esto es interactivo, se puede ir recibiendo sugerencias y ajustes de los grupos que se interesen. Lógico".

La Concejala de Contigo Somos Democracia, Sra. Yolanda Ramírez Juárez se ausenta momentáneamente del Pleno por lo que no participa en la votación de este punto.

No se producen más intervenciones por lo que se pasa a realizar la votación produciéndose el siguiente resultado:

- **Votos a favor: 11 votos (5 votos PSOE, 3 votos Ciudadanos, 2 votos Unidas Podemos-Izquierda Unidas, 1 voto Vox)**
- **Votos en contra: 3 votos P.P.**
- **Abstenciones: ninguna**

Queda aprobado el Plan Estratégico de El Casar.

11.- INSTALACIÓN DE PRIMILLAR EN EL SILO DE EL CASAR

<u>ANTECEDENTES</u>:

(Se incluyen en el Anexo I del Acta)

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y dice: "Hago una pequeña introducción y después voy a dar paso al Concejal para que trate este punto. Dentro de las medidas compensatorias de una planta fotovoltaica

en el municipio, se ha elegido el Silo como el mejor lugar para la reintroducción de un cernícalo primilla. El Silo es un lugar alto y muy propicio para la formación de una colonia de dicha especie. Con la adecuación de El Silo se pretende ofrecer un buen lugar con sustrato de nidificación al añadir nidales de diferentes modelos, desde las tejas, con entrada a nidales interiores, como colocación de nidos específicos en el alfeizar de las terrazas. El diámetro del agujero de entrada a los nidales es el adecuado para el cernícalo primilla o aves de menor tamaño. De esta forma, las palomas no podrán entrar en los nidos y otras especies, como mochuelos, carrascos, autillos, estorninos, gorriones, etcétera, podrán beneficiarse de ellos. De esta forma, se ayuda muy significativamente a la biodiversidad del municipio. Os hemos adjuntado unas propuestas de las imágenes de una infografía de cómo quedaría la ejecución de ese primillar que se quiere realizar en el Silo. Como creíamos que es un edificio bastante simbólico en el municipio y teníamos dudas al respecto, hemos bajado esta propuesta al Pleno para que lo consideremos todos los Concejales. Dicho eso, voy a darle la palabra a Javier Rodríguez para que lo pueda defender".

Interviene el Concejal de Medioambiente rural, Sr. Javier Rodríguez Martos y dice: "Esto es una compensación medioambiental de la Planta Fotovoltaica Carolinas. No la elige nuestro municipio, la manda directamente de Medio Ambiente y lo que se pretende reintroducir es el cernícalo primilla, el cernícalo común. El cernícalo, no me voy a extender mucho, es un animal muy pequeñito, que no pesa más de doscientos gramos. Es un animal que está en recesión. Siempre hemos tenido cernícalos, los que seamos de pueblo sabemos que anidaban bajo teje. Es un animal que no solamente es parte de nuestra biodiversidad, sino que también es un apoyo para la extinción de ratones, de insectos. No es un animal que cace conejos, por su tamaño, es un animal que caza, animales muy pequeñitos. Esto se hace con el método Hacking, que es un método en el que se reintroducen pollos a veinte días aproximadamente. El pollo están comiendo treinta días más aproximadamente, y después introducen dos o tres o cuatro ejemplares que no pueden reintroducirse en estado libre, porque tienen deficiencias, un ala rota, y esos hacen un poco de tutores de estos animales. El proyecto dura cinco años, y estamos hablando de una inversión por parte de la fotovoltaica de casi 200.000 euros. Todos esto lo hace Grefa, que son los verdaderos expertos en todo esto. Se miraron distintas opciones, lo que decía la Alcaldesa, la estética, en principio se hacía con una cubierta en forma de V, porque nos faltaba también más opción de

más nidales. Al final los nidales tienen que estar separados unos de otros para que no se estorben. Es un animal gregario. Es un animal que vive en comunidad. Normalmente vuelven de África y es ahí donde se quedaban. En cinco años, está demostrado que por lo menos un 20% se quedará. No solamente eso, sino que además, en El Silo, donde lo tenemos, que es un nido de mierda, hablando clarísimamente como está, está lleno de cagadas de palomas, está absolutamente dejado. No sé si alguno de los presentes ha subido a verlo. Yo he subido en muchas ocasiones, y creo que teniendo, además, cernícalo, vamos a evitar que entren palomas, que son las que se están cargando todo, y aparte, tendrá una limpieza que es necesaria. Por otro lado, el cernícalo primilla, como he contado, es un animal de 200 gramos máximo en las hembras, así de chiquitito, y las deposiciones que hace son minúsculas. Lo digo además desde el conocimiento, que yo tengo un cernícalo. Las egagrópilas, no sé si alguien sabe lo que son las egagrópilas, es una cosa que regurgitan todas las aves rapaces, tanto diurnas como nocturnas, lo que no digieren lo expulsan, independientemente de heces y demás, que estamos hablando de un tamaño menor que el huesito de una aceituna, y biodegradable. Grefa, en principio nos propuso esa opción. Hablando con el equipo Gobierno, había parte que no les gustaba por la forma. Se pensó en la segunda opción, que es la que va con el propio Silo. Además, se va a ver muy poco desde abajo. Lo digo porque los techos van cerrados, no van en forma de V. Y había una tercera opción que solamente es poner los nidales alrededor, pero eso está demostrado que no tiene efectividad. También se hablaba de otra opción, que es montar un primillar en una zona abierta de campo. Está demostrado también que no funciona, por depredadores, por paisajistas que van a verlo, por, y sobre todo, depredadores. Además, está demostrado que no funciona. Donde realmente se funciona es en los silos. En el caso de nuestro Silo, da al Llano de la Mesa, que es una zona de cultivo y es donde este animal, se dedica a cazar y demás. Creo que está en nosotros, es una cuestión medioambiental, no nos cuesta dinero, es algo que además luego podrán ver los chavales a través de los cursos que se harán, de las exposiciones que se hará de cómo nace ese animal, como se reintroduce ese animal y es parte de lo que se pretende hacer. Por supuesto, antes de hacer ninguna acometida de nada, como bien decía la señora Alcaldesa, hay que ver, eso lo paga, lógicamente, la planta fotovoltaica, el traer a un arquitecto para ver si esto que se va a montar, que es autoportante, se puede quitar y que desaparezca. No tiene más que el peso y que no ocurra ninguna desgracia de nada. Por el resto, creo que es una

compensación que, independientemente del valor económico que tenga, creo que es algo que en los tiempos que corremos, tenemos que no solamente salvar gatos, que también tenemos que salvar pues muchas especies, que ahora tenemos una fauna increíble aquí, aunque. Creo que hay que defenderla. Si alguien tiene alguna duda, estoy a su disposición".

Interviene el Teniente de Alcalde, Sr. Javier Bule Viedma y dice: "Un apunte. Matizar que lo que se lleva a Pleno es la votación de la opción dos".

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: "No, lo que traemos a Pleno no es que se realice, sino lo que traemos a Pleno es que se realice en El Silo. Una vez aprobado, habrá que ver si se puede realizar esa obra o no. Lo que traemos a Pleno es que sea ese el sitio donde instalar el primillar".

Interviene el Concejal de Medioambiente rural, Sr. Javier Rodríguez Martos y dice: "Es que no hay otra opción. Es decir, la otra opción, que te contaba María José, de hacer un primillar en medio del campo, de hecho la propia empresa, nos lo dicen muy claro, que además, si no, si decidimos no hacerlo nosotros, lo harán en otra población. Es una compensación que le obliga a la propia planta fotovoltaica. Claro que, por supuesto, como bien dice María José, hay que ver que eso se puede hacer, para eso están los arquitectos, ingenieros y quien corresponda".

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: "Antes de proceder a realizar el proyecto de si se puede o no ejecutar en ese sitio hay que decidir si hacerlo o no porque eso lleva un coste, y no van a hacer una inversión si luego no decidimos que se puede ejecutar ahí. Por eso es por lo que traemos hoy a debatir aquí, si lo realizamos en ese edificio o no. Luego es verdad que tiene que haber un estudio, claro, pero la empresa se niega a hacer un estudio que es costoso, si antes no decimos que se puede ejecutar ahí, sin que el Pleno decida que se pueda ejecutar ahí. Perdona, pero era para explicar un poco el tema. Vale, pues dicho todo esto y la intervención del señor Concejal, voy a dar paso al primer turno de palabra".

Interviene en primer lugar el Concejal de Vox, Sr. Ángel Luis Sanz de Benito y dice: "Yo voy a votar a favor. Ya lo dije que soy un amante de los animales y del cernícalo precisamente. He tenido de pequeño muchos y de todas clases y de esos he tenido muchos. Y me recuerda, además, mis tiempos de jovencito. También voy a votar a favor, porque El Silo también me recuerda a mis tiempos de jovencito, que eran mejores que los de ahora. Muchas gracias".

Interviene la Concejala de Contigo Somos Democracia, Sra. Yolanda Ramírez Juárez y dice: "Pido disculpas porque he tenido que salir por un tema urgente. Para aclararme yo, lo que estamos votando es que tenemos una subvención y lo que tenemos que hacer es aprobar esto para que se haga en nuestro pueblo y en El Silo, porque si no lo aprobamos nos quedamos sin ello. ¿Es eso para que yo tenerlo claro?".

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: "Tenemos que aprobar si queremos que se realice. No hay una subvención, hay una compensación. Es una compensación que nos hace una planta fotovoltaica, pero no es una subvención. Es decir, la compensación se podría o no realizar ahí o no, y realizar o no en el municipio. Lo que realmente vamos a votar hoy aquí, es si queremos que esa compensación se realice en El Silo. Porque luego, una vez que decidamos que ese sea el sitio, la empresa tiene que hacer un proyecto y ver que se puede ejecutar en ese edificio. Quizá luego no se pueda ejecutar porque el arquitecto decida que no. O sí, pero quiero decir, que quede claro lo que estamos votando, ¿por qué esta indecisión? pues porque es un edificio, como he dicho, que tiene mucha repercusión en nuestro municipio y queríamos que estuviéramos todos de acuerdo".

Interviene el Portavoz de Unidas Podemos-Izquierda Unida, Sr. Daniel Touset López y dice: "Me alegro que se haya aclarado, porque era lo primeros que iba a decir, si me gustaba más una o la otra, si es que se va a votar el dos. Estamos a favor de que se haga el primillar dentro del pueblo. Estamos a favor de que no se deje pasar una conversación con una fotovoltaica, que es una inversión que se hace en el municipio que es importante para la biodiversidad no sólo del pueblo sino de la comarca".

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, Sr. Javier Bule Viedma y dice: "Totalmente a favor nuestro grupo".

Interviene el Conejal del Grupo Municipal Popular, Sr. César Augusto Jiménez Palos y dice: "Estamos también a favor desde el Grupo Popular".

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. Aurelio González González y dice: "Voy a exponer algunas cosas. Alguna ya se ha hablado, como es el tema de la estructura, como afecta esto a la estructura de El Silo. No sé cómo está reforzado, con pilares o de carga, etcétera. Teniendo en cuenta que es un edificio de los años sesenta, creo que no habrá ni un proyecto siquiera. Por tanto, que haga un proyecto un arquitecto y ver cómo afecta a la estructura el peso de esta estructura. Luego, yo tengo alguna duda, ¿si al final los cernícalos no anidan, ¿quién

desmonta todo esto? ¿está en el Convenio?".

Contesta el Concejal de Medioambiente rural, Sr. Javier Rodríguez Martos y dice: "Sí, está en el convenio. Si no anidan, ellos lo quitan. De hecho, viene bien especificado que en el caso de que en cinco años, cosa que es poco probable, que no anide por lo menos un 10 o un 15%, pues se desmonta. He vuelto a decir varias veces, ahí arriba en El Silo tenemos antenas que pesan toneladas. Creo que nadie hizo un estudio para poner ahí las antenas. Estamos hablando de toneladas y esto en realidad no son más que rasillón, perfilería y demás. Por supuesto, Aurelio, que cuando, si dentro de cinco años no se ha conseguido hacer una reintroducción, esta es la única opción que hay para que se reintroduzca, porque las otras opciones no son válidas, según los expertos de Grefa, pues se quitaría, no tiene más. Contratan ellos un ingeniero, quien fuese necesario, con nuestro equipo que tengamos aquí, se decidirá hasta qué punto, hasta dónde podemos cargar sobre sobre sobre aquello".

Replica el Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. Aurelio González González y dice: "Vale. Luego había otra cuestión, que es la estética. Como todos sabemos, El Silo es un emblema de El Casar. Es parte del perfil de nuestro municipio y tenemos que valorar cómo va a afectar a la estética. En un principio se planteó hacerlo con forjado con cubiertas inclinadas de teja, que a mí personalmente me parece un horror. Pero aquí luego se ha planteado otra estructura que es de cubierta plana. Tenemos que ver si queremos tener eso ahí o no. Luego, en cuanto a las antenas. Las entradas requieren un mantenimiento, o que suban a repararlas cuando se averían. Tengo entendido que al primillar no se puede subir desde mayo hasta septiembre, más o menos".

Contesta el Concejal de Medioambiente rural, Sr. Javier Rodríguez Martos y dice: "Sí se puede subir. Claro que se puede subir. Lo que no se puede subir es sin dar notificación, en este caso a Grefa. En esa época, hasta el quince de julio aproximadamente está anidando el cernícalo. Por tanto, lo que hay que hacer es molestar lo menos posible. Está claro que hay que restringir de una vez, que no se ha hecho hasta ahora, la entrada y salida de ahí. Porque ahí entraba últimamente, no sé si han subido algunos de ustedes a ver cómo está aquello. Ahí entra casi cualquiera. Por supuesto que si hay una avería y demás, pues claro que hay unos sistemas para entrar".

Replica el Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. Aurelio González González y dice: "No, casi cualquiera no. Que yo sepa está cerrado. O sea, casi cualquiera no. Está cerrado con llave".

Contesta el Concejal de Medioambiente rural, S. Javier Rodríguez Martos y dice: "Pues todos lo que entran de antenas o todo el que entra ahí. Yo no sé quién más subirá, o quién no subirá".

Replica el Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. Aurelio González González y dice: "Habrá el personal de mantenimiento, de El Silo y de las antenas".

Contesta el Concejal de Medioambiente rural, S. Javier Rodríguez Martos y dice: "Mantenimiento, ¿qué mantenimiento, Aurelio? ¿De las antenas?".

Replica el Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. Aurelio González González y dice: "No, que yo no sé si suben una vez al año o cuándo suben, pero que yo sepa el paso está cerrado. Ahí no entra cualquiera".

Contesta el Concejal de Medioambiente rural, S. Javier Rodríguez Martos y dice: "Va a seguir estando cerrado. Lo único que, de hecho, Grefa lo que hace es molestar lo menos posible al animal, para que cuando críe, cría. ¿Que hay que subir a hacer cualquier cosa? Para eso estarán la gente que puede subir, los técnicos en antenas o quien sea, podrán subir. No es una cuestión de que como he puesto esto ahí ya no podemos tocar, ya no puede subir nadie. Eso creo que lo han explicado muy bien a través de Grefa, que hay que preservarlo, con todo el cuidado del mundo, igual que si hacemos una plantación tampoco podemos ir con los tractores por encima, tendremos que hacer una linde pero no por eso vamos a cargarnos una plantación. Es un ejemplo, un poco por encima. Pero entiendo que es algo que no va a afectar para nada al funcionamiento ni de antenas ni de nada. Además, si se dan cuenta en el plano, se retranquean hacia atrás. La gente que trata con las antenas no tiene por qué molestar para nada, si no va, aposta a molestar al animal. Claro que se podrán hacer las intervenciones que sean con las antenas que tengamos allí. No es más que eso".

Replica el Concejal del Grupo Municipal Socialista Sr. Aurelio González González y dice: "Vale, y ya por último quería decir que por todo lo que se ha expuesto vamos a alterar un poco o bastante la arquitectura de El Silo. Yo creo que si existe la alternativa, como por ejemplo el Parque Nacional de Cabañeros, de poner torres para los cernícalos en su hábitat natural, que es el campo, en la llanura, tenemos una parcela que es la que estamos protegiendo, que es la del Navajo Vedado, que tiene nueve hectáreas. Es una parcela que se puede instalar perfectamente la torre de los anidales en el centro y se puede vallar. Termino. Porque no olvidemos que El Silo, nuestro Silo no es como otros

Silos de otros pueblos. Está en un entorno urbano, ya no está en entorno rural. Abajo se dan clases, se hacen otro tipo de actividades, hay salas, entonces no sé muy bien cómo va a congeniar en cuanto a si se molestan a las aves por parte de la gente que ande por debajo, o luego, como las heces, que por pequeñas que sean, si son muchos los cernícalos, habrá que estar limpiando, hacer labores de mantenimiento".

Contesta el Concejal de Medioambiente rural, Sr. Javier Rodríguez Martos y dice: "El mantenimiento de los nidales los hace Grefa. Como he explicado, creo que claramente, las deposiciones de un cernícalo son ridículas, o sea, son minúsculas, y las egagrópilas, si alguien las ha visto son muy pequeñas. El cernícalo además es un animal muy limpio, por sistema. Es un animal que no es granívoro, que es carnívoro y todo lo que come es proteína, después lo único que queda es la egagrópila y la deposición que hace. El cernícalo no anida en nido y saca el culo para atrás para hacerlo fuera, ellos lo hacen en los nidales, en donde están los nidales. ¿El mantenimiento? Se encargará Grefa, se encargan ellos del mantenimiento. Me choca un poco que hablemos de mantenimiento porque me da la impresión Aurelio, que usted no ha subido a ver cómo está aquello. Yo invito a cualquiera a que lo vean. Perdón Aurelio. Hablamos de un edificio emblemático que ahora mismo está feo, por fuera sin pintar. Creo que se puso dos faldones, sí es que no sé cómo se llama. Eso sí que me parece que es anti estético, desde abajo, si ustedes han visto cómo se va a hacer, no influye para nada en la estética. Que El Silo esté dentro de nuestra población no quiere decir nada, he estado hace un mes viajando por Teruel, por allí están todos dentro de la población. No es una cuestión de que si está dentro o no, usted me habla de montar un primillar fuera de El Silo. Precisamente lo que tiene el cernícalo primillar es que necesita altura. Estas otras formas, que aquí lo pone, aquí tenemos la foto de cómo puede ser, no pasan nunca de nueve, diez metros de altura. Está demostrado que no sirve. Grefa y la planta fotovoltaica tienen clarísimo que para hacer algo que no va a funcionar, pues es mejor no hacerlo, o a lo mejor llevárselo a otro pueblo donde sí les permitan el hacerlo".

Interviene la Sra. Alcaldesa y dice: "Perdón una cosa. No podemos hacer un debate, quiero decir, que intervenga Aurelio, que era su turno, y ya luego en el segundo turno le respondes porque si no lo alargamos mucho, ¿has terminado?".

Contesta el Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. Aurelio González González y dice: "Ya he terminado".

A continuación la Sra. Alcaldesa abre el segundo turno de

intervenciones, tomando la palabra en primer lugar, el Portavoz del Grupo Municipal de Unidas Podemos-Izquierda Unida, Sr. Daniel Touset López y dice: "Si la propuesta que se trae es ésta, pues se vota. Si hubiera venido otra propuesta, o dos, pero si al final sólo viene una, pues tenemos que posicionarnos sobre lo que se nos trae para votar. Yo me alegro de que sea eso, de que nos traen alguna propuesta, porque lo que había leído al principio, me parecía que teníamos que decidir entre las tres y media porque luego al final venía lo de que también existen otras posibilidades, pero si es eso pues que luego los técnicos nos digan si pesa o no pesa, y si se puede o no se puede, ojalá que se pueda".

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. Aurelio González González y dice: "Nada más, entiendo que lo que vamos a votar es la opción dos".

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: "Sí, esa es la propuesta que se trae a ejecutar. Pero primero lo que realmente vamos a votar es si esa opción la implantamos en el edificio de El Silo. Eso es lo que vamos a votar. Yo creo que ha quedado claro".

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. José María Díaz Álvarez y dice: "María José, sólo un pequeño inciso. Como Concejal de Mantenimiento no sé si habéis leído el acuerdo, está restringido el acceso de cualquier persona del Ayuntamiento a la cubierta. Yo, como Concejal de Mantenimiento, no puedo aceptar que no pueda subir a hacer mantenimiento de la instalación, sea lo que sea y pedir autorización a un ente ajeno al Ayuntamiento para que puedan subir mis técnicos".

Contesta el Concejal de Medioambiente rural, Sr. Javier Rodríguez Martos y dice: "No hay que pedir la autorización, y usted lo sabe".

Replica el Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. José María Díaz Álvarez y dice: "Entonces me parece que es inaceptable que se tenga que pedir para hacer mantenimiento de las antenas, de lo que sea, se tenga que pedir autorización a nadie. Además durante seis meses".

Contesta el Concejal de Medioambiente rural, Sr. Javier Rodríguez Martos y dice: "Que no hay que pedir autorización, que Grefa estará en contacto con las personas que tengan que subir y subirán cuantas veces sea necesario. No es una cuestión de restringir, ni muchísimo menos. Las antenas van a seguir ahí, se van a seguir utilizando. Lo que sí se pide, por pura coherencia, es que no se moleste a los animales para que tengan la oportunidad realmente de ser un

Primillar, como antes teníamos en los pueblos. Nada más. No va a haber ninguna objeción a que ellos puedan entrar, los técnicos, cuando sea necesario. Eso se hará".

Replica el Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. José María Díaz Álvarez y dice: "Daniel Touset decía que no hay alternativas. Sí hay una alternativa paralela en el Navajo Vedado, que propone el concejal de Urbanismo".

Contesta el Concejal de Urbanismo, Sr. Aurelio González González y dice: "Han dicho los técnicos que no".

Interviene la Sra. Alcaldesa y dice: "En la propuesta no hay alternativa. No se ha aportado esa propuesta. Se ha aportado una sola propuesta".

Replica el Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. José María Díaz Álvarez y dice: "¿Dónde está el estudio de viabilidad que dice que no es viable?".

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, Sr. Javier Bule Viedma y dice: "Si alguien no está a favor que vote en contra y ya está".

Interviene la Sra. Alcaldesa y dice: "Eso es, vamos a pasar a votar y si alguien no está de acuerdo, pues que vote en contra y ya está.

(Siendo las 13:00 horas abandona el Pleno la Concejala del Grupo Municipal Popular, Sra. Marta Abádez González).

No se producen más intervenciones por lo que se pasa a realizar la votación produciéndose el siguiente resultado:

- **Votos a favor: 12 votos (3 votos PSOE, 2 votos P.P., 3 votos Ciudadanos, 2 votos Unidas Podemos-Izquierda Unidas, 1 voto Vox, 1 voto Contigo Somos Democracia)**
- **Votos en contra: 1 voto Concejal Sr. José María Díaz Álvarez.**
- **Abstenciones: una, Concejal Sr. Aurelio González González.**

Queda aprobada la instalación de un primillar de cernícalo común en el edificio del Silo de El Casar.

12.-MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

<u>MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR</u> SOBRE PROPUESTA PARA SOLICITAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA LA NO REVISIÓN DEL DELITO DE SEDICCIÓN. PRESENTA LA MOCIÓN EL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SR. CÉSAR AUGUSTO JIMÉNEZ PALOS.

<u>ANTECEDENTES</u>:

D. José Luis González La Mola, en calidad de Portavoz del Grupo

Municipal Popular en el Excmo. Ayuntamiento de El Casar, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales presenta para su debate y aprobación por el Pleno, la siguiente Propuesta PARA SOLICITAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA LA NO REVISIÓN DEL DELITO DE SEDICIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente, y en el marco de la negociación de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, el gobierno de España ha vuelto a hacer pública su intención reformar del delito de sedición, tipificado en el artículo 544 del Código Penal y que castiga a quienes, sin estar comprendidos en el delito de rebelión, se alzan pública y tumultuariamente para impedir, por la fuerza o fuera de las vías legales, la aplicación de las leyes. Dicha reforma fue adelantada por el ejecutivo en enero de 2020, tres meses después de la condena impuesta por el Tribunal Supremo a los líderes del procés, en aplicación de dicho artículo.

El 10 de noviembre de 2022, el presidente del Gobierno confirmó que presentará una iniciativa legislativa para derogar el delito de sedición y sustituirlo por otro de "desórdenes públicos agravados". Las leyes de España no pueden redactarse en la sede de ERC ni por la conveniencia política de Pedro Sánchez. Ni la Constitución ni el Estado de Derecho pueden rendirse a las necesidades de ningún dirigente político y menos a las de aquellos que se levantaron contra nuestra Nación. En ningún país europeo se reformaría el delito de sedición por parte de los sediciosos.

Con este anuncio, el gobierno de España retoma un peligroso precedente; el de ceder de manera constante y permanente a las pretensiones más radicales de sus socios parlamentarios, aunque con ello no solo socaven los principios y fundamentos del Estado de Derecho, sino que pongan claramente en cuestión la independencia del poder judicial al volver a corregir las sentencias del Tribunal Supremo y en la politización de la justicia al admitir que sean los políticos condenados por sedición quienes modifican las penas de los delitos que han cometido.

Dicho de otra manera, de llevarse a cabo esta reforma, el gobierno de España estaría participando activamente en el descrédito y el menoscabo de dos instituciones fundamentales del Estado, como son las Cortes Generales y los tribunales de Justicia, beneficiando política y judicialmente a quienes en su día trataron de atentar contra la

integridad territorial y el orden constitucional de España. Las Comunidades Autónomas deben pronunciarse públicamente si apoyan reducir las penas establecidas en el delito de sedición, o si bien, rechazan esta modificación. Se considera esencial que desde las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos exista un pronunciamiento explícito manifestando el rechazo a cualquier acción que suponga debilitar al Estado. Desde estas instituciones que forman parte del Estado se debe llevar a cabo una defensa a ultranza del principio de que todos somos iguales ante la Ley.

Ni Pedro Sánchez es digno de la tradición democrática del PSOE ni el PSOE puede callar ante este episodio sin ser cómplice expreso de esta barbaridad política. El silencio de sus dirigentes y barones es una traición a los valores que un día decidieron representar y a los electores que votaron por ellos.

No deja de ser sorprendente que, al mismo tiempo que el ejecutivo se muestra favorable a derogar el delito de sedición, parezca haber olvidado otras propuestas como la anunciada en 2019 para prohibir por ley la celebración de referéndums ilegales.

Es necesario resaltar que, según los últimos datos demoscópicos conocidos, menos de un 20% de la población española respalda al ejecutivo en su decisión de rebajar las penas por el delito de sedición. Incluso un 49% de quienes declaran haber respaldado en las urnas al actual partido en el gobierno se muestran contrarios a dicha reforma.

España es una democracia estable y consolidada, pero no por ello menos necesitada de instituciones fuertes, que cuenten no solo con el respaldo de la ley sino también del aprecio y la confianza de los ciudadanos. Por eso vemos con preocupación la inercia del actual Gobierno a transigir con las reclamaciones de sus socios parlamentarios, sean estas para cesar a la secretaria de Estado-Directora del Centro Nacional de Inteligencia, o para no recurrir ante el Tribunal Constitucional una ley autonómica de enseñanza hecha a medida para no cumplir con una sentencia judicial. El anuncio de la reforma del delito de sedición es solo una más de las concesiones, pero dada la aritmética parlamentaria, no parece que vaya a ser la última.

Ante tales circunstancias, es tiempo de solicitar al Gobierno y a su presidente que ejerzan lealmente las funciones que tienen encomendadas, actúen en defensa del Estado y de sus instituciones y, por tanto, que no cedan ante las pretensiones de quienes, amparados en la ley, han hecho y hacen todo lo posible menoscabarla.

Habrá entendimiento entre las dos grandes fuerzas políticas de España.

Pero será con este PP y con otro PSOE. Uno en el que no esté un Pedro Sánchez que ha humillado a una Nación que merece un Gobierno más digno del que hoy carece, y un nuevo proyecto que garantice mayor calidad democrática.
Los intereses generales de la Nación y de los españoles deben prevalecer siempre, incluso por encima de los intereses particulares del gobierno o de quien ostente su presidencia.
Por lo expuesto, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de EL CASAR presenta la
siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

El Ayuntamiento de El Casar insta al presidente del Gobierno y al Gobierno de España a:
PRIMERO. – Retirar de manera inmediata la iniciativa parlamentaria presentada y no llevar a cabo ninguna modificación del Código Penal que suponga derogar el delito de sedición.
SEGUNDO. - Cumplir, acatar y respetar la Constitución española, aprobada de forma mayoritaria por los españoles, en la que no tiene cabida la sedición ni los referéndums ilegales, y, sobre todo, ratificar el artículo 2 de la misma: "la Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas".
El Ayuntamiento de El Casar insta al presidente de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha D. Emiliano García-Page:
TERCERO.- A que de orden a los Parlamentarios Nacionales (Diputados y Senadores) de Castilla La Mancha , de Votar en contra de dicha Revisión del Código Penal.
En El Casar a 11 de Noviembre de 2022
Fdo. José Luis González Lamola
PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR
SRA. ALCALDESA-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE EL CASAR

Toma la palabra el Concejal del Grupo Municipal Popular, Sr. César Augusto Jiménez Palos y dice: "Voy a ir a la propuesta de acuerdo. Antes que me diga José María Díaz que tiene carga ideológica paso a leer directamente la propuesta de acuerdo. El Ayuntamiento de El Casar insta al presidente del Gobierno y al Gobierno de España a retirar de manera inmediata la iniciativa parlamentaria presentada y

no llevar a cabo ninguna modificación del Código Penal que suponga derogar el delito de sedición. Segundo, cumplir, acatar y respetar la Constitución española, aprobada de forma mayoritaria por los españoles, en la que no tiene cabida la sedición ni los referéndums ilegales y, sobre todo, ratificar el artículo 2 de la misma: "la Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre ellas. Y ahora viene la parte para el señor Page, el Ayuntamiento de El Casar insta al presidente de la Junta de Comunidades Castilla La Mancha, don Emiliano García Page a que dé orden a los parlamentarios nacionales (diputados y senadores) de Castilla La Mancha de votar en contra de dicha revisión del Código Penal".

La Sra. Alcaldesa abre el primer turno de intervenciones, tomando la palabra en primer lugar, el Concejal de Vox Sr. Ángel Luis Sanz de Benito y dice: "Yo voy a hablar poco, porque esto es una propuesta casi a nivel nacional. Yo sé que por lo que me ha podido llegar, que Emiliano García Page no está a favor de que suelten a esos presos políticos, porque le he oído, además, en persona y él no está a favor, él quiere que no se derogue la ley contra esta gente. En principio sí os lo pediría si se puede hacer algo desde aquí, voy a votar a favor, porque ya digo que Emiliano piensa casi como yo, aunque sea socialista. Muchas gracias".

Interviene a continuación el Portavoz de Unidas Podemos-Izquierda Unida, Sr. Daniel Touset López y dice: "Vamos a los acuerdos. Retirar de manera inmediata algo que se ha aprobado el viernes pasado. Si es que esto ya está aprobado, ya no tiene sentido. Que se cambie la Constitución. Cumplir o acatar la Constitución española, pues la Constitución española dice que el Parlamento es soberano para cambiar las leyes. Así que cumplir en base al primero, que ya ha sido aprobado, el segundo no tiene sentido. Y en cuanto al tercero, no voy a meterme, en lo que tenga que decir el PSOE, pero si a mí me dice una Moción de otro partido político como representante, o sea, como como coordinador de mi organización, que es lo que tengo que decirle a la gente, pues no sé, yo no tengo por qué escuchar lo que se puede escuchar, pero que hoy las organizaciones funcionan a lo interno. Me parece bastante fuerte que desde una organización política se le diga a otra organización política cómo tiene que actuar con los suyos. Pero vamos, dentro de que jugáis a favor, porque sabéis que Page piensa parecido, no tiene sentido la

Moción por esto, básicamente porque los acuerdos han quedado desfasados, una vez está aprobado y una vez que según está aprobado respetando el segundo acuerdo, cumplir, acatar y respetar la Constitución española, pues cumplir, acatar y respetar la Constitución española es entender que lo que legisla la Cámara legislativa es una ley y ya está. Luego aparte, en cuanto al delito de sedición, comentar la posición que tiene Unidas Podemos, que estamos de acuerdo con ella, que es que el delito de sedición tiene unas características únicas en España que no se adecúan con lo ocurre en el resto de Europa. Luego recordar algo también, porque recuerdo hablar contigo de una Moción nuestra que hablaba sobre el desarme nuclear, creo que no hemos traído ninguna más en ese sentido, hablando de cosas que tuviesen que ver con leyes que se vayan a aprobar o que tenga que ver con el Procés y demás. No hemos traído nada por el estilo. Decir que no tiene espacio aquí".

Contesta el Concejal del Grupo Municipal Popular, Sr. César Augusto Jiménez Palos y dice: "Sí tiene espacio porque tú eres español. Yo sabía que ibas a decir esto. Vamos, que cualquiera lo ibais a decir. Igual nos afecta mucho más directamente en el día a día, por ejemplo, el tema del transporte urbano e interurbano. Pero está fuera de tu ámbito, es Castilla-La Mancha y Madrid, pero nosotros como Ayuntamiento nos vemos en la obligación de defender nuestros intereses pero porque nos afecta. Esto nos afecta a diario. Esto es un tema que nos afecta de otra manera. Pero yo como español, a mí no me da la gana lo que se está haciendo y sí siento que me afecta. Se ha comentado realmente que trajésemos Mociones que nos fuesen más concretas de aquí. Sí, es cierto. Yo creo que ésta nos afecta directamente porque a ti no te van acusar de sedición ni de nada de eso ni a ninguno de los que están aquí, lo tengo claro".

Replica el Portavoz de Unidas Podemos-Izquierda Unida, Sr. Daniel Touset López y dice: "Yo soy español y cumplo la Constitución y lo prometí por imperativo legal aquí. Por eso, en cumplimiento de la Constitución, entiendo que esta Moción no tiene sentido porque ya la Constitución dice que el Legislativo es quien tiene la capacidad para decidir las leyes y por eso os pido que la retiréis y si no votaremos en contra".

Contesta el Concejal del Grupo Municipal Popular, Sr. César Augusto Jiménez Palos y dice: "Como bien dices, ya se ha votado, pero si el Pleno hubiera sido el veintisiete habría entrado".

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, Sr. Javier Bule Viedma y dice: "Totalmente de acuerdo con lo expuesto por

el Partido Popular, parece que es un golpe de Estado encubierto lo que están haciendo contra la democracia. Están cambiando las leyes desde dentro para que no sea delito, algo que antes era delito. Es una vergüenza que estamos sufriendo todos los españoles y es mucho más grave de lo que aparece en los medios de comunicación y va a traer repercusiones a largo plazo. Como españoles, aunque estamos en El Casar, tiene repercusión en el día a día de nosotros. Eso sí, me gustaría que añadieseis otro punto en la Moción, que es instar al PP Nacional a hacer una moción de censura como propuso tanto Ciudadanos como Vox y la rechazó el Partido Popular, si lo creéis conveniente, si no, lo vamos a aprobar igual. No pasa nada".

Contesta el Concejal del Grupo Municipal Popular, Sr. César Augusto Jiménez Palos y dice: "No está en mis manos. Yo sólo soy un Concejal".

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. José María Díaz Álvarez y dice: "Estoy atónito. Un grupo que propone al otro que haga una moción de censura, que no tienen una posibilidad de aprobarse. Cuando ellos proponían que lo hiciera Inés Arrimadas en Catalunya, decía exactamente eso, ¿para qué voy a hacer una moción de censura si no la puedo aprobar? O sea que mucha coherencia. Pero vamos es que una Moción sobre algo que ya ocurrió me parece que se debía retirar. Pero ya que estamos, las Cortes Generales representan al pueblo español y yo como español, me parece improcedente instar al Presidente de Gobierno y al Presidente de la Comunidad a paralizar una ley que ya está votada a una acción que no pueden realizar. Demasiado ruido por cambiar una ley de 1822 para armonizar la legislación española a la de los principales países de nuestro entorno. Lo que debía hacer el PP en vez de promover Mociones sin sentido es cumplir la Constitución y apoyar de una vez la renovación del Consejo General del Poder Judicial.

Contesta el Concejal del Grupo Municipal Popular, Sr. César Augusto Jiménez Palos y dice: "Por esa regla de tres tenemos el derecho romano que tiene dos mil años y no por antiguo vamos a quitarlo. Creo que es una nueva modificación de 1985 y forma parte del juego político. No voy a entrar a más".

La Sra. Alcaldesa abre el segundo turno de intervenciones, tomando la palabra en primer lugar, la Concejala de Contigo Somos Democracia, Sra. Yolanda Ramírez Juárez y dice: "Yo lo que le propondría al Partido Popular, es que en lugar de retirar de manera inmediata la iniciativa parlamentaria que se modifique de nuevo el

Código Penal para mantener el delito de sedición, puesto que ya ha sido aprobado. Si lo considera oportuno el Partido Popular, si no, pues lo puede dejar como está, porque entiendo que esta Moción se presentó en su día, teniendo en cuenta que el Pleno se iba a celebrar en el plazo establecido. Yo lo propongo más que nada por tenerlo actualizado, porque como hay algún Grupo que dice que no lo puede aprobar por facilitar los votos. Por otra parte y respecto al delito de sedición, aquí se está diciendo que, efectivamente, para eso está el Congreso de los Diputados, está el Senado, tenemos un poder legislativo que tiene que legislar, pero eso no es ilimitado. Eso no es ilimitado. Es decir, el poder legislativo no puede hacer lo que le salga en gana, perdón por la expresión, por el hecho de tener unas mayorías en el Parlamento y por el hecho de querer mantener esas mayorías o por el hecho de querer mantener esos socios para que le mantengan en el Gobierno. Eso no es legislar. Esos son intereses personales, partidistas o políticos, pero eso no es legislar, eso no es un estado de derecho donde hay una división de poderes. Es muy diferente, ¿qué es lo que se ha hecho? y que bajo mi punto de vista es inadmisible. Bueno, pues se ha modificado el delito de sedición, por unos intereses o por unas situaciones muy concretas y muy determinadas de unos socios de un Gobierno, que también están gobernando. ¿Qué ocurre?, pues que se está desconociendo principios básicos del derecho, que no admite que leyes singulares y que por tanto, serían de muy dudosa constitucionalidad, se imponga al estado de derecho. Bien. Esto yo también lo quiero subrayar, porque, claro, estamos cambiando un delito. Un tipo, tipificado en nuestro código, por otro donde se rebajan las penas de equis años a equis años, para que determinadas personas puedan quedar en libertad. Eso es lo que se determina cómo hacer las leyes para determinadas personas, así como cuando, como se dice en la expresión, adaptadas a su medida como un traje a medida. Oiga, no, aquí una persona da equis tasa de alcoholemia y si tiene que imponérsele una pena se le impone. No llega mañana el Parlamento y dice no, vamos a modificar el Código Penal para que a esta persona no se le imponga esta pena, podemos ser cualquiera de nosotros. Esto es lo que está ocurriendo. Se está modificando una norma para beneficiar a determinadas personas por intereses personales, partidistas. Y no digo políticos porque sería insultar a los políticos en general. Entonces, ¿qué es lo que se hace? Se deroga el delito de sedición y se sustituye por el de desórdenes públicos. Bien. Y de esta manera, ¿qué es lo que va a suceder? Pues que determinadas personas que son socios del Gobierno pueden hacer que sus amiguetes queden en libertad.

Eso es lo que va a suceder. Y eso ya se ha probado, lamentablemente por nuestro Parlamento y eso no es una división de poderes. Entonces, si el Partido Popular no quiere modificar el primer punto está en su derecho. En cualquiera de los casos, si sirve de algo aprobar esta Moción, yo la votaré a favor, porque entiendo que una cosa es que la Constitución nos permita legislar y otra es que la Constitución nos esté permitiendo que hagamos de nuestra capa un sayo en la división de poderes para liberar a nuestros amiguetes que nos mantienen en el poder".

Interviene el Portavoz de Unidas Podemos-Izquierda Unida, Sr. Daniel Touset López y dice: "Tampoco es así. Si una ley es anticonstitucional, el Constitucional la declarará anticonstitucional como ya ha pasado. Y si no lo es, pues seguirá hacia adelante como ha pasado. Una cosa es que la ley no te gusta, a mí no me gusta la reforma laboral de 2011 ni la de 2012, no me gustan nada, para mí serían criminales, y serían criminales y trataría como criminales a los que las hicieron, pero es que eso es para mí. Pero una cosa es mi opinión sobre esa ley y otra cosa es que esa ley esté hecha con arreglo a la Constitución y que esa ley se haya aprobado por una mayoría que está representada en el Congreso y en el Parlamento por los votos de los españoles. Dentro del orden jurídico que tenemos y dentro de ese orden jurídico, pues establece que el Legislativo en su cámara aprueba leyes, y luego el Ejecutivo propone, el Legislativo dispone y los jueces pues se encuentran con lo que tienen. Lo que digo, además, es que yo siempre he dicho que hay que tener respeto sobre estas cosas más allá de que te gusten o no, porque vivimos en un Estado, con sus cosas mejores con sus cosas peores y por eso estamos aquí, para intentar hacer las cosas buenas para el pueblo, porque sabemos que no todo es perfecto en absoluto y ojalá fuese mucho mejor y fuese mucho más fácil hacer las cosas. Ni más ni menos. Hay un orden jurídico, hay una Constitución y dentro de esos marcos se ha probado esta ley y habrá quien dirá si es o no constitucional sea el Tribunal Constitucional si se lleva a ese Tribunal para que lo decida. Fin. El resto es una cosa que se aprobó. Vamos a votar en contra".

Contesta el Concejal del Grupo Municipal Popular, Sr. César Augusto Jiménez Palos y dice: "Simplemente comentar un asunto. Evidentemente, la Moción se debate después de haberse aprobado la reforma, pero la Moción se registró en el Ayuntamiento el once de noviembre. Si el Pleno se hubiese hecho el veintisiete habría entrado en orden. Simplemente eso. No voy a entrar en más. Yo creo que cuando se saca unas normas, unas leyes para beneficiar puntualmente aquí a gente que es tan ad hoc como la que se va a hacer para el tema de la

prevaricación y la malversación es una sinvergonzonería absoluta. Una pregunta, señor Secretario. ¿Esa ley nos afecta a los Concejales de aquí si hacemos una pirula económica de esas hasta 250.000 euros? Ya sabéis lo que tenéis que hacer".

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. José María Díaz Álvarez y dice: "Sugiero hacer una nota al Congreso nacional diciendo que el Ayuntamiento de El Casar ahora va a abrir una filial para hacer debate sobre sobre política nacional. Sería interesante ver eso".

No se producen más intervenciones por lo que se pasa a realizar la votación produciéndose el siguiente resultado:

- **Votos a favor: 7 votos (2 votos P.P., 3 votos Ciudadanos, 1 voto Vox, 1 voto Contigo Somos Democracia)**
- **Votos en contra: 6 (4 votos PSOE, 2 votos Unidas Podemos-Izquierda Unida)**
- **Abstenciones: una abstención Sra. Alcaldesa, Mª José Valle Sagra.**

Queda aprobada la Moción para solicitar al Gobierno de España la no revisión del delito de sedición.

MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE UNIDAS PODEMOS-IZQUIERDA UNIDA PARA LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD CAMPIÑA BAJA. PRESENTA LA MOCIÓN EL PORTAVOZ DEL GRUPO, SR. DANIEL TOUSET LÓPEZ.

ANTECEDENTES:

Daniel Touset López, en su condición de Portavoz del Grupo Político Unidas Podemos Izquierda Unida en el Ayuntamiento de El Casar, presenta al Pleno de la Diputación, para su debate y aprobación si procede, de acuerdo con lo establecido en los artículos 97.3 y 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la siguiente

MOCIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE CAMPIÑA BAJA

Exposición de motivos:

La mancomunidad de la campiña baja es la estructura de la que nos hemos dotado en los pueblos de El Casar, Galápagos, Torrejón del Rey, Valdeaveruelo y Valdenuño Fernández, para hacer frente a una de las competencias más importantes que tenemos como ayuntamiento, ya que la recogida de basuras es, junto y todo lo que compete al urbanismo en

general, uno de esos servicios que requieren de una ingente cantidad de esfuerzos y recursos para ser llevados a cabo. Aunque a veces su labor se dé por supuesta

En esta legislatura la Mancomunidad Campiña Baja ha sido clave para mantener un servicio tan importante, durante el tiempo del confinamiento se demostró el enorme servicio que su plantilla presta a la ciudadanía, ya que, gracias a su esfuerzo, siempre se recogieron las basuras de nuestros contenedores. Otra vez se ponía en valor un servicio que solo llama la atención cuando existen problemas relacionados con su funcionamiento.

Sin embargo, se ha generado una honda preocupación y polémica a cuenta de la subida de tasas que se llevó a cabo al principio de la legislatura, subida que al estar regulada por la ley de tasas autonómica confiamos que se ha llevado de acuerdo a todas las normas que se pueden exigir, y escribimos la palabra confiamos, porque por estatutos, las asambleas de la Mancomunidad no son abiertas a la participación de los grupos políticos que conforman los plenos de los pueblos que son parte de esta agrupación de municipios. Esta situación, hace que no podamos asistir ni aun como meros espectadores, y adolece de una falta de transparencia que hoy en día no se corresponde con los estándares que aspiramos a conseguir. La transparencia más allá de responder a una demanda para aclarar cuestiones puntuales o poner en duda actuaciones es la herramienta que garantiza el buen funcionamiento y el acceso de toda la población a la información que les compete, ya sea de manera directa o por parte de sus representantes electos, dentro del régimen democrático del que nos dotamos en la constitución de 1978.

Los estatutos de los que se dotó la mancomunidad son fruto de un tiempo en el que estas entidades no contaban con herramientas como las que existen actualmente, sin embargo, hoy en día aun teniendo internet como una manera de acercar las instituciones a la ciudadanía observamos como el portal de transparencia de la mancomunidad cuenta solo con dos documentos digitalizados y ninguno corresponde a estatutos tampoco podemos encontrar rastro de ningún acta que refleje los acuerdos tomados en los plenos que se deben convocar periódicamente. A parte de esta realidad que se revela anacrónica y fuera de los tiempos en los que vivimos, existen otros problemas que atañen al funcionamiento orgánico de un ente que maneja presupuesto público, las vocalías son elegidas por los ayuntamientos, pero en esta mancomunidad los representantes electos deberían tener presencia proporcional cuando menos con voz. Estas circunstancias acrecientan

una situación que sigue privando de facto a la población del acceso a unos espacios que cada vez mas se deben acercar a quienes reciben los servicios.
La rendición de cuentas es algo que un político no puede esquivar, y todos los ámbitos en los que se ponga en juego dinero público deben ser espacios de transparencia ya que lo que se esta utilizando es el dinero de todos.
Se propone la adopción de los siguientes acuerdos:
PRIMERO: El ayuntamiento de El Casar propondrá en el pleno de la Mancomunidad Campiña Baja que se incluya en los estatutos de esta la obligación de que se actualice el portal de transparencia, con actas y documentos públicos para mejorar en transparencia.
SEGUNDO: Dar traslado de esta moción y acuerdos a los ayuntamientos de Galápagos, Torrejón del Rey, Valdeaveruelo y Valdenuño Fernández.
Daniel Touset López
Portavoz del Grupo Político Unidas Podemos-Izquierda Unida del Ayuntamiento de
El Casar.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de Unidas Podemos-Izquierda Unida, Sr. Daniel Touset López y dice: " Traemos la Moción sobre la Mancomunidad porque entendemos que la Mancomunidad es un ente soberano que funciona acorde a sus estatutos y nosotros desde el Ayuntamiento, con la representante que tenemos se pueden proponer una serie de cosas que entendemos que pueden funcionar y ser buenas para darle más transparencia a la Mancomunidad, tal y como entendemos que debería funcionar. Los acuerdos que traemos son una modificación a los Estatutos, incluyendo algo parecido a lo que ya ha se aprobado en el Pleno de hoy, que es el tema de que existan vocalías por portavocías dentro del conjunto de los de los cinco pueblos que componen la Mancomunidad, dando una vocalía para no vaya uno de cada pueblo, sino que de cada partido pueda asistir una persona, aunque sea sólo con voz. Luego, que se proponga en el Pleno de la Mancomunidad la obligación dentro de Estatutos para que se actualice el portal de transparencia con actas y documentos públicos para mejorar, ya que, como viene en la Exposición de Motivos, el portal de transparencia y la página web. La página web creo que está desde el 2011 sin actualizar, y el portal de transparencia tiene uno o dos documentos nada más. Creemos que es interesante que se suba ahí

porque es facilitar el acceso. Y tercero, dar traslado al resto de los Ayuntamientos, porque como nos vincula no solamente a El Casar sino al resto de los Ayuntamientos que pertenecen a la Mancomunidad, pues para que sean conocedores de ese texto. Presentamos la Moción desde un punto de vista puramente constructivo, porque como hay una carta de la Mancomunidad que se adjuntó, no sé si también iba por nosotros. Pero la intención y la idea que tenemos no es entrar aquí en refriegas porque, por ejemplo, cuando se trajo aquí la reprobación de la Alcaldesa, nosotros nos mantuvimos en contra por una cuestión de que no es el cauce adecuado".

Interviene la Sra. Alcaldesa y dice: "¿Puedo hacer un inciso? En cuanto a lo que dices de la carta, se adjunta porque es una respuesta a una carta que recibimos todos y por lo tanto respondo a esa carta. No por lo que tú has dicho de la Moción".

Replica el Portavoz del Grupo Municipal de Unidas Podemos-Izquierda Unida, Sr. Daniel Touset López y dice: "Vale, por si acaso lo decía. Pero vamos, en esencia que creemos que hay espacio para que la Mancomunidad funcione mejor y que estas dos cosas son dos cosas menores que sí que lo facilitarían. Por si acaso se dice que somos conocedores de que los Plenos son abiertos, se puede venir cuando se quiera, pero creemos que la vinculación directa con los Grupos Políticos es interesante. Nada más. Rápido y conciso".

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: "Gracias, Daniel. Bueno, decirte eso, que la carta no se adjunta por esta Moción que presentas, sino porque se emitió esa carta a todos los Grupos Políticos y entonces hemos procedido a responder. Somos lentos en responder en todo, como habéis visto, no sólo en lo que nos comentáis a veces, sino en otras cosas también. En cuanto a lo que comentas de la Mancomunidad, es verdad que no todos los Grupos Políticos están representados, pero la Mancomunidad está representada por varios Grupos Políticos. Dicho eso, cedo la palabra a Ángel Luis Sanz de Benito".

Interviene el Concejal de Vox, Sr. Ángel Luis Sanz de Benito y dice: "Gracias, María José. Me parece que aquí, según dices tú, ya está la normativa puesta sobre la Mancomunidad. Estando los cuatro años de delegado siempre he puesto muchas pegas porque me parecía que no estaba bien hecha la normativa. Y os digo por qué. Yo me jubilé porque tuve una lesión, y sigo con la lesión. Ahora me parece que hay dos o tres parecidos a mí. Parecido, uno con rodilla, otro con otra lesión. Es decir, que para mí nunca ha funcionado bien, porque siempre faltaba gente. ¿Y qué pasaba? Que los que trabajábamos de más, nos lisiábamos, pero

nunca hemos recibido nada. Con lo cual, ahora falta muchísima más gente. Ha habido semanas que faltaban hasta seis, y eso no se ha puesto, la mitad de la plantilla. Ha habido veces que Las Colinas no se han recogido porque no había gente, ni más ni menos, no porque no querían, porque no había gente. Esa queja la he puesto yo estando en el sindicato cuatro años y nadie me ha hecho caso. No sólo que nosotros no cobrábamos más por estar un tío solo atrás, sino que los otros no los quitaban nada. ¿Consecuencia? Faltaban uno o dos, ahora faltan cuatro o cinco. Como no los quitan nada. Eso no lo perdono. Yo estoy lisiado por culpa de esos cuatro o cinco que faltaban permanente. Así que lo digo bien alto. Yo estoy lisiado por esos cuatro o cinco, porque a mí no me ayudaba nadie. Yo cogía todos los días diez mil kilos, yo solo, hasta que me he jodido el brazo. Entonces no estoy de acuerdo. O se renueva todo esto directamente en plan trabajador o esto a mí no me sirve, porque esto lo reclamaría alertando el sindicato y nadie me ha hecho caso ninguno, ni del PP, ni del PSOE, ni de nadie. Lo siento. Muchas gracias".

Interviene la Concejala de Contigo Somos Democracia, Sra. Yolanda Ramírez Juárez y dice: "Yo entiendo, y si no pues que me lo aclare el Grupo que presenta esta Moción, para yo centrarme, me pasa un poco también como con el punto anterior, quiero saber exactamente lo que estamos votando. Yo creo que lo que se está planteando es que tengan todos los Portavoces de los diferentes Ayuntamientos que forman parte de la Mancomunidad, posibilidad de participar en los Plenos. Vale, perfecto. Dicho esto, es verdad que han sido varios Plenos donde tanto por mi parte como por parte de quienes presentan en este momento esta Moción, hemos pedido información sobre la Mancomunidad, hemos pedido transparencia, hemos pedido incluso las memorias, los presupuestos, la ejecución del presupuesto. No se nos ha trasladado, por tanto, una manera de poder tener esa participación, esa información en la gestión que se está llevando a cabo, puesto que al final somos todos parte de este Ayuntamiento, pues sería con la propuesta que plantea en este caso Unidas Podemos. Entonces, si he entendido bien, es esto lo que se está planteando, yo votaré a favor".

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Popular, Sr. César Augusto Jiménez Palos y dice: "A lo mejor es que no me entero bien pero en el punto 4.2 de la Moción se dice que "Dichos vocales serán designados por los Plenos de los ayuntamientos de entre sus miembros y su mandato coincidirá con la de las respectivas Corporaciones". Eso es lo que hay ahora mismo, es decir, el Ayuntamiento manda, elige un

portavoz, se vota quien va, el alcalde o quien sea. Y además en la Moción pone, "respetando un principio de proporcionalidad en los Grupos Políticos representados en los consistorios, formando parte al menos uno de los vocales de cada Grupo Político con representación en el conjunto de los pueblos de la Mancomunidad". ¿Esto qué es? Si ya hay cinco representantes. No lo veo claro".

Interviene el Secretario del Ayuntamiento de El Casar, Sr. Juan Miguel González Sánchez y dice: "Antes de informar esto a la Mancomunidad, hay que tener en cuenta que el Pleno es resolutivo y se vota y no puede haber mayorías o Plenos o número de miembros oscilante en las diferentes legislaturas. Eso no puede ser. Otra cosa es el derecho de información, porque, lógicamente, el Ayuntamiento de El Casar tiene cinco grupos políticos, pero puede tener dos, y Torrejón pueden ser seis. Sería francamente difícil. Aparte, el problema que tiene la Mancomunidad es el que el Ayuntamiento de El Casar está infrarrepresentado, de tal manera que tiene el mismo voto, El Casar que Valdenuño, con todo el respeto para Valdenuño pero tenemos la misma votación. La Mancomunidad tiene cinco alcaldes. Otra cuestión sería, lo de los Grupos pero por el Estatuto tiene que haber un número de miembros. Depende de la legislatura pero en unas habría quince, en otra veinte. Además, un Grupo Político que tenga un representante manda a uno y quien tiene cinco manda uno, ¿y el voto? Sería un voto ponderado, habría que ponderar los votos, sería bastante complicado técnicamente. Otra cosa que sí que se puede plantear, y a mí me parece interesante, es el derecho de información. Es decir, estatutariamente el deber de informar a todos los Grupos Municipales de todos los Ayuntamientos, lo que sea. Eso podría hacerse perfectamente con página web o con comunicación expresa, pero claro, no olvidéis que no es un órgano consultivo, que es un órgano resolutivo, es decir, que se vota, y ahí cada voto levanta la mano. Hay tener un equilibrio y realmente hacer una cosa que sea factible. Además estatutariamente hay que poner el número de miembros. No puedes decir, una legislatura hay diez, otro cinco, otro cuatro, eso no es posible. Respecto del número de miembros, no creo que El Casar debería modificarlo y aumentar el número de miembros porque sería un jaleo. Lo otro, sobre el derecho a informar, entiendo, es un criterio mío, que se debería hacer una publicidad proactiva, es decir, que estuviesen informados y pasar toda la información a los grupos de los Ayuntamientos. Algunos Concejales tienen el estudio económico de cuando se hizo el estudio de la tasa. Los Plenos se graban. Ahora mismo se graban todos. Se pueden perfectamente mandar a los Grupos

Políticos. Presencialmente viene mucha gente. Depende a quién le interesa, pero la Mancomunidad es un órgano plenario, con voto y con intereses. No tiene nada que ver los intereses del Grupo Socialista o Grupo Popular o Izquierda Unida de Torrejón que los de los Grupos de El Casar, no son los mismos intereses. No son los mismos intereses, te lo puedo asegurar ni de los de Valdenuño, por ejemplo, y ahí es donde chocan los intereses realmente. El Ayuntamiento de El Casar tiene el cincuenta y dos, cincuenta y tres por ciento. Eso es un problema"

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. José María Díaz Álvarez y dice: "Se está proponiendo una representación proporcional a los Grupos Políticos de cada Ayuntamiento. Eso puede llegar a Plenos con veinte, treinta, cuarenta personas. Eso es impensable. No se llegaría a nada con tanta representación. Después, la Mancomunidad necesita pura gestión porque en su día a día hay que gestionar la recogida, hacer el mantenimiento de camiones, comprar combustible, o sea, no tiene esa necesidad tanta estructura. Nosotros pensamos que la Moción como está no se puede aprobar".

A continuación, la Sra. Alcaldesa abre el segundo turno de intervenciones, tomando la palabra en primer lugar, el Portavoz del Grupo Municipal de Unidas Podemos-Izquierda Unida, Sr. Daniel Touset López y dice: "Vale, entonces el problema es la modificación del primer acuerdo porque en el tema de la transparencia y del portal de la transparencia con una comunicación más proactiva sí que estaríamos de acuerdo".

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: "Pero si los Plenos son públicos, ¿por qué no los veis? Nosotros hemos colgado todos los Plenos desde que han pasado. Ellos lo pueden ver. El Portal de Transparencia no está activo, pero los Plenos los compartimos con los Concejales".

Replica el Portavoz del Grupo Municipal de Unidas Podemos-Izquierda Unida, Sr. Daniel Touset López y dice: "Está claro que el acuerdo primero no responde a lo que queríamos trasladar porque pretendíamos que con el principio de proporcionalidad referido al voto, quedaba implícita la idea de la vocalía con voces y votos de los representantes del resto de los Grupos".

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: "Claro, pueden hablar, pero no pueden votar, porque si no, es lo que está comentando el Sr. Secretario. Imagínate si vienen diez de Valdenuño y encima tienen esa fuerza más que nosotros, estamos muertos. La Mancomunidad la mantenemos nosotros".

Replica el Portavoz del Grupo Municipal de Unidas Podemos-

Izquierda Unida, Sr. Daniel Touset López y dice: "De ahí el principio de proporcionalidad de los Grupos Políticos representados en los consistorios, que al final es una fórmula copiada de los consorcios, en los cuales se establece siempre ese principio de proporcionalidad. Lo que sí que pedimos y solicitamos es que se ponga vocalía. Si queréis podemos suprimir incluso el primer acuerdo que ya lo trataremos más adelante y lo trataremos de otra manera para que se entienda, y así no nos ponemos aquí a redactar un acuerdo y a dilatar los tiempos y sí por lo menos establecer el segundo y el tercero como acuerdo de Pleno, ¿para qué? para que mejore la transparencia. Porque ya digo, la existencia de un portal de transparencia es importante para poder acceder a los propios presupuestos, las propias actas, etcétera. Porque es verdad que se publican o es verdad que se dejan pinchadas en un tablón de anuncios, que eso sabemos que se hace pero es que hoy en día esa fórmula ya no tiene sentido y mucho menos teniendo en cuenta que en un portal de transparencia se deja colgado ahí y no supone un trabajo, además, excesivo adjuntar esas actas o esos presupuestos que ya se hacen. Y es hacer dos clicks más, no supone un trabajo excesivo. Si os parece bien suprimimos el primer acuerdo, lo dejamos con el segundo y el tercero para quedar más claro y hacer una propuesta más concreta en el segundo".

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: "Pero entonces no podemos aprobar esto, porque estás diciendo que eliminas un párrafo, que el otro párrafo cuando puedas hacer una propuesta concreta. ¿Pero cómo vamos a votar algo en lo que no está ya hecha una propuesta concreta?

Replica el Portavoz del Grupo Municipal de Unidas Podemos-Izquierda Unida, Sr. Daniel Touset López y dice: "Quito el primero. Y lo otro ya lo traeremos o no. Depende del tiempo que tengamos. Quitamos el primero y se votan el segundo y el tercero. Eso es lo que son. Porque realmente creemos que el fondo de la Moción y lo que pretende la iniciativa es que exista más transparencia y mayor participación. Porque yo sé que los Plenos son públicos, si por eso no he puesto que los Plenos sean públicos. Eliminamos el primero y se queda el segundo y el tercero, si os parece. Una cosa, nos hemos puesto con los acuerdos pero por contestar lo que me había dicho, yo te diría que lo que tú propones sobre la Mancomunidad yo estoy de acuerdo contigo, pero no es lo que se trata en la Moción. En la Moción, no venimos a hablar desde el Ayuntamiento. Desde nuestra posición yo no me puedo poner en la piel del funcionamiento de la Mancomunidad porque no estamos en ese órgano, lo que lo que sí que tenemos que tener son los datos suficientes

para poder tener una posición. Lo que tú comentas sobre el personal, que es una cosa que es pública, yo también estoy de acuerdo con que deberíamos hacer esta serie de cosas, pero no tiene que ver con lo que se trata en la Moción. En la Moción lo que decimos es que todo lo que se apruebe en el Pleno, incluso si se puede, la grabación de los Plenos en sí, se suba a Internet para que todas las personas de aquí le puedas decir, mira, el presupuesto de personal o de gasto, de lo que sea, está aquí colgado, lo puedas bajar o los estatutos, que hay veces que es una yincana conseguirlos".

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: "Yo tengo que decir por alusiones, que no estoy de acuerdo con lo que estáis planteando, porque yo no puedo asumir los años en los que yo no he estado, pero los años en los que yo estoy, desde que hay una baja, la baja se cubre. Tenemos una bolsa y la baja se cubre. Es que estáis tratando un tema que ha ocurrido en otras ocasiones y tú le estás reforzando lo que él ha dicho"

Replica el Portavoz del Grupo Municipal de Unidas Podemos-Izquierda Unida, Sr. Daniel Touset López y dice: "Yo le estaba diciendo de lo que va mi Moción. Yo no digo que falte o deje de faltar, yo le digo que mi Moción va en otro sentido".

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: "Por alusiones, porque soy la presidenta de esa Mancomunidad lo que sí tengo que decir es que en los cuatro años que yo llevo, se ha creado una bolsa y cuando hay una baja se sustituye con personal. Eso es lo que yo puedo decir. Yo evidentemente no puedo asumir otras cosas que se han realizado en otros momentos que yo no he estado, ni que he sido miembro, no como presidenta, sino que tampoco he sido miembro de esa Mancomunidad. Lo que puedo asumir es lo que está ocurriendo ahora. Y lamento lo que te ha ocurrido, y tendrás que pedir explicaciones a esas personas, no que eso ocurra en la Mancomunidad y haya que cambiar nada. Porque lo que está claro es que cuando hay una baja hay que sustituirla, porque es un trabajo. Yo lo que tú has padecido no lo sé, porque yo hablo de lo que se está realizando desde que yo soy Presidenta. Bueno, simplemente era por alusión, para comentar un poco el tema".

Interviene la Concejala de Contigo Somos Democracia, Sra. Yolanda Ramírez Juárez y dice: "Nada, agradecer a Daniel que nos haya aclarado el tema de la Moción que presenta y quedando claros el segundo y el tercero, que pasan a ser el primer y el segundo punto, por mi parte votaré a favor por coherencia, porque en más de un Pleno sí que hemos planteado el tema de la transparencia, de la información y demás. Respecto de los Plenos, que los plenos son públicos,

efectivamente, pero no siempre se conoce cuándo van a ser los Plenos. Entonces estaría muy bien que se activase para que todos conociésemos cuándo son los Plenos y si podemos, podamos asistir a ellos. Porque la realidad hoy por hoy es que aunque el Pleno sea público, no hay un sistema al menos eficiente, digo, para conocer cuándo son esos Plenos y que podamos asistir. Por mi parte volver a reiterar lo que ya se ha reiterado en otros Plenos y votaré a favor de la Moción presentada por Unidas Podemos".

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, Sr. Javier Bule Viedma y dice: "Nuestro grupo va a votar a favor también".

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Popular, Sr. César Augusto Jiménez Palos y dice: "Apoyamos la Moción que ha presentado Izquierda Unida y Podemos y sólo una cosa y a lo mejor que está aquí para corregirme el Secretario, pero yo he estado en otras legislaturas y a mí me suena de siempre que haya bolsas de empleo para Mancomunidad. Lo que ya no sé es el tiempo en que una baja se hace efectiva para que entre esa persona si tiene que pasar una semana, tres días. ¿Con cuánto tiempo? Será lo que marque la Ley".

Contesta el Secretario del Ayuntamiento de El Casar, Sr. Juan Miguel González Sánchez y dice: "La señora Presidenta lo tiene que hablar al encargado, hay una baja. En la época del Covid nos quedamos hasta sin lista".

Interviene la Sra. Alcaldesa y dice: "No pasa nada de tiempo, al día siguiente. No sale el servicio sin cubrir esa baja".

Replica el Concejal del Grupo Municipal Popular, Sr. César Augusto Jiménez Palos y dice: "Sí, pero por ejemplo, Sr. Secretario, me imagino que cuando a alguien le dan de baja, tendrá que pasar un tiempo prudencial para poner ese puesto".

Contesta el Secretario del Ayuntamiento de El Casar, Sr. Juan Miguel González Sánchez y dice: "Eso lo tiene que decir el médico te lo dice normalmente los tiempos previstos para sustituirlo. El encargado, es el que realmente está en la calle y él crea los grupos y lógicamente sobre lo que dice Ángel Luis Sanz de Benito, hay discrepancia, hay gente que te dice que depende el día, hay un día que puede ir con uno, otro día tienen que ir dos. Lo que sí que es cierto es que el gran problema que tiene la Mancomunidad es que tiene un absentismo a veces del cuarenta y cuarenta y cinco por ciento. Es un trabajo muy penoso, donde tienen muchas lesiones y la edad, cumple la gente edad. Yo entiendo que en la próxima legislatura se planteará si lo va gestionar directamente o va a pasar a Diputación. Eso a Diputación le gusta mucho y quiere pillarlo".

Diputación. Eso a Diputación le gusta mucho eso y quiere pillarlo.

Replica el Concejal del Grupo Municipal Popular, Sr. César Augusto Jiménez Palos y dice: "Nada más. Estamos a favor".

Interviene el Concejal de Vox, Sr. Ángel Luis Sanz de Benito y dice: "Es que al que no trabaja se le premia y al que trabaja se le castiga".

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: "No es así. Además, justo hemos creado un mecanismo para eso. No, no, no, justo hemos creado un mecanismo para eso. Hemos creado un mecanismo. Luego si quiere se lo explico. Cuando terminemos en ruegos y preguntas se lo explico.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal de Unidas Podemos-Izquierda Unida, Sr. Daniel Touset López y dice: "Agradezco los votos, que es una cosa que en la Diputacion decimos que no hace falta agradecer, pero sí que es verdad que está bien que se saque adelante, que el tema del primer acuerdo y la vocalía ya veremos cómo lo hacemos o si se puede hacer o no. Pero lo que es interesante y sobre todo lo de mejorar transparencia es una de las primeras, de los primeros pasos que hay que dar para que la gente entienda cómo funciona la Mancomunidad. Porque hay mucha gente en El Casar propio, que no sabe cómo funciona la Mancomunidad y que la Mancomunidad se encuentra ante un problema muy serio. Por ejemplo, yo tengo también algún vecino que trabaja en la Mancomunidad, que cuando vemos que nos ha desaparecido el cubo sabemos que ese cubo lo van a llenar de escombros. Que la Mancomunidad se enfrenta ahora un reto muy importante con el cubo marrón que tiene que ponerse en marcha ya, y eso es un problema serio. También con la medición del peso de los residuos y cómo va a afectar y cómo se va a llevar a cabo en cada barrio y que hay que tener. El tema de la Mancomunidad es muy serio. Es uno de los retos al futuro del pueblo. Por eso también creíamos que era importante traer esta Moción aquí, para tenerlos en la mente todos. De cara a las elecciones también, porque es algo que a lo mejor es un espacio en el que tenemos que buscar consensos abiertos para enfrentarnos a lo que viene, y no por lo que se haya hecho bien o mal antes, sino porque lo que se tiene que hacer bien a partir de ahora".

No se producen más intervenciones por lo que se pasa a realizar la votación, produciéndose el siguiente resultado:

-Votos a favor: 13 (5 votos PSOE, 2 votos P.P., 3 votos Ciudadanos, 2 votos Unidas Podemos-Izquierda Unida, 1 voto Contigo Somos Democracia).

- Votos en contra: 0

- Abstenciones: una de Vox.

Queda aprobada la Moción para la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad Campiña Baja.

(Siendo las 13:45 horas se hace un receso, reanudándose el Pleno a las 14:00horas. Siendo las 13:45 horas abandona el Pleno el Concejal de Vox, Sr. Ángel Luis Sanz de Benito; Siendo las 14.00 horas abandona el Pleno la Concejala del Grupo Municipal de Ciudadanos, Sra. Olga Villanueva Muñoz. Siendo las 14:00 horas se reincorpora al Pleno la Concejala del Grupo Municipal Popular, Sra. Marta Abádez González.)

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE PETICIÓN AL CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES DE MADRID.

ANTECEDENTES:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL CASAR PARA PETICIÓN AL CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES DE MADRID APROBADA EN SESIÒN DE PLENO ORDINARIO DE 12/12/2022.

Las quejas de los usuarios en la línea de autobús 184 Madrid-El Casar-Madrid son constantes y reiteradas y se refieren a diversos e importantes asuntos.

1.- Inexistente conexión de los usuarios con el Hospital Infanta Sofía así como con la red de Metro y Cercanías de la Comunidad de Madrid a excepción de la última parada.

2.- Inexistente horario nocturno y elevada ocupación en ciertos momentos que obliga a ir de pie desde las primeras paradas en horas punta.

3.- Constante averías que obligan a cambiar de autobús en mitad del trayecto.

4.- Imposibilidad de los usuarios para portar consigo distintos objetos personales en el interior del autobús.

PROPUESTA DE ACUERDO

A) **Instar al Consorcio Regional de Transportes de Madrid para:**

1.- Una revisión en el trayecto que incluya la parad del autobús 184 en el Hospital Infanta Sofía en todos los horarios.

2.- Nuevo horario o extensión de alguna otra línea ya existente que dé servicio nocturno en el fin de semana para ayudar a nuestros jóvenes a regresar a casa.

3.- Un control de calidad activo por parte de la adjudicataria de la línea sobre los aspectos que afectan a la seguridad, confortabilidad y estado general de los autobuses.

4.- Poder hacer uso del compartimento de carga del autobús para portar determinados objetos (a determinar)

B) **Dar traslado de esta Declaración Institucional a la Consejería de Transportes de Madrid así como a la Consejería de Fomento de Castilla-La Mancha.**

El Casar, 12 de diciembre de 2022

Firmada por todos los Grupos Políticos del Ayuntamiento de El Casar

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y dice: "Esta Declaración Institucional parte de una Moción presentada por el Grupo Socialista. En La Comisión Informativa de Pleno se ha propuesto que la hiciéramos institucional. Doy la palabra a José María Díaz para que haga la presentación de la Declaración".

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Socialista y dice: "La propuesta está clara. Es para pedir a la Consejería de Transportes de Madrid y de Castilla-La Mancha, unas mejoras para unas deficiencias que tiene el transporte a Madrid. Pero se ha decidido que todos los Grupos se sumen y vamos a hacer una Declaración Institucional".

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Daniel Touset López y dice: "Como os he hablado antes en la Comisión, ha quedado ahí en duda si se había convocado o no la Comisión de Transporte, pero bueno, que sí que nos habría gustado que se hubiese convocado expresamente la Comisión de Transporte para tratarlo, y que no se convocase únicamente cuando hubiese Mociones, sino que se convocase por lo menos periódicamente. Digo, como ha quedado en duda si se convocó en su momento o no. No me parece tampoco demasiado vinculante el hecho de que se haya convocado o no, sí que pedir que se convoque con cierta periodicidad de aquí a futuro para que se traten estas cosas dentro del marco de esas comisiones, se puedan realizar aportaciones por parte del resto del Grupo igual que cuando trajimos la Moción en su momento, con el tema de otras deficiencias que había dentro del transporte. Por lo demás, lo que proponéis está bien y como va a ser Institucional, además, pues votaremos a favor".

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: "La Comisión de Transporte para que quede claro y conste en acta, se realizó el dieciocho de noviembre del 2021 a las once horas. Tengo aquí la documentación. Está convocada como tal. De hecho, desde órganos de gobierno recibimos un correo y se propusieron tres fechas. Las tres fechas que se propusieron fueron el quince noviembre del 2021 a las cinco, jueves dieciocho de noviembre del 2021 a las once, miércoles uno de diciembre del 2021 a las

once horas. Y la fecha que salió de esas tres propuestas, jueves dieciocho de noviembre a las once horas. Así que quede claro que se realizó la Comisión de Transportes".

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Popular, Sr. César Augusto Jiménez Palos y dice: "Simplemente indicar que estamos de acuerdo con la Institucional. Es una lucha que llevamos históricamente haciendo para conseguir una mejora del transporte interurbano. Lo único que espero es que no nos pinten la cara como nos la pintaron a nosotros cuando fuimos a pedir unos cambios y nos dijeron que no pagábamos. No es que no pagáramos nosotros, quienes no pagaban era Castilla-La Mancha. En su momento nos dijeron que pedíamos mucho pero que no pagábamos".

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: "Hemos tenido una reunión recientemente y en esa reunión que tuvimos ya les comentábamos que pagamos ocho millones de euros. No nos pusieron la cara roja. Entonces lo que hacemos es que declaramos la Moción, institucional. Yo creo que es también muy positivo que la firmemos todos los Grupos Políticos, cobra más fuerza, así que queda a expensas de que se vuelva a escribir pero para que la podamos firmar todos los Grupos Políticos".

13.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y dice: "Deciros que aprovecho el Pleno porque me ha comentado el presidente del Centro de Mayores, que hay una comida el próximo día veintidós de diciembre y me pide, por favor, que confirméis las personas que vais a asistir. La comida la debemos abonar cada Concejal y la Alcaldesa si queremos asistir. Es el próximo veintidós de diciembre en Granzones, a las catorce treinta. Por favor, ruego que confirméis las personas que vais a asistir y el importe de la misma, son treinta euros. Dicho esto, os hemos añadido en la documentación, una carta. Una carta en respuesta a la reprobación que se mandó. Fue una Moción que se presentó para reprobar a la Presidenta de la Mancomunidad y como en su día se presentó a Pleno y a los Grupos Políticos, pues obviamente había que responder a esa carta, a ese escrito y es lo que hemos procedido a hacer ahora y como quiero que conste en Acta, la voy a leer. Dice así: A los Grupos Municipales del Ayuntamiento de El Casar. Es cuanto menos sorprendente que quien presenta una Moción en el Pleno del Ayuntamiento del que es Alcalde para reprobar a la Presidenta de la Mancomunidad La Campiña Baja, de la que es miembro, alegue defectos procedimentales en el funcionamiento de la Mancomunidad. ¿Cómo debemos catalogar el

hecho de aprobar por el Pleno de su Ayuntamiento una Moción de reprobación de la Presidenta de otra Administración Pública, como es la Mancomunidad de Municipios La Campiña Baja, con plena personalidad jurídica, democrática, que tiene sus propios y legítimos órganos de representación - el Pleno y la Presidencia - que gestiona sus propios recursos, ajenos a los de los Ayuntamientos? Por cierto, que esa reprobación a la Presidencia ya la presentó ante este Pleno de la Mancomunidad y fue rechazada por cuatro votos en contra y uno a favor, el suyo, de los cinco que componen el Pleno El Sr. Representante tiene un problema de concepto, confunde el funcionamiento democrático de una institución con que sean aprobadas sus propuestas. Mire Usted, Sr. Representante, sus propuestas no han sido obviadas, han sido simplemente rechazadas por la mayoría democrática del Pleno de la Mancomunidad, eso es lo que ha sucedido y después entraremos a significar con detalle lo que ha sido lesivo o no para los intereses de esta Mancomunidad. En esa Moción aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Galápagos, de tipo inquisitorial, pues no se ha dado voz a la parte reprobada, expone una mixtura de razones de naturaleza heterogénea que, con su sola lectura, califican el argumentario. Cuestiona, con generalidades, las cifras del presupuesto aprobado por el Pleno de la Mancomunidad, al que por cierto no asistió el Sr. Representante de Galápagos. Se les entregó a todos los Representantes el detalle de gasto por gasto e ingreso por ingreso, ejecutado en el ejercicio 2021, así como su proyección para el ejercicio de 2022. Pero permítanme explicar de que estamos hablando. La Mancomunidad sólo tiene dos ingresos, la tasa por recogida de basura que la recauda Diputación y se les facilita copia literal de la liquidación que nos remite el servicio provincial y los ingresos procedentes de los envases, de Ecoembes, en función de la información que les facilita el Consorcio Provincial. En cuanto a los gastos no son de tipo discrecional, sino obligados por el tipo de actividad, la prestación del servicio de recogida de basuras y admiten poca discusión: Salarios, seguros sociales, talleres y repuestos, combustible, compra de contenedores, gastos financieros, seguros y pagos al Consorcio Provincial y de todos y cada uno de estos gastos se les da cumplida cuenta a los Sres. Representantes de manera regular, pero no una información global, no, sino apunte por apunte, estando en todo momento a disposición de los Sres. Representantes la documentación base de cada apunte. ¿De qué está hablando el Sr. Representante? En cuanto al Convenio Colectivo, desde esta Mancomunidad desconocíamos que tuviéramos que publicarlo en el

Boletín Oficial para presentar alegaciones como si se tratase de una ordenanza municipal. Nuestro conocimiento, quizás equivocado, es que se remitía a la autoridad laboral y ésta lo publica en el Boletín Oficial para dar seguridad jurídica al Convenio, sobre todo a los trabajadores y que se incorporé en el ordenamiento jurídico. El Convenio Colectivo es fruto de una larga y densa negociación entre esta Presidencia y los representantes legales de los trabajadores. Las partes tuvimos que ceder, tanto la parte trabajadora como la Mancomunidad como empresa y cuyo resultado fue aprobado por el Pleno de la Mancomunidad, pues sino lo hubiera aprobado el Pleno no existiría Convenio, pero es que el Sr. Representante tampoco asistió al pleno donde se aprobó el Convenio. Es cierto que tenemos fallos administrativos, consecuencia de nuestras carencias de personal para atender estos menesteres. La solución es bien sencilla, destinemos más recursos y habrá menos fallos, pero he de advertirle que esta Mancomunidad, sin olvidar lo fundamental y sustantivo, ha tenido un funcionamiento poco burocrático y los escasos recursos disponibles los ha utilizado para otros menesteres más importantes. Es cierto que el Sr. Representante ha presentado para incluir en el Pleno una propuesta de prestar, a través de la Mancomunidad, un servicio de Guardería Rural, con el fin de tratarlo en este ejercicio e incluirlo, si procede, en el presupuesto del ejercicio de 2023. Pero esta Presidencia, en el ejercicio de su cargo y en base al principio de prudencia jurídica, lo sometió a informe del Servicio Provincial de Asesoramiento Jurídico de la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara y, como nos temíamos, nos dicen que la Mancomunidad es incompetente para prestar ese servicio y de hacerlo sería ilegal. Una vez en nuestro poder este informe, se somete, con todo el conocimiento, al Pleno de la Mancomunidad y eso es lo que hemos hecho en esta sesión. Ahora vamos a tratar las cuestiones de fondo, si han sido o no lesivos los actos de gestión que hemos hecho para esta Mancomunidad Como todos saben hemos padecido una pandemia, Covid 19 y un temporal, como el de Filomena, pues pese a estas adversas circunstancias, ni un solo día, insisto, ni un solo día, ha dejado de prestarse el servicio, incluso en los momentos más duros, con más del cincuenta por ciento de la plantilla afectada, todas las mañanas los camiones con sus dotaciones han salido para prestar ese servicio esencial para la comunidad. Las bajas del personal las hemos cubierto creando bolsas rápidas de empleo. Hemos llamado a todas las puertas para conseguir Epis, cuando no había. Hemos sido pioneros en hacer test Covid 19 a todo el personal. En definitiva, hemos hecho todo lo que

humanamente estaba a nuestro alcance, pero no quiero dejar pasar la oportunidad para agradecer a todo el personal el esfuerzo realizado, sin ellos no hubiera sido posible. Hemos equilibrado las cuentas de la Mancomunidad, sin deuda comercial y con unos períodos medios de pago menores de un mes. Hemos atendido todas nuestras obligaciones económicas y rebajado sustantivamente la deuda, de tal forma que:

- **El 31/03/2023 se amortiza todo el préstamo con la Caja Rural**
- **El 20/07//2023 concluye el aplazamiento de deuda con el Consorcio. Con lo cual, la nueva Corporación que salga de las urnas de las elecciones que se celebren en mayo de 2023, iniciará su mandato libre de deuda financiera. Hemos culminado el proceso de adquisición de un camión con una subvención de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Hemos cubierto, sin que se resintiera el servicio, la baja del arquitecto. Hemos solicitado y nos lo han concedido una subvención para la compra de un camión eléctrico. Hemos negociado y aprobado un convenio con los trabajadores para los próximos años que evitará futuros conflictos laborales que perjudiquen la prestación del servicio**

Estamos en proceso de ampliar la plantilla de arquitectura para reducir los tiempos de emisión de los informes técnicos urbanísticos que tramitan nuestros ayuntamientos. Hemos contratado a una consultora para que nos informe sobre las posibilidades y alternativas para la recogida y tratamiento de los residuos que generan nuestros municipios, en especial: restos vegetales, voluminosos y enseres. Lo que aquí describo son hechos. ¿Dónde está esa lesividad a los intereses de la Mancomunidad que el representante de Galápagos denuncia? Por favor, no confunda sus intereses personales o políticos con los de la Mancomunidad, ésta es una administración democrática que se rige por criterios democráticos y no por lo que convenga o no a uno de sus miembros. Firmado, la Presidenta de la Mancomunidad". Simplemente quería que constara en Acta.

<u>PREGUNTAS REALIZADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS-IZQUIERDA UNIDA</u>. HACE LAS PREGUNTAS EL PORTAVOZ DEL GRUPO, SR. DANIEL TOUSET LÓPEZ

Pregunta el Portavoz del Grupo Municipal de Unidas Podemos-Izquierda Unida, Sr. Daniel Touset López y dice: "La primera pregunta es sobre la recuperación del Arroyo Zarzuela para saber cómo está este expediente, si está vigente o está descartado".

Responde el Concejal de Obras, Sr. Aurelio González González y

dice: "Teníamos pensado redactar un proyecto para la recuperación, del Arroyo Zarzuela, pero lo primero con que nos encontramos fue con que el coste sería, según los técnicos, de unos 300.000 euros. Por lo tanto, con esos 5.000 no llegaría para redactar el proyecto, para sacarlo a licitación. En segundo lugar, nos encontramos con que hicimos una memoria, para intentar concursar, a ver si era posible, al fondo de resiliencia de este año y no encajábamos en ninguna línea. Por lo tanto, el proyecto no se hizo, pero lo tenemos en mente y queremos hacerlo el año que viene.

Pregunta el Portavoz del Grupo Municipal de Unidas Podemos-Izquierda Unida, Sr. Daniel Touset López y dice: "La segunda pregunta era en relación con el tema de los contadores electrónicos. Ya lo propusimos en el 2021 y como se ha hecho referencia pues saber cómo estaba".

Contesta el Concejal de Hacienda, Sr. José María Díaz Álvarez y dice: "Se ha solicitado. Además, por la importancia de esta subvención, contratamos una ingeniería especializada en preparar subvenciones porque creo que merecía por la importancia. Pedimos 600.000 de subvención y recursos propios nuestros 260.000. O sea, 860.000. De contadores, creo, que se puede, si nos subvencionan todo eso, gastar unos 580.000 y lo que sobra es para mantener el programa de cambiar toda nuestra red de agua y etcétera. Este año difícilmente sale la subvención porque tienen problemas con algunos Ayuntamientos que les faltan documentación, faltan cosas y no pueden hacer una publicación, hasta que no tengan todo definitivo. Están en espera que algunos ayuntamientos cumplan con todo para que puedan al final sacar la subvención adelante, pero contamos con que nos la den. Es de vital importancia cambiar los contadores".

Pregunta el Portavoz del Grupo Municipal de Unidas Podemos-Izquierda Unida, Sr. Daniel Touset López y dice: "La tercera. Bueno, la tercera pregunta está resuelta porque todo lo que decía era sobre el incremento de la tarifa energética, o sea de la energía y si iba a haber una modificación de créditos. La ha habido. Bueno, y si iba a afectar para 2023, pero entiendo que también la has contestado antes. Y la cuarta pregunta es sobre la puesta en marcha y el inicio del tanatorio. Ya preguntamos el año pasado, hace poco nos volvimos a pasar por las instalaciones y están igual que estaban".

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: "Lo primero, es decir que no es un tanatorio, es un velatorio".

Replica el Portavoz del Grupo Municipal de Unidas Podemos-Izquierda Unida, Sr. Daniel Touset López y dice: "Como tanatorio se

tramitó en su momento. Lo de velatorio es el nombre que le habrá puesto la empresa".

Interviene el Secretario del Ayuntamiento de El Casar, Sr. Juan Miguel González Sánchez y dice: "Un tanatorio tiene que tener autopsias y allí no tienen autopsias".

Replica el Portavoz del Grupo Municipal de Unidas Podemos-Izquierda Unida, Sr. Daniel Touset López y dice: "Vale. La pregunta es si sabemos cuándo se va a poner en marcha, que esa es la pregunta".

Contesta el Concejal de Obras, Sr. Aurelio González González y dice: "Lo que yo te puedo decir es que han solicitado licencias de primera ocupación, para ponerlo en marcha y están los técnicos en ello".

Interviene la Sra. Alcaldesa y dice: "Sí, pero que la paralización de la apertura no es del Ayuntamiento, es de la propia empresa constructora".

Replica el Portavoz del Grupo Municipal de Unidas Podemos-Izquierda Unida, Sr. Daniel Touset López y dice: "Sí, eso lo conocemos, pero era para preguntar qué nos podéis contar de eso".

Contesta el Concejal de Obras, Sr. Aurelio González González y dice: "Pues han solicitado ya la licencia y la estamos tramitando".

Replica el Portavoz del Grupo Municipal de Unidas Podemos-Izquierda Unida, Sr. Daniel Touset López y dice: "Vale. Tengo una pregunta sobre una Moción sobre la incorporación de El Casar a los municipios libres de trata que fue rechazada. Luego se ha tratado por el Consejo de las Mujeres y al parecer, según tengo entendido, ese informe por parte del Consejo de las Mujeres en El Casar iba a pasar de forma consultiva a Pleno, pero no ha pasado ni en el pasado ni en este Pleno. Me han trasladado esta idea, que en teoría se iba a haber traído en el pasado Pleno o en éste y no ha venido si se sabe cuándo va a venir".

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: "Yo no tengo conocimiento de ninguna solicitud, de que haya entrado ninguna solicitud al respecto. La Moción se retiró y no ha vuelto a entrar ninguna propuesta. Quedó pendiente de que se tratara en el Consejo de las Mujeres. No ha vuelto a entrar nada".

Replica el Portavoz del Grupo Municipal de Unidas Podemos-Izquierda Unida, Sr. Daniel Touset López y dice: "Vale. Os traslado lo que dicen, sobre la conveniencia de inscribir nuestro municipio en la lista de ciudades libres de trata de mujeres, niñas y niños con fines de explotación sexual, tal y como se indicó en la última reunión del Consejo por parte de su presidenta, el veinticuatro de octubre de 2022. Vale, que no hay constancia".

Interviene el Secretario del Ayuntamiento de El Casar, Sr. Juan Miguel González Sánchez y dice: "Hubo un debate. A mí me hicieron una consulta jurídica hace dos meses. Planteaban dos cuestiones, primero, pretendían, en el Pleno, tener iniciativa, es decir, tomar iniciativa y que la propuesta tuviese que ir a Pleno, vía sí o sí, o segundo, informe preceptivo y no vinculante, es decir, si querían que todas las propuestas que afectasen a la cuestión de la mujer se sometiesen a informe no preceptivo y no vinculante, o bien simplemente la posibilidad de presentar al Pleno cada Grupo Político alguna alternativa. Y ahí se quedó, y de ahí no ha salido, porque no lo tienen claro. Yo digo que si el Ayuntamiento modifica el reglamento y dice que todas las cuestiones de género tienen que ir con el informe preceptivo, no vinculante, evidentemente, pues se haría así. Nosotros nos autolimitamos, pero ahí se quedó. Yo no sé si me entendieron. Pero ahí quedó".

(Siendo las 14:30 horas, abandonan el Pleno la Concejala de Unidas Podemos-Izquierda Unida, Sra. Eva Santamaría Rueda, la Concejala de Contigo Somos Democracia, Sra. Yolanda Ramírez Juárez y la Concejala Socialista, Sra. Vitorina García García. Siendo las 14:30 horas se incorpora la Pleno la Concejala de Ciudadanos, Sra. Olga Villanueva Muñoz).

PREGUNTAS REALIZADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR

Pregunta la Concejala del Grupo Municipal Popular, Sra. Margarita Mesonero Saa y dice: "En el estado de ejecución que nos han pasado a dos de noviembre, volvemos a estar como el año pasado, con unos datos que no sabemos por dónde cogerlo. Lo he dicho antes. Si teníamos unas previsiones de ingresos de 17.000.000, los derechos netos son de cuatro millones y medio y nos faltan por cobrar o por ingresar doce millones y pico, de IBI no se ha recaudado nada, o por lo menos no consta en el estado de ejecución que haya ningún ingreso de IBI ni rústico ni urbano. Entonces no sabemos muy bien cómo interpretar este estado de ejecución a dos de noviembre. Es un documento oficial".

Contesta el Concejal de Hacienda, Sr. José María Díaz Álvarez y dice: "Es lo mismo que pasó en el otro ejercicio, que al emitir ese informe, eso es que le sale automáticamente, pero no refleja los ingresos de IBI, ni rústico, IBI normal, vehículos, que nos salga en la dotación. Tienen esa contabilidad pero no sale en ese informe que tenía que venir añadido a eso, como anexo, o una nota diciendo ya nos han ingresado tanto, son cantidades muy importantes".

Interviene el Secretario del Ayuntamiento de El Casar, Sr. Juan Miguel González Sánchez y dice: "Se envió una nota".

Replica la Concejala del Grupo Municipal Popular, Sra. Margarita Mesonero Saa y dice: "A nosotros no nos ha llegado. Nosotros no tenemos nada. Me imagino que Diputación irá mandando informes de lo que se va recaudando a medida que se recaude".

Contesta el Secretario del Ayuntamiento de El Casar, Sr. Juan Miguel González Sánchez y dice: "No, la Diputación no te dice nada, te hace adelantos a cuenta".

Pregunta la Concejala del Grupo Municipal Popular, Sra. Margarita Mesonero Saa y dice: "¿Por qué adelantos?".

Interviene el Secretario del Ayuntamiento de El Casar, Sr. Juan Miguel González Sánchez y dice: "No le puedes contabilizar, porque no sabes de qué es. De esta manera, la liquidación, que se hace en febrero está en contabilidad, pero está en lo que se llama no presupuestario. Lo tienes que dejar almacenado ahí para cuando la Diputación te diga esto corresponde al IBI urbano, rústico, circulación. IAE. Pero te lo tiene que decir porque si no, no lo sabes, a no ser que lo pongas tú a dedo. Ese es el problema que hay.

Replica la Concejala del Grupo Municipal Popular, Sra. Margarita Mesonero Saa y dice: "Claro, pero cuando nos llega un estado de ejecución, es lo que hemos solicitado. Aquí desde luego no figura nada y nos preguntamos entonces cómo puede ser".

Interviene el Secretario del Ayuntamiento de El Casar, Sr. Juan Miguel González Sánchez y dice: "En nota adjunta iba. En el estado de ejecución nuestro no. En una nota adjunta".

Replica la Concejala del Grupo Municipal Popular, Sra. Margarita Mesonero Saa y dice: "Bueno, luego tenemos que en la modificación de créditos se han presupuestado para la partida de las trabajadoras de ayuda a domicilio 49.000 euros y de momento se ha gastado 65.000 con previsión de 70.000. ¿Cómo es que nos ha presupuestado correctamente el salario de las trabajadoras de ayuda a domicilio? Yo creo que en junio ya se sabía más o menos lo que iba a ser".

Contesta el Concejal de Hacienda, Sr. José María Díaz Álvarez y dice: "Con la Pandemia bajó mucho la demanda, entonces se estimó, cuando se empezó a preparar el presupuesto, porque para que el presupuesto se apruebe en mayo o junio parte de las premisas hay que tenerlo previsto ya. Entonces hay una previsión, en el servicio de la Mujer, una previsión que después cuando acabó la Pandemia se

desbordó. Había mucho más solicitantes que lo que estaba previsto".

Replica la Concejala del Grupo Municipal Popular, Sra. Margarita Mesonero Saa y dice: "Pero hay una parte que es la subvención. Esa subvención se ha recibido, porque son 100.000 euros precisamente".

Interviene el Secretario del Ayuntamiento de El Casar, Sr. Juan Miguel González Sánchez y dice: "La subvención es el convenio de Asuntos Sociales e incluye varias cosas. Y ¿qué sucede? Pues sucede que en este aspecto de la ayuda a domicilio, el problema es que la demanda se ha disparado y entonces las trabajadoras sociales, y ya se hacía desde hace muchos años, antes de que llegue la valoración por parte de la Comunidad Autónoma, les meten en el Convenio, porque lo necesitan. No hay una carencia entre el convenio y la cuestión del apunte contable. Pero lo que sí que es cierto es que sobre el número de trabajadoras, eso es imposible preverlo. Si el año que viene hay diez personas más pues hay diez personas más. Es decir, es un ingreso muy difícil de calcular. Ahora, lo que sí es extraño y me parece que usted tiene toda la razón del mundo. Habría que hacer un estudio de por qué se incrementa tanto el gasto. Se ha duplicado".

Replica la Concejala del Grupo Municipal Popular, Sra. Margarita Mesonero Saa y dice: "Por otra parte, ¿se han incrementado las horas también de ayuda a domicilio para dar más servicio?

Contesta el Secretario del Ayuntamiento de El Casar, Sr. Juan Miguel González Sánchez y dice: "Eso es lo que yo entiendo. Hay otra cosa, la señora Alcaldesa sí que lo sabe, y es que las trabajadoras de ayuda a domicilio plantearon una reivindicación hace un tiempo porque querían equiparación salarial a los operarios de servicios múltiples, a los limpiadores y se les equiparó. Pagamos muy superior a la subvención que recibimos. Eso merecería un estudio de cuánto es el impacto de la subida. Yo diría que es sustantiva la subida, porque se equiparó a la limpieza. Eso con independencia de que el ingreso va por otro lado, no tiene nada que ver. Estamos hablando del gasto. Entonces, unido que hay más gasto, segundo que yo creo que conceden la prestación a gente que no tiene expediente completo y en tercer lugar la importante subida salarial, que a lo mejor es de justicia pero que lógicamente eso va a tener unas repercusiones enormes. Si comparamos el salario que ganaba una trabajadora por hora hace un año, ha subido. Eso va a costar mucho dinero".

Pregunta la Concejala del Grupo Municipal Popular, Sra. Margarita Mesonero Saa y dice: "¿Y al final ha conseguido que se

subiera?”.

Contesta el Secretario del Ayuntamiento de El Casar, Sr. Juan Miguel González Sánchez y dice: “Sí”.

Pregunta la Concejala del Grupo Municipal Popular, Sra. Margarita Mesonero Saa y dice: “¿El incremento viene de ahí? Del incremento salarial que han tenido”.

Contesta el Secretario del Ayuntamiento de El Casar, Sr. Juan Miguel González Sánchez y dice: “Sí. Podemos hacer un estudio y pasárselo porque no es normal que suba un cien por cien.

Replica la Concejala del Grupo Municipal Popular, Sra. Margarita Mesonero Saa y dice: “Pues me gustaría tener el estudio. Y lo mismo pasa con el Centro de Día, que la partida presupuestada en 150.000 mil euros, y nos hemos ido a los 250.000 euros”.

Contesta el Secretario del Ayuntamiento de El Casar, Sr. Juan Miguel González Sánchez y dice: “Hubo un fallo en lo presupuestado, ¿por qué?, el Centro de Día en el año 21 tuvo unas particularidades. Primero que no entró en vigencia plena hasta, me parece, el mes de junio. Segundo, que entró con trece personas, me parece, y a la hora de planificar el año 22 no se planificó, se planificó con respecto al año 21, no con respecto al 22. El Centro de Día vale al Ayuntamiento todos los meses, copado, es decir a tope, 20.000 euros mensuales. No te baja. La empresa cobra en función de los usuarios que hay, cuantos más usuarios más cobran. Sabéis que nos cobra por tramos, lo negociamos, nos cobra por tramos y yo creo que estamos en el último tramo. Si no tenemos 25, tenemos 24”.

Replica la Concejala del Grupo Municipal Popular, Sra. Margarita Mesonero Saa y dice: “Vale. Y luego tenemos una partida que es personas y familias en estado de necesidad. Que lo tenemos 30.000 euros y se han gastado 6.743, con una previsión de 9.000 al final del ejercicio. Que en los tiempos que corren y tal y como estamos ahora, no se puede ayudar a más familias, seguramente porque el consumo energético, la calefacción, la vivienda, gastos de colegio, medicinas, alimentos, todos esos son gastos derivados de la crisis que estamos sufriendo. Entonces, ¿cómo puede ser que tengamos 21.000 euros que no se hayan gastado? Yo me acuerdo, Sr. Secrtario, cuando entré en el Ayuntamiento, había una partida que no me correspondía a mí y me dijiste, “¿cómo puede ser que no se haya gastado esta partida totalmente? Van a decir que la concejala es tonta por no gastárselo”, son palabras textuales. Y hoy me encuentro con una partida con 21.000 euros que no se han gastado, sobre todo habiendo la crisis que hay hoy

en día".

Contesta el Secretario del Ayuntamiento de El Casar, Sr. Juan Miguel González Sánchez y dice: "Pero eso es de las trabajadoras sociales. Nosotros no damos la subvención, la trabajadora social utiliza un criterio. Esto se lo he explicado al Concejal, porque también es la misma pregunta que me hizo, todo el mundo que entra la hace, y es el criterio de subsidiaridad, es decir, la trabajadora social primero utiliza recursos de la Cruz Roja, después utiliza recursos de Cáritas y en tercer lugar utiliza los recursos municipales. Y ella es la que decide, ella, es que nosotros no intervenimos en nada. Acto debido, nos pasan, ayuda a familias tanto, y apuntamos. No ponemos ninguna pega. Nunca me han puesto ningún político ni ningún representante político ninguna pega. Lo he fiscalizado, porque si la trabajadora social dice hay que pagar la luz, hay que pagar la luz. Ningún límite. Son ellas las que deciden. Eso sí, si no hay informe social no se puede poner, es que no se da a nadie. Tiene que ir avalado por la Trabajadora y hacemos un expediente. Mira, he rechazado dos el otro día, porque me puso ayuda de emergencia, ¿pero para qué? Dímelo. Y otro me dice, no sé qué, pero dime para qué. Me pones la cantidad, no me pones el motivo, me pones la cantidad. Pero eso es cosa de las Trabajadoras Sociales, son las que realmente deciden esas partidas".

Pregunta la Concejala del Grupo Municipal Popular, Sra. Margarita Mesonero Saa y dice: "Ahora una pregunta. Somos los primeros en apoyar cualquier iniciativa que se proponga en beneficio de los animales. Pero en el estado de ejecución, también del dos de noviembre, hay una partida de 19.500 euros para colonias de felinos, que ya se benefició de una modificación de créditos por importe de 373.657,73. Hasta la fecha se han realizado pagos por un importe de 238.999,83. Vuelvo a decir que en los tiempos que estamos viviendo, a mí me parece un poco desmesurado que se dediquen este importe tan importante para las colonias felinas y que para las personas, las familias en estado de necesidad, se dote con 30.000 euros. Me parece una desproporcionalidad.

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: "¿Pero cuál es la cantidad, Marga? ¿Cuál es la cantidad? Yo creo que hay un error. No puede ser eso".

Contesta el Secretario del Ayuntamiento de El Casar, Sr. Juan Miguel González Sánchez y dice: "Sí, tiene razón. Tiene una razón de ser. Es un error, es un problema técnico. Salió de reciclar. Es que cuando dejas pendiente de pago del ejercicio anterior, entonces lo que hay que

hacer, es un problema de técnica contable, hay que dar un número diferente a la partida, porque si no se duplica. No sé si me he explicado. Si está en Medio Ambiente dice pendiente por ejecución, equis, pero como no está ejecutado, lo que el ordenador busca es Medio ambiente y lo mete, que no tiene nada que ver con Colonias Felinas. Realmente es Medio Ambiente. Entonces pasa que son ciento y pico mil euros del ejercicio 21. Eso es de donde viene el grueso".

Replica la Concejala del Grupo Municipal Popular, Sra. Margarita Mesonero Saa y dice: "Que ya se había hecho una modificación de 373.657".

Contesta el Secretario del Ayuntamiento de El Casar, Sr. Juan Miguel González Sánchez y dice: "Claro, porque justamente va de toda la parte. Yo creo que no está bien hecho contablemente y todo el no ejecutado del año 21 se mete en los modificados del año 22".

Replica la Concejala del Grupo Municipal Popular, Sra. Margarita Mesonero Saa y dice: "Nos llama la atención. Esto es de Anaa, por eso nos ha llamado la atención esa partida. Lo aclaramos. Yo estoy de acuerdo en que se tiene que controlar, que es muy necesario. Pero claro, nos llama la atención ver este desequilibrio entre las familias en estado de necesidad que tenemos hoy en día, seguramente muchas, y esta desproporción. Vale".

Interviene el Concejal de Hacienda, Sr. José María Díaz Álvarez y dice: "Marga, mira, no es sólo esa partida, hay más partidas. Si vas al capítulo de inversiones, ves que ahí, por ejemplo, hay partidas que me afectan a mí, que aparecen, que tienen 20.000, aparecen con 30.000. Lo que ocurre es lo siguiente. Son partidas del 21 que en contabilidad, rigurosamente tenían que dar una partida para ese remanente del 21. Pero lo coloca en otra partida parecida de la familia, del 22, entonces tú ves partidas alteradas que en realidad sólo en contabilidad lo saben. No, esos 20.000 o 10.000 son para pagar otra inversión del 21. ¿Entiendes? Entonces no sólo esa partida, hay más presupuestadas."

Replica la Concejala del Grupo Municipal Popular, Sra. Margarita Mesonero Saa y dice: "Estas partidas, por ejemplo, las de ayuda a domicilio y las de las colonias felinas, nos gustaría que todos los grupos por lo menos recibieran un informe diciendo por qué hay este desequilibrio. Vale. A la Sra. Alcaldesa sobre es una cosa que le prometiste a Yolanda Ramírez. Me ha dicho que como se tenía que marchar, que te dijera que se comprometió a traer documentación sobre las Fiestas en el anterior Pleno".

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: "Es cierto, y no es una cuestión

mía sino de los técnicos, y en cuanto puedan prepararme todo el informe, se lo pasaré. Cuando me lo pasen a mí, que yo tampoco lo tengo. Es lo que comentábamos antes, que están saturados los técnicos y al final, pues van haciendo el día a día, que es lo más importante y a lo mejor hay cosas que se dejan pendientes. Pero bueno, yo creo que el de 2021 sí que me lo pueden ya preparar en contabilidad".

Replica la Concejala del Grupo Municipal Popular, Sra. Margarita Mesonero Saa y dice: "Cuando tenga el informe, por favor, páselo a todos los Grupos Políticos. Hasta aquí mi intervención, felices fiestas a todos y que tenga mucha salud".

Pregunta el Concejal del Grupo Municipal Popular, Sr. César Augusto Jiménez Palos y dice: "Voy a hacer dos preguntas breves. Una es para Javier Bule. Nos han comentado vecinos de El Coto, que ¿cuál ha sido el criterio para la devolución de los recibos exactamente? Como ha habido devoluciones, la gente dice, cuál ha sido el criterio para decir, te devuelvo veinte, cincuenta, doscientos o trescientos. Era para que nos comentaseis exactamente cuál ha sido ese criterio. Luego la otra pregunta es para Aurelio. Ya ha dicho que iba a ser breve":

Contesta el Teniente de Alcalde, Sr. Javier Bule Viedma y dice: "La fórmula matemática os la mandamos, la mandaremos por email para que tenga medidores de la misma pasta. Lo que hicimos es una valoración del plazo de media que se le había hecho la lectura más tarde, y conforme a ese plazo hacer un porcentaje de deducción".

Pregunta el Concejal del Grupo Municipal Popular, Sr. César Augusto Jiménez Palos y dice: "¿Pero os habéis basado en una estadística anterior o en lecturas anteriores?".

Contesta el Teniente de Alcalde, Sr. Javier Bule Viedma y dice: "En base al día que salió la lectura del contador".

Replica el Concejal del Grupo Municipal Popular, Sr. César Augusto Jiménez Palos y dice: "Es una proporción. Habéis hecho una especie de proporción. Vale, la última pregunta para Aurelio. Viendo el informe que habéis presentado para la modificación de créditos con el tema de la piscina, a mí lo que me llama la atención es, sinceramente, que motiva que los ciento y pico mil euros, principalmente por el estudio geotécnico, pone que no coincide el estudio con la realidad del terreno. ¿Eso cómo es posible? Es decir, si una empresa me hace un estudio geotécnico, sobre ese terreno, a no ser que no lo haya hecho ahí y lo haya hecho en El Calvario, no me puede decir luego lo que dice, primero, porque se ha perjudicado a vosotros, porque se ha hecho una modificación. Me gustaría saber exactamente si existe ese informe

geotécnico y si la empresa la ha fastidiado, ¿qué consecuencia le trae? Porque al final, aunque haya que haberse gastado este dinero, porque el terreno así te lo indica, realmente no teníamos que haber hecho una modificación porque se hubiera incluido, entiendo yo, en el proyecto, porque es lo primero que me pide".

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: "No, pero es que la modificación de los ciento veinticuatro mil no es por el estudio geotécnico. Es porque abajo, sale un sótano o no salía. Si lo hacíamos, podíamos aprovechar esa excavación para hacer un sótano y bajarla. Ahora, interviene Aurelio González, pero es que tengo conocimiento de ello porque estoy ahí encima, y el modificado de los ciento veinticuatro mil euros era porque podíamos aprovechar ese soterramiento y sacar esa excavación y un sótano, porque salen casi 250 metros o 300 metros, metros que nos hacen falta y además soterrar todo lo que es el sistema de maquinaria. Pero, bueno, he contestado yo".

Replica el Concejal del Grupo Municipal Popular, Sr. César Augusto Jiménez Palos y dice: "Sí, es que con las partidas, por ejemplo, de cimentación se ha aumentado en estructuras, es decir, realmente si te ha generado un espacio que luego se quiera aprovechar porque se diga ya que hemos hecho esta excavación, aprovechamos y hacemos un jaquet, pero yo lo que entiendo es que lo primero que se pida es el proyecto y el estudio geotécnico. Lo que queremos, por favor, para no especular, es si nos podéis facilitar a todos los Grupos Políticos el expediente completo de principio a final de la piscina, de toda la licitación anterior, de la actual y de todo. Así no especulamos y nos hacemos una composición real sobre el papel, no sobre opinión. Por favor, que nos paséis el expediente completo de la piscina, el anterior, que se quedó vacío, y este nuevo, nada más. Ya he acabado".

Contesta el Concejal de Obras, Sr. Aurelio González González y dice: "Tan sólo una cosa, César. Cuando tú haces un estudio geotécnico, reamente se hace en un punto de la parcela. Pero eso no quiere decir que todas las vetas sean iguales. El problema que nos encontramos es que el estudio geotécnico había cogido unas vetas que luego no estaban en otros sitios. Entonces hubo que bajar más. Al bajar más la profundidad de la cimentación, hemos tenido que aumentar la estructura de los paneles y aprovechando que teníamos que aumentar la estructura de los paneles, porque son paneles prefabricados portantes, pues ya hemos aprovechado para liberar ese sótano. El problema del estudio geotécnico, es que marcaba una cosa, pero cuando hicimos la excavación salió otra. ¿Por qué? Porque el terreno es así, es que no te puedo dar

mayor explicación".

Finaliza la Sra. Alcaldesa y dice: "No hay ninguna intervención más. Muchísimas gracias. Damos por finalizada esta sesión del Pleno".

Al no haber más preguntas ni otros asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de El Casar dio por finalizada la sesión a las 15:00 horas del día doce de diciembre de dos mil veintidós.

Vº Bº
La Alcaldesa
Fdo.: MARÍA JOSÉ VALLE SAGRA

El Secretario-Interventor
Fdo.: JUAN MIGUEL SÁNCHEZ GONZÁLEZ

EJERCICIO 2021

BALANCE

CUENTAS	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. 2021	EJ. 2020
	A) Activo no corriente		**42.181.142,07**	**42.058.972,63**
	I) Inmovilizado intangible		**5.835,01**	**5.835,01**
200,201,(2800),(2801)	1. Inversión en investigación y desarrollo		5.835,01	5.835,01
203,(2803),(2903)	2. Propiedad industrial e intelectual			
206,(2806),(2906)	3. Aplicaciones informáticas			
207,(2807),(2907)	4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos			
208,209,(2809),(2909)	5. Otro inmovilizado intangible			
	II) Inmovilizado material		**18.236.216,62**	**18.114.047,18**
210,(2810),(2910),(2990)	1. Terrenos		6.989.833,72	7.068.113,32
211,(2811),(2911),(2991)	2. Construcciones		884.778,83	762.902,15
212,(2812),(2912),(2992)	3. Inraestructuras		7.134.799,93	7.090.223,08
213,(2813),(2913),(2993)	4. Bienes del patrimonio histórico			
214,215,216,217 ,218,219,(2814),(2815) ,(2816),(2817),(2818),(2819) ,(2914),(2915),(2916),(2917) ,(2918),(2919),(2999)	5. Otro inmovilizado material		3.149.479,37	3.115.483,86
2300,2310,232,233 ,234,235,237,238 ,2390	6. Inmovilizado material en curso y anticipos		77.324,77	77.324,77
	III) Inversiones inmobiliarias			
220,(2820),(2920)	1. Terrenos			
221,(2821),(2921)	2. Construcciones			
2301,2311,2391	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos			
	IV) Patrimonio público del suelo		**23.939.090,44**	**23.939.090,44**
240,(2840),(2930)	1. Terrenos		23.939.090,44	23.939.090,44
241,(2841),(2931)	2. Construcciones			
243,244,248	3. En construcción y anticipos			
249,(2849),(2939)	4. Otro patrimonio público del suelo			
	V) Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas			
2500,2510,(2940)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público			
2501,2511,(259),(2941)	2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades			
2502,2512,(2942)	3. Inversiones financieras en patrimonio de otras entidades			
252,253,255,(295) ,(2960)	4. Créditos y valores representativos de deuda			
257,258,(2961),(2962)	5. Otras inversiones financieras			
	VI) Inversiones financieras a largo plazo			
260,(269)	1. Inversiones financieras en patrimonio			
261,2620,2629,264 ,266,267,(297),(2980)	2. Créditos y valores representativos de deuda			
263	3. Derivados financieros			
268,27,(2981),(2982)	4. Otras inversiones financieras			

CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. 2021	EJ. 2020
	A) Patrimonio neto		**44.273.447,53**	**43.395.909,25**
	I) Patrimonio		**21.571.113,49**	**21.571.113,49**
100,101	1. Patrimonio		21.571.113,49	21.571.113,49
	II) Patrimonio generado		**22.702.334,04**	**21.824.795,76**
120	1. Resultados de ejercicios anteriores		21.824.795,76	20.489.069,56
129	2. Resultado del ejercicio		877.538,28	1.335.726,20
	B) Pasivo no corriente		**4.474.895,30**	**1.671.030,13**
	II) Deudas a largo plazo		**4.474.895,30**	**1.671.030,13**
170,177	2. Deudas con entidades de crédito		4.355.965,77	1.552.100,60
173,174,178,179 ,180,185	4. Otras deudas		118.929,53	118.929,53
	C) Pasivo corriente		**1.187.313,57**	**1.519.692,60**
	II) Deudas a corto plazo		**115.086,07**	**411.665,07**
520,521,527	2. Deudas con entidades de crédito			120.430,57
4003,4013,41313,4183 ,523,524,528,529 ,560,561	4. Otras deudas		115.086,07	291.234,50
	IV) Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo		**1.072.227,50**	**1.108.027,53**
4000,4010,4130,41310 ,416,4180,522	1. Acreedores por operaciones de gestión		764.159,93	782.723,46
4001,4011,410,41311 ,414,4181,419,550 ,554,559	2. Otras cuentas a pagar		57.961,86	63.324,33
475,476,477	3. Administraciones públicas		250.105,71	261.979,74

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 312447 GPC8B-GITMD-DN53J 880529AA9E112178DFC8849E6FC3C3CFC257 6AB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&en_id=1&idioma=1

AYUNTAMIENTO DE EL CASAR 02/05/2022

2

EJERCICIO 2021

BALANCE

CUENTAS	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. 2021	EJ. 2020	CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. 2021	EJ. 2020
	VII) Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo								
2621,(2983)	1. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo								
	B) Activo corriente		**7.754.514,33**	**4.527.659,35**					
	I) Activos en estado de venta								
38,(398)	1. Activos en estado de venta								
	II) Existencias								
37	1. Activos construidos o adquiridos para otras entidades								
30,35,(390),(395)	2. Mercaderías y productos terminados								
31,32,33,34 ,36,(391),(392),(393) ,(394),(396)	3. Aprovisionamientos y otros								
	III) Deudores y otras cuentas a cobrar		**6.972.732,79**	**3.624.430,01**					
4300,4310,4430,446 ,(4900)	1. Deudores por operaciones de gestión		3.037.986,41	3.253.369,56					
4301,4311,4431,440 ,441,442,449,(4901) ,550,555,558	2. Otras cuentas a cobrar		3.698.451,44	121.291,60					
470,471,472	3. Administraciones públicas		236.294,94	249.768,85					
450,455,456	4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos								
	IV) Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas								
530,531,(539),(594)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas								
4302,4312,4432,(4902) ,532,533,535,(595) ,(5960)	2. Créditos y valores representativos de deuda								
536,537,538,(5961) ,(5962)	3. Otras inversiones								
	V) Inversiones financieras a corto plazo		**-21.209,34**	**-18.721,33**					
540,(549)	1. Inversiones financieras en patrimonio								
4303,4313,4433,(4903) ,541,542,544,546 ,547,(597),(5980)	2. Créditos y valores representativos de deuda								
543	3. Derivados financieros								
545,548,565,566 ,(5981),(5982)	4. Otras inversiones financieras		-21.209,34	-18.721,33					
	VI) Ajustes por periodificación								
480,567	1. Ajustes por periodificación								
	VII) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		**802.990,88**	**921.950,67**					
577	1. Otros activos líquidos equivalentes								
556,570,571,573 ,574,575	2. Tesorería		802.990,88	921.950,67					
	TOTAL ACTIVO (A+B)		49.935.656,40	46.586.631,98		TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		49.935.656,40	46.586.631,98

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 312447 GPC8B-GITMD-DN53J 880529AA9E112178DFC8684 9E6FC3C3CFC2576AB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&en_id=1&idioma=1

AYUNTAMIENTO DE EL CASAR 02/05/2022
1

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
EJERCICIO 2021

CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJ.: 2021	EJ.: 2020
	1. Ingresos tributarios y urbanísticos		**7.841.631,67**	**7.674.321,87**
72,73	a) Impuestos		6.056.791,50	**5.785.244,76**
740,742	b) Tasas		1.784.840,17	**1.804.246,45**
744	c) Contribuciones especiales			
745,746	d) Ingresos urbanísticos			**84.830,66**
	2. Transferencias y subvenciones recibidas		**3.180.279,43**	**2.602.062,89**
	a) Del ejercicio		3.180.279,43	**2.602.062,89**
751	a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		2.111.954,77	**1.837.454,68**
750	a.2) Transferencias		1.068.324,66	**764.608,21**
752	a.3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial			
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero			
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras			
	3. Ventas y prestaciones de servicios		**370.228,81**	**151.138,44**
700,701,702,703,704	a) Ventas			
741,705	b) Prestación de servicios		370.228,81	**151.138,44**
707	c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades			
71,7940,(6940)	**4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor**			
780,781,782,783,784	**5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado**			
776,777	**6. Otros ingresos de gestión ordinaria**		**204.484,76**	**107.256,60**
795	**7. Excesos de provisiones**			
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)		**11.596.624,67**	**10.534.779,80**
	8. Gastos de personal		**-4.237.515,21**	**-4.268.064,62**
(640),(641)	a) Sueldos, salarios y asimilados		-3.296.869,08	**-3.247.883,80**
(642),(643),(644),(645)	b) Cargas sociales		-940.646,13	**-1.020.180,82**
(65)	**9. Transferencias y subvenciones concedidas**		**-364.781,93**	**-443.531,00**
	10. Aprovisionamientos			
(600),(601),(602),(605),(607),61	a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos			
(6941),(6942),(6943),7941,7942,7943	b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos			
	11. Otros gastos de gestión ordinaria		**-5.794.115,39**	**-5.254.066,52**
(62)	a) Suministros y servicios exteriores		-5.794.115,39	**-5.254.066,52**
(63)	b) Tributos			
(676)	c) Otros			
(68)	**12. Amortización del inmovilizado**		**-78.279,60**	**-83.485,33**
	B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)		**-10.474.692,13**	**-10.049.147,47**
	I. Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)		**1.121.932,54**	**485.632,33**

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 312448 YBOX7-MYW8X-3GNI6 802DAFE148DADF4F1671DFB356BE6A7F01E6A0AC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

AYUNTAMIENTO DE EL CASAR 02/05/2022
2

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
EJERCICIO 2021

CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJ.: 2021	EJ.: 2020
	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta			
(690),(691),(692),(693),(6948),790,791,792,793,7948,799	a) Deterioro de valor			
770,771,772,773,774,(670),(671),(672),(673),(674)	b) Bajas y enajenaciones			
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero			
	14. Otras partidas no ordinarias		**64.255,77**	**1.100.379,66**
775,778	a) Ingresos		64.255,77	**1.100.379,66**
(678)	b) Gastos			
	II. Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14)		**1.186.188,31**	**1.586.011,99**
	15. Ingresos financieros		**50.120,32**	**44.374,94**
	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio			
7630	a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas			
760	a.2) En otras entidades			
	b) De valores representativos de deuda, de créditos y de otras inversiones financieras		50.120,32	**44.374,94**
7631,7632	b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas			
761,762,769,76454,(66454)	b.2) Otros		50.120,32	**44.374,94**
	16. Gastos financieros		**-11.531,29**	**-12.565,28**
(663)	a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas		-4.516,89	**-5.919,30**
(660),(661),(662),(669),76451,(66451)	b) Otros		-7.014,40	**-6.645,98**
785,786,787,788,789	**17. Gastos financieros imputados al activo**			
	18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros			
7646,(6646),76459,(66459)	a) Derivados financieros			
7640,7642,76452,76453,(6640),(6642),(66452),(66453)	b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados			
7641,(6641)	c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
768,(668)	**19. Diferencias de cambio**			
	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros		**-347.239,06**	**-486.616,07**
796,7970,766,(6960),(6961),(6962),(6970),(666),7980,7981,7982,(6980),(6981),(6982),(6670)	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas			

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 312448 YBOX7-MYW8X-3GNI6 802DAFE148DADF4F1671DFB356BE6A7F01E6A0AC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

AYUNTAMIENTO DE EL CASAR 02/05/2022
3

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
EJERCICIO 2021

CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJ.: 2021	EJ.: 2020
765,7971,7983,7984,7985,(665),(6671),(6963),(6971),(6983),(6984),(6985)	b) Otros		-347.239,06	**-486.616,07**
755,756	**21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras**			**204.520,62**
	III. Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)		**-308.650,03**	**-250.285,79**
	IV. Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II+ III)		**877.538,28**	**1.335.726,20**
	+ Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior			
	Resultado del ejercicio anterior ajustado (IV+Ajustes)			**1.335.726,20**

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 312448 YBOX7-MYW8X-3GNI6 802DAFE148DADF4F1671DFB356BE6A7F01E6A0AC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

AYUNTAMIENTO DE EL CASAR

Fecha Obtención *10:46:55* *08/09/2022*

Pág. *1*

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

(2021)

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.		DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
	112	IBI RUSTICO	42.000,00		42.000,00	41.668,08		2.172,13	39.495,95	31.676,21	7.819,74	-2.504,05
	113	IBI URBANO	4.360.000,00		4.360.000,00	4.465.897,36	6.066,29	89.855,37	4.369.975,70	3.659.302,72	710.672,98	9.975,70
	11301	LIQUIDACIONES DE IBI URBANO					980,57		-980,57	-980,57		-980,57
	115	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	500.000,00		500.000,00	505.052,65	504,63	11.715,87	492.832,15	408.909,41	83.922,74	-7.167,85
	116	PLUSVALIA	525.000,00		525.000,00	670.070,62	6.160,97	1.574,96	662.334,69	474.182,79	188.151,90	137.334,69
	130	IAE	75.000,00		75.000,00	130.278,69		488,72	129.789,97	95.855,24	33.934,73	54.789,97
	290	CONSTRUCCIONES	350.000,00		350.000,00	418.998,71	2.997,73		416.000,98	416.000,98		66.000,98
	291	COTOS DE CAZA	300,00		300,00							-300,00
	30001	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA.	740.000,00		740.000,00	706.450,06	11.923,56		694.526,50	547.545,30	146.981,20	-45.473,50
	30002	CONTADORES Y ACOMETIDAD	25.000,00		25.000,00	41.517,60			41.517,60	36.738,28	4.779,32	16.517,60
	30100	ALCANTARILLADO	372.000,00		372.000,00	375.556,00	72,00		375.484,00	348.113,62	27.370,38	3.484,00
	30101	DEPURACION	458.000,00		458.000,00	459.045,00	285,00		458.760,00	408.266,34	50.493,66	760,00
	321	TASAS DE OBRAS	20.000,00		20.000,00	21.506,54	9,27		21.497,27	21.497,27		1.497,27
	326	PRECIO PUBLICO POR LA RECOGIDA DE VEHICULOS EN LA	1.000,00		1.000,00	400,00			400,00	400,00		-600,00
	32901	TASAS DE CELEBRACION DE BODAS	3.000,00		3.000,00	3.050,00	65,00		2.985,00	2.985,00		-15,00
	331	CARRUAJES	10.000,00		10.000,00	10.324,66			10.324,66	8.930,11	1.394,55	324,66
	33201	RIELES, POSTAS, CABLES, PALOMILLAS EMPRESAS	80.000,00		80.000,00	96.934,45			96.934,45	82.304,82	14.629,63	16.934,45
	33202	CONDUCCION DE GAS	17.892,00		17.892,00							-17.892,00
	333	RIELES, POSTAS, CABLES, PALOMILLAS, EMPRESAS	62.000,00		62.000,00	56.995,29			56.995,29	41.141,36	15.853,93	-5.004,71
	33901	KIOSKOS	1.500,00		1.500,00	2.222,00			2.222,00	2.222,00		722,00
	33902	MERCADILLO REGULADO Y MERCADILLO ESTACIONALES	10.000,00		10.000,00	7.561,00	327,60		7.233,40	5.445,70	1.787,70	-2.766,60
	33903	SEPULTURAS EL CASAR Y MESONES	20.000,00		20.000,00	13.960,00			13.960,00	13.960,00		-6.040,00
	33904	OCUPACION VIA PUBLICA	2.000,00		2.000,00	2.000,00			2.000,00	2.000,00		
	34101	AYUDA A DOMICILIO	9.000,00		9.000,00	10.253,62			10.253,62	10.253,62		1.253,62
		Suma	7.683.692,00		7.683.692,00	8.039.742,33	29.392,62	105.807,05	7.904.542,66	6.616.750,20	1.287.792,46	220.850,66

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3124S3 5HHGT-91BVI-E5V91 B9C0B4BFCDACA76F7D5E4B8DB2EA2B0E78712F9E7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es/portal/noEstatica.do?opc_Id=279&en_Id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Otros: **3.Estado liquidacion ingresos**

IDENTIFICADORES

ESTADO
NO REQUIERE FIRMAS

OTROS DATOS
Código para validación: **5HHGT-91BVI-E5V91**
Página 1 de 3

FIRMAS

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

(2021)

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.		DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
	34102	ASISTENCIA CASA TUTELADA	50.000,00		50.000,00	27.366,95			27.366,95	27.366,95		-22.633,05
	34103	ASISTENCIA CENTRO DE DIA	50.000,00		50.000,00	29.886,10			29.886,10	25.440,84	4.445,26	-20.113,90
	34201	ASISTENCIA CAMPAMENTO URBANO	1.000,00		1.000,00							-1.000,00
	34203	ASISTENCIA AL CAI	75.000,00		75.000,00	119.724,20	105,84		119.618,36	119.618,36		44.618,36
	34301	PISCINAS	75.000,00		75.000,00	43.621,50			43.621,50	43.621,50		-31.378,50
	34302	INSTALACIONES DEPORTIVAS	5.000,00		5.000,00	41.294,21			41.294,21	41.294,21		36.294,21
	34303	TASAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES	50.000,00		50.000,00	82.075,75	430,58		81.645,17	69.691,17	11.954,00	31.645,17
	345	ABONO TRANSPORTE URBANO EL COTO	10.000,00		10.000,00	16.000,20			16.000,20	16.000,20		6.000,20
	349	PUBLICIDAD RADIO	1.000,00		1.000,00	542,70			542,70	542,70		-457,30
	39120	MULTAS	27.000,00		27.000,00	114.315,23	290,00		114.025,23	113.825,23	200,00	87.025,23
	39210	RECARGO EJECUTIVO.	20.000,00		20.000,00	13.567,77			13.567,77	13.567,77		-6.432,23
	393	COSTAS E INTERESES SOBRE COBRO EJECUTIVA	20.000,00		20.000,00	36.899,61	364,05		36.535,56	36.535,56		16.535,56
	397	CANON URBANISTICIO EN SUELO RUSTICO										
	399	OTROS INGRESOS DIVERSOS	50.000,00		50.000,00	21.164,49	33,00		21.131,49	21.112,27	19,22	-28.868,51
	39901	APORTACION EMPLEADOS SEGURO MEDICO	26.000,00		26.000,00	30.437,79			30.437,79	30.437,79		4.437,79
	42000	PARCIPACION EN LOS TRIBUTOS PROVENIENTES DEL ESTADO	2.200.000,00		2.200.000,00	2.284.144,83			2.284.144,83	2.100.708,83	183.436,00	84.144,83
	42090	SUBVENCION JUZGADO DE PAZ	6.000,00		6.000,00	4.054,00			4.054,00	4.054,00		-1.946,00
	42091	PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO	2.900,00		2.900,00	14.335,88			14.335,88	14.335,88		11.435,88
	45002	CONVENIO PLAN CONCERTADO SERVICIOS SOCIALES Y AYUDA	110.000,00		110.000,00	99.736,20			99.736,20	99.736,20		-10.263,80
	45003	CONVENIO FUNCIONAMIENTO CASA TUTELADA	24.000,00		24.000,00	28.000,00			28.000,00	28.000,00		4.000,00
	45004	CONVENIO CENTRO DE LA MUJER	104.000,00	3.454,76	107.454,76	175.938,36			175.938,36	175.938,36		68.483,60
	45005	CONVENIO CENTRO DE DIA	50.000,00		50.000,00	31.370,59			31.370,59	31.370,59		-18.629,41
	45030	SUBVENCION CAI CONSEJERIA EDUCACION CAI	24.000,00		24.000,00	22.735,52			22.735,52	22.735,52		-1.264,48
		Suma	10.664.592,00	3.454,76	10.668.046,76	11.276.954,21	30.616,09	105.807,05	11.140.531,07	9.652.684,13	1.487.846,94	472.484,31

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3124S3 5HHGT-91BVI-E5V91 B9C0B4BFCDACA76F7D5E4B8DB2EA2B0E7871 2F9E7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es/portal/noEstatica.do?opc_Id=279&en_Id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Otros: **3.Estado liquidacion ingresos**

IDENTIFICADORES

ESTADO
NO REQUIERE FIRMAS

OTROS DATOS
Código para validación: **5HHGT-91BVI-E5V91**
Página 2 de 3

FIRMAS

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

(2021)

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.		DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
	45050	SUBVENCIONES JJCC PLANES DE EMPLEO 2021	1,00	140.220,00	140.221,00	191.160,00			191.160,00	144.420,00	46.740,00	50.939,00
	45051	SUBVENCION JJCC PLAN DE EMPLEO JUVENIL	10.000,00		10.000,00	14.200,00			14.200,00	10.000,00	4.200,00	4.200,00
	45052	SUBVENCION JUNTA PROGRAMA INSERCION LABORAL	1,00		1,00							-1,00
	45080	OTRAS SUBVENCIONES	5.000,00	16.700,00	21.700,00	60.188,48			60.188,48	55.832,48	4.356,00	38.488,48
	461	SUBVENCION DIPUTACION ACTIVIDADES	10.000,00	9.000,00	19.000,00	77.862,72			77.862,72	56.912,00	20.950,72	58.862,72
	470	SUBVENCION CAIXA, PORGRAMA INSERCION LABORAL	1,00		1,00							-1,00
	507	INTERESES TITULOS VALORES	10,00		10,00	16,99			16,99	16,99		6,99
	520	INTERESES DEPOSITOS BANCARIOS	10,00		10,00							-10,00
	541	ARRENDAMIENTOS DE FINCAS URBANAS.	1.100,00		1.100,00	1.081,80			1.081,80	991,65	90,15	-18,20
	542	ARRENDAMIENTOS DE FINCAS RÚSTICAS.	1.800,00		1.800,00	914,26			914,26	445,34	468,92	-885,74
	549	ARREDAMIENTO LOCALES DE NEGOCIO	20.000,00		20.000,00	41.949,77			41.949,77	33.693,84	8.255,93	21.949,77
	75050	SUBVENCION TALLER DE EMPLEO I 2.017	35.000,00		35.000,00	108.342,82			108.342,82	108.342,82		73.342,82
	75051	SUBVENCION TALLER DE EMPLEO 2020/2021	90.500,00		90.500,00	13.567,90			13.567,90		13.567,90	-76.932,10
	75060	OTRAS SUBVENCIONES DE LA JJCC	1,00		1,00							-1,00
	76001	SUBVENCIONES DIPUTACION	1,00	102.824,00	102.825,00	55.978,27	449,50		55.528,77	616,77	54.912,00	-47.296,23
	76002	INV FINANC SOSTENIBLES DIPUTACION GUADALAJARA	1,00		1,00							-1,00
	87000	REMANTENTE LIQUIDO DE TESORERIA		751.000,00	751.000,00							-751.000,00
	913	PRESTAMOS A L/P DE ENTIDADES BANCARIAS	4.000.000,00		4.000.000,00	3.579.092,00			3.579.092,00		3.579.092,00	-420.908,00
		Suma	14.838.018,00	1.023.198,76	15.861.216,76	15.421.309,22	31.065,59	105.807,05	15.284.436,58	10.063.956,02	5.220.480,56	-576.780,18

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3124S3 5HHGT-91BVI-E5V91 B9C0B4BFCDAC76F7D5E4B8DB2EA2B0E7871 2F9E7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es/portal/noEstatica.do?opc_Id=279&en_Id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Otros: **3.Estado liquidacion ingresos**

IDENTIFICADORES

ESTADO
NO REQUIERE FIRMAS

OTROS DATOS
Código para validación: **5HHGT-91BVI-E5V91**
Página 3 de 3

FIRMAS

AYUNTAMIENTO DE EL CASAR

Fecha Obtención *08/09/2022* *10:51:10*

Pág. *1*

(2021)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	011	31001	INTERESES PRESTAMO CAMPO DE FUTBOL CAIXA	100,00		100,00					100,00
	011	31002	INTERESES PRESTAMO PLAN PROVEEDORES CAJA RURAL 2.019.797 ¿	5.000,00		5.000,00	3.136,59	3.136,59	3.136,59		1.863,41
	011	31003	INTERESES PRESTAMO C R REFINANCIACION PTMO CAIXA 1.637.000 ¿	200,00		200,00	71,91	71,91	71,91		128,09
	011	31004	INTERESES PRESTAMO CAJA RURAL INVE. FINAN. SOSTEN. 800.000 ¿	2.000,00		2.000,00	1.153,17	1.153,17	1.153,17		846,83
	011	31005	INTERESES PRESTAMO BBVA PLAN DE PROVEEORES 57.499 ¿	300,00		300,00	155,22	155,22	155,22		144,78
	011	311	GASTOS DE FORMALIZACION, MODIFICACION Y CANCELACION	4.000,00		4.000,00	7.014,40	7.014,40	6.184,23	830,17	-3.014,40
	011	91301	AMORTIZACIÓN PRESTAMO CAMPO DE FUTBOL CAIXA	14.000,00		14.000,00	13.169,22	13.169,22	13.169,22		830,78
	011	91302	AMORTIZACIÓN PRESTAMO C. RURAL INVE. FINAN. SOSTE 800.000 ¿	63.200,00	22.000,00	85.200,00	84.314,34	84.314,34	84.314,34		885,66
	011	91303	AMORTIZACION PRESTAMO C.RURAL PLAN PROVEEDORES 2.019.797 ¿	145.140,00	145.000,00	290.140,00	288.538,28	288.538,28	288.538,28		1.601,72
	011	91304	AMORTIZACIÓN PTAMO C.RURAL REFINANCIA. PTAMO CAIXA 1.637.000	131.817,00	133.000,00	264.817,00	263.621,00	263.621,00	263.621,00		1.196,00
	011	91305	AMORTIZACIÓN PRETAMO BBVA PLAN DE PROVEEDORES 57.499	5.000,00		5.000,00	4.919,36	4.919,36	4.919,36		80,64
	011	91306	AMORTIZACION PRESTAMO IDAE ABRIL DICIEMBRE 2020	41.100,00		41.100,00	41.095,20	41.095,20	37.670,60	3.424,60	4,80
	132	12003	RETRIBUCIONES BASICAS POLICIA LOCAL C1	111.000,00		111.000,00	102.165,59	102.165,59	102.165,59		8.834,41
	132	12006	TRIENIOS POLICIAL LOCAL	12.000,00		12.000,00	12.006,06	12.006,06	12.006,06		-6,06
	132	12009	OTROS COMPLEMENTOS POLICIA LOCAL	10.000,00		10.000,00	7.727,52	7.727,52	7.727,52		2.272,48
	132	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO POLICIA LOCAL	79.000,00		79.000,00	73.773,60	73.773,60	73.773,60		5.226,40
	132	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO POLICIAL LOCAL	133.500,00		133.500,00	125.898,72	125.898,72	125.898,72		7.601,28
	132	22103	COMBUSTIBLE VEHICULOS POLICIA LOCAL	4.000,00		4.000,00	4.040,57	4.040,57	3.690,19	350,38	-40,57
	132	22104	VESTUARIO POLICIA LOCAL	4.000,00		4.000,00	4.457,24	4.457,24	4.457,24		-457,24
	135	2219901	SERVICIOS DE PROTECCION CIVIL	10.000,00		10.000,00	4.611,27	4.611,27	4.547,81	63,46	5.388,73
	135	2219902	CUOTA ANUAL DESFIBRILADORES	6.500,00		6.500,00	6.242,15	6.242,15	5.758,15	484,00	257,85
	135	61901	INVERSIONES EN SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCION CIVIL	60.000,00		60.000,00	23.895,43	14.281,98	14.281,98		45.718,02
	136	467	APORTACION ENTIDADES SUPRAMUNICIPALES (FEMP-BOMBEROS-ADAC)	55.000,00		55.000,00	53.425,49	53.425,49	53.425,49		1.574,51
	150	1300001	SALARIO PERSONAL LABORAL OPERARIO SERVICIOS MULTIPLES	235.000,00		235.000,00	233.714,26	233.714,26	233.714,26		1.285,74
			Suma	1.131.857,00	300.000,00	1.431.857,00	1.359.146,59	1.349.533,14	1.344.380,53	5.152,61	82.323,86

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 312461 HX62U-OKZY3-IR1V8 AF256B1012F9D80A6EA1214D54F947E41E9AD9E4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&en_id=1&idioma=1

(2021)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	150	1300002	SALARIO PERSONAL LABORAL BARRIO DE MESONES	52.000,00		52.000,00	54.175,70	54.175,70	54.175,70		-2.175,70
	150	1300003	SALARIO PERSONAL LABORAL LIMPIEZA EDIFICOS PUBLICOS MUNICIPA	164.000,00		164.000,00	153.606,08	153.606,08	153.606,08		10.393,92
	150	1300004	SALARIO PERSONAL LABORAL VIGILANTE DE OBRAS	27.000,00		27.000,00	26.966,74	26.966,74	26.966,74		33,26
	150	152	PLUSES DE CONVENIO COLECTIVO, TURNICIDAD, MAYOR DIFICULTAD,	95.000,00		95.000,00	90.467,01	90.467,01	90.467,01		4.532,99
	150	153	COMPLEMENTO DE DEDICACION ESPECIAL	50.000,00		50.000,00	63.593,97	63.593,97	63.593,97		-13.593,97
	150	16000	CUOTA PATRONAL SEGURIDAD SOCIAL	860.000,00		860.000,00	818.037,45	818.037,45	816.536,92	1.500,53	41.962,55
	150	21302	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	20.000,00		20.000,00	20.968,71	20.968,71	15.808,68	5.160,03	-968,71
	150	21401	ELEMENTOS DE TRANSPORTE.	14.000,00		14.000,00	15.553,17	15.553,17	14.410,50	1.142,67	-1.553,17
	150	22103	COMBUSTIBLE Y CARBURANTE	11.000,00		11.000,00	10.321,35	10.321,35	8.748,80	1.572,55	678,65
	150	22104	VESTUARIO PERSONAL	13.000,00		13.000,00	8.099,41	8.099,41	6.261,83	1.837,58	4.900,59
	150	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	13.000,00		13.000,00	9.377,18	9.377,18	9.354,81	22,37	3.622,82
	150	22111	PRODUCTOS DE LIMPIEZA E HIGIENE COVID-19	40.000,00		40.000,00	10.878,64	10.878,64	10.857,20	21,44	29.121,36
	150	62301	INVERSION ADQUISICION MAQUINARIA INVETARIABLE	4.000,00		4.000,00	4.323,02	4.323,02		4.323,02	-323,02
	151	2270601	ASISTENCIA TECNICA(INGENIERO, ARQUITECTO)	90.000,00		90.000,00	87.821,80	87.821,80	87.821,80		2.178,20
	151	2270602	TOPOGRAFIA Y OTROS TRABAJOS TECNICOS	2.000,00		2.000,00	363,00	363,00	363,00		1.637,00
	1530	63501	INVERSINES EN ADQUIDISION DE MOBILIARIO URBANO	65.000,00		65.000,00	28.496,71	28.496,71	2.269,96	26.226,75	36.503,29
	1532	21001	MANTENIMINENTO DE VIAS PUBLICAS EL CASAR	200.000,00		200.000,00	219.393,40	219.393,40	203.516,88	15.876,52	-19.393,40
	1532	21002	CUOTA MANTENIMIENTO POLIGONO INDUSTRIAL, DERRAMAS Y LOCAL AR	16.000,00		16.000,00	16.261,01	16.261,01	13.460,23	2.800,78	-261,01
	1532	21003	MANTENIMIENTO DE VIAS PUBLICAS BARRIO DE MESONES	20.000,00	2.000,00	22.000,00	21.226,65	21.226,65	20.531,67	694,98	773,35
	1532	61002	REPARACION DE LA PLAZA DE LA CONSTITUCION DE MESONES		40.000,00	40.000,00	44.973,16				40.000,00
	1532	61901	INVERSIONES EN VIAS PUBLICAS	90.400,00	-8.000,00	82.400,00	54.210,34	4.055,24	4.055,24		78.344,76
	1532	61902	INVERSION EN PROGRAMA DE ASFALTADO Y BACHEADO VIAS PUBLICAS	580.000,00		580.000,00	14.776,52				580.000,00
	160	2210101	MULTAS CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO Y OTROS	1.000,00		1.000,00					1.000,00
	160	2210102	SANEAMIENTO CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	20.000,00		20.000,00	5.745,93	5.745,93	3.479,59	2.266,34	14.254,07
			Suma	3.993.257,00	334.000,00	4.327.257,00	3.587.176,54	3.467.658,31	3.366.795,30	100.863,01	859.598,69

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 312461 HX62U-OKZY3-IR1V8 AF256B1012F9D80A6EA1214D54F947E41E9AD9E4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&en_id=1&idioma=1

(2021)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	160	2210103	CUOTA DEPURACION AGUAS RESIDUALES A AGUAS CASTILLA LA MANCHA	414.000,00		414.000,00	448.393,00	448.393,00	416.128,16	32.264,84	-34.393,00
	160	2210104	CUOTA DEPURACION AGUAS RESIDUALES CONFEDERACION HIDROGRAFICA	98.000,00		98.000,00	97.966,60	97.966,60	97.966,60		33,40
	161	1300001	SALARIO PERSONAL LABORAL OSM CICLO INTEGRAL DEL AGUA	35.000,00		35.000,00	33.991,14	33.991,14	33.991,14		1.008,86
	161	2210101	AGUA, COMPRA DE AGUA EN ALTA A AGUAS CASTILLA LA MANCHA	632.000,00	150.000,00	782.000,00	773.318,32	773.318,32	677.528,20	95.790,12	8.681,68
	161	2210102	AGUA, COMPRA DE CONTADORES	3.000,00		3.000,00	11.173,77	11.173,77	11.173,77		-8.173,77
	161	2210103	AGUA, GASTOS DE GESTION ADMINISTRATIVA, POSTALES, INFORMATIC	1.000,00		1.000,00					1.000,00
	161	2210104	CONSERVACION, MTO Y RENOVACION REDES DE AGUA Y ALCANTARILLAD	83.000,00	91.000,00	174.000,00	212.071,23	203.671,23	163.161,62	40.509,61	-29.671,23
	161	2210105	AGUA, ANALISIS DE AGUA Y LIMPIEZA DE DEPOSITOS	15.000,00		15.000,00	12.989,30	12.989,30	11.169,20	1.820,10	2.010,70
	161	2210106	AGUA, REPARACION DE POZOS, BOMBAS Y CENTRALES ELECTRICAS	30.000,00		30.000,00	23.383,56	23.383,56	22.978,92	404,64	6.616,44
	161	2210107	AGUA, REPARACION DE MEDIOS DE TRANSPORTE Y COMBUSTIBLE	6.000,00		6.000,00	3.727,87	3.727,87	2.406,73	1.321,14	2.272,13
	161	2210109	AGUA, SEGURO BOMBAS SUMERGIBLES RED DE AGUA	12.000,00		12.000,00	15.803,61	15.803,61	15.803,61		-3.803,61
	161	2210110	AGUA ENERGIA ELECTRICA ELEVACION AGUA POZO	100.000,00		100.000,00	93.940,82	93.940,82	80.973,45	12.967,37	6.059,18
	161	61901	INVERSIONES EN INFRAESCTRUCTURAS CICLO INTEGRAL DEL AGUA	280.400,00		280.400,00	272.578,34	3.903,35	3.903,35		276.496,65
	1621	21001	RECOGIDA Y TRATAMIENTO RESTOS VEGATALES Y ENSERES VIA PUBLIC	550.000,00	104.000,00	654.000,00	654.546,29	654.546,29	568.597,11	85.949,18	-546,29
	1621	21002	ESTUDIO TECNICO RECOGIDA PODAS Y ENSERES	19.000,00		19.000,00	9.680,00				19.000,00
	1621	62901	INVERSION PUNTO DE RECOGIDA DE RESIDUOS	30.000,00	15.000,00	45.000,00	1.759,34				45.000,00
	163	21001	LIMPIEZA VIARIA Y MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	670.000,00	94.000,00	764.000,00	762.938,96	762.938,96	708.443,32	54.495,64	1.061,04
	164	60900	INVERSIONES EN CEMENTERIOS	72.000,00		72.000,00	66.841,57	19.230,53	19.230,53		52.769,47
	165	2210001	SUBVENCION ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO URBANIZACIONE	35.000,00		35.000,00	37.417,98	37.417,98	22.022,56	15.395,42	-2.417,98
	165	2210002	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO TITULAR MUNICIPA	243.000,00		243.000,00	241.255,91	241.255,91	182.112,73	59.143,18	1.744,09
	165	2211201	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO	34.000,00		34.000,00	33.396,00	33.396,00	30.613,00	2.783,00	604,00
	165	2211202	MATERIALES Y SUMINISTROS ALUMBRADO PUBLICO	90.000,00		90.000,00	80.536,36	80.536,36	71.140,95	9.395,41	9.463,64
			Suma	7.031.657,00	788.000,00	7.819.657,00	7.026.493,51	6.570.849,91	6.090.012,09	480.837,82	1.248.807,09

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 312461 HX62U-OKZY3-IR1V8 AF256B1012F9D80A6EA1214D54F947E41E9AD9E4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&en_id=1&idioma=1

(2021)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	165	2211203	ALQUILER Y MONTAJES ILUMINACION NAVIDEÑA	34.000,00		34.000,00	32.470,36	1.426,60		1.426,60	32.573,40
	165	62301	ILUMINACION LED CARRETERA FUENTE EL SAZ	25.000,00		25.000,00	2.934,88				25.000,00
	170	61901	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS MEDIO AMBIENTE	39.200,00		39.200,00	18.854,13	764,63	764,63		38.435,37
	170	61902	CAMINO (PEATONAL/BICI) SENDA VERDE	400.000,00		400.000,00	14.907,72				400.000,00
	171	62501	INVERSION EN PARQUES Y JARDINES	100.000,00	80.824,00	180.824,00	9.743,75				180.824,00
	1711	21001	ADQUISICION PLANTAS, ARBOLES Y MEDIO AMBIENTE EL CASAR Y MES	2.000,00		2.000,00					2.000,00
	1720	21001	MANTENIMIETO Y LIMPIEZA DE PARCELAS	10.000,00		10.000,00	15.196,63	15.196,63	15.196,63		-5.196,63
	179	61901	CONSTRUCCION DE HUERTOS SOLIDARIOS	10.000,00		10.000,00	4.292,20	2.341,12	2.341,12		7.658,88
	221	16204	FONDO DE ACCION SOCIAL	54.000,00		54.000,00	53.072,35	53.072,35	53.072,35		927,65
	231	1300001	SALARIO PERSONAL LABORAL VIVIENDA TUTELADA	87.000,00		87.000,00	87.353,92	87.353,92	87.353,92		-353,92
	231	1300002	SALARIO TRABAJADORAS SOCIALES, SERVICIOS BASICO, EDUACADORA	91.000,00		91.000,00	89.417,70	89.417,70	89.417,70		1.582,30
	231	1300003	SALARIO PERSONAL CENTRO DE LA MUJER	125.000,00		125.000,00	122.662,44	122.662,44	122.662,44		2.337,56
	231	1300004	SALARIO PERSONAL AYUDA A DOMICILIO	48.000,00		48.000,00	64.108,54	64.108,54	64.108,54		-16.108,54
	231	1300006	SALARIO PERSONAL DISCAPACITADA APOYO CENTRO S.SOCIALES	33.000,00		33.000,00	30.898,08	30.898,08	30.898,08		2.101,92
	231	20401	OPERACION RENTING VEHICULO CENTRO DE DIA	26.000,00		26.000,00	9.176,40	9.176,40	8.411,70	764,70	16.823,60
	231	22200	TELEFONO SERVICIOS SOCIALES Y CULTURALES	10.000,00		10.000,00	8.021,20	8.021,20	7.450,68	570,52	1.978,80
	231	2260903	ACTIVIDADES DE LA CONCEJALIA DE MEDIACION INTERCULTURAL	1.000,00		1.000,00	245,00	245,00		245,00	755,00
	231	2269901	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO VIVIENDA TUTELADA	50.000,00		50.000,00	30.151,90	30.151,90	27.454,57	2.697,33	19.848,10
	231	2269902	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CENTRO DE DIA	90.000,00	5.000,00	95.000,00	144.855,87	144.855,87	123.756,13	21.099,74	-49.855,87
	231	2269904	ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL	5.000,00		5.000,00	68,00	68,00	68,00		4.932,00
	231	2269905	ACTIVIDADES DEL CENTRO DE LA MUJER	3.000,00	3.454,76	6.454,76	6.070,96	5.459,70	3.659,70	1.800,00	995,06
	231	2269906	PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO	5.471,00		5.471,00	5.561,92	5.561,92	5.489,32	72,60	-90,92
	231	48001	A CARITAS, COMPRA DE ALIMENTOS DISTRIBUCION PERSONAS NECESIT	13.000,00		13.000,00	13.000,00	13.000,00	9.750,00	3.250,00	
	231	48002	SUVBVENCION A LAS PARROQUIAS	5.000,00		5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00		
	231	48003	SUBVENCION A PERSONAS Y FAMILIAS EN ESTADO DE NECESIDAD	30.000,00		30.000,00	4.659,70	4.659,70	4.659,70		25.340,30
			Suma	8.328.328,00	877.278,76	9.205.606,76	7.799.217,16	7.264.291,61	6.751.527,30	512.764,31	1.941.315,15

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 312461 HX62U-OKZY3-IR1V8 AF256B1012F9D80A6EA1214D54F947E41E9AD9E4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&en_id=1&idioma=1

(2021)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	231	48004	SUBVENCION PARA COOPERACION, DESARROLLO, AYUDA PALIAR CATAST	1.000,00		1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00		
	231	48005	SUBVENCION PROGRAMAS AYUDA CRUZ ROJA	13.000,00		13.000,00	13.000,00	7.852,31	7.852,31		5.147,69
	231	48006	SUBVENCION A OTRAS ASOCIACIONES SIN ANIMO LUCRO B.SOCIAL	4.000,00		4.000,00	3.338,00	3.335,98	2.710,00	625,98	664,02
	241	14301	SALARIO TALLER DE EMPLEO 2020/2021	57.000,00		57.000,00	55.691,86	55.691,86	55.691,86		1.308,14
	241	14302	SALARIO TALLER DE EMPLEO 2021	90.500,00		90.500,00	84.585,13	84.585,13	83.386,16	1.198,97	5.914,87
	241	14303	SALARIO PLAN DE EMPLEO REGIONAL 2021	1,00	140.220,00	140.221,00	144.031,83	144.031,83	129.396,04	14.635,79	-3.810,83
	241	14304	PLAN SOCIAL MUNICIPAL DE EMPLEO 6 MESES 20 PERSONAS	66.000,00		66.000,00	48.748,62	48.748,62	48.748,62		17.251,38
	241	14305	PLAN SOCIAL MUNICIPAL EMPLEO 2020 HASTA 15/05/21	43.000,00		43.000,00	42.615,20	42.615,20	42.615,20		384,80
	241	16000	CUOTA PATRONAL SEGURIDAD SOCIAL PLAN DE EMPLEO	1,00	31.000,00	31.001,00	17.574,79	17.574,79	17.574,79		13.426,21
	241	16001	CUOTA PATRONAL PLAN SOCIAL MUNICIPAL EMPLEO 6MESES 20 PERSON	22.000,00		22.000,00	35.981,94	35.981,94	35.981,94		-13.981,94
	241	16002	CUOTA PATRONAL PLAN SOCIAL MUNICIPAL EMPLEO 2020 HASTA 15/02	5.000,00		5.000,00	15.979,60	15.979,60	15.979,60		-10.979,60
	241	2269901	ACTIVIDADES TALLER EMPLEO 2020/2021	12.000,00		12.000,00	10.688,01	10.688,01	10.688,01		1.311,99
	241	2269902	ACTIVIDADES TALLER DE EMPLEO 2021	6.000,00		6.000,00	7.470,69	7.470,69	6.084,90	1.385,79	-1.470,69
	241	22799	PROYECTO INSERCION SOCIOLABORAL POBLACION RIESGO EXC. SOCIAL	6.000,00		6.000,00					6.000,00
	311	2269901	RECOGIDA DE ANIMALES VAGABUNDOS	35.000,00		35.000,00	32.999,24	32.999,24	32.999,24		2.000,76
	313	13100	SALARIO PLAN CORRESPONSABLES		11.700,00	11.700,00	5.025,00	5.025,00	5.025,00		6.675,00
	323	1300001	SALARIO PERSONAL LABORAL COLEGIO PUBLICOS	74.000,00		74.000,00	73.713,12	73.713,12	73.713,12		286,88
	323	21201	MANTENIMIENTO DE ESCUELAS PUBLICAS	100.000,00		100.000,00	125.427,95	125.427,95	121.482,76	3.945,19	-25.427,95
	323	22100	MANTENIMIENTO ESCUELAS PULICAS, CONSUMO ENERGIA ELECTRICA	58.000,00		58.000,00	44.325,80	44.325,80	35.421,57	8.904,23	13.674,20
	323	2269901	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL CAI	170.000,00		170.000,00	167.763,36	167.763,36	166.951,30	812,06	2.236,64
	323	22700	LIMPIEZA COLEGIO ARENALES Y EL COTO	155.000,00		155.000,00	109.586,42	109.586,42	95.721,22	13.865,20	45.413,58
	326	2260901	ACTIVIDADES EDUCATIVAS	7.000,00		7.000,00	4.810,29	4.810,29	3.595,29	1.215,00	2.189,71
	326	2260902	CIUDAD AMIGA INFANCIA Y OTRAS ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES	19.000,00		19.000,00	7.081,65	7.081,65	5.448,15	1.633,50	11.918,35
	326	2279901	AUXILIARES DE INFANTIL COLEGIOS PUBLICOS	35.000,00		35.000,00	38.002,30	38.002,30	33.858,15	4.144,15	-3.002,30
	326	48001	SUBVECION A OTRAS ASOCIACIONES SIN ANIMO DE LUCRO EDUCATIVAS	18.000,00		18.000,00	18.000,00	10.834,47	10.834,47		7.165,53
	326	48002	BECAS DE COMEDOR	50.000,00		50.000,00	52.857,83	39.002,00	25.146,17	13.855,83	10.998,00
			Suma	9.374.830,00	1.060.198,76	10.435.028,76	8.959.515,79	8.398.419,17	7.819.433,17	578.986,00	2.036.609,59

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 312461 HX62U-OKZY3-IR1V8 AF256B1012F9D80A6EA12145D54F947E41E9AD9E4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&en_id=1&idioma=1

(2021)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	326	48003	BECAS DE MATERIAL ESCOLAR Y LIBROS DE TEXTO	25.000,00		25.000,00	13.991,26	13.991,26	13.991,26		11.008,74
	326	48004	BECAS DE CAMPAMENTO	3.000,00		3.000,00	1.247,80	1.247,80	1.247,80		1.752,20
	3321	1300001	SALARIO PERSONAL LABORAL BIBLIOTECA	65.000,00		65.000,00	64.912,94	64.912,94	64.912,94		87,06
	3321	2260901	ACTIVIDADES DE ANIMACION BIBLITOECA	3.000,00		3.000,00	3.747,19	3.747,19	3.446,89	300,30	-747,19
	3321	2260902	SOPERTES ELECTRONICO BIBLITECA	600,00		600,00	426,11	426,11		426,11	173,89
	3321	2269903	COMPRA DE LIBROS BIBLIOTECA	2.000,00		2.000,00	1.423,85	1.423,85	1.018,40	405,45	576,15
	3322	1300001	SALARIO PERSONAL LABORAL ARCHIVO Y APOYO ADTIVO	30.450,00		30.450,00	29.614,58	29.614,58	29.614,58		835,42
	334	2260901	ACTIVIDADES CULTURALES	5.000,00		5.000,00	4.654,32	4.654,32	4.654,32		345,68
	334	2260902	ACTIVIDADES TEATRALES Y MUSICALES	5.000,00		5.000,00	10.612,00	10.612,00	6.740,00	3.872,00	-5.612,00
	334	48001	SUBVENCION A LA ASOCIACION MUCICAL EL CASAR(AMEC)	18.000,00		18.000,00	18.000,00	18.000,00	18.000,00		
	334	48002	SUBVENCION A OTRAS ASOCIACIACIONES SIN ANIMO LUCRO CULTURALE	2.500,00		2.500,00	1.200,00	200,00		200,00	2.300,00
	337	1300001	SALARIO PERSONAL LABORAL ANIMADORA-SOCIOCULTURAL	34.000,00		34.000,00	33.633,60	33.633,60	33.633,60		366,40
	337	1300002	SALARIO PERSONAL LABORAL TECNICO JUVENTUD Y MEDIACION INTERC	31.000,00		31.000,00	30.600,84	30.600,84	30.600,84		399,16
	337	1300003	SALARIO PERSONAL APOYO CENTRO JOVEN, SOCIO CULTURAL	17.000,00		17.000,00	15.253,26	15.253,26	15.253,26		1.746,74
	337	2260901	ACTIVIDADES CENTRO JOVEN	15.000,00		15.000,00	14.680,85	14.680,85	11.181,90	3.498,95	319,15
	337	2260902	ACTIVIDADES DE ANIMACION SOCIO-CULTURAL	35.000,00		35.000,00	29.798,74	29.798,74	29.134,79	663,95	5.201,26
	338	2260901	FESTEJOS POPULARES EL CASAR, OTRAS FIESTAS	35.000,00		35.000,00	45.339,66	45.339,66	45.339,66		-10.339,66
	338	2260902	FESTEJOS POPULARES MESONES, OTRAS FIESTAS	3.000,00		3.000,00					3.000,00
	338	2260903	FESTEJOS POPULARES MESONES, FIESTAS PATRONALES	40.000,00	-40.000,00						
	338	2260904	FESTEJOS POPULARES EL CASAR, FIESTAS PATRONALES	150.000,00		150.000,00	195.605,79	195.605,79	180.970,77	14.635,02	-45.605,79
	338	62901	RECINTO FERIAL ESTUDIOS TECNICOS	8.000,00		8.000,00	6.730,00				8.000,00
	341	1300001	SALARIO PERSONAL LABORAL MONITORES DEPORTIVOS	263.000,00	30.000,00	293.000,00	294.149,69	294.149,69	294.149,69		-1.149,69
	341	2260901	DOTACION ESCUELAS MUNICIPALES DE DEPORTE	25.000,00		25.000,00	29.757,02	29.757,02	29.757,02		-4.757,02
	341	2260902	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	10.000,00		10.000,00	4.219,28	4.219,28	3.911,28	308,00	5.780,72
	341	48001	SUBVENCION CLUB DEPORTIVO BASICO ELCASAR	25.000,00		25.000,00	32.021,24	32.021,24	32.021,24		-7.021,24
			Suma	10.230.380,00	1.050.198,76	11.280.578,76	9.841.135,81	9.272.309,19	8.669.013,41	603.295,78	2.008.269,57

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 312461 HX62U-OKZY3-IR1V8 AF256B1012F9D80A6EA1214D54F947E41E9AD9E4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es/portal/noEstatica.do?opc_Id=279&en_Id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Otros: **4.Estado de liquidación de gastos**

IDENTIFICADORES

ESTADO
NO REQUIERE FIRMAS

OTROS DATOS
Código para validación: **HX62U-OKZY3-IR1V8**
Página 6 de 9

FIRMAS

(2021)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	341	48002	BECAS PARA LA REALIZACION DE DEPORTE BASE	5.000,00		5.000,00					5.000,00
	341	48003	SUBVENCION A OTRAS ASOCIACIONES SIN ANIMO LUCRO DEPORTIVAS	10.000,00		10.000,00	6.961,32	6.961,32	6.961,32		3.038,68
	342	1300001	SALARIO PERSONAL LABORAL INSTALACIONES DEPORTIVAS	76.000,00		76.000,00	77.595,69	77.595,69	77.595,69		-1.595,69
	342	20201	OPERACION DE LEASING, CAMPO DE FUTBOL	74.500,00		74.500,00	74.244,00	74.244,00	68.057,00	6.187,00	256,00
	342	21201	MANTENIMIENTO DE LA PISICINA MUNICIPAL	50.000,00		50.000,00	44.959,28	44.959,28	44.227,49	731,79	5.040,72
	342	21202	MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS	40.000,00	14.000,00	54.000,00	47.395,64	47.395,64	46.803,52	592,12	6.604,36
	342	22100	MTO INSTALACIONES DEPORTIVAS CONSUMO ENERGIA ELECTRICA	20.000,00		20.000,00	17.496,04	17.496,04	14.372,36	3.123,68	2.503,96
	342	62201	INVERSIONES EN INFRACTRUCTURAS DEPORTIVAS	2.105.000,00	30.000,00	2.135.000,00	41.979,44	39.141,44	36.878,64	2.262,80	2.095.858,56
	432	61901	ESTUDIOS Y OBRAS DEL BUNKER, CON FINALIDAD TURISTICA	15.000,00	-15.000,00						
	433	143	SALARIO PLAN DE EMPLEO JUVENIL	12.000,00		12.000,00					12.000,00
	440	13100	SALARIO OMIC		5.000,00	5.000,00	1.516,67	1.516,67	1.516,67		3.483,33
	4411	47201	SUBVENCION TRANSPORTE URBANO	140.000,00		140.000,00	134.268,59	134.268,59	111.360,17	22.908,42	5.731,41
	4411	47202	SUBVENCION TRANSPORTE INTERURBANO	20.000,00		20.000,00	19.981,77	19.981,77	14.844,26	5.137,51	18,23
	491	208	ALQUILER APARATOS RADIO Y GASTOS DE TELEFONO	1.100,00		1.100,00	1.057,09	1.057,09	1.057,08	0,01	42,91
	493	2269901	ACTIVIDADES DE LA CONCEJALIA DE CONSUMO	5.000,00		5.000,00	2.200,00	2.200,00	750,00	1.450,00	2.800,00
	912	10000	RETRIBUCIONES CONCEJALES	175.500,00		175.500,00	171.787,39	171.787,39	171.787,39		3.712,61
	920	12000	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO A1.	70.000,00	-10.000,00	60.000,00	53.071,95	53.071,95	53.071,95		6.928,05
	920	12001	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO A2.	60.000,00		60.000,00	73.955,64	73.955,64	73.955,64		-13.955,64
	920	12003	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C1.	67.000,00		67.000,00	64.943,37	64.943,37	64.943,37		2.056,63
	920	12004	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C2.	37.000,00		37.000,00	36.698,24	36.698,24	36.698,24		301,76
	920	12006	TRIENIOS FUNCIONARIOS	48.000,00		48.000,00	45.142,71	45.142,71	45.142,71		2.857,29
	920	12007	RECLASIFICACION PLAZAS FUNCIONARIO HABILITACION NACIONAL INT	65.000,00	-31.000,00	34.000,00					34.000,00
	920	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO FUNCIONARIOS	165.000,00		165.000,00	157.599,67	157.599,67	157.599,67		7.400,33
	920	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO FUNCIONARIOS	215.000,00	-20.000,00	195.000,00	190.199,03	190.199,03	190.199,03		4.800,97
			Suma	13.701.480,00	1.023.198,76	14.724.678,76	11.104.189,34	10.532.524,72	9.886.835,61	645.689,11	4.192.154,04

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 312461 HX62U-OKZY3-IR1V8 AF256B1012F9D80A6EA12145D54F947E41E9AD9E4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&en_id=1&idioma=1

(2021)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	920	12103	OTROS COMPLEMENTOS FUNCIONARIOS	18.000,00		18.000,00	17.695,81	17.695,81	17.695,81		304,19
	920	1300001	SALARIO PERSONAL LABORAL ADTIVO APOYO AREA ECONOMICA Y FISCA	52.500,00		52.500,00	50.304,80	50.304,80	50.304,80		2.195,20
	920	13100	SALARIO PERSONAL TEMPORAL APOYO ADTIVO-PROGRAMA EUROPEO	17.000,00		17.000,00	16.509,32	16.509,32	16.509,32		490,68
	920	20200	ALQUILER DE NAVES DE SERVICIOS GENERALES	33.000,00		33.000,00	32.891,88	32.891,88	32.570,89	320,99	108,12
	920	20601	ARRENDAMIENTOS FOTOCOPIAS Y FRANQUEADORA	6.700,00		6.700,00	4.240,50	4.240,50	4.091,34	149,16	2.459,50
	920	21201	MTO EDIFICIOS MUNICIPALES: EL CASAR Y MESONES	87.000,00		87.000,00	53.407,50	53.407,50	42.888,12	10.519,38	33.592,50
	920	21202	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES FONTANERIA	30.500,00		30.500,00	30.114,48	30.114,48	27.604,94	2.509,54	385,52
	920	21203	ALARMA EDIFICIOS MUNICIPALES	8.000,00		8.000,00	7.612,70	7.612,70	7.612,70		387,30
	920	21204	MANTENIMIENTO ASCENSOR EDIFICIOS MUNICIPALES	12.000,00		12.000,00	11.198,84	11.198,84	8.399,13	2.799,71	801,16
	920	21500	MOBILIARIO Y ENSERES	5.000,00		5.000,00	2.343,14	2.343,14	2.343,14		2.656,86
	920	2200001	MATERIAL DE OFICINA NO INVENTARIABLES	16.000,00		16.000,00	14.480,27	14.480,27	12.594,31	1.885,96	1.519,73
	920	2200201	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	5.000,00		5.000,00	3.291,61	3.291,61	1.951,53	1.340,08	1.708,39
	920	2200202	BASES DE DATOS LEGISLACION Y JURISPRUDENCIA ARANZADI Y OTROS	3.500,00		3.500,00	3.006,85	3.006,85		3.006,85	493,15
	920	22100	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA EDIFICIOS MUNI. EL CASAR Y MESONES	60.000,00		60.000,00	47.419,02	47.419,02	38.186,49	9.232,53	12.580,98
	920	2220001	TELEFONO, FAX, OFICINAS MUNICIPALES EL CASAR Y MESONES	31.000,00		31.000,00	27.531,47	27.531,47	25.825,35	1.706,12	3.468,53
	920	2220002	TELEFONOS MOVILES	6.000,00		6.000,00	5.640,74	5.640,74	5.640,74		359,26
	920	22201	GASTOS POSTALES	30.000,00		30.000,00	34.397,87	34.397,87	34.389,70	8,17	-4.397,87
	920	2220301	MANTENIMIENTO DE REDES INFORMATICAS	110.000,00		110.000,00	110.961,09	110.961,09	99.055,62	11.905,47	-961,09
	920	2220302	FORMACION Y ACTUALIZACION DE SOFTWARE	1.000,00		1.000,00					1.000,00
	920	22401	SEGUROS	70.000,00		70.000,00	85.163,26	85.163,26	85.163,26		-15.163,26
	920	22402	PLAN DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES Y REVISIONES MEDICAS	15.000,00		15.000,00	5.474,88	5.474,88	4.288,41	1.186,47	9.525,12
	920	22403	SEGURO DE SALUD PERSONAL MUNICIPAL	26.000,00		26.000,00	29.274,51	29.274,51	29.274,51		-3.274,51
	920	2260101	CONSUMIBLES, LIBROS, INSIGNIAS SOBRE EL CASAR	2.000,00		2.000,00	1.361,25	1.361,25	1.361,25		638,75
	920	2260102	GASTOS DE PROTOCOLO	2.000,00		2.000,00	1.140,17	1.140,17	794,17	346,00	859,83
	920	22602	PUBLICIDAD INSTITUCIONAL	15.000,00		15.000,00	13.769,80	13.769,80	13.406,80	363,00	1.230,20
	920	22603	PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES.	1.500,00		1.500,00	560,75	560,75	560,75		939,25
			Suma	14.365.180,00	1.023.198,76	15.388.378,76	11.713.981,85	11.142.317,23	10.449.348,69	692.968,54	4.246.061,53

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 312461 HX62U-OKZY3-IR1V8 AF256B1012F9D80A6EA1214D54F947E41E9AD9E4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&en_id=1&idioma=1

(2021)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	920	2260401	GASTOS JURIDICOS (COSTAS, ABOGADOS Y PROCURADORES)	13.000,00		13.000,00	12.567,17	12.567,17	12.567,17		432,83
	920	2269901	DERECHOS SGAE Y AGEDI	5.000,00		5.000,00	2.354,83	2.354,83	2.224,33	130,50	2.645,17
	920	2270601	TECNICO DE SONIDO	6.000,00		6.000,00	1.386,66	1.386,66		1.386,66	4.613,34
	920	22799	RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO	19.000,00		19.000,00	14.883,00				19.000,00
	920	23000	DIETAS CARGOS ELECTIVOS	17.000,00		17.000,00	14.654,12	14.654,12	12.204,28	2.449,84	2.345,88
	920	23110	DIETAS DE LOCOMOCION CONCEJALES Y PERSONAL	4.000,00		4.000,00	3.782,46	3.782,46	3.393,46	389,00	217,54
	920	62601	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS	8.000,00		8.000,00	6.231,36	6.231,36	6.231,36		1.768,64
	920	63201	INVERSIONES EN CONSTRUCCION, CONSERVACIO, MEJORA EDIFICIOS M	125.000,00		125.000,00	19.864,93	18.479,48	11.646,25	6.833,23	106.520,52
	925	1300001	SALARIO PERSONAL LABORAL ORDENANZA	15.000,00		15.000,00	15.185,86	15.185,86	15.185,86		-185,86
	929	501	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	52.838,00		52.838,00					52.838,00
	932	1300001	SALARIO PERSONAL LABORAL RECAUDACION	30.000,00		30.000,00	29.560,19	29.560,19	29.560,19		439,81
	932	2270801	SERVICIO DE RECAUDACION GESTION DE MULTAS Y GESTION CAIXA	60.000,00		60.000,00	58.108,22	58.108,22	43.732,20	14.376,02	1.891,78
	932	2270802	TASA DE GESTION RECAUDATORIA DE DIPUTACION	118.000,00		118.000,00	117.036,10	117.036,10	117.036,10		963,90
			Suma	14.838.018,00	1.023.198,76	15.861.216,76	12.009.596,75	11.421.663,68	10.703.129,89	718.533,79	4.439.553,08

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 312461 HX62U-OKZY3-IR1V8 AF256B1012F9D80A6EA1214D54F947E41E9AD9E4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&en_id=1&idioma=1

DOCUMENTO

.Otros: **4.Estado de liquidación de gastos**

IDENTIFICADORES

ESTADO

NO REQUIERE FIRMAS

FIRMAS

OTROS DATOS

Código para validación: **HX62U-OKZY3-IR1V8**

AYUNTAMIENTO DE EL CASAR

Fecha Obtención 08/09/2022
Pág. 1

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

EJERCICIO 2021

	NOTAS EN MEMORIA	I. Patrimonio	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambios de valor	IV. Subvenciones recibidas	TOTAL
PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2020		**21.571.113,49**	**21.824.795,76**	**0,00**	**0,00**	**43.395.909,25**
AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES		0,00	546,22	0,00	0,00	546,22
PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2021 (A+B)		**21.571.113,49**	**21.825.341,98**	**0,00**	**0,00**	**43.396.455,47**
VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2021		**0,00**	**876.992,06**	**0,00**	**0,00**	**876.992,06**
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		0,00	877.538,28	0,00	0,00	877.538,28
2. Operaciones patromoniales con la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otras variaciones del patrimonio neto		0,00	-546,22	0,00	0,00	-546,22
PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2021 (C+D)		**21.571.113,49**	**22.702.334,04**	**0,00**	**0,00**	**44.273.447,53**

DOCUMENTO
.Otros: **5. Estado de cambios patrimonio neto**

IDENTIFICADORES

ESTADO
NO REQUIERE FIRMAS

FIRMAS

OTROS DATOS
Código para validación: **33ZAA-RE33Z-1GF3R**
Página 1 de 1

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 312472 33ZAA-RE33Z-1GF3R 5F70F9DE15961 8FE5A808FF043 1DF8F0D125E8C60) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es/portal/noEstatica.do?opc_Id=279&en_Id=1&idioma=1

AYUNTAMIENTO DE EL CASAR

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

EJERCICIO: 2021

Fecha Obtención 02/05/2022
Pág. 1

	NOTAS EN MEMORIA	2021	2020
I. Flujos de Efectivo de las actividades de Gestión		894.992,85	1.146.570,54
A) Cobros:		12.934.954,19	11.687.870,30
1. Ingresos tributarios y urbanísticos		6.138.884,74	5.714.645,74
2. Transferencias y subvenciones recibidas		3.160.551,65	2.828.322,63
3. Ventas y prestaciones de servicios		1.958.417,25	1.819.019,72
5. Intereses y dividendos cobrados		35.717,82	29.226,21
6. Otros Cobros		1.641.382,73	1.296.656,00
B) Pagos:		12.039.961,34	10.541.299,76
7. Gastos de personal		4.237.969,34	4.250.275,20
8. Transferencias y subvenciones concedidas		363.389,76	423.926,41
10. Otros gastos de gestión		5.813.616,95	4.886.071,82
12. Intereses pagados		10.875,09	12.409,46
13. Otros pagos		1.614.110,20	968.616,87
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)		894.992,85	1.146.570,54
II. Flujos de Efectivo de las actividades de Inversión		-318.338,49	-886.844,36
D) Pagos:		318.338,49	886.844,36
5. Compra de inversiones reales		318.338,49	886.844,36
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)		-318.338,49	-886.844,36
III. Flujos de Efectivo de las actividades de Financiación		-695.657,40	-680.922,51
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:		695.657,40	680.922,51
7.Préstamos recibidos		695.657,40	680.922,51
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)		-695.657,40	-680.922,51
IV. Flujos de Efectivo Pendientes de Clasificación		43,25	1.537,10
I) Cobros pendientes de aplicación		4.890.290,27	5.224.278,33
J) Pagos pendientes de Aplicación		4.890.247,02	5.222.741,23
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)		43,25	1.537,10
VI. Incremento/Disminución Neta del Efectivo y Activos Líquidos equivalentes al efectivo (I+II+III+IV+V)		-118.959,79	-419.659,23
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		921.950,67	1.341.609,90
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		802.990,88	921.950,67

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 312473 REA0R-99LUY-N8Q0I D685892CE62C2B44A036F68932640C813D56525A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

PLAN DE MEDIDAS CONTRA EL FRAUDE EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA PARA LA GESTIÓN DE FONDOS EUROPEOS DEL AYUNTAMIENTO DE EL CASAR

10/11/2022

Contenido

1. OBJETIVO DEL PLAN 2
2. AMBITO Y ALCANCE DE ACTUACIÓN 2
3. REFERENCIAS A LA NORMATIVA APLICABLE 4
3.1. Normativa Europea 4
3.2. Normativa nacional 4
3.3. Otras referencias 5
4. CONCEPTOS Y TERMINOLOGIA: 6
4.1. Conflicto de interés. 6
4.2. Fraude y corrupción 7
5. COMISIÓN ANTIFRAUDE 8
5.1. Composición 8
5.2. Funciones 9
5.3. Procedimientos 10
6. MEDIDAS DE PREVENCIÓN 12
6.1. Autoevaluación del riesgo de fraude 12
6.2. Declaración Institucional. 13
6.3. Procedimiento para tratar los Conflictos de intereses 13
6.4. Código Ético y de Conducta de empleados públicos. 16
6.5. Programa formativo a empleados públicos en la materia antifraude. 17
7. MEDIDAS DE DETECCIÓN 17
7.1. Definición de indicadores de fraude. 17
7.2. Comprobación de bases de datos públicas. 18
7.3. Canal abierto de denuncias. 18
8. MEDIDAS DE CORRECCIÓN Y PERSECUCIÓN 19
8.1. Investigación de las denuncias de sospecha 20
8.2. Compromiso de informar 20
8.3. Aplicación de medidas correctoras y de persecución: 21
9. SEGUIMIENTO Y CONTROL PERIÓDICO DEL PLAN 22
9.1. Evaluación del plan 22
9.2. Actualización del plan 22
9.3. Comunicación y difusión de actualizaciones 23
10. MODELOS DE DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA 23

1. OBJETIVO DEL PLAN

El objetivo básico de este **Plan de medidas antifraude en la gestión de fondos europeos** es permitir al **Ayuntamiento de El Casar** garantizar que los fondos correspondientes al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante PRTR) que va a gestionar y ejecutar se utilizan de conformidad con las normas aplicables a la prevención, la detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses. Para ello se documenta una estrategia dirigida a alcanzar un modelo de organización que integra los principios de responsabilidad, transparencia, optimización de recursos, cumplimiento, integridad y gestión por objetivos, así como su seguimiento y control.

2. AMBITO Y ALCANCE DE ACTUACIÓN

Las medidas de este Plan Antifraude se aplicarán a todas las personas de esta Entidad Local implicadas en la gestión de dinero público y, en concreto, a todas aquellas que tengan algún tipo de relación con el diseño, gestión, elaboración o ejecución de los proyectos que cuenten con financiación del PRTR, incluyendo adjudicatarios y subcontratistas.

De acuerdo con lo dispuesto por la **Orden HFP/1030/2021**, **de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**, este Plan antifraude ha tenido en cuenta los **requerimientos mínimos** recogidos en el artículo 6, apartado 5, y así:

1. Ha sido aprobado, en un **plazo inferior a noventa días** desde el momento en que se tuvo conocimiento de la participación en la ejecución de fondos procedentes del PRTR.

2. Estructura las medidas antifraude de manera proporcionada y en torno a los cuatro elementos clave del denominado "*ciclo antifraude*":

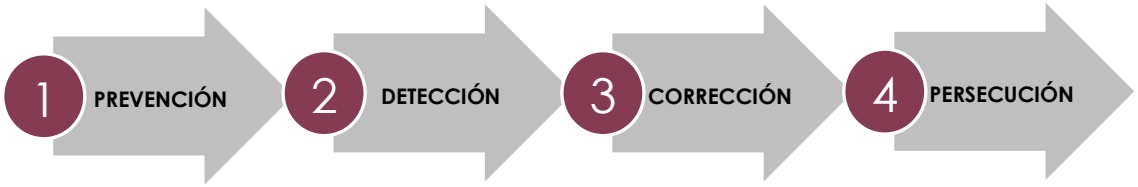

3. Prevé la realización de **una evaluación del riesgo, impacto y probabilidad del riesgo de fraude en los procesos clave de la ejecución de los fondos que se le**

han adjudicado, así como su revisión anual y, en todo caso, en el momento en el que se detecte cualquier caso de fraude o la existencia de cambios significativos en los procedimientos elegidos o en el personal.

4. **Define medidas preventivas adecuadas y proporcionadas**, ajustadas a las situaciones concretas, para reducir el riesgo residual de fraude a un nivel aceptable.

5. Prevé la existencia de **medidas de detección** ajustadas a las señales de alerta y define el procedimiento para su aplicación efectiva.

6. Define las **medidas correctivas** pertinentes para el supuesto de sospechas de casos de fraude, con mecanismos claros de comunicación de las mismas.

7. Establece p**rocesos adecuados para el seguimiento de los casos sospechosos de fraude** y la correspondiente recuperación de los Fondos de la UE que se hubieran podido gastar fraudulentamente.

8. Define **mecanismos de seguimiento** para revisar los procesos, procedimientos y controles relacionados con el fraude efectivo o potencial, que se transmiten a la revisión de la evaluación del riesgo de fraude.

9. Específicamente, **define procedimientos para la prevención y corrección de situaciones de conflictos de interés** conforme a lo establecido en los apartados 1 y 2 del art. 61 del Reglamento Financiero de la UE (2018/1046 de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión). En particular, contiene:

> a) una **Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI**) suscrita por quienes participan en los procedimientos de ejecución del PRTR,
> b) el compromiso de **comunicar al superior jerárquico** la existencia de cualquier potencial conflicto de intereses que pudiera existir y, también,
> c) el compromiso de **adoptar** por dicho órgano, la decisión que, en cada caso, corresponda.

Las medidas de prevención y detección han sido determinadas en concreto, por esta Entidad Local, atendiendo a sus características específicas, garantizando en todo caso la protección adecuada de los intereses de la Unión y ateniéndose estrictamente a lo establecido por la normativa europea y española y a los pronunciamientos que, en relación con la protección de los intereses financieros de la UE, hayan realizado o puedan realizar sus instituciones.

3. REFERENCIAS A LA NORMATIVA APLICABLE

El artículo 22 del Reglamento (UE) 241/2021 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, y en su virtud la Orden HPF/1030/2021, de 29 de septiembre, imponen a España, en relación con la protección de los intereses financieros de la UE y como beneficiaria de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), la obligación de que toda entidad, decisora o ejecutora, que participe en la ejecución de las medidas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) disponga de un **"Plan de medidas antifraude".** Los objetivos que cubre dicho Plan, y por ende, éste en concreto, consisten en garantizar que, en los respectivos ámbitos de actuación, los fondos se utilizan de conformidad con las normas aplicables y, en particular, que existe una adecuada prevención, detección y corrección del fraude, de la corrupción y de los conflictos de intereses.

Entre la normativa aplicable a este Plan antifraude cabe destacar la siguiente:

3.1. Normativa Europea

- Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y el resto de normativa que lo desarrolle
- Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión (Reglamento Financiero de la UE). DOUE de 30 de julio de 2018, núm. 193.
- Directiva (UE) 2017/1371, del Parlamento europeo y del Consejo de 5 de julio de 2017, sobre la lucha contra el fraude que afecta a los intereses financieros de la Unión a través del Derecho penal (Directiva PIF). DOUE de 28 de julio de 2017, núm. 198.

3.2. Normativa nacional

- Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública para la ejecución del citado Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
- Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución

presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) (art. 64)
- Instrucción de 23 de diciembre de 2021 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado sobre aspectos a incorporar en los expedientes y en los pliegos rectores de los contratos que se vayan a financiar con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

3.3. Otras referencias

a) Evaluación del riesgo de fraude y medidas efectivas y proporcionadas contra el fraude (DG REGIO) EGESIF_14-0021-00; 16/06/2014 (Guidance Note on fraud risk assessment for 2014-2020). Guía desarrollada en aplicación del Artículo 125.4 c) del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo.
https://ec.europa.eu/regional_policy/es/information/publications/guidelines/2014/fraud-risk-assessment-and-effective-and-proportionate-anti-fraud-measures.

b) Comunicación de la Comisión (2021/C 121/01) - Orientaciones sobre cómo evitar y gestionar las situaciones de conflicto de intereses con arreglo al Reglamento Financiero.
https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52021XC0409(01)&from=ES.

c) OLAF Compendium of Anonymised Cases – Structural Actions (Recopilación de casos anónimos: acciones estructurales).
https://ec.europa.eu/sfc/sites/default/files/sfc-files/OLAF-Intern-2011.pdf.

d) OLAF practical guide on conflict of interest (guía práctica sobre el conflicto de intereses).
https://ec.europa.eu/sfc/sites/default/files/sfc-files/guide-conflict-of-interests-ES.pdf.

e) OLAF practical guide on forged documents (guía práctica sobre la falsificación de documentos).
https://www.interreg-croatia-serbia2014-2020.eu/wp-content/uploads/2019/05/Guide-on-forged-documents.pdf.

f) Comunicación 1/2017, de 6 de abril, del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude, sobre la forma en la que pueden proceder las personas que tengan conocimiento de hechos que puedan ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos u operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la Unión Europea.
https://www.igae.pap.hacienda.gob.es/sitios/igae/es-es/snca/Documents/ComunicacionSNCA06-04-2017Canaldenuncias.pdf.

4. CONCEPTOS Y TERMINOLOGIA:

Atendiendo a las definiciones de **fraude, corrupción y conflicto de intereses** contenidas en la Directiva (UE) 2017/1371, sobre la lucha contra el fraude que afecta a los intereses financieros de la Unión (Directiva PIF), y en el Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión (Reglamento Financiero de la UE)y recogidas en el Anexo III.C de la Orden HPF/1030/2021, se adoptan como tales, las siguientes definiciones:

4.1. Conflicto de interés.

Se entiende que existe dicho conflicto, de conformidad con el artículo 61 Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión (Reglamento Financiero) "*cuando los agentes financieros y demás personas que participan en la ejecución del presupuesto tanto de forma directa, indirecta y compartida, así como en la gestión, incluidos los actos preparatorios, la auditoría o el control, vean comprometido el ejercicio imparcial y objetivo de sus funciones por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier otro motivo directo o indirecto de interés personal*". Corresponde a las autoridades nacionales, de cualquier nivel, evitar y/o gestionar los potenciales conflictos de intereses.

En consecuencia, dicho conflicto de intereses:

- Resulta aplicable a todas las partidas administrativas y operativas y a todos los métodos de gestión.
- Cubre cualquier tipo de interés personal, directo o indirecto y
- Reclama la actuación ante cualquier situación que se «perciba» como un potencial conflicto de intereses.

a) Actores implicados en los posibles conflictos de intereses:

- Los **empleados públicos** a los que se encomiendan las tareas de gestión, control y pago, así como los demás agentes en los que se deleguen alguna/s de esta/s función/es.
- Los **beneficiarios privados, socios, contratistas y subcontratistas**, cuyas actuaciones sean financiadas con los fondos del MRR, que puedan actuar en favor de sus propios intereses, pero en contra de los intereses financieros de la UE, en el marco de un conflicto de intereses.

b) Clasificación de los posibles conflictos de intereses:

- **Conflicto de interés aparente**: cuando los intereses privados de un empleado público o beneficiario pueden comprometer el ejercicio objetivo de sus funciones u obligaciones, aunque finalmente no se encuentre un vínculo identificable e individual con aspectos concretos de la conducta, el comportamiento o las relaciones de dicha persona (o una repercusión en dichos aspectos).
- **Conflicto de interés potencial:** cuando un empleado público o beneficiario tiene intereses privados de tal naturaleza que podrían ocasionar un conflicto de intereses en el caso de que tuvieran que asumir en un futuro determinadas responsabilidades oficiales.
- **Conflicto de interés real:** existe un conflicto entre el deber público y los intereses privados de un empleado público o en el que el empleado público tiene intereses personales que pueden influir de manera indebida en el desempeño de sus deberes y responsabilidades oficiales.

4.2. Fraude y corrupción

La Directiva (UE) 2017/1371, sobre la lucha contra el fraude que afecta a los intereses financieros de la Unión (en adelante, Directiva PIF) establece que los Estados miembros adoptarán las medidas necesarias para garantizar que el fraude que afecte a los intereses financieros de la Unión **constituye una infracción penal** cuando se cometan intencionadamente, concretando un régimen sancionador en el artículo 7. En cumplimiento de tal previsión, dicha Directiva ha sido traspuesta al ordenamiento jurídico español mediante la Ley Orgánica 1/2019, de 20 de febrero, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal para transponer Directivas de la Unión Europea en los ámbitos financiero y de terrorismo, y abordar cuestiones de índole internacional.

De acuerdo con el artículo 3.1 de la Directiva (UE) 2017/1371, -PIF-) la definición de fraude en materia de gastos consiste en cualquier "*acción u omisión intencionada, relativa:*

- *A la* ***utilización o a la presentación de declaraciones o de documentos falsos, inexactos o incompletos****, que tengan por efecto la percepción o la retención indebida de fondos procedentes del presupuesto general de las Comunidades Europeas o de los presupuestos administrados por las Comunidades Europeas o por su cuenta.*
- *Al* ***incumplimiento de una obligación expresa de comunicar una información****, que tenga el mismo efecto.*
- *Al* ***desvío de esos mismos fondos con otros fines distintos*** *de aquellos para los que fueron concedidos en un principio".*

Se precisa que **la existencia de una irregularidad no siempre implica la posible existencia de fraude; la concurrencia de intencionalidad es un elemento esencial en el fraude, elemento que no es preciso que se dé para que exista irregularidad**.

El artículo 1.2 del Reglamento (CE, Euratom) nº 2988/95 del Consejo, de 18 de diciembre de 1995, relativo a la protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas, establece que "*constituirá* ***irregularidad*** *toda infracción de una disposición del derecho comunitario correspondiente a una acción u omisión de un agente económico que tenga o tendría por efecto perjudicar al presupuesto general de las Comunidades o a los presupuestos administrados por éstas, bien sea mediante la disminución o la supresión de ingresos procedentes de recursos propios percibidos directamente por cuenta de las Comunidades, bien mediante un gasto indebido*".

5. COMISIÓN ANTIFRAUDE

Como primera medida en el diseño del plan de lucha contra el fraude, ha sido la conformación de una comisión con la misión de diseñar un plan efectivo contra el fraude y garantizar que se aplican de forma eficaz las medidas proporcionadas que se recogen en el mismo. Este es el elemento clave en la ejecución del resto de medidas y herramientas del plan.

5.1. Composición

La Comisión Antifraude, con el fin de ser lo más ejecutiva posible, **está constituida por un equipo multidisciplinar e integrado por miembros estables** de las siguientes áreas municipales, aportando una visión global de la corporación municipal, conocedora de los diferentes procedimientos de la gestión y con elevada experiencia en fiscalización y control:

- Secretaría General
- Intervención
- Contratación
- Urbanismo
- Administración electrónica

La presidencia de la Comisión Antifraude recaerá en el Alcalde/sa.

Asimismo, se prevé la asistencia, en calidad de invitados, de aquellos técnicos/as municipales gestores de proyectos y/o subproyectos que sean convocados, según el alcance de la reunión que proceda, o cualquier otra persona que la Comisión considere oportuno.

El número y especialización de los recursos humanos del grupo de trabajo antifraude propuesto debe ser suficiente para garantizar el óptimo cumplimiento de las funciones indicadas anteriormente, considerando también tareas de soporte administrativo, para el seguimiento de canal de denuncias, enviar convocatorias, comunicar acuerdos, etc.

Se prevé una política de reemplazo en caso de ausencias prolongadas que recurrirá a la sustitución temporal de funciones esenciales, asumiendo si es posible el escalón superior, las funciones desempeñadas por el escalón inferior. Si no fuera posible que el escalón superior asuma las funciones, estas serán desempeñadas por otro puesto siguiendo el orden de la misma sección, servicio y área.

5.2. Funciones

La misión fundamental de la Comisión Antifraude es garantizar la correcta aplicación de las medidas contenidas en el plan, y para ello se han definido las siguientes **funciones**:

1. Diseñar, implantar y comunicar la política antifraude en el seno de la corporación municipal, estableciendo y comunicando entre el personal, la declaración institucional, procedimientos para evitar el conflicto de interés y fraude, los indicadores de alerta (banderas rojas), los controles previstos, las sanciones aplicables y las consecuencias administrativas y legales.

2. Diseñar, implantar y supervisar el método y la **herramienta de autoevaluación** del riesgo de fraude. En la misma herramienta se identifican y se bareman los principales riesgos de fraude y se definen los controles necesarios para atenuar los mismos. Ante la detección de una irregularidad sistémica se definirán planes de acción concretos para su mitigación.

3. Establecer medidas relacionadas con la identificación, clasificación y/o actualización de los riesgos de fraude y la creación y/o

adecuación de controles atenuantes, asignando plazos y responsables para acometerlas.

4. Promover y gestionar el sistema de **canal de denuncias** para aquellas situaciones que pudieran suponer un riesgo de fraude. Los miembros de la comisión tendrán acceso al canal de denuncias y harán seguimiento de cualquier información que pudiera llegar por el mismo, para en su caso iniciar las investigaciones oportunas.
5. Proponer, implantar y hacer seguimiento de medidas eficaces y proporcionadas de prevención, detección, corrección y persecución del fraude.
6. Crear y gestionar el canal oficial de comunicación de la comisión a través del cual cualquier componente del equipo de trabajo antifraude puede enviar o recibir información relacionada con el riesgo de fraude al resto de miembros de la comisión.
7. Investigar cualquier sospecha de fraude o conflicto de interés, independientemente del medio por el que llegue. En este supuesto, la comisión deberá programar una reunión extraordinaria, en el que se dará traslado a todos los miembros, se abrirá expediente, se organizará la investigación oportuna y se dará traslado a Alcaldía-Presidencia y a la Secretaría General de la corporación.
8. Garantizar la pista de auditoría documentando todo el proceso a través de los sistemas internos de la corporación.
9. Comunicar todo compromiso, medidas y decisiones de la comisión, así como el inicio de investigación de un caso de sospecha o el resultado del mismo, en cuyo caso deberán dar traslado a Alcaldía-Presidencia y la Secretaría General de la corporación.

En caso de evidencia de conflicto de interés o fraude deberá informar al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude y al Ministerio Fiscal para que inicie la persecución judicial por vía civil o penal emprendiéndose la investigación y la imposición de las sanciones correspondientes. Así mismo, deberá hacer seguimiento de la recuperación de los importes recibidos indebidamente, así como de la aplicación de las sanciones legales impuestas.

5.3. Procedimientos

Para el desarrollo de las funciones asignadas a la Comisión Antifraude, se han establecido los siguientes **procedimientos**:

- **Sesiones para la puesta en marcha.** Estas primeras sesiones de trabajo, están especialmente dirigidas al diseño y validación del Plan antifraude de la corporación y los elementos que la componen:
    - Autodiagnóstico de la efectividad de las medidas establecidas (ver ANEXO 1)
    - Herramienta de autoevaluación (ver ANEXO 2)
    - Modelo de Declaración Institucional. (ver ANEXO 3)
    - Modelo de Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (ver ANEXO 4)
    - Modelo de Código de Conducta y Principios éticos de empleados. (ver ANEXO 5)
    - Identificados Banderas rojas en la lucha contra el fraude. (ver ANEXO 6)
    - Canal de denuncias abierto.

Posteriormente a la validación del plan, se realizará el ejercicio de autodiagnóstico incluido en la Orden HFP/1030/2021 de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del PRTR, Anexo II.B.5 "*Test conflicto de intereses, prevención del fraude y la corrupción*" (ver ANEXO 1), a fin de establecer el grado de cumplimiento mínimo de las medidas contenidas en el plan, cuantificando cada elemento entre valores de 1 a 4, siendo esta la que representa al cumplimiento óptimo y esperado.

Una vez validado el plan antifraude, se deberá dar traslado del mismo a Alcaldía-Presidencia y Secretaría General de la corporación para su aprobación y ordenar su publicación en el portal web municipal, así como difusión entre todos los empleados públicos.

- **Ejercicios de autoevaluación**. Con carácter ordinario, se ha establecido una periodicidad anual para la celebración de sesiones, en las que se hará el ejercicio de autoevaluación del riesgo de fraude (ver apartado de herramienta de autoevaluación), revisando los riesgos específicos establecidos para el control del proceso de contratación, midiendo su impacto y la probabilidad de que ocurran, así como la eficacia de los controles establecidos para cada uno de los riesgos. Dependiendo del resultado obtenido en cada ejercicio, podrán proponer nuevos controles para garantizar en un resultado óptimo. En esta misma sesión, se revisarán el resto de herramientas establecidas en el plan y se propondrán los cambios que se consideren necesarios. En tanto el personal administrativo designado a la comisión, levantará acta, recogiendo el resultado de la evaluación y cualquier otro asunto tratado en la sesión. Esta acta, deberá resultar aprobado y firmado por todos los miembros de la comisión dejando constancia de la realización del ejercicio, de las

medidas y compromisos adoptados, fecha de celebración, participantes y acuerdos obtenidos.

- **Reuniones extraordinarias**. Cualquier miembro de la comisión podrá convocar sesión extraordinaria, ante cualquier sospecha, vulnerabilidad detectada, denuncia, propuesta de medidas correctoras o cualquier otra situación que pudiera favorecerlo, como cambios normativos, rotaciones del personal involucrado, etc.

6. MEDIDAS DE PREVENCIÓN

El Ayuntamiento tiene la firme determinación de actuar en contra de todo tipo de prácticas fraudulentas que pongan en peligro el logro de los objetivos definidos en sus programas. Con esta finalidad, el Ayuntamiento deberá llevar a cabo las medidas que se detallan a continuación.

6.1. Autoevaluación del riesgo de fraude

Tomando como referencia la "*Guía de la Comisión europea para el periodo de programación 2014-2020*", concretamente el apartado que evalúa el riesgo durante el proceso de contratación pública, se ha establecido una herramienta que permite cuantificar riesgos de fraude, su impacto y su probabilidad de que ocurra, así como la eficacia de los controles atenuantes establecidos.

Esta herramienta, propone una serie de riesgos habituales, que se pueden dar durante el proceso de contratación, si bien pueden añadirse más riesgos, así como una serie de controles para evitar cada riesgo definido, los cuales también pueden modificarse, especialmente cuando con los ya existentes, la probabilidad de riesgo sigo siendo alta.

Los riesgos incluidos, son los siguientes:

1. Conflicto de interés no declarado, pago de sobornos o comisiones.
2. Incumplimiento de un procedimiento competitivo obligatorio
3. Manipulación de procedimientos de concursos competitivos.
4. Prácticas colusorias en las ofertas. (complicidad de ofertantes u ofertantes fantasma)
5. Precios incompletos para aumentar el precio
6. Manipulación de costes (cargos excesivos o duplicados)
7. Falta de entregas de productos convenidos o sustitución por otros de menor calidad.
8. Modificaciones de contratos en ejecución.

Esta herramienta, será utilizada en las sesiones anuales de la Comisión Antifraude, en las cuales además de conocer la situación actual respecto a la vulnerabilidad de los riesgos propuestos, los miembros de la comisión podrán añadir nuevos riesgos detectados en el ejercicio de las funciones, así como añadir o eliminar nuevos controles atenuantes que se implementen en el ayuntamiento.

6.2. Declaración Institucional.

En el marco de las medidas de prevención de fraude se precisa la articulación y la manifestación de una postura institucional firme de antifraude. Por tanto, desde el Ayuntamiento se realizará la definición de una declaración de política antifraude que recoja los compromisos por parte de la entidad y los miembros municipales implicados en la ejecución de actuaciones dentro del PRTR.

Todos los miembros del equipo directivo asumirán este compromiso con los estándares más altos en el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales y su adhesión a los más estrictos principios de integridad, objetividad y honestidad, siendo toda la actividad opuesta al fraude y la corrupción en cualquiera de sus formas.

Esta postura se formalizará de acuerdo del modelo establecido en el *Anexo 3 Declaración Institucional*, que deberá ser difundido entre los miembros de la corporación a través de los canales habituales y publicado en la web del Ayuntamiento.

6.3. Procedimiento para tratar los Conflictos de intereses

Otra pieza sustancial del Plan de Medidas Antifraude en la fase de prevención, es la existencia y difusión de un procedimiento del conflicto de interés, entendido como un primer indicador que puede desencadenar en una potencial situación de fraude. Así, tal y como se recoge en la orden HFP/1030/2021 de 29 de septiembre, esta entidad ha elaborado un protocolo relativo a la prevención, detección y gestión del posible conflicto de intereses, en el cual se facilita información al personal sobre las distintas modalidades de conflicto de intereses (ver también cap.4.1) y las formas de evitarlo, así como el procedimiento a seguir en el caso de que se detecte un posible conflicto de intereses.

Este procedimiento será puesto en conocimiento de todo el personal de la organización mediante correo electrónico y como el resto del Plan, publicado en la web municipal.

Medidas relacionadas con la prevención del conflicto de intereses.

Entre las medidas preventivas adoptadas por esta entidad, se establece la obligatoriedad de la cumplimentación de una Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés (DACI)[1] por todos los intervinientes en los procedimientos de ejecución del PRTR, en todo caso:

- Responsable del órgano de contratación/concesión de subvención.
- Personal que redacte los documentos de licitación/bases y/o convocatorias.
- Expertos que evalúen las solicitudes/ofertas/propuestas,
- Miembros de los comités de evaluación de solicitudes/ofertas/propuestas,
- Personal técnico que elabore los informes de valoración de ofertas.
- Cualquier otra persona que realice tareas relacionadas con la ejecución de las actuaciones, como adjudicatarios o subcontratistas.

Las declaraciones de ausencia de conflicto de intereses se formalizarán una vez conocidos los solicitantes de las ayudas o los participantes en la licitación en el caso de personal participante en los comités de evaluación de solicitudes o de ofertas y una vez conocidos los beneficiarios de las ayudas o el adjudicatario del contrato, en el caso del personal que haya de encargarse del seguimiento del contrato/encargo/convenio/subvención o de la gestión económica del expediente.

En caso de órganos colegiados, dicha declaración se realizará al inicio de la correspondiente reunión por todos los intervinientes en la misma y reflejándose en el Acta.

La obligación de cumplimentar el DACI, se hará también extensible a contratistas y en su caso subcontratistas, los cuales deberán aportar la declaración en el mismo momento de la formalización del contrato.

[1] Se adjunta el modelo de DACI en el ANEXO 4

Las declaraciones firmadas, deberán quedar incorporadas al expediente de contratación o de concesión de ayudas, de cara a conservar una adecuada pista de auditoría.

En el caso de la detección de un posible intento de influir indebidamente en el proceso de toma de decisiones o de obtener información confidencial por parte de los participantes en un procedimiento de adjudicación de contratos o concesión de ayudas, se deberá comunicar el hecho al superior jerárquico.

Medidas relacionadas con la detección y la gestión del conflicto de intereses.

La declaración por sí misma, no resultaría suficiente, por cuanto las circunstancias de las personas afectadas pueden variar a lo largo del procedimiento, por lo que se han establecido las siguientes medidas:

Cuando exista el riesgo de un conflicto de intereses que implique a un miembro del personal que participe un procedimiento de ejecución del PRTR, la persona en cuestión remitirá el asunto a su superior jerárquico.

Así mismo, aquellas personas o entidades que tengan conocimiento de un posible conflicto de interés en un procedimiento de contratación o de concesión de ayudas deberán ponerlo inmediatamente en conocimiento del órgano de contratación o del órgano concedente de la ayuda.

Si surge una situación de conflicto de interés después de la presentación de la declaración inicial, se deberá declarar en cuanto se tenga conocimiento de ella, abstenerse de actuar en el procedimiento y remitir el caso al superior jerárquico (ello no significa necesariamente que la declaración inicial fuera falsa).

En todos los casos descritos, el superior jerárquico, una vez tenga conocimiento, deberá analizar los hechos con la persona implicada para aclarar la situación y confirmará por escrito si se considera que existe un conflicto de intereses. Si es así, deberá adoptar las medidas que procedan, en su caso solicitar a la persona afectada su abstención del procedimiento o, si es necesario, apartar del mismo al empleado público de que se trate mediante su recusación.

En el caso en que se haya comunicado al superior jerárquico intentos de los participantes en el procedimiento de adjudicación de contratos o en el procedimiento de concesión de ayudas de influir indebidamente en el proceso de toma de decisiones o de obtener información confidencial y se disponga de documentación que así lo acredite, se pondrá la situación en conocimiento del órgano de contratación o del concedente de la ayuda para la adopción de las medidas que, conforme a la normativa vigente, procedan.

En el supuesto en que la existencia del conflicto de interés se haya detectado con posterioridad a que haya podido producido sus efectos: se aplicaría el procedimiento previsto para los supuestos de fraude potencial.

Se documentarán los hechos producidos y se pondrá la situación en conocimiento de la unidad con funciones de control de gestión para su valoración objetiva y adopción de medidas oportunas. En su caso, se comunicarán los hechos y las medidas adoptadas a la a la entidad decisora, o a la entidad ejecutora que le haya encomendado la ejecución de las actuaciones, en cuyo caso será esta la que se los comunicará a la entidad decisora, quien comunicará el asunto a la Autoridad Responsable.

6.4. Código Ético y de Conducta de empleados públicos.

El compromiso del Ayuntamiento para hacer efectiva la integridad institucional, el buen gobierno y la buena administración, se recoge en el Código que recoge a los principios éticos y los valores del buen gobierno como obligaciones que vinculan a los servidores públicos en el ejercicio de sus responsabilidades.

El modelo de código de conducta de los empleados públicos se recoge en el Anexo 5.

Este código toma como referencia el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, siendo los principales compromisos de los empleados públicos sujetos al:

- Desempeño de las actividades asignadas en base al ordenamiento jurídico.
- Trato los principios éticos de objetividad, neutralidad, honradez y respeto a la igualdad.
- Compromiso con el uso adecuado y eficiente de los recursos.
- Compromiso con la transparencia y uso responsable de la información.
- Inhibición de participar en cualquier asunto en el que pueda considerarse que concurren intereses personales.

Una vez validado por la Comisión Antifraude, el Código Conducta se publicará en la web municipal del Ayuntamiento.

6.5. Programa formativo a empleados públicos en la materia antifraude.

El Ayuntamiento pondrá en marcha un programa de formación y sensibilización dirigido al personal municipal en contenidos claves para la detección y prevención del fraude y el conflicto de intereses en el uso de los fondos públicos.

Se celebrarán anualmente jornadas y cursos destinados a todo el personal, en los cuales se expondrán contenidos que garanticen un conocimiento sobre aspectos tales como:

- Cultura ética basada en valores de código de conducta establecido a nivel institucional.
- Reconocimiento de situaciones de conflicto de interés.
- Identificación de posibles riesgos de fraude.
- Aplicación de los procedimientos y mecanismos de control previstos.
- Conocimiento de las sanciones aplicables y las medidas de persecución.

Asimismo, desde el Ayuntamiento se fomentará un compromiso activo de participación del personal de la entidad local en los foros y charlas formativas que se puedan organizar por las Autoridades Responsables del PRTR sobre esta materia.

7. MEDIDAS DE DETECCIÓN

Una pieza clave de la estrategia de lucha contra el fraude es un robusto sistema de control interno. Hay que asegurar que los procedimientos de control interno administrativo y sobre el terreno, focalizan la atención en los puntos principales de riesgo de fraude y en sus posibles hitos y marcadores. Además, la simple existencia de este sistema de control servirá de elemento disuasorio a perpetración de fraudes. Para ello, el ayuntamiento dispondrá de medidas que se describen en los siguientes apartados.

7.1. Definición de indicadores de fraude.

Con el fin de establecer un primer nivel de control para disipar las dudas o confirmar la posibilidad de la existencia de un conflicto de interés, irregularidad o fraude, se han establecido una serie de alertas o marcadores, que permitan al personal involucrado focalizar su atención en las situaciones más habituales de riesgo y que además con su propia difusión, sirvan como elementos disuasorios. En este sentido, la corporación tomando como base las

recomendaciones de la Comisión Europea, ha establecido y difundido entre el personal, un catálogo de riesgos habituales de fraude o corrupción, denominado "**Banderas Rojas**" (ver anexo 6). La existencia de una bandera roja no implica necesariamente la existencia de fraude, pero si indica que una determinada actividad necesita atención extra para descartar o confirmar un fraude potencial.

En cuanto a su estructura, estas banderas rojas, se clasifican por tipología de prácticas fraudulentas:

- Procedimientos amañados
- Licitaciones colusorias
- Conflicto de intereses
- Manipulación de ofertas presentadas
- Fraccionamiento del gasto
- Mezcla de contratos
- Carga errónea de costes

Además de su difusión como medida preventiva, también se hace necesario que en los procedimientos que se tramiten para la ejecución de actuaciones del PRTR, en el ejercicio de la función de control de gestión, deberá quedar documentada una lista de comprobación de las banderas rojas definidas (ver anexo 6.b). Esta lista, se pasará en las diferentes fases del procedimiento, de manera que se cubran todos los indicadores de posible fraude o corrupción definidos por la organización.

7.2. Comprobación de bases de datos públicas.

Otra medida complementaria de detección de fraude, es la comprobación de herramientas públicas o privadas basadas en datos, tales como plataformas de Contratación del Sector Público, Base de Datos Nacional de Subvenciones, Registro Mercantil, las cuales permiten conocer la vinculación de empresas y otros actores vinculados a las concesiones de ayudas e identificar entre otras cosas a los contratistas y contratos que presentan mayores riesgos.

7.3. Canal abierto de denuncias.

Además de los procedimientos internos para detectar un caso de fraude, es indispensable contar con una herramienta que permita a cualquier persona, tanto de dentro de la corporación como externa, denunciar cualquier sospecha, que permita a la comisión abrir una investigación. En definitiva, es una herramienta digital, que permite comunicar, de manera confidencial y con

un sencillo formulario, las actividades y conductas supuestamente irregulares. Este canal, está disponible en la web municipal, en el apartado de transparencia y será responsabilidad de la comisión hacer el seguimiento oportuno de las denuncias que se tramiten por el mismo. Cualquier comunicación, será registrada, iniciándose una verificación previa la investigación oportuna, a efectos de determinar el tratamiento que deba darse a la misma.

No habrá una investigación, cuando la información recibida estuviera manifiestamente infundada, la descripción excesivamente genérica e inconcreta o por falta de elementos de prueba suministrados que impidan realizar una verificación razonable de la información recibida y una determinación mínima del tratamiento que deba darse a los hechos comunicados.

Por otro lado, salvo cuando la persona que comunique la información solicite expresamente lo contrario, se guardará total confidencialidad respecto a la identidad del denunciante, de forma que la misma no será revelada. Por tanto, en todas las comunicaciones, actuaciones de verificación o solicitudes de documentación que se lleven a cabo, se omitirán los datos relativos a la identidad de la persona que hubiera remitido la información, así como cualesquiera otros que pudieran conducir total o parcialmente a su identificación. Asimismo, cuando la Comisión Antifraude tuviera que trasladar las actuaciones a otros órganos para que por estos se tramiten los procedimientos que correspondan, será de aplicación lo dispuesto en el párrafo anterior a la documentación que se remita a esos otros órganos, salvo cuando se trate de órganos jurisdiccionales o del Ministerio Fiscal y la normativa reguladora del procedimiento judicial exija otra cosa. En este último caso, la identidad de la persona informante se comunicará únicamente a las personas u órganos a los que resulte imprescindible.

8. MEDIDAS DE CORRECCIÓN Y PERSECUCIÓN

La existencia de que existe fraude, no corresponde a los órganos administrativos, sino a órganos jurisdiccionales, sin embargo en el ámbito estricto de sus funciones, los órganos administrativos deben realizar, sobre la base de la documentación de que dispongan, una valoración preliminar sobre la posible existencia de tal intencionalidad o, en su caso, sobre la ausencia de la misma, de cara a decidir si una determinada conducta debe ser remitida a dichos órganos jurisdiccionales o al Ministerio Fiscal para que sea investigada y, en su caso, sancionada penalmente. Por tanto, desde la perspectiva de las competencias administrativas, se ha establecido un procedimiento para corregir y perseguir conductas fraudulentas.

8.1. Investigación de las denuncias de sospecha

Ante la posible existencia de una conducta susceptible de ser constitutiva de frade o corrupción, el titular del órgano administrativo que sea responsable del procedimiento en el que se haya detectado, como primer paso deberá:

- recopilar toda la documentación que pueda constituir evidencias de dicho fraude;
- suspender inmediatamente el procedimiento, cuando sea posible conforme a la normativa reguladoras del mismo;
- elaborar un informe descriptivo de los hechos acaecidos;
- trasladar el asunto, junto con un informe y la pertinente evidencia documental, a la Comisión Antifraude para valoración de la posible existencia de fraude;
- adoptar las medidas que conforme a la normativa reguladora del procedimiento deba o pueda adoptar para evitar la concurrencia de fraude.

En el supuesto en el que los hechos sean conocidos por el órgano administrativo en cuestión, en una fase en la que todavía no hayan causado efecto, se tomarán las medidas oportunas para evitar el fraude.

Una vez que la Comisión Antifraude, tenga conocimiento del hecho y haya recabado toda la evidencia documental, tanto si ha tenido constancia por parte de un órgano administrativo, como a través del canal de denuncias, deberá evaluar de manera objetiva la posible existencia de fraude, para que en su caso, lo eleve formalmente, a la Autoridad de Gestión encargada del Fondo y al SNCA (Servicio Nacional de Coordinación Antifraude) de la Intervención General de la Administración del Estado de irregularidades y sospechas de fraude, además de la notificación, deberá ordenar las siguientes actuaciones:

- Suspensión del procedimiento.
- Revisión de todos los proyectos que hayan podido estar expuestos a la misma situación.
- Evaluación de la incidencia de fraude y calificación como sistémico o puntual.
- Retirada de los proyectos, o parte de los mismos afectados por el fraude.

8.2. Compromiso de informar

La Comisión Antifraude será el órgano responsable de elevar formalmente el hecho presuntamente fraudulento, a las Autoridades de Gestión u Organismos

Intermedios encargados de la gestión de los fondos y al SNCA (Servicio Nacional de Coordinación Antifraude).

Así mismo, se informa que además de los procedimientos establecidos en este mismo documento, cualquier ciudadano o empleado público, podrán comunicar hechos presuntamente fraudulentes al SNCA, a través del canal de denuncias externo "Infofraude".

(https://www.igae.pap.hacienda.gob.es/sitios/igae/es-ES/paginas/denan.aspx.)

A partir de la comunicación, la Comisión Antifraude, quedará supeditada a las instrucciones que cualquiera de estos organismos pudiera requerir, garantizando una cooperación entre todas las autoridades implicadas en el procedimiento. Igualmente estará obligada a la confidencialidad en el tratamiento de datos, así como a la custodia de cuantos documentos resultantes del proceso.

8.3. Aplicación de medidas correctoras y de persecución:

Paralelamente al proceso de comunicación, la Comisión Antifraude iniciará una "información reservada" para depurar responsabilidades o incoar un expediente disciplinario.

Igualmente hará un debido seguimiento de los hechos, a fin de promover cambios en los mecanismos de control que hayan sido vulnerados en el fraude probado.

La detección de posible fraude, o su sospecha fundada, conllevará la inmediata suspensión del procedimiento, la notificación de tal circunstancia en el más breve plazo posible a las autoridades interesadas y a los organismos implicados en la realización de las actuaciones y la revisión de todos aquellos proyectos que hayan podido estar expuestos al mismo.

En el caso de que se detecten irregularidades sistémicas se adoptarán las siguientes medidas:

- Revisar la totalidad de los expedientes incluidos en esta operación y/o de naturaleza económica análoga.
- Comunicar a las áreas ejecutoras/gestoras las medidas necesarias adoptar para subsanar la debilidad detectada, de forma que las incidencias encontradas no vuelvan a repetirse.
- Revisar los sistemas de control interno para establecer los mecanismos oportunos que detecten las referidas incidencias en las fases iniciales de verificación.

A la mayor brevedad posible, la Comisión Antifraude procederá a:

- Comunicar los hechos producidos y las medidas adoptadas a la entidad decisora, quien comunicará el asunto a la Autoridad Responsable, la cual podrá solicitar la información adicional que considere oportuna de cara a su seguimiento y comunicación.
- Denunciar, si fuese el caso, los hechos punibles a las Autoridades Públicas competentes (Servicio Nacional de Coordinación Antifraude -SNCA-) y, para su valoración y eventual comunicación, a la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude.
- Iniciar una información reservada para depurar responsabilidades o incoar un expediente disciplinario.
- Denunciar los hechos ante la Fiscalía y los Tribunales competentes, en los casos oportunos.

Por último, ante la situación de que la Autoridad Competente, pueda exigir la recuperación de los importes indebidamente desembolsados, se deberá actuar con la agilidad que sea precisa para su tramitación.

9. SEGUIMIENTO Y CONTROL PERIÓDICO DEL PLAN

9.1. Evaluación del plan

El Ayuntamiento de El Casar hará un seguimiento y evaluación anual del plan de medidas antifraude con el objetivo de mantenerlo actualizado y acorde a las directrices nacionales y europeas, así como para garantizar el cumplimiento a efectos regulatorios y prácticos, e identificar aspectos de mejora.

En caso de que se detecte algún riesgo, se efectuará un seguimiento de las medidas incluidas en el plan. Así mismo, en el caso de que se materialice un acto contrario a la integridad, de fraude o de corrupción, la Comisión Antifraude debe analizar los hechos ocurridos y determinar las modificaciones necesarias a realizarse en las estructuras y procesos de control.

9.2. Actualización del plan

Tanto en el caso de cambios en la normativa aplicable, como en la detección de supuestos incumplimientos o casos de fraude o corrupción manifiestos, será indicativo de la necesidad de la actualización del plan.

En dicho caso, la Comisión Antifraude propondrá, la revisión y adaptación a la realidad a través de mejoras en el Plan que garanticen la transparencia y minimicen los riesgos de fraude.

9.3. Comunicación y difusión de actualizaciones

En el supuesto de que se apliquen modificaciones al plan de medidas antifraude, estás serán recogidas en una nueva versión del documento que será publicado en la web institucional.

10. MODELOS DE DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

ANEXO 1. TEST CONFLICTO DE INTERESES, PREVENCIÓN DEL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN

ANEXO 2. HERRAMIENTA DE AUTOEVALUCIÓN DE RIESGOS Y EFECTIVIDAD DE CONTROLES DURANTE LA CONTRATACIÓN PUBLICA

ANEXO 3. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

ANEXO 4. MODELOS DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS.

ANEXO 5. MODELO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA Y PRINCIPIOS ÉTICOS.

ANEXO 6. MODELO DE BANDERAS ROJAS CONTRA EL FRAUDE y LISTA DE COMPROBACIÓN.

ANEXO 1.

Test inicial de conflicto de interés, prevención del fraude y la corrupción

Pregunta	Grado de cumplimiento			
	1	2	3	4
1. ¿Se dispone de un «Plan de medidas antifraude» que le permita a la entidad ejecutora o a la entidad decisora garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses?				
2. ¿Se constata la existencia del correspondiente «Plan de medidas antifraude» en todos los niveles de ejecución?				
Prevención				
3. ¿Dispone de una declaración, al más alto nivel, donde se comprometa a luchar contra el fraude?				
4. ¿Se realiza una autoevaluación que identifique los riesgos específicos, su impacto y la probabilidad de que ocurran y se revisa periódicamente?				
5. ¿Se difunde un código ético y se informa sobre la política de obsequios?				
6. ¿Se imparte formación que promueva la Ética Pública y que facilite la detección del fraude?				
7. ¿Se ha elaborado un procedimiento para tratar los conflictos de intereses?				
8. ¿Se cumplimenta una declaración de ausencia de conflicto de intereses por todos los intervinientes?				
Detección				
9. ¿Se han definido indicadores de fraude o señales de alerta (banderas rojas) y se han comunicado al personal en posición de detectarlos?				
10. ¿Se utilizan herramientas de prospección de datos o de puntuación de riesgos?				
11. ¿Existe algún cauce para que cualquier interesado pueda presentar denuncias?				
12. ¿Se dispone de alguna Unidad encargada de examinar las denuncias y proponer medidas?				
Corrección				
13. ¿Se evalúa la incidencia del fraude y se califica como sistémico o puntual?				
14. ¿Se retiran los proyectos o la parte de los mismos afectados por el fraude y financiados o a financiar por el MRR?				
Persecución				
15. ¿Se comunican los hechos producidos y las medidas adoptadas a la entidad ejecutora, a la entidad decisora o a la Autoridad Responsable, según proceda?				
16. ¿Se denuncian, en los casos oportunos, los hechos punibles a las Autoridades Públicas nacionales o de la Unión Europea o ante la fiscalía y los tribunales competentes?				
Subtotal puntos.				
Puntos totales.				
Puntos máximos.	64			
Puntos relativos (puntos totales/puntos máximos).				

* Nota: 4 equivale al máximo cumplimiento, 1 al mínimo.

INSTRUCCIONES DE USO DE LA HERRAMIENTA DE EVALUACIÓN RIESGO (MATRIZ DE RIESGOS)

Introducción

La matriz de riesgos diseñada se ha estructurado de la siguiente forma:

1. Por método de gestión: 1. Subvenciones (S); 2. Contratación (C); 3. Convenios (CV); y 4. Medios propios (MP)
2. Dentro de cada método de gestión se ofrecen de manera predefinida distintos riesgos y, dentro de cada uno de ellos, posibles indicadores de riesgo y controles.

Para cada uno de los métodos de gestión se presenta una portada en la que se recogen a modo de resumen los distintos riesgos y su descripción completa, detallándose después cada riesgo en su hoja correspondiente junto a un listado de posibles indicadores de riesgo y de controles propuestos de forma orientativa para cada uno de ellos.

Cada riesgo tiene una única referencia. Las letras hacen alusión al método de gestión en el que se ha identificado dicho riesgo (S.R, riesgo en subvenciones; C.R, riesgo en contratación; CV.R, riesgo en convenios ; y MP.R, riesgo en medios propios) y los números identifican una referencia secuencial (S.R1, S.R2, S.R3… C.R1, C.R2, C.R3… CV.R1, CV.R2, CV.R3… MP.R1, MP.R2, MP.R3…).

De la misma manera, existe una única referencia para cada Indicador de riesgo (I) y para cada Control (C), habiéndose asignado números secuenciales a los indicadores de riesgo de cada uno de los riesgos (por ejemplo, los indicadores del riesgo S.R1 comienzan como S.I. 1.1., las del riesgo C.R2 como C.I. 2.1., etc…) y números secuenciales a los controles de cada uno de los riesgos (por ejemplo, los controles del riesgo S.R1 comienzan como S.C. 1.1., los del riesgo C.R2 como C.C. 2.1., etc…).

NOTA: Tanto los riesgos como los controles y los indicadores de riesgo predefinidos son solo ejemplos y el equipo de evaluación puede eliminarlos si no existen, modificarlos o añadir más hojas o filas, en cada caso, si hay otros riesgos identificados u otros indicadores de riesgo o controles en marcha para combatir los riesgos identificados. El ejercicio de evaluación puede resultar más fácil si se establece una correlación con los controles actualmente en marcha que ya están descritos o enumerados, por ejemplo, en la descripción del sistema de control interno de gestión o de nivel 1 de la entidad o en sus manuales de procedimientos de gestión y control. En todo caso, una vez realizados todos los cambios oportunos deben de respetarse los órdenes secuenciales anteriormente indicados.

Definiciones

En la matriz nos encontramos con los siguientes conceptos:

Riesgo — Contratiempo/evento adverso, junto con sus consecuencias negativas asociadas.

Impacto del riesgo — Impacto o coste (tanto económico como de reputación, operativo o en otros términos) que tendría para la organización el hecho de que el riesgo llegara a materializarse. Debe de valorarse de 1 a 4 de acuerdo con los siguientes criterios:

1	***Impacto limitado***	El coste para la organización de que el riesgo se materializara sería limitado o bajo, tanto desde un punto de vista económico, como reputacional u operativo (por ejemplo, supondría un trabajo adicional que retrasa otros procesos).
2	***Impacto medio***	El coste para la organización de que el riesgo se materializara sería medio debido a que el carácter del riesgo no es especialmente significativo, tanto desde un punto de vista económico, como reputacional u operativo (por ejemplo, retrasaría la consecución del hito u objetivo no crítico).
3	***Impacto significativo***	El coste para la organización de que el riesgo se materializara sería significativo debido a que el carácter del riesgo es especialmente relevante o porque hay varios beneficiarios involucrados, tanto desde un punto de vista económico, como reputacional u operativo (por ejemplo, pondría en peligro la consecución del hito u objetivo no crítico o retrasaría la consecución del hito u objetivo crítico o hito u objetivo CID).

4	*Impacto grave*	El coste para la organización de que el riesgo se materializara sería grave, tanto desde un punto de vista económico, como reputacional (por ejemplo, percepción negativa en los medios de comunicación o derivar en una investigación oficial de las partes interesadas) u operativo (por ejemplo, pondría en peligro la consecución del hito u objetivo crítico o hito u objetivo CID).

Probabilidad del riesgo

Probabilidad de que el riesgo se materialice. Debe de valorarse de 1 a 4 de acuerdo a los siguientes criterios:

1	*Va a ocurrir en muy pocos casos*
2	*Puede ocurrir alguna vez*
3	*Es probable que ocurra*
4	*Va a ocurrir con frecuencia*

RIESGO BRUTO

Nivel de riesgo de cada uno de los riesgos predefinidos en la herramienta y de los indicadores de riesgo asociados a ellos, calculado a partir del impacto y de la probabilidad definidos de forma inicial sin tener en cuenta el efecto de los controles existentes o previstos en el futuro.

Indicador de Riesgo

Hecho que revela información cualitativa o cuantitativa formada por uno o varios datos basados en hechos, opiniones o medidas, constituyéndose en indicadores o señales de alarma de la posibilidad de que exista el riesgo.

Controles

Controles diseñados e implantados para mitigar el riesgo de los indicadores de cada uno de los riesgos.

RIESGO NETO

Nivel de riesgo de cada uno de los riesgos predefinidos en la herramienta y de los indicadores de riesgo asociados a ellos, calculado a partir del impacto y de la probabilidad de cada riesgo una vez valorada la existencia y la eficacia de los controles implementados en la entidad para cada uno de los indicadores.

Plan de acción

Controles a implementar por la entidad para reducir el riesgo neto a unos niveles de riesgo objetivo aceptables.

RIESGO OBJETIVO O RESIDUAL

Nivel de riesgo de cada uno de los riesgos predefinidos en la herramienta y de los indicadores asociados a ellos, calculado teniendo en cuenta el efecto de los controles previstos por la entidad para reducir el riesgo neto.

Instrucciones para cumplimentar la matriz

El equipo de autoevaluación debe de rellenar únicamente las casillas en gris.

Los textos de las celdas en blanco correspondientes a las denominaciones y descripciones de los riesgos, los indicadores de riesgo y los controles también pueden modificarse por el equipo de autoevaluación para adaptarlos a la realidad de su gestión.

Tal y como se ha indicado, tanto los riesgos predefinidos para cada uno de los métodos de gestión como los indicadores asociados a ellos son sólo ejemplos y cada entidad debe de adaptarlos a la realidad de su gestión. En caso de que se añadan nuevos riesgos (hojas) o indicadores de riesgo (filas), debe revisarse que las fórmulas correspondientes a las columnas de riesgo bruto, riesgo neto y riesgo objetivo de las filas finalmente establecidas están correctamente definidas, tomándose como referencia las fórmulas iniciales de la hoja de trabajo.

Las celdas de "Resultado de la Autoevaluación" que aparecen en las carátulas de cada uno de los métodos de gestión se calculan directamente al estar vinculadas con los resultados de las pestañas donde se desarrolla cada uno de los riesgos, por lo que su formulación también deberá revisarse en caso de que se modifiquen las distintas hojas de trabajo.

Pestañas que se presentan como portada de cada uno de los métodos de gestión	Se deberán contestar todas las preguntas, indicando en cada caso a quién afecta cada riesgo y si dicho riesgo es interno, externo o resultado de una colusión.

Pestañas de cada uno de los riesgos predefinidos dentro de cada método de gestión	El equipo de evaluación debe de definir el **IMPACTO** del riesgo de cada uno de los indicadores en caso de que llegara a materializarse, seleccionando en el menú desplegable una puntuación entre 1 y 4 de acuerdo con los criterios ya explicados anteriormente.
	El equipo de evaluación debe de definir la **PROBABILIDAD** de que el riesgo de cada uno de los indicadores llegue a materializarse, seleccionando en el menú desplegable una puntuación entre 1 y 4 de acuerdo con los criterios ya explicados anteriormente.
	A partir de las valoraciones indicadas del impacto y la probabilidad del riesgo, la herramienta de evaluación de riesgo calculará automáticamente el resultado del **RIESGO BRUTO** de cada una de los indicadores de riesgo y el **coeficiente total del RIESGO BRUTO** de cada uno de los riesgos predefinidos (calculado como promedio de los riesgos brutos de los distintos indicadores de riesgo).
	Para los distintos controles asociados a cada una de los indicadores de riesgo que aparecen predefinidos, el equipo de evaluación deberá indicar si **existe constancia de la implementación de estos controles** (eligiendo entre "Sí" o "No" en el menú desplegable) e indicando el **grado de confianza que le merece la eficacia de este control** (eligiendo entre "Alto", "Medio" o "Bajo" en el menú desplegable). En caso de seleccionar “No” por no haber ningún control constatado, la casilla se marcará automáticamente en rojo por lo que, independientemente de la valoración final del riesgo, se recomienda tomar medidas encaminadas a implantar sistemas de control dirigidos a paliar el riesgo de ese indicador en concreto. De la misma manera, en caso de seleccionar “Bajo” en el grado de confianza en la eficacia del control, la casilla se marcará automáticamente en rojo por lo que, independientemente de la valoración final del riesgo, se recomienda que se tomen medidas para mejorar estos controles. Por último, si no hay evidencias de que el control se haya efectuado y en la casilla de implementación se ha seleccionado “No”, es obvio que este control no se podrá evaluar, dejándose la casilla de la eficacia del control sin rellenar.
	Teniendo en cuenta la respuesta a las preguntas anteriores y los niveles de confianza, el equipo evaluador debe indicar el efecto combinado que estos controles tienen sobre el IMPACTO y la PROBABILIDAD del riesgo de cada uno de los indicadores de riesgo, indicando hasta qué punto considera se han reducido con los controles existentes (para ello deberá de elegir entre -1 y -4 en el menú desplegable). Si en las casillas anteriores se hubiese seleccionado “No” o se considerara que el control existente tiene un nivel de confianza tan bajo que no produce ningún impacto, esta casilla debe dejarse sin rellenar.
	A partir de las valoraciones efectuadas, la herramienta de evaluación de riesgo calculará automáticamente el resultado del **RIESGO NETO** de cada uno de los indicadores de riesgo y el **coeficiente total del RIESGO NETO** de cada uno de los riesgos predefinidos (calculado como promedio de los riesgos netos de los distintos indicadores de riesgo).
	En el caso de que el riesgo neto deba reducirse o si no hay controles o el nivel de confianza es bajo, el equipo evaluador deberá indicar cuál va a ser su **Plan de Acción** (nuevos controles previstos, persona o unidad responsable y plazo de aplicación), de acuerdo con las reglas que se indican en el apartado Conclusión. Teniendo en cuenta estos nuevos controles a implementar por la entidad, el equipo evaluador deberá indicar el efecto combinado que prevé que estos nuevos controles tendrán sobre el IMPACTO y la PROBABILIDAD de cada riesgo, indicando hasta qué punto considera que se han reducido con los controles a implementar (para ello deberá de elegir entre -1 y -4 en el menú desplegable).
	A partir de las valoraciones efectuadas, la herramienta de evaluación de riesgo calculará automáticamente el resultado del **RIESGO OBJETIVO** de cada uno de los indicadores de riesgo y el **coeficiente total del RIESGO OBJETIVO** de cada uno de los riesgos predefinidos (calculado como promedio de los riesgos netos de los distintos indicadores de riesgo).

Resultados

Tal y como se ha indicado, la matriz permite obtener los resultados del RIESGO BRUTO, RIESGO NETO y RIESGO OBJETIVO para cada uno de los indicadores de riesgo asociados a cada riesgo y para cada uno de los riesgos predefinidos en los diferentes métodos de gestión (coeficiente total).

Clasificación riesgo:

	Aceptable	Puntuación de 1,00 a 3,00
	Significativo	Puntuación de 3,01 a 6,00
	Grave	Puntuación de 6,01 a 16,00

Matriz de riesgos:

IMPACTO	Impacto grave	**4**				
	Impacto significativo	**3**				
	Impacto medio	**2**				
	Impacto limitado	**1**				
			1	**2**	**3**	**4**
			Va a ocurrir en muy pocos casos	Puede ocurrir alguna vez	Es probable que ocurra	Va a ocurrir con frecuencia
			PROBABILIDAD			

<u>Conclusión</u>

El objetivo de la matriz es que la puntuación del riesgo neto obtenida, tanto para cada riesgo como para cada uno de los indicadores de riesgo asociados a ellos, sirva como referencia a la entidad para prevenir en cada riesgo identificado el posible fraude o la comisión de irregularidades y, en tal caso, establecer un plan de acción para incrementar el número de controles o su intensidad.

Por lo tanto, en función de la puntuación del riesgo neto obtenida, la entidad deberá incluir controles adicionales (plan de acción), de acuerdo con las siguientes reglas:

- Si el riesgo neto total es bajo (aceptable), en principio, no será necesario incluir controles adicionales a los ya existentes, salvo que la entidad considere que es conveniente. No obstante, sería recomendable adoptar medidas para mejorar o rediseñar los controles existentes en el caso de aquellos indicadores de riesgo concretos que pudieran presentar un riesgo elevado.
- Si el riesgo neto total es medio (significativo), deben incluirse los controles y medidas adicionales que se prevé aplicar con indicación de la unidad/persona responsable y del plazo para su puesta en práctica. Se considera adecuado un periodo a medio o corto plazo, en función de la naturaleza de las medidas, debiéndose tratar, en todo caso, de un plazo inferior a un año.
- Si es riesgo neto total es alto (grave), deben incluirse los controles y medidas adicionales que se van a aplicar con indicación con indicación de la unidad/persona responsable y del plazo para su puesta en práctica. En caso de riesgo neto alto se deberá actuar de manera inmediata, por lo que el plazo límite para la aplicación de los controles y medidas previstos debe ser lo más reducido posible.

Si bien es la puntuación del riesgo total neto de cada riesgo (el promedio de sus indicadores de riesgo) la que determina, principalmente, las actuaciones a realizar, la matriz ofrece la puntuación de cada indicador de riesgo a efectos de orientar a la entidad sobre las necesidades de control o hacia dónde dirigir el plan de acción. Por tanto, debe tenerse en cuenta que los controles y medidas de mejora propuestos deben dirigirse a paliar los riesgos en aquellos indicadores concretos en que no existen controles o los controles existentes no resultan eficaces.

A título informativo, la herramienta calcula de forma automática un coeficiente que indica el riesgo total neto y el riesgo total objetivo por cada método de gestión. Estos coeficientes únicamente pretenden dar una imagen resumida de la situación que presenta la entidad frente al riesgo (en caso de que se añadan o supriman filas en la carátula de cada método de gestión y hojas correspondientes a nuevos riesgos, deberá de verificarse que la fórmula queda actualizada).

Finalmente, la revisión periódica de la evaluación deberá realizarse en base a las siguientes reglas:

Finalmente, la revisión periódica de la evaluación deberá realizarse en base a las siguientes reglas:

- Si es riesgo neto total obtuvo una puntuación de nivel aceptable se realizará una re-evaluación periódica, en base a lo establecido por la entidad. Aunque la norma general puede ser anualmente, podría realizarse cada dos años si el nivel de los riesgos identificados es muy bajo y durante el año anterior no se informó de casos de fraude, corrupción, conflictos de interés o doble financiación.
- Si el riesgo neto total obtuvo una puntuación de significativo o de grave se realizará una revisión de la evaluación una vez transcurrido el plazo límite establecido para la implementación de los controles y medidas adicionales. En el caso de riesgo neto grave debe ser de forma inmediata, en el plazo más breve posible.

Asimismo, se deberá proceder inmediatamente a la revisión de las partes pertinentes de la autoevaluación si aparece cualquier nuevo caso de fraude o si se producen cambios significativos en el entorno de la entidad tales como modificaciones normativas, cambios de procedimiento, tecnología, personal, etc...

Fuentes:

La metodología utilizada en estas matrices de riesgo se basa en la contenida en las orientaciones de la Comisión Europea para la Evaluación del riesgo de fraude y medidas efectivas y proporcionadas contra el fraude, de 16 de junio de 2014 (EGESIF_14-0021-00).

ANEXO 3

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL CASAR EN MATERIA DE ANTIFRAUDE COMO ENTIDAD BENEFICIARIA DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (2020-2026), FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA EN EL MARCO DE "NEXTGENERATIONEU"

Uno de los principales objetivos de la Orden HFP/1030/2021 de 29 de septiembre de 2021, por la que se configura el Sistema de Gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en adelante PRTR orientado a mitigar los impactos de la Pandemia COVID-19, es reforzar la política antifraude en el desarrollo de los proyectos y subproyectos, la gestión de los gastos cofinanciados, así como para hacer posible el éxito en la consecución de los resultados previstos. Por ello, el Ayuntamiento de El Casar quiere manifestar su compromiso con los estándares más altos en el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales y su adhesión a los más estrictos principios de integridad, objetividad y honestidad, de manera que su actividad sea percibida por todos los agentes que se relacionan con él como opuesto al fraude y la corrupción en cualquiera de sus formas. Todos los miembros de su equipo directivo asumen y comparten este compromiso.

El Ayuntamiento de El Casar se adhiere a la siguiente declaración institucional efectuada por Dirección General de Fondos Comunitarios en materia antifraude:

Los empleados públicos que integran el Ayuntamiento tienen, entre otros deberes, "velar por los intereses generales, con sujeción y observancia de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, y actuar con arreglo a los siguientes principios: objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental, y respeto a la igualdad entre mujeres y hombres" (Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Estatuto Básico del Empleo Público, artículo 52).

El objetivo de esta política es promover dentro de la organización una cultura que desaliente toda actividad fraudulenta y que facilite su prevención y detección, promoviendo el desarrollo de procedimientos efectivos para la gestión de estos supuestos. Así, entre otras medidas, el Ayuntamiento de El Casar dispone de un procedimiento para declarar las situaciones de conflicto de intereses.

Las funciones de gestión y ejecución asumidas por el Ayuntamiento de El Casar, que cuenta a estos efectos con un equipo de evaluación de riesgos, para la revisión y actualización periódica de la política antifraude, así como el seguimiento de los resultados. Cuenta con la colaboración de los diferentes responsables y gestores de procesos para asegurar que existe un adecuado sistema de control interno dentro de sus respectivas áreas de responsabilidad y garantizar, en

su caso, la debida diligencia en la implementación de medidas correctoras. Además, el equipo de evaluación de riesgos elaborará un informe anual con el resultado de la política antifraude y elevará al sistema de gestión y la Autoridad de Control que recae en la Intervención General de la Administración del Estado.

A partir de las verificaciones y los controles realizados en las fases previas por la AG, la Autoridad de Certificación dispone también, por su parte, de un sistema que registra y almacena la información precisa de cada operación para garantizar la fiabilidad y regularidad en relación con el gasto.

El Ayuntamiento de El Casar ha puesto en marcha medidas eficaces y proporcionadas de lucha contra el fraude, basadas en la experiencia obtenida en períodos anteriores y en la reciente evaluación del riesgo de fraude realizada al efecto.

Adicionalmente, cuenta con procedimientos para denunciar aquellas irregularidades o sospechas de fraude que pudieran detectarse, bien a través de los canales internos de notificación bien directamente a la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF). Todos los informes se tratarán en la más estricta confidencialidad y de acuerdo con las normas que regulan esta materia.

En definitiva, el Ayuntamiento de El Casar tiene una política de tolerancia cero frente al fraude y la corrupción y ha establecido un sistema de control robusto, diseñado especialmente para prevenir y detectar, en la medida de lo posible, los actos de fraude y corregir su impacto, en caso de producirse.

El Casar, a 10 de noviembre de 2022,

ANEXO 4

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (DACI) DEL AYUNTAMIENTO DE EL CASAR COMO ENTIDAD BENEFICIARIA DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (2020-2026), FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA EN EL MARCO DE "NEXTGENERATIONEU"

En el marco de la Orden HFP/1030/2021 de 29 de septiembre de 2021, por la que se configura el Sistema de Gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en adelante PRTR orientado a mitigar los impactos de la Pandemia COVID-19, se pretende reforzar la política antifraude y prevenir los posibles conflictos de intereses en el desarrollo de los proyectos y subproyectos, la gestión de los gastos cofinanciados, así como para hacer posible el éxito en la consecución de los resultados previstos.

Para tratar de evitar posibles conflictos de intereses, se exigirá a todas y cada una de las personas participantes en el procedimiento de contratación pública y subvención, que se lleven a cabo en el marco de del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), que puedan incurrir en conflictos de intereses en cuanto a la valoración técnica de las ofertas y demás actuaciones en el procedimiento, que declara/an estar informados/as de lo siguiente y firmen bajo su responsabilidad los siguientes compromisos:

PRIMERO- Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»

SEGUNDO- Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.

TERCERO- Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:

> a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.

b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.

d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.

e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales decualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

CUARTO- Que no se encuentra/n incurso/s en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su/s persona/s ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión.

QUINTO- Que se compromete/n a poner en conocimiento del órgano de contratación/comisión de evaluación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

SEXTO- Conozco que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/ judiciales que establezca la normativa de aplicación.

El Casar, a 10 de noviembre de 2022

Fdo. Nombre **Cargo**	**Fdo. Nombre** **Cargo**	**Fdo. Nombre** **Cargo**	**Fdo. Nombre** **Cargo**

ANEXO 4B

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (DACI) PARA ADJUDICATARIOS / SUBCONTRATISTAS DEL AYUNTAMIENTO DE EL CASAR COMO ENTIDAD BENEFICIARIA DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (2020-2026), FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA EN EL MARCO DE "NEXTGENERATIONEU"

En el marco de la Orden HFP/1030/2021 de 29 de septiembre de 2021, por la que se configura el Sistema de Gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en adelante PRTR orientado a mitigar los impactos de la Pandemia COVID-19, se pretende reforzar la política antifraude y prevenir los posibles conflictos de intereses en el desarrollo de los proyectos y subproyectos, la gestión de los gastos cofinanciados, así como para hacer posible el éxito en la consecución de los resultados previstos.

EXPEDIENTE: _____

CONTRATO: _____

El/La abajo firmante _____

con DNI _____, actuando:

- ☐ en su nombre _____
- ☐ en representación de _____, con NIF_____

DECLARA que:

A. No ha sido condenado, estando pendiente de cumplir la condena, mediante sentencia firme, con fuerza de cosa juzgada, dictada por la autoridad competente de un Estado miembro de la UE por cualquier delito que afecte a su ética profesional, salvo que el delito haya prescrito;
B. No ha cometido una falta profesional grave probada por cualquier medio que pueda ser alegada por cualesquiera partes interesadas, estando pendiente de cumplir la sanción, salvo que la falta haya prescrito;
C. No ha sido condenado, estando pendiente de cumplir la condena, mediante sentencia firme, con fuerza de cosa juzgada, por fraude, corrupción, participación en una organización criminal, blanqueo de capitales o cualquier otra actividad ilegal que suponga un perjuicio para los intereses financieros de la Unión Europea, salvo que el delito haya prescrito;

D. No ha sido objeto de una sanción administrativa, estando pendiente de su cumplimiento, por haber incurrido en falsas declaraciones al facilitar la información exigida por las autoridades competentes, o por no haber facilitado dicha información, salvo que la falta haya prescrito.
E. Las personas físicas con poder de representación, de toma de decisiones o de control sobre la entidad arriba mencionada, NO se encuentran en los casos mencionados en el apartado anterior.
F. No está afectado por ningún conflicto de intereses en relación con la tramitación del expediente arriba indicado, entendiéndose que el conflicto de intereses podría plantearse en particular como consecuencia de intereses compartidos de naturaleza económica, o por vínculos familiares en línea recta ascendente y descendente, cualquiera que sea el grado, o en línea colateral hasta el tercer grado, alcanzando a los parientes por consanguineidad y afinidad y a los derivados de relaciones afectivas similares;
G. Informará al Ayuntamiento de El Casar, sin demora, de cualquier situación que constituya conflicto de intereses o pudiera dar lugar a tal conflicto;
H. No ha concedido ni concederá, no ha buscado ni buscará, no ha intentado ni intentará obtener, y no ha aceptado ni aceptará ningún tipo de ventaja, financiera o en especie, en favor de nadie ni por parte de nadie, cuando tal ventaja constituya una práctica ilegal o implique corrupción o fraude, directa o indirectamente, por ser un incentivo o una recompensa derivados de su participación directa o indirecta en la operación cofinanciable a través de la concesión de una subvención, la adjudicación de un contrato o la encomienda de una actividad;
I. Ha suministrado información exacta, veraz y completa al Ayuntamiento de El Casar en el marco de la presente operación.

RECONOCE que:

la entidad _____ podrá ser objeto de sanciones administrativas y financieras si se demostrara que las declaraciones o la información facilitada en la misma es falsa.

Fecha y firma, nombre completo y DNI

ANEXO 5

CÓDIGO DE CONDUCTA Y PRINCIPIOS ÉTICOS DEL AYUNTAMIENTO DE EL CASAR, COMO ENTIDAD BENEFICIARIA DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (2020-2026), FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA EN EL MARCO DE "NEXTGENERATIONEU"

REAL DECRETO LEGISLATIVO 5/2015, DE 30 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO:

CAPÍTULO VI

Deberes de los empleados públicos. Código de Conducta

Artículo 52. Deberes de los empleados públicos. Código de Conducta.

Los empleados públicos deberán desempeñar con diligencia las tareas que tengan asignadas y velar por los intereses generales con sujeción y observancia de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, y deberán actuar con arreglo a los siguientes principios: objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental, y respeto a la igualdad entre mujeres y hombres, que inspiran el Código de Conducta de los empleados públicos configurado por los principios éticos y de conducta regulados en los artículos siguientes.

Los principios y reglas establecidos en este capítulo informarán la interpretación y aplicación del régimen disciplinario de los empleados públicos.

Artículo 53. Principios éticos.

1. Los empleados públicos respetarán la Constitución y el resto de las normas que integran el ordenamiento jurídico.
2. Su actuación perseguirá la satisfacción de los intereses generales de los ciudadanos y se fundamentará en consideraciones objetivas orientadas hacia la imparcialidad y el interés común, al margen de cualquier otro factor que exprese posiciones personales, familiares, corporativas, clientelares o cualesquiera otras que puedan colisionar con este principio.
3. Ajustarán su actuación a los principios de lealtad y buena fe con la Administración en la que presten sus servicios, y con sus superiores, compañeros, subordinados y con los ciudadanos.
4. Su conducta se basará en el respeto de los derechos fundamentales y libertades públicas, evitando toda actuación que pueda producir discriminación alguna por razón de nacimiento, origen racial o étnico, género, sexo, orientación sexual, religión o convicciones, opinión, discapacidad, edad o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

5. Se abstendrán en aquellos asuntos en los que tengan un interés personal, así como de toda actividad privada o interés que pueda suponer un riesgo de plantear conflictos de intereses con su puesto público.
6. No contraerán obligaciones económicas ni intervendrán en operaciones financieras, obligaciones patrimoniales o negocios jurídicos con personas o entidades cuando pueda suponer un conflicto de intereses con las obligaciones de su puesto público.
7. No aceptarán ningún trato de favor o situación que implique privilegio o ventaja injustificada, por parte de personas físicas o entidades privadas.
8. Actuarán de acuerdo con los principios de eficacia, economía y eficiencia, y vigilarán la consecución del interés general y el cumplimiento de los objetivos de la organización.
9. No influirán en la agilización o resolución de trámite o procedimiento administrativo sin justa causa y, en ningún caso, cuando ello comporte un privilegio en beneficio de los titulares de los cargos públicos o su entorno familiar y social inmediato o cuando suponga un menoscabo de los intereses de terceros.
10. Cumplirán con diligencia las tareas que les correspondan o se les encomienden y, en su caso, resolverán dentro de plazo los procedimientos o expedientes de su competencia.
11. Ejercerán sus atribuciones según el principio de dedicación al servicio público absteniéndose no solo de conductas contrarias al mismo, sino también de cualesquiera otras que comprometan la neutralidad en el ejercicio de los servicios públicos.
12. Guardarán secreto de las materias clasificadas u otras cuya difusión esté prohibida legalmente, y mantendrán la debida discreción sobre aquellos asuntos que conozcan por razón de su cargo, sin que puedan hacer uso de la información obtenida para beneficio propio o de terceros, o en perjuicio del interés público.

Artículo 54. Principios de conducta.

1. Tratarán con atención y respeto a los ciudadanos, a sus superiores y a los restantes empleados públicos.
2. El desempeño de las tareas correspondientes a su puesto de trabajo se realizará de forma diligente y cumpliendo la jornada y el horario establecidos.
3. Obedecerán las instrucciones y órdenes profesionales de los superiores, salvo que constituyan una infracción manifiesta del ordenamiento jurídico, en cuyo caso las pondrán inmediatamente en conocimiento de los órganos de inspección procedentes.
4. Informarán a los ciudadanos sobre aquellas materias o asuntos que tengan derecho a conocer, y facilitarán el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones.
5. Administrarán los recursos y bienes públicos con austeridad, y no utilizarán los mismos en provecho propio o de personas allegadas. Tendrán, asimismo, el deber de velar por su conservación.
6. Se rechazará cualquier regalo, favor o servicio en condiciones ventajosas que vaya más allá de los usos habituales, sociales y de cortesía, sin perjuicio de lo establecido en el Código Penal.
7. Garantizarán la constancia y permanencia de los documentos para su transmisión y entrega a sus posteriores responsables.
8. Mantendrán actualizada su formación y cualificación.

9. Observarán las normas sobre seguridad y salud laboral.
10. Pondrán en conocimiento de sus superiores o de los órganos competentes las propuestas que consideren adecuadas para mejorar el desarrollo de las funciones de la unidad en la que estén destinados. A estos efectos se podrá prever la creación de la instancia adecuada competente para centralizar la recepción de las propuestas de los empleados públicos o administrados que sirvan para mejorar la eficacia en el servicio.
11. Garantizarán la atención al ciudadano en la lengua que lo solicite siempre que sea oficial en el territorio.

El Casar, a 10 de noviembre de 2022,

Fdo. Nombre **Cargo**	**Fdo. Nombre** **Cargo**	**Fdo. Nombre** **Cargo**	**Fdo. Nombre** **Cargo**

ANEXO 6

BANDERAS ROJAS EN LA LUCHA CONTRA EL FRAUDE DEL AYUNTAMIENTO DE EL CASAR COMO ENTIDAD BENEFICIARIA DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (2020-2026), FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA EN EL MARCO DE "NEXTGENERATIONEU"

En el marco de la Orden HFP/1030/2021 de 29 de septiembre de 2021, por la que se configura el Sistema de Gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en adelante PRTR, se pretende reforzar la política antifraude y la prevención de los posibles conflictos de intereses en el desarrollo de los proyectos y subproyectos, la gestión de los gastos cofinanciados, así como para hacer posible el éxito en la consecución de los resultados previstos. Para tratar de detectar los posibles riesgos de fraude se han definido señales de alerta (banderas rojas) con la finalidad de que el personal implicado pueda detectarlos.

Las banderas rojas son señales de alarma, pistas o indicios de posible fraude. La existencia de una bandera roja no implica necesariamente la existencia de fraude, pero sí indica que una determinada área de actividad necesita atención extra para descartar o confirmar un fraude potencial. Como ejemplo de estas banderas rojas, se relacionan seguidamente las más empleadas, clasificadas por tipología de prácticas potencialmente fraudulentas:

Pliegos rectores del procedimiento amañados a favor de un licitador:

- Presentación de una única oferta o número anormalmente bajo de proposiciones optando a la licitación.
- Extraordinaria similitud entre los pliegos rectores del procedimiento y los productos o servicios del contratista ganador.
- Quejas de otros licitadores.
- Pliegos con prescripciones más restrictivas o más generales que las aprobadas en procedimientos previos similares.
- Pliegos con cláusulas inusuales o poco razonables.
- El poder adjudicador define un producto de una marca concreta en lugar de un producto genérico.

Licitaciones colusorias:

- La oferta ganadora es demasiado alta en comparación con los costes previstos, con las listas de precios públicas, con obras o servicios similares o promedios de la industria, o con precios de referencia del mercado.
- Todos los licitadores ofertan precios altos de forma continuada.
- Los precios de las ofertas bajan bruscamente cuando nuevos licitadores participan en el procedimiento.
- Los adjudicatarios se reparten/turnan por región, tipo de trabajo, tipo de obra.
- El adjudicatario subcontrata a los licitadores perdedores.
- Patrones de ofertas inusuales (por ejemplo, las ofertas tienen porcentajes exactos de rebaja, la oferta ganadora está justo debajo del umbral de precios aceptables, se oferta exactamente al presupuesto del contrato, los precios de las ofertas son demasiado altos,

demasiado próximos, 2 Fondo Europeo de Desarrollo Regional Una manera de hacer EUROPA muy distintos, números redondos, incompletos, etc.).

Conflicto de intereses:

- Favoritismo inexplicable o inusual de un contratista o vendedor en particular.
- Aceptación continua de altos precios y trabajo de baja calidad, etc.
- Empleado encargado de contratación no presenta declaración de conflicto de interés o lo hace de forma incompleta.
- Empleado encargado de contratación declina ascenso a una posición en la que deja de tener que ver con adquisiciones.
- Empleado encargado de contratación parece hacer negocios propios por su lado.
- Socialización entre un empleado encargado de contratación y un proveedor de servicios o productos.
- Aumento inexplicable o súbito de la riqueza o nivel de vida del empleado encargado de contratación.

Manipulación de las ofertas presentadas:

- Quejas de los licitadores.
- Falta de control e inadecuados procedimientos de licitación.
- Indicios de cambios en las ofertas después de la recepción.
- Ofertas excluidas por errores.
- Licitador capacitado descartado por razones dudosas.
- El procedimiento no se declara desierto y vuelve a convocarse pese a que se recibieron menos ofertas que el número mínimo requerido.

Fraccionamiento del gasto:

- Se aprecian dos o más adquisiciones con objeto similar efectuadas a favor de idéntico adjudicatario, con la única finalidad de no utilizar procedimientos con mayores garantías de concurrencia
- Las compras se han separado injustificadamente, ejemplo, contratos separados de mano de obra y materiales, estando ambos por debajo de los umbrales de licitación abierta
- Existen compras secuenciales por debajo de los umbrales de obligación de publicidad de las licitaciones.

Mezcla de contratos

- Hay facturas similares presentadas en diferentes trabajos o contratos
- El contratista factura más de un trabajo en el mismo periodo de tiempo

Carga errónea de costes

- Las cargas laborales son excesivas o inusuales
- Las cargas laborales son incompatibles con la situación del contrato
- Hay cambios aparentes en las hojas de control de tiempos
- Inexistencia de hojas de control de tiempos
- Hay costes materiales idénticos imputados a más de un contrato
- Se imputan costes indirectos como costes directos

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE EL CASAR

DIPUTACIÓN DE GUADALAJARA

Adac
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ALCARRIA Y LA CAMPIÑA

Índice

ESTUDIO Y DIAGNÓSTICO 3
1.1 Método empleado en fase diagnóstico 3
1.2 Objetivos del Plan Estratégico 5
1.3 DAFO (Debilidades Amenazas Fortalezas y Oportunidades del Territorio) 6
1.4 Contribución a los objetivos de la Agenda Urbana Española 10
1.5 Contribución de las actuaciones a la consecución de los ODS.....10
1.6 Contribución de las actuaciones a los objetivos del PRTR.....11
1.7 Sinergias AUE/ODS/PRTR con planes y estrategias actuales del municipio....12
2. RETOS Y NUEVAS MEDIDAS 18
3. FICHAS DE PROYECTOS EL CASAR 24
4. RESULTADOS DEL PROCESO PARTICIPATIVO 49
4.1. Cuestionario de participación.....49
4.2. Resultados de la encuesta.....49
5. **ESTRUCTURACIÓN CONVOCATORIAS 51**
6. CONCLUSIONES 52
ANEXOS 53

ESTUDIO Y DIAGNÓSTICO

Para establecer un **Plan Estratégico** es necesario la elaboración de un diagnóstico de situación con el que se pueda analizar e identificar los principales retos que plantean las políticas, planes, programas y actuaciones con incidencia en el modelo urbano. Para ello:

- Se analizarán **características socioeconómicas del territorio**, así como las tendencias a medio y largo plazo, que permitan formular una visión estratégica municipal.
- Se analizará **la situación actual de los distintos planes existentes** en el municipio, revisando su grado de cumplimiento.
- Se **elaborará un DAFO** que permitirá concretar las potencialidades y limitaciones de las que parte el municipio.

El presente documento de diagnóstico resultará especialmente útil, en la medida en la que aportará un análisis objetivo de la realidad de EL CASAR, identificando las claves de los diferentes ámbitos de desarrollo urbano, así como los principales problemas que pueden poner en peligro la sostenibilidad del modelo urbanístico del municipio.

El Diagnóstico recopila y analiza los datos existentes sobre las distintas variables con incidencia en el desarrollo urbano de EL CASAR, valorando los aspectos positivos y asumiendo las debilidades y los problemas detectados. El análisis se realiza sobre el modelo global de EL CASAR como municipio, teniendo en cuenta el territorio, la población, la economía, el medio ambiente, el cambio climático, la energía, la movilidad, la vivienda y los instrumentos de intervención.

1.1 Método empleado en fase diagnóstico

En todo momento se ha tratado de emplear una metodología participativa, basada en los siguientes instrumentos:

0. Recopilación de la documentación necesaria para conocer el territorio
1. Mesa de trabajo ADAC-representantes y técnicos municipales.

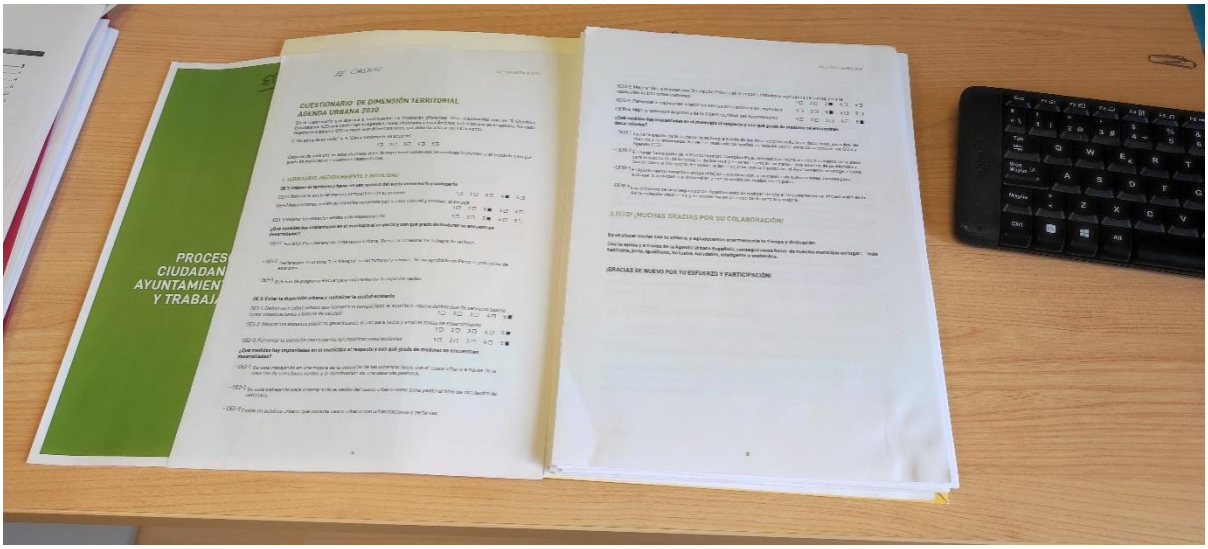

2. Se ha preparado un Cuestionario a los representantes municipales y técnicos, a partir de los Objetivos Estratégico, para establecer las bases del diagnóstico previo. También se han recopilado en esta consulta, datos sobre las medidas que hay implantadas en el municipio y su grado de madurez. Así conoceremos exactamente, la realidad de la que partimos.
3. Posteriormente, dentro de la fase de diagnóstico se ha elaborado una encuesta dirigida a la población, incidiendo en los agentes claves del municipio. Su difusión se ha realizado:

    - Uno de estos agentes es el Consejo Local de la Mujer de El Casar. El Consejo Local celebró reunión el día 24 de octubre de 2022. Antes del inicio de la reunión, se dispuso de un tiempo para presentar la encuesta y solicitar al Consejo su colaboración en la difusión de la misma.

    - En la web el día 24/10/2022 se publicó y por correo electrónico tanto a las asociaciones que en el Casar son unas 80, la mayoría deportivas y culturales y a los representantes municipales.

    Siendo la participación y el análisis de estos resultados, la base sobre la que se ha elaborado el diagnóstico inicial. Además así se podrán desarrollar las líneas estratégicas y actuaciones de acuerdo a las necesidades reales de la ciudadanía

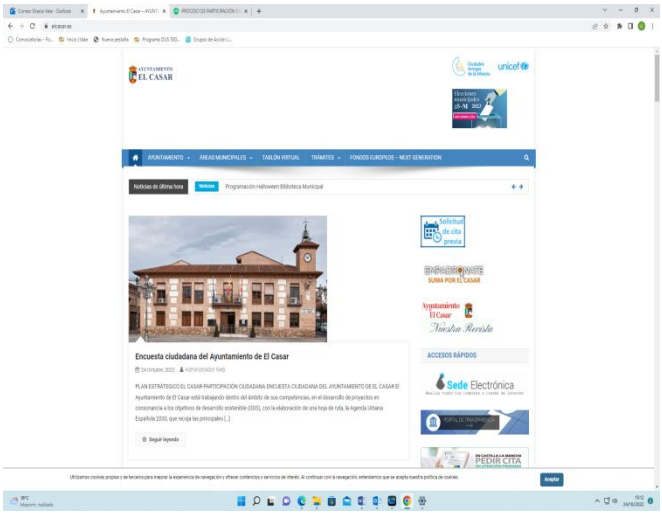

1.2 Objetivos del Plan Estratégico

Los objetivos que persigue este plan estratégico son establecer las principales líneas de actuación a seguir en el corto y medio plazo para incorporar los proyectos y actuaciones que se están desarrollando, o se pretenden llevar a cabo dentro del ámbito territorial que integra EL CASAR, y así servir de referencia para establecer las futuras planificaciones de acuerdo a las necesidades actuales del municipio.

La Planificación Estratégica es una herramienta fundamental, para que los municipios sean capaces de canalizar, mediante un proceso participación, todas aquellas oportunidades futuras en materia de: desarrollo territorial, creación de empleo, comercio, industria, turismo, juventud, etc.

Para establecer una propuesta de programas coherentes, es necesaria la elaboración de un estudio de identificación y diagnóstico de las iniciativas presentes y previstas, con el que se pueda analizar e identificar las características de cada iniciativa. Para ello:

- Se analizarán las distintas propuestas que el municipio ha implantado o está implantando y su relación con:
    - los objetivos específicos de la Agenda Urbana Española (AUE).
    - ver de qué forma contribuyen con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
    - su alineación con las distintos Ejes establecidos en el Plan para la Recuperación Transformación y Resiliencia (PRTR).
- Se proponen nuevos retos y posibles medidas para alcanzarlos
- Se establecen fichas individuales para cada iniciativa.

El presente documento de Plan Estratégico resultará especialmente útil, en la medida en la que aportará un análisis de las actuaciones que se están realizando, o se pretenden realizar y permitirá establecer una planificación de la promoción económica, que regirá el municipio durante un espacio de tiempo prolongado.

En el documento siempre se tendrá en cuenta la alineación de las medidas o planes con AUE, ODS y PRTR, lo que permitirá un sencillo análisis a la hora de buscar posibles convocatorias compatibles con las actuaciones incluidas en el Plan Estratégico.

1.3 DAFO (Debilidades Amenazas Fortalezas y Oportunidades del Territorio)

EJE ESTRATÉGICO	DEBILIDADES	AMENAZAS	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
1. TERRITORIO, PAISAJE Y BIODIVERSIDAD	➢ Deterioro espacios naturales singulares, especialmente los vinculados con ríos y arroyos ➢ Grave deterioro monte público por falta de gestión y aprovechamiento ➢ Falta de planes de gestión para Red Natura 2000	➢ Vertidos ilegales en zonas rústicas, urbanas e industriales ➢ Falta de gestión del monte público y privado, elevado riesgo incendios ➢ Introducción especies invasoras en medio natural ➢ ➢ Pendiente desarrollo mecanismos de gestión y aprovechamiento de espacios naturales	➢ Disponibilidad suelo industrial ➢ Sistemas fluviales como eje vertebrador de desarrollo ecológico y sostenible ➢ Espacios Red Natura 2000, merced a sus valores naturales	➢ Proceso de recuperación y puesta en valor de tradiciones locales, para atractivo turístico ➢ Potenciar espacios naturales, recursos vertebradores de modelo desarrollo sostenible territorial, basado en turismo de naturaleza, conservación y recuperación de patrimonio y de carácter industrial singulares
2. DISPERSIÓN URBANA Y REVITALIACIÓN	➢ El municipio se encuentra a caballo entre dos realidades diferenciadas (rural, urbana) que afecta a las infraestructuras y servicios ➢ La progresiva pérdida de servicios de asistencia básica, afecta negativamente al mantenimiento de población. ➢ Grave problema de despoblamiento en la zona más rural	➢ La proximidad de Guadalajara afecta al sostenimiento de población y servicios en municipios más rurales ➢ Dificultad Administración Local para abordar costes mantenimiento infraestructuras en cada municipio ➢ Generación de infraestructuras industriales no necesarias	➢ Buena valoración dotación infraestructuras y servicios educación primaria ➢ Fuerte crecimiento población en última década por asentamientio nueva población	➢ Generar comarca a por prestación de servicios asistenciales y de proximidad con perspectiva comarcal. ➢ Posibilidad de crear y desarrollar micropolígonos industriales orientados a la implantación de nuevas empresas de carácter industrial. ➢ Ampliación del Campus de la UAH e impulso del Parque Científico y Tecnológico en Guadalajara ➢ Posibilidad desarrollar procesos de centralización de servicios en municipios de referencia comarcal favoreciendo procesos de cohesión e integración territorial.
3. CAMBIO CLIMÁTICO Y RESILIENCIA	➢ Edificios municipales con elevados consumos (energéticos, de agua,...)	➢ Afectación cambio climático a los principales recursos naturales de la Comarca	➢ Iniciativas comarcales de ahorro y eficiencia energética a nivel público con buenos resultados	➢ Implantación de medidas de eficiencia energética y de ahorro de consumo en el municipio, reducción CO2

EJE ESTRATÉGICO	DEBILIDADES	AMENAZAS	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
4. GESTIÓN RECURSOS Y ECONOMÍA CIRCULAR	➢ Deficiencias en funcionamiento y/o implantación sistemas depuración de agua ➢ Poca aplicación de avances energéticos alternativos, en medidas de generación y eficiencia energética Residuos sólidos urbanos orgánicos y procedentes de espacios verdes infrautilizados	➢ Problem de garantía de agua para regadío, cuenca del Sorbe abastece consumo humano corredor Henares y C. Madrid ➢ Inseguridad económica y jurídica en la normativa de aplicación a energías renovables, desincentiva las inversiones en el sector ➢ Riesgo de que la Comarca se quede atrás en el aprovechamiento de avances energéticos alternativos, si no se da un impulso desde el punto de vista público y empresarial.	➢ Estudios Viabilidad proyectos comarcales relativos al uso de energías limpias y biomasa	➢ Posibilidad de uso de aguas depuradas para fines de riego y baldeo de calles ➢ Implantación de energías limpias,gestión de residuos orgánicos y restos de poda, posible oportunidad de generación de empleo en la comarca, a través de convocatorias (PNTR...). La Comarca cuenta con capacidad para el desarrollo de fuentes de energías renovables
5. MOVILIDAD SOSTENIBLE Y PROXIMIDAD	➢ Transporte colectivo de bajas frecuencias de paso, muy contaminante	➢ Riesgo de desaparición del transporte colectivo	➢ Red de carreteras, para comunicación con otros municipìos	➢ Puesta en marcha de infraestructuras o sistema de movilidad poco contaminantes
6. COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD	➢ Acusado proceso de masculinización y envejecimiento en municipios -500hab ➢ Dificultades en prestación ayuda a domicilio por factores culturales, falta de mano de obra y carencias de formación/homologación de las personas que lo prestan ➢ Dificil integración de la nueva población residente en la vida local	➢ Creciente tasa envejecimiento y falta de relevo generacional ➢ Población de aluvión en urbanizaciones dormitorio que genera despersonalización ➢ Alquileres por debajo del precio de mercado,atraen a familias con dificultades económicos y situación semimarginal	➢ Valoración positiva calidad de vida en la Comarca ➢	➢ Proceso natural de integración de la nueva población de las urbanizaciones ➢ Sector de la dependencia, con muchas posibilidades de generación de empleo estable en la zona.

EJE ESTRATÉGICO	DEBILIDADES	AMENAZAS	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
7. IMPULSAR ECONOMÍA URBANA	➢ Pérdida de la actividad comercial e iniciativas autoempleo en zonas desfavorecidas, merced pérdida de población y reducción servicios ➢ Pocos centros homologados para la cualiificación en especialidades profesionales ➢ Déficit de formación en población activa, muy dependiente de sectores logística y construcción ➢ La crisis económica ha afectado a la pequeña empresa local, muy vinculada a construcción y actividades auxiliares ➢ La Comarca se considera poco conocida, falta de inversión promoción comarcal ➢ Falta de procesos de diversificación industrial, excesiva dependencia sector logístico ➢ Faltan servicios adicional a oferta turística: turismo activo, empresas de servicios ➢ Resistencia al cambio empresarial, falta de búsqueda sectores emergentes ➢ La gran empresa de la Comarca tiene escasa vinculación e implicación con territorio ➢ Falta iniciativa sector agropecuario, debido a trabajar tierras que no son propias ➢ Baja percepción del valor de desarrollo procesos en sector primario ➢ Poco aprovechamiento de la demanda de productos ecológicos ➢ Infrautilización Centro Investigación Marchamalo ➢ Falta de cultura cooperativa y comercialización conjunta	➢ Tendencia búsqueda trabajo en medio urbano, sector servicios y trabaj cualificados ➢ Promoción de emprendimiento con bajos conocimientos/ formación, conlleva elevado riesgo de fracaso. ➢ Falta relevo generacional sector afrícola y ganadero, con riesgo abandono de estas actividades ➢ Falta conexión grandes empresas y empresas de servicios locales, generan externalidades laborales y por ende económicas ➢ El emprendimiento en el medio rural necesita apoyo relacionado con prestación de servicios ➢ Los recortes progr. de investigación/innovaci ón ha afectado negativamente a la industria del territorio ➢ Problemas acreditación certificados profesionales en servicios asistenciales ➢ Costes derivados de la contratación personal resultan difíciles de afrontar, punto de vista económico ➢ La crisis económica ha favorecido una apuesta por la producción a precios bajos, en lugar de apostar por la calidad y la diferenciación. ➢ La dependencia del sector logística está generando empleo con bajos salarios, con riesgos laborales elevados y con contratos en precario ➢ La globalización de la propiedad industrial dificulta la vinculación de la misma con las necesidades del - territorio y su interlocución con los agentes sociales del mismo	➢ Progresiva implantación actividad comercial y profesional on line consolidada ➢ Tradición emprendedora Vega del Henares ➢ Capacidad de adaptación en tiempos de crisis del tejido productivo ➢ Proyectos consolidados para fomento actividad emprendedora ➢ Tasa de paro inferior media regional ➢ Generación incipiente tejido empersarial de producción artesanal y de calidad ➢ Consolidación, producción y comercializació n de nuevos cultivos: espárrago verde, colza... ➢ Imagen de calidad de produciones agroalimentari as ➢ Corredor ferroviario como eje vertebrador de industria derivada de tráfico de mercancías y logística ➢ Posicionamient o de la comarca en principales ejes de comunicación por carretera	➢ Posibilidad de ampliar espacios de emprendimiento ➢ Desarrollo de infraestructuras formativas homologadas, mejorar cualificación emprendedores y a la población general. ➢ Municipios con una estructura industrial consolidada ➢ La producción hortícola ofrece oportunidades de emprendimiento ➢ Creciente interés y generación de un tejido social vinculado a la producción agroecológica, basada en la producción artesanal y de calidad ➢ Generación de una red comarcal de emprendimiento, vinculada a los proyectos puestos en marcha en los Centros de Iniciativas Empresariales y en el entorno comarcal. ➢ Potencial de desarrollo de la actividad turística en entornos naturales y culturales ➢ Generación de sinergias comarcales en el campo de la innovación y la tecnología por la conexión con Centros de conocimiento ➢ Puesta en marcha de grandes proyectos en el ámbito de los servicios industriales: Ciudad del Transporte de Marchamalo y Puerto Seco de Yunquera de Henares ➢ Creciente implicación del sector educativo en el ámbito del emprendimiento local ➢ Apostar en ámbito municipal por nuevas actividades industriales relac. Con desarrollo instalac.de biomasa, aprovechamiento de residuos y de cultivos alternativos

				➢ Impulso de la agricultura en regadío zona, a través de la modernización del existente en la Vega del Henares, la puesta en marcha en Vega del Bornova y la transform del Valle del Badiel. ➢ Implantación modelo de explotaciones agropecuarias multifuncionales, para mejorar la rentabilidad de la producción generada ➢ La conexión entre el medio rural y urbano permite generar e impulsar canales de comercialización de circuito corto o Km 0 y nuevos canales de comercialización on line.
8. ACCESO VIVIENDA	➢ Escasa promoción de vivienda social y de alquiler	➢ Ocupaciones ilegales		➢ Construcción de viviendas de alquiler social a través de programas JCCM/PRTR
9. INNOVACIÓN DIGITAL	➢ Servicios de conexión a internet y cobertura móvil mejorables ➢ Falta de apuesta de la Administración Local por la innovación tipo smart cities y la puesta en marcha de servicios tecnológicos Falta adaptación de población y empresas a las innovaciones	➢ Dependencia desarrollo y mejora de instalaciones de fibra óptica y 5G de los planes expansión grandes compañías de comunicación Falta de protocolos de ciberseguridad		➢ Valor añadido de las TIC en el medio rural, favoreciendo la instalación de emprendedores cualificados ➢ Transformación digital de la administración local
10. INSTRUMENTOS INTERVENCIÓN Y GOBERNANZA	➢ Dificultades de la pequeña empresa para cumplir obligaciones normativas	➢ Ley Sostenibilidad Administración Local supone riesgo para prestación servicios en municipios más rurales	➢ Idea de comarca consolidada	➢ Uso de nuevos canales de comunicación para hacer comarca y poder llegar mejor al ciudadano ➢ Aplicación de los fondos europeos desde la perspectiva de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo y la aplicación del multifondo ➢ Creciente concienciación por parte de los Ayuntamientos de su capacidad para sostener e impulsar determinados servicios locales. ➢ Estructura de desarrollo local consolidado

1.4 Contribución a los objetivos de la Agenda Urbana Española

Centrando los objetivos, los principios y valores que constituyen la apuesta de la Agenda Urbana Española, su marco estratégico puede estructurarse identificando un Decálogo de 10 Objetivos de primer nivel, que a su vez se dividen en 30 diferentes objetivos específicos, que se basan en aspectos más concretos y que contribuyen a la consecución de los 10 objetivos principales.

Por tanto, el diagnóstico de la situación actual del municipio se estructurará primero en base a estos 10 ejes estratégicos propuestos por la AUE, de forma que se conozca en qué objetivos se contribuye con las actuaciones planteadas y se podrán reforzar líneas de actuación en aquellos objetivos que el municipio no tiene suficiente participación.

Objetivos Estratégicos en base a la AUE (Agenda Urbana Española):

- Objetivo Estratégico 1: Ordenar el territorio y hacer un uso racional del suelo, conservarlo y protegerlo.
- Objetivo Estratégico 2: Evitar la dispersión urbana y revitalizar la ciudad existente.
- Objetivo estratégico 3: Prevenir y reducir los impactos del cambio climático y mejorar la resiliencia.
- Objetivo estratégico 4: Hacer una gestión sostenible de los recursos y favorecer la economía circular.
- Objetivo estratégico 5: Favorecer la proximidad y la movilidad sostenible.
- Objetivo estratégico 6: Fomentar la cohesión social y buscar la equidad.
- Objetivo estratégico 7: Impulsar y favorecer la Economía Urbana.
- Objetivo estratégico 8: Garantizar el acceso a la Vivienda.
- Objetivo estratégico 9: Liderar y fomentar la innovación digital.
- Objetivo Estratégico 10: Mejorar los instrumentos de intervención y la gobernanza.

1.5 Contribución de las actuaciones a la consecución de los ODS

Alineamiento estratégico y mapeo de la acción local actual y prevista. Se trata de analizar los planes y políticas vigentes, así como las nuevas líneas de actuación planteadas y ver de qué forma contribuyen a los ODS

1.6 Contribución de las actuaciones a los objetivos del PRTR

Alineamiento estratégico y mapeo de la acción local actual y prevista. Se trata de analizar los planes y políticas vigentes, así como las nuevas líneas de actuación planteadas y ver de qué forma contribuyen a los objetivos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR); para ello se han analizado los documentos estratégicos para alinearlos con los 4 ejes, las 10 palancas y los 30 componentes.

1.7 Sinergias AUE/ODS/PRTR con planes y estrategias actuales del municipio

AUE Objetivo Estratégico	AUE Objetivos Específicos	ODS: Metas	PRTR: Palanca y Componente
1. Ordenar el territorio, hacer uso racional del suelo, conservarlo y protegerlo	1.1. Ordenar el suelo de manera compatible con su entorno territorial	**2.4** Prácticas agrícolas sostenibles y resilientes **11.a** Vínculos zonas urbanas, periurbanas y rurales	Infraestructuras y ecosistemas resilientes C3.Transformación ambiental y digital del sistema agroalimentario y pesquero
	1.2. Conservar y mejorar el patrimonio natural y cultural y proteger el paisaje	**6.6.** Proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua **11.4** Patrimonio cultural y natural **14.1** Contaminación marina **14.2** Gestión de ecosistemas marinos y costeros **14.5** Conservación zonas costeras y marinas **15.1** Conservar y usos sostenibles ecosistemas **15.2** Gestión sostenible bosques **15.3** Luchas contra la desertificación **15.4** Conservación ecosistemas montañosos **15.a** Recursos financieros **15.b** Recursos para gestión forestal	Infraestructuras y ecosistemas resilientes C4. Conservación y restauración de ecosistemas marinos y terrestres y su biodiversidad
	1.3 Mejorar infraestructuras verdes/azules y vincularlas con contexto natural	**15.5** Degradación y pérdida de biodiversidad **15.9** Planes sensibles a medio ambiente	
2. Evitar dispersión urbana y revitalizar la ciudad existente	2.1 Definir un modelo urbano que fomente la compacidad, el equilibrio urbano y la dotación de servicios básicos	**1.4** Acceso servicios básicos y recursos financieros **4.2** Calidad de la educación preescolar **4.a** Instalaciones educativas inclusivas y seguras	Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades C21 Modernización y digitalización sistema educativo
	2.2 Garantizar la complejidad funcional y diversidad de usos		
	2.3 Garantizar la calidad y la accesibilidad de los espacios públicos	**11.7** Acceso a zonas verdes y espacios urbanos seguros	
	2.4 Mejorar el medio ambiente urbano y reducir la contaminación		Agenda urbana y rural y lucha contra la despoblación C1. Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos
	2.5 Impulsar la regeneración urbana		Agenda urbana y rural y lucha contra la despoblación C2. Plan de rehabilitación y regeneración urbana (Activar sector rehabilitación)
	2.6 Mejorar la calidad y la sostenibilidad de los edificios		Impulso de la industria de la cultura y el deporte C26 Fomento sector deporte (desarrollo infraestructuras deportivas sostenibles)

AUE Objetivo Estratégico	AUE Objetivos Específicos	ODS: Metas	PRTR: Palanca y Componente
3. Prevenir y reducir los impactos del cambio climático y mejorar la resiliencia	3.1. Adaptar el modelo territorial y urbano a los efectos del cambio climático y avanzar en su prevención	**13.2** Políticas Estratégicas y planes nacionales **13.3** Educación y sensibilización **11.b** Reducción de riesgos de desastres en ciudades	Transición justa e inclusiva C8 Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y almacenamiento C9 Hoja de ruta del hidrógeno renovable y su integración sectorial
	3.2. Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero	**3.9** Salud medioambiental **11.6** Desechos y contaminación en ciudades	
	3.3. Mejorar la resiliencia frente al cambio climático	**1.5 Resiliencia a desastres económicos, sociales y ambientales** **11.5** Desastres y reducción de vulnerabilidad **13.1** Resiliencia y adaptación	
4. Hacer una gestión sostenible de los recursos y favorecer la economía circular	4.1. Ser más eficientes energéticamente y ahorrar energía	**7.1** Acceso universal a energía **7.2** Energías renovables **7.3** Eficiencia energética **7.a** Investigación e inversión en energías limpias **7.b** Infraestructura y tecnologías en países en desarrollo	Infraestructuras y ecosistemas resilientes C4. Conservación y restauración de ecosistemas marinos y terrestres y su biodiversidad (Garantizar uso sostenible de recursos naturales) C5 preservación de los recursos hídricos Transición justa e inclusiva C7 Despliegue e integración energías renovables
	4.2. Optimizar y reducir el consumo de agua	**12.2** Uso eficiente de recursos naturales	
	4.3. Fomentar el ciclo de los materiales	**6.1.** Acceso al agua portable **6.2.** Acceso a saneamiento e higiene **6.3.** Calidad del agua **6.4.** Aumentar el uso eficiente de los recursos hídricos **6.5.** Implementar la gestión integrada de los recursos **6.b** Apoyo a las entidades locales en la gestión del agua y el saneamiento	
	4.4 Reducir los residuos y favorecer su reciclaje	**12.2** Uso eficiente de recursos naturales **12.3** Reducir el desperdicio de alimentos en las cadenas de producción y suministro **12.4** Gestión de derechos y productos químicos **12.5** Prevención, reducción, reciclado y reutilización de deshechos **11.6** Deshechos y contaminación en ciudades	

AUE Objetivo Estratégico	AUE Objetivos Específicos	ODS: Metas	PRTR: Palanca y Componente
5. Favorecer la proximidad y la movilidad sostenible	5.1. Favorecer la ciudad de proximidad	**3.6** Accidentes de tráfico	1 Agenda urbana y rural y lucha contra la despoblación C1. Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos C6 Movilidad sostenible, segura y conectada 2 Infraestructuras y ecosistemas resilientes
	5.2. Potenciar modos de transporte sostenibles	**9.1.** Infraestructura sostenible **11.2** Transporte público	
6. Fomentar la cohesión social objetivo estratégico y buscar la equidad	6.1. Reducir el riesgo de pobreza y exclusión social en entornos urbanos desfavorecidos	**1.2** Pobreza relativa en todas sus dimensiones **1.3** Sistemas de protección social **1.b** Marcos normativos para erradicar la pobreza 10.2Promoción de la inclusión social, económica y política 11.3Aumento de la urbanización inclusiva y sostenible	8 Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo C22 Plan choque para economía de cuidados y refuerzo políticas inclusión C23 Nuevas políticas públicas para mercado trabajo dinámico, resiliente e inclusivo
	6.2. Buscar la igualdad de oportunidades desde una perspectiva de género, edad y discapacidad	**4.2** Calidad de la educación pre-escolar **4.4** Competencias para acceder al empleo **4.5** Disparidad de género y colectivos vulnerables **5.1** Poner fin a todo tipo de discriminación **5.2** Violencia de género **5.4** Trabajos y cuidado doméstico **5.5** Participación Plena de la mujer e igualdad de oportunidades **5.c** Política y leyes para la igualdad y el empoderamiento **10.2** Inclusión social, económica y política **10.3** Igualdad de trato y de oportunidades **10.4** Políticas fiscales, salariales y de protección social **10.7** Migración y políticas migratorias **11.3** Urbanización inclusiva y sostenible	

AUE Objetivo Estratégico	AUE Objetivos Específicos	ODS: Metas	PRTR: Palanca y Componente
7. Impulsar y favorecer la economía urbana	7.1. Buscar la productividad local, la generación de empleo y la dinamización y diversificación de la actividad económica	**1.b** Marcos normativos para erradicar la pobreza **2.c** Volatilidad de precios de los alimentos **5.a** Igualdad de derechos a los recursos económicos **8.1** Crecimiento económico **8.2** Diversificación, tecnología e innovación **8.3** Fomento pequeña y mediana empresa **8.4** Producción y consumo eficiente y respetuoso **8.6** Pleno empleo y trabajo decente **9.2** Industria inclusiva y sostenible **9.3** Acceso Pymes a servicios financieros y cadenas de valor **12.6** Empresas e informes sobre sostenibilidad	1 Agenda urbana y rural y lucha contra la despoblación C3. Transformación ambiental y digital del sector agroalimentario y pesquero 3 Transición justa e inclusiva C10 Estrategia de transición justa 5 Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora C12 Política Industrial España 2030 C13 Impulso a la PYME 7 Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades C20 Plan estratégico impulso Formación profesional 9 Impulso de la industria de la cultura y el deporte C24 Revalorización industria cultural C25 España HUB audiovisual de Europa C26 Plan fomento sector deporte
	7.2. Fomentar el turismo sostenible y de calidad y los sectores clave de la economía local	**8.9** Turismo sostenible **12.b** Turismo sostenible	5 Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora C14 Plan modernización y competitividad sector turístico
8. Garantizar el acceso a la vivienda	8.1. Fomentar la existencia de un parque de vivienda adecuado a precio asequible	**11.1** Acceso a la vivienda	1 Agenda urbana y rural y lucha contra la despoblación C2. Implementación AUE: Plan de rehabilitación y regeneración urbana

AUE Objetivo Estratégico	AUE Objetivos Específicos	ODS: Metas	PRTR: Palanca y Componente
9. Liderar y fomentar la innovación digital	9.1. Favorecer la sociedad del conocimiento y avanzar hacia el desarrollo de las ciudades inteligentes (Smart cyties)	**9.5** Investigación científica, capacidad tecnológica	5 Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora C12 Política Industrial España 2030 C15 Conectividad Digital, impulso ciberseguridad y despliegue 5G 6 Pacto por la ciencia y la innovación. Refuerzo de las capacidades del Sistema Nacional de Salud C16 Estrategia nacional Inteligencia Artificial 7 Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades C19 Plan nacional de Competencias Digitales (digital skills)
	9.2. Fomentar la Administración electrónica y reducir la brecha digital	**5.b** Uso de tecnología y tic	4 Una administración para el siglo XXI C11. Modernización de las Administraciones públicas
10. Mejorar los instrumentos de intervención y la gobernanza	10.1 Lograr un marco normativo y de planeamiento actualizado, flexible y simplificado que mejore, también, la gestión	**16.b** Leyes y políticas	10 Modernización del sistema fiscal para un crecimiento inclusivo y sostenible C27 Medidas y actuaciones de prevención y lucha contra fraude fiscal C28 Adaptación sistema impositivo a la realidad siglo XXI C29 Mejora eficacia gasto público C30 Sostenibilidad a largo plazo del sistema público de pensiones en el marco del Pacto de Toledo
	10.2. Asegurar la participación ciudadana, la transparencia y favorecer la gobernanza multinivel	**16.5** Corrupción y soborno **16.6 Instituciones eficaces y transparentes** **16.7** Participación ciudadana **16.8** Participación países en desarrollo en OOII **16.10** Acceso a información y libertades fundamentales **17.9** Refuerzo de capacidades **17.14 Coherencia de políticas** **17.16** Alianza mundial para el desarrollo sostenible **17.17** Alianzas público-privadas **17.18 Creación de capacidad estadística** **17.19** Promover indicadores que vayan más allá del PIB	

	10.3 Impulsar la capacitación local y mejorar la financiación	**11.C** Apoyo a la construcción de edificios sostenibles y resilientes en PMAs. **12.7** Adquisiciones públicas sostenibles **12.8** Educación para el desarrollo sostenible	10 Modernización del sistema fiscal para un crecimiento inclusivo y sostenible C27 Medidas y actuaciones de prevención y lucha contra fraude fiscal C28 Adaptación sistema impositivo a la realidad siglo XXI C29 Mejora eficacia gasto público C30 Sostenibilidad a largo plazo del sistema público de pensiones en el marco del Pacto de Toledo
	10.4 Diseñar y poner en marcha campañas de formación y sensibilización en materia urbana, así como de intercambio y difusión de la información	**4.7** Educación global para el desarrollo sostenible **16.5** Corrupción y soborno **16.6** Instituciones eficaces y transparentes **16.7** Participación ciudadana **16.8** Participación países en desarrollo en OOII **16.10** Acceso a información y libertades fundamentales	
AUE Objetivo Estratégico	AUE Objetivos Específicos	ODS: Metas	PRTR: Palanca y Componente

2. RETOS Y NUEVAS MEDIDAS

A través de los datos de este cuadro queremos obtener la información sobre qué acciones ha realizado o está realizando ahora el municipio, y qué retos se plantea para el futuro y con qué medidas, planes o estrategias pretende llegar a alcanzar los retos planteados.

EJE	OBJETIVOS ESPECÍFICOS AUE	ACCIÓN IMPLEMENTADA O EN CURSO	RETOS	NUEVAS MEDIDAS O ACCIONES A IMPLEMENTAR
1. TERRITORIO, PAISAJE Y BIODIVERSIDAD	ORDENAR EL SUELO DE MANERA COMPATIBLE CON SU ENTORNO TERRITORIAL		1.1 Revisión Plan General de Ordenación Urbana.	Van a comenzar los trabajos de revisión.
	CONSERVAR Y MEJORAR EL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL Y PROTEGER EL PAISAJE	Se ha aprobado en Pleno la protección de Los Navajos.	1.2 Declaración "Los Navajos" como humedal protegido.	
		Recuperación Arroyo Zarzuela	1.3 Arroyo Zarzuela: limpieza cauce	Proyecto de recuperación de 3 km de arroyo
	MEJORAR LAS INFRAESTRUCTURAS VERDES Y AZULES Y VINCULARLAS CON EL CONTEXTO NATURAL	Solicitud de programa Recual para mejora de espacios verdes, con la instalación de montajes de carpintería	1.4 Diseño de Rutas de senderismo	Delimitación de espacios y ubicación de las rutas de senderismo
2. MODELO DE CIUDAD	DEFINIR UN MODELO URBANO QUE FOMENTE LA COMPACIDAD, EL EQUILIBRIO URBANO Y LA DOTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS	Trabajando en la mejora de la conexión de las urbanizaciones con el casco urbano. Senda verde	2.1 Fomento de itinerarios peatonales	Creación de corredores verdes Construcción de una pasarela peatonal.
	GARANTIZAR LA COMPLEJIDAD FUNCIONAL Y LA DIVERSIDAD DE USOS.			
	GARANTIZAR LA CALIDAD Y LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS	-Se está trabajando para ordenar todo el centro del casco urbano como zona peatonal libre de circulación de vehículos. -Limitación de velocidad en vías municipales de 30km/h.		Casco urbano como zona peatonal
	MEJORAR EL MEDIO AMBIENTE URBANO Y REDUCIR LA CONTAMINACIÓN.	Existe un autobus urbano que conecta casco urbano con urbanizaciones y pedanías	2.2 Fomento del transporte público	

EJE	OBJETIVOS ESPECÍFICOS AUE	ACCIÓN IMPLEMENTADA O EN CURSO	RETOS	NUEVAS MEDIDAS O ACCIONES A IMPLEMENTAR
	IMPULSAR LA REGENERACIÓN URBANA.			
	MEJORAR LA CALIDAD Y SOSTENIBILIDAD DE LOS EDIFICIOS.	Elaborado Plan de Emergencias Municipal,		
3. CAMBIO CLIMÁTICO Y RESILIENCIA	ADAPTAR EL MODELO TERRITORIAL Y URBANO A LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y AVANZAR EN SU PREVENCIÓN.	Elaborados: - Plan de Emergencia de Incendios - Plan de Emergencias de Inundaciones.		
	REDUCIR LAS EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO.	Se han instalado varios puntos de recarga repartidos por todo el pueblo para vehículos eléctricos lo que reduce la contaminación.	3.1 Reducción Contaminación Ambiental.	Estudiando posibilidad de instaurar comunidades energéticas locales basadas en uso de energías limpias.
	MEJORAR LA RESILIENCIA FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO.	Se ha realizado un estudio sobre la huella de carbono que emite el Ayto.		
4. GESTIÓN DE RECURSOS Y ECONOMÍA CIRCULAR	SER MÁS EFICIENTES ENERGÉTICAMENTE Y AHORRAR ENERGÍA.	Se va a realizar la instalación de placas solares fotovoltáicas y mejora de la envolvente, en algunos edificios municipales. La luminaria pública es en su mayoria de sistema LED.	4.1.1 Mejora de Eficiencia Energética en edificios públicos	
		Pedida ADAC placas solares fotovoltaicas CEIP. María Montesori.	4.1.2Generación eléctrica renovable	
		Próximos vehículos oficiales del Ayuntamiento serán híbridos o eléctricos.	5.2 Movilidad sostenible	

EJE	OBJETIVOS ESPECÍFICOS AUE	ACCIÓN IMPLEMENTADA O EN CURSO	RETOS	NUEVAS MEDIDAS O ACCIONES A IMPLEMENTAR
	OPTIMIZAR Y REDUCIR EL CONSUMO DE AGUA.	Solicitada JCCM subvención para renovación de redes de agua e instalación de contadores de agua digitales. Se cuenta con depuradora en funcionamiento dependiente de Aguas de Castilla-La Mancha.	4.2 Mejora del ciclo del Agua	Actualización del Parque de contadores a sist. de comunicación de telelectura y renovación de tramos de redes de abastecimiento
	FOMENTAR EL CICLO DE LOS MATERIALES.	Pavimentación del acceso al Punto Limpio, para facilitar el uso	4.3Favorecer Economía Circular a través del Reciclaje	Concedida subvención para implantación contenedor fracción orgánica y vehículo eléctrico para recogida
	REDUCIR LOS RESIDUOS Y FAVORECER SU RECICLAJE.	Tratamiento de residuos y reciclaje Ayto. depende de Mancom. Campiña Baja, se encarga de recogida de basuras.		Futura Campaña de concienciación ciudadana. Implantación contenedor de fracción orgánica. Futura construcción de planta de transformación de residuos en la zona, a través de la Mancomunidad Campiña Baja
		Realizando un estudio sobre la mejora en la recogida de podas y enseres.		
5. MOVILIDAD Y TRANSPORTE	FAVORECER LA CIUDAD DE PROXIMIDAD	Transporte público con Madrid y Guadalajara(Plan ASTRA)	2.1Fomento del transporte público	
	POTENCIAR MODOS DE TRANSPORTE SOSTENIBLES	Implantación de puntos de recarga de vehículos eléctrico. Bonificación del IVTM de vehículos no contaminantes	5.2 Movilidad sostenible	
6. COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD	REDUCIR EL RIESGO DE POBREZA Y EXCLUSIÓN SOCIAL EN ENTORNOS URBANOS DESFAVORECIDOS.	2 Trabajadores Sociales, una Educadora de familia, 1 Animadora Sociocultural y 2 Técnicas de Juventud	6.1.2 Plan de Lucha contra la exclusión social y prevención y control del absentismo escolar	
	BUSCAR LA	Centro de la Mujer, asesoramiento violencia y orientación laboral	6.2.2 Conciliación de la vida familiar y laboral.	

EJE	OBJETIVOS ESPECÍFICOS AUE	ACCIÓN IMPLEMENTADA O EN CURSO	RETOS	NUEVAS MEDIDAS O ACCIONES A IMPLEMENTAR
	IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO, EDAD Y DISCAPACIDAD.	Plan Corresponsables de la JCCM		
		Diagnóstico para realizar el Plan de Igualdad municipal	6.2.1 Plan de Igualdad	
		Participación de niñ@s en la vida pública municipal, a través de programas de Unicef.	6.3 Municipio Ciudad Amiga de la Infancia y la Adolescencia	
7. ECONOMÍA URBANA	BUSCAR LA PRODUCTIVIDAD LOCAL, LA GENERACIÓN DE EMPLEO Y LA	2 Unidades de asesoramiento laboral (una mixta y otra específica de mujeres) Planes de Empleo de 6 meses	6.4 Mejora de Condiciones laborales y familiares	
	DINAMIZACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	Centro de Formación homologada municipal Programa RECUAL para obtención de CP.	6.1.1 Formación	
		Polígono Industrial Unidad de asesoramiento empresarial Centro de Empresas y espacio de trabajo compartido	7.1Generación de empleo y dinamización económica	Mejora de los accesos y conexión con la N-320
	FOMENTAR TURISMO INTELIGENTE, SOSTENIBLE Y DE CALIDAD Y LOS SECTORES CLAVE DE LA ECONOMÍA LOCAL	No es destino turístico		No existen medidas a implantar
8. VIVIENDA	FOMENTAR LA EXISTENCIA DE UN PARQUE DE VIVIENDA ADECUADO A PRECIO ASEQUIBLE.	Desde el Centro Joven se informa a los jóvenes sobre ayudas para el alquiler y acceso a vivienda.	8.1 Fomento del parque de viviendas	No se han implantado medidas
	GARANTIZAR EL ACCESO A LA VIVIENDA, ESPECIALMENTE DE LOS COLECTIVOS MÁS VULNERABLES	Puesta a disposición de la JCCM parcelas municipales para la construcción de vivienda social.		

EJE	OBJETIVOS ESPECÍFICOS AUE	ACCIÓN IMPLEMENTADA O EN CURSO	RETOS	NUEVAS MEDIDAS O ACCIONES A IMPLEMENTAR
9. INNOVACIÓN DIGITAL	FAVORECER LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO Y AVANZAR HACIA EL DESARROLLO DE LAS CIUDADES INTELIGENTES (SMART CITIES).	Se está implantando el sistema de la Tarjeta Ciudadana y diferentes aplicaciones de acceso a servicios municipales.	9.1 Innovación Digital	
	FOMENTAR LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y REDUCIR LA BRECHA DIGITAL.	El Ayto. cuenta con una Ud.Admva. encargada de la implantación de Admón digital.		Implantación digital, muy desarrollada
		En el C.Formación se realizan cursos de alfabetización digital: mayores, mujeres y colectivos en riesgo de exclusión social.		A implantar en el Centro de Mayores un Aula Digital
		El Ayto. facilitalos trabajos para que las Compañías externas extiendan en el redes de internet, fibra y 5G.		
10. INSTRUMENTOS Y GOBERNANZA	LOGRAR UN MARCO NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO ACTUALIZADO, FLEXIBLE Y SIMPLIFICADO QUE MEJORE, TAMBIÉN, LA GESTIÓN	A través de la Mancom. Campiña Baja (entidad que reúne a cinco municipios de la zona), se tratan asuntos de problemática común como el transporte. Con Diputación, el Ayto. se acoge a todos los programas que Diputación desarrolla en municipios de más de 1.000 habitantes. El Ayto. fomenta y apoya el tejido asociativo: concesión de subvenciones directas para sufragar gastos y cesión de locales municipales. Los procesos de ciberseguridad del Ayto. se realizan desde el Dep.de implantación de la Admón electrónica y se encuentra en proceso de desarrollo y mejora.	10.1 Fomento de la participación ciudadana y apoyo al tejido social	

EJE	OBJETIVOS ESPECÍFICOS AUE	ACCIÓN IMPLEMENTADA O EN CURSO	RETOS	NUEVAS MEDIDAS O ACCIONES A IMPLEMENTAR
	ASEGURAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA TRANSPARENCIA Y FAVORECER LA GOBERNANZA MULTINIVEL	Participación ciudadana a través de las Asociaciones culturales, deportivas, juveniles, de mujeres y de enseñanza.		
	IMPULSAR LA CAPACITACIÓN LOCAL Y MEJORAR LA FINANCIACIÓN.	Todo el municipio tiene acceso wifi. Y en el C.Empresas y espacio compartido de trabajo, el acceso a Internet es libre.		
	DISEÑAR Y PONER EN MARCHA CAMPAÑAS DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA URBANA, ASÍ COMO DE INTERCAMBIO Y DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO			Encuesta a la población para que participen en la formulación del Plan Estratégico

3. FICHAS DE PROYECTOS EL CASAR

El documento de diagnóstico se concibe como un documento vivo en constante evolución que irá incorporando nuevos proyectos. A continuación, se resumen todas las líneas de actuación previstas en este momento. Tal como se ha mencionado en apartados anteriores, primero se describen y después se procede a detallar los más representativos.

MEDIDAS PREVISTAS		PROYECTOS ESTRATÉGICOS
Objetivo 1: Ordenar el territorio y hacer un uso racional del suelo, Conservarlo y protegerlo.	1.1	Revisión del Plan General de Ordenación Urbana.
	1.2	Declaración de Los Navajos como humedal protegido.
	1.3	Arroyo Zarzuela: limpieza cauce
	1.4	Diseño de Rutas de senderismo
Objetivo 2: Evitar la dispersión urbana y revitalizar la ciudad existente.	2.1	Fomento de itinerarios peatonales
	2.2	Fomento del transporte público
Objetivo 3: Prevenir y reducir los impactos del cambio climático y mejorar la resiliencia	3.1	Reducción de la contaminación ambiental
	3.3	Planes de Emergencias, de Incendios y de Inundaciones
Objetivo 4: Hacer una gestión sostenible de los recursos y favorecer la economía circular	4.1.1	Mejora de la Eficiencia Energética en edificios públicos
	4.1.2	Generación eléctrica renovable
	4.2	Mejora del ciclo del agua.
	4.3	Favorecer la economía circular a través del reciclajes
Objetivo 5: Favorecer la proximidad y la movilidad sostenible	5.2	Fomento y apoyo a la Movilidad sostenible en el municipio
Objetivo 6: Fomentar la cohesión social y buscar la equidad	6.1.1	Formación
	6.1.2	Lucha contra exclusión social y control absentismo escolar
	6.2.1	Plan de Igualdad
	6.2	Conciliación vida familiar y laboral
	6.3	Municipio Ciudad Amiga de la Infancia
	6.4	Mejora condiciones laborales y familiares

MEDIDAS PREVISTAS		PROYECTOS ESTRATÉGICOS
Objetivo 7: Impulsar y favorecer la economía urbana	7.1	Generación de empleo y dinamización económica
Objetivo 8: Garantizar el acceso a la vivienda	8.1	Fomento del parque de viviendas
Objetivo 9:Liderar y fomentar la innovación digital	9.1	Innovación Digital
Objetivo10: Mejorar los instrumentos de intervención y la gobernanza	10.1	Fomento participación ciudadana y apoyo al tejido social

ACCIÓN A IMPLEMENTAR			
	Área: Obras y servicios públicos	**Agentes Implicados:** Ayuntamiento Consejería de Fomento y Desarrollo Sostenible	**Beneficiarios:** Ciudadanía en general
Título:	**1.1 REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA**		

ALINEACIÓN ESTRATÉGICA

Agenda Urbana		**AGENDA ESPAÑOLA 2030** 1,2,7,8,10
ODS		**OBJETIVOS DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)** 3,8,9,11,17
PRTR		**PALANCA PRTR** **I-**Agenda urbana lucha contra la despoblación **II-** Infraestructuras y ecosistemas resilientes
Objetivo específico	Ordenar el territorio de manera compatible con el suelo.	

BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN:

1. Plan General de Ordenación Urbana en revisión

Nº	ACCIONES	INDICADORES	Nº

CARÁCTER	Normativo	Planificación **X**	Financiación	Gobernanza
PLAZO	CORTO (1 año)	MEDIO (2-3 años)	LARGO (3-5años) x	
COSTE ESTIMADO	100.000 Euros en 4 años	FINANCIACIÓN	Consejería de Fomento y Ayuntamiento El Casar	
NOTAS				

ACCIÓN A IMPLEMENTAR			
	Área: Obras y servicios públicos	**Agentes Implicados:** Ayuntamiento Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural.	**Beneficiarios:** Ciudadanía en general
Título:	**1.2 DECLARACIÓN DE LOS NAVAJOS COMO HUMEDAL PROTEGIDO**		

ALINEACIÓN ESTRATÉGICA

Agenda Urbana		**AGENDA ESPAÑOLA 2030** 1,3,7
ODS		**OBJETIVOS DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)** 3,11,13,15
PRTR		**PALANCA PRTR** **II-** Infraestructuras y ecosistemas resilientes
Objetivo específico	Proteger y preservar espacios naturales	

BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN:

Nº	ACCIONES	INDICADORES	Nº
	En proceso de Declaración del espacio		

CARÁCTER	Normativo	Planificación **X**	Financiación	Gobernanza
PLAZO	CORTO (1 año)	MEDIO (2-3 años) X	LARGO (3-5años)	
COSTE ESTIMADO	5.000€	FINANCIACIÓN	Ayuntamiento El Casar	
NOTAS				

ACCIÓN A IMPLEMENTAR			
	Área: Obras y servicios públicos	**Agentes Implicados:** Ayuntamiento Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural.	**Beneficiarios:** Ciudadanía en general
Título:	**1.3 RECUPERACIÓN DEL AROYO ZARZUELA**		

ALINEACIÓN ESTRATÉGICA

Agenda Urbana		**AGENDA ESPAÑOLA 2030** 1,3
ODS		**OBJETIVOS DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)** 3,6,11,13,15
PRTR		**PALANCA PRTR** **II-** Infraestructuras y ecosistemas resilientes
Objetivo específico	Recuperar 3 km de arroyo, espacios naturales azules para disfrute de la población	

BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN:

- Arroyo Zarzuela: limpieza cauce y revegetación con especies autóctonas y de rivera
- Remansos de agua, que faciliten la recuperación de la fauna
- Remontar el agua depurada de la EDAR Montezarzuela, para dar vida al arroyo (cauce seco y bombeo del agua con energía solar).

Nº	ACCIONES	INDICADORES	Nº

CARÁCTER	Normativo	Planificación **X**	Financiación	Gobernanza
PLAZO	CORTO (1 año)	MEDIO (2-3 años) X	LARGO (3-5años)	
COSTE ESTIMADO		FINANCIACIÓN		
NOTAS				

ACCIÓN A IMPLEMENTAR			
	Área: Obras y servicios públicos	**Agentes Implicados:** Ayuntamiento Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural.	**Beneficiarios:** Ciudadanía en general
Título:	**1.4 DISEÑO DE RUTAS DE SENDERISMO**		

ALINEACIÓN ESTRATÉGICA

Agenda Urbana		**AGENDA ESPAÑOLA 2030** 1,3,4
ODS		**OBJETIVOS DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)** 3,6,11,13,14,15
PRTR		**PALANCA PRTR** **II-** Infraestructuras y ecosistemas resilientes
Objetivo específico	Dotar de más espacios de disfrute a la población, a través de la formación a desempleados.	

BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN:
- Solicitud del programa de Recualificación y Reciclaje, RECUAL, para formación de desempleados
- Diseño de espacios y delimitación de las rutas
- Ejecución de las obras

Nº	ACCIONES	INDICADORES	Nº

CARÁCTER	Normativo	Planificación **X**	Financiación	Gobernanza
PLAZO	CORTO (1 año)**X**	MEDIO (2-3 años) X	LARGO (3-5años)	
COSTE ESTIMADO		FINANCIACIÓN		
NOTAS				

ACCIÓN A IMPLEMENTAR			
	Área: Obras y servicios públicos	**Agentes Implicados:** Ayuntamiento Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural.	**Beneficiarios:** Ciudadanía en general
Título:	**2.1 FOMENTO DE ITINERARIOS PEATONALES**		

ALINEACIÓN ESTRATÉGICA

Agenda Urbana		**AGENDA ESPAÑOLA 2030** 1,2,3,5
ODS		**OBJETIVOS DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)** 3,7,11,13,15
PRTR		**PALANCA PRTR** **II-** Infraestructuras y ecosistemas resilientes
Objetivo específico	Mejorar de la conexión de las urbanizaciones con el casco urbano y fomento de itinerarios peatonales	

BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN:

1. Creación de corredores verdes entre urbanizaciones y casco
2. Construcción de pasarela peatonal
3. Ordenación del centro del casco urbano, como zona peatonal

Nº	ACCIONES	INDICADORES	Nº
1	Creación de corredores verdes entre urbanizaciones y casco	Construcción de Senda Verde	
2	Construcción de pasarela peatonal	Construcción de pasarela GU-193	
3	Ordenación del centro del casco urbano, como zona peatonal	Instalación señales peatonalización - Límite velocidad 30km/h en casco	

CARÁCTER	Normativo	Planificación **X**	Financiación	Gobernanza
PLAZO	CORTO (1 año)	MEDIO (2-3 años) x	LARGO (3-5años)	
COSTE ESTIMADO	Senda Verde: 300.000€ Pasarela: obra de Diputación Señales: 3.000€	FINANCIACIÓN	Ayuntamiento El Casar y Diputación de Guadalajara.	

ACCIÓN A IMPLEMENTAR			
	Área: Obras y servicios públicos	**Agentes Implicados:** Ayuntamiento	**Beneficiarios:** Ciudadanía en general

Título: 2.2 FOMENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO

ALINEACIÓN ESTRATÉGICA

Agenda Urbana		**AGENDA ESPAÑOLA 2030** 5,3
ODS		**OBJETIVOS DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)** 3,7,11,13
PRTR		**PALANCA PRTR** **II-** Infraestructuras y ecosistemas resilientes
Objetivo específico	Utilizar el transporte público, reduciendo emisiones de CO2 y el consumo de energía	

BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN:
- Autobús urbano entre urbanizaciones y casco urbano
- Transporte interurbano destino Madrid y a Guadalajara a través del Plan Astra

Nº	ACCIONES	INDICADORES	Nº

CARÁCTER	Normativo	Planificación	Financiación	Gobernanza
PLAZO	CORTO (1 año)	MEDIO (2-3 años)	LARGO (3-5años)	
COSTE ESTIMADO		FINANCIACIÓN		
NOTAS				

ACCIÓN A IMPLEMENTAR			
	Área: Obras y servicios públicos	**Agentes Implicados:** Ayuntamiento	**Beneficiarios:** Ciudadanía en general
Título:	**3.1 REDUCCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL**		

ALINEACIÓN ESTRATÉGICA

Agenda Urbana		**AGENDA ESPAÑOLA 2030** 5,3
ODS		**OBJETIVOS DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)** 3,7, 9,11,13
PRTR		**PALANCA PRTR** **II-** Infraestructuras y ecosistemas resilientes **III-** Transición energética justa e inclusiva
Objetivo específico	Reducción de la contaminación ambiental del municipio, a través del fomento del vehículo eléctrico	

BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN:

Nº	ACCIONES	INDICADORES	Nº
	Estudio de la huella de carbono del Ayuntamiento	Consumos de vehículos e instalaciones municipales	
	Bonificación en el IBI a vehículos no contaminantes		
	Colocación de puntos de recarga en el casco urbano		

CARÁCTER	Normativo	Planificación	Financiación	Gobernanza
PLAZO	CORTO (1 año)	MEDIO (2-3 años)	LARGO (3-5años)	
COSTE ESTIMADO		FINANCIACIÓN		
NOTAS				

ACCIÓN A IMPLEMENTAR			
	Área: Obras y servicios públicos	**Agentes Implicados:** Ayuntamiento	**Beneficiarios:** Ciudadanía en general

Título: 3.2 PLANES DE EMERGENCIAS DEL MUNICIPIO

ALINEACIÓN ESTRATÉGICA

Agenda Urbana		**AGENDA ESPAÑOLA 2030** 3
ODS		**OBJETIVOS DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)** 3,6, 9,11,13, 15
PRTR		**PALANCA PRTR** **II-** Infraestructuras y ecosistemas resilientes
Objetivo específico	Prevenir situaciones de riesgo futuras a la población	

BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN:
Elaborados el Plan de Emergencias municipal (PLATEMUN) y preparando el de emergencias de incendios (PAN IF) y el de Inundaciones (PAN IN)

Nº	ACCIONES	INDICADORES	Nº
	Plan de Emergencias municipal		
	Plan de Emergencia de incendios		
	Plan de Emergencias de inundaciones		

CARÁCTER	Normativo	Planificación	Financiación	Gobernanza
PLAZO	CORTO (1 año)	MEDIO (2-3 años)	LARGO (3-5años)	
COSTE ESTIMADO		FINANCIACIÓN		
NOTAS				

ACCIÓN A IMPLEMENTAR			
	Área: Obras y servicios públicos	**Agentes Implicados:** Ayuntamiento	**Beneficiarios:** Ciudadanía en general

Título: **4.1.1 MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS PÚBLICOS**

ALINEACIÓN ESTRATÉGICA

Agenda Urbana		**AGENDA ESPAÑOLA 2030** 3,4,5
ODS		**OBJETIVOS DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)** 3,7,11,13
PRTR		**PALANCA PRTR** **II-** Infraestructuras y ecosistemas resilientes **III-** Transición energética justa e inclusiva
Objetivo específico	Ser más eficientes energéticamente y ahorrar energía.	

BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN:
Mejora de la eficiencia energética del Auditorio municipal, con la sustitución de puertas, ventanas y el cambio de la caldera de gasoil, por otras más eficientes.

Nº	ACCIONES	INDICADORES	Nº elementos
1	Cambio de puertas, ventanas y mejora de la envolvente		10 (puertas y ventanas)
2	Sustitución del equipo de climatización.		1

CARÁCTER	Normativo	Planificación **X**	Financiación	Gobernanza
PLAZO	CORTO (1 año)	MEDIO (2-3 años)	LARGO (3-5años)	
COSTE ESTIMADO	35.539,02 €	FINANCIACIÓN		
NOTAS				

ACCIÓN A IMPLEMENTAR			
	Área: Obras y servicios públicos	**Agentes Implicados:** Ayuntamiento	**Beneficiarios:** Ciudadanía en general
Título:	**4.1.2 GENERACIÓN ELÉCTRICA RENOVABLE**		

ALINEACIÓN ESTRATÉGICA

Agenda Urbana		**AGENDA ESPAÑOLA 2030** 3,4
ODS		**OBJETIVOS DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)** 3,7,11, 13
PRTR		**PALANCA PRTR** **II-** Infraestructuras y ecosistemas resilientes **III-** Transición energética justa e inclusiva
Objetivo específico	Ser más eficientes energéticamente y ahorrar energía.	

BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN:
Instalación de placas solares en el CEIP María Montesori, para autoconsumo. Se está estudiando la posibilidad de implantación de comunidades energéticas, basadas en energías limpias.

Nº	ACCIONES	INDICADORES	Nº elementos
1	Colocación de placas solares en el CEIP		
2	Comunidades energéticas	En estudio	

CARÁCTER	Normativo	Planificación **X**	Financiación	Gobernanza
PLAZO	CORTO (1 año) **X**	MEDIO (2-3 años)	LARGO (3-5años)	
COSTE ESTIMADO	37.732,58 €	FINANCIACIÓN	Subvención ADAC	
NOTAS				

ACCIÓN A IMPLEMENTAR

	Área: Obras y servicios públicos	**Agentes Implicados:** Ayuntamiento JCCM	**Beneficiarios:** Ciudadanía en general

Título: 4.2 MEJORA DEL CICLO DEL AGUA

ALINEACIÓN ESTRATÉGICA

Agenda Urbana		**AGENDA ESPAÑOLA 2030** 4,9
ODS		**OBJETIVOS DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)** 3,6, 9,11, 12, 13,15
PRTR		**PALANCA PRTR** **II-** Infraestructuras y ecosistemas resilientes
Objetivo específico	Mejora de la eficiencia hídrica, a través de la reducción de las pérdidas en la red y la mejora de la calidad en las aguas de vertido.	

BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN:

- Actualización del parque de contadores a sistemas de comunicación de telelectura y renovación de tramos de la red de abastecimiento.
- Mejora de la calidad de vertido del agua del saneamiento municipal, al someterla a un proceso de depuración. Dependiente de Aguas Castilla la Mancha

Nº	ACCIONES	INDICADORES	Nº
1	Sustitución de contadores a sistema digital telelectura	5.528 abonados	
2	Renovación de tramos de la red de abastecimiento		
3	Depuradora municipal		

CARÁCTER	Normativo	Planificación **X**	Financiación	Gobernanza
PLAZO	CORTO (1 año) **X**	MEDIO (2-3 años)	LARGO (3-5años)	
COSTE ESTIMADO	692.648,38€	FINANCIACIÓN	JCCM	
NOTAS				

ACCIÓN A IMPLEMENTAR

	Área: Obras y servicios públicos	**Agentes Implicados:** Ayuntamiento	**Beneficiarios:** Ciudadanía en general

Título: 4.3 FAVORECER LA ECONOMÍA CIRCULAR A TRAVÉS DEL RECICLAJE

ALINEACIÓN ESTRATÉGICA

Agenda Urbana		**AGENDA ESPAÑOLA 2030** 3,4
ODS		**OBJETIVOS DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)** 3, 9, 11,12, 13,14
PRTR		**PALANCA PRTR** **II-** Infraestructuras y ecosistemas resilientes
Objetivo específico	Ser más sostenibles, aprovechando los residuos urbanos para otros usos.	

BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN:
Mejorar el punto limpio del municipio, con la pavimentación de su acceso. Mancomunidad también se adhiere, a estas medidas implantando el contenedor de fracción orgánica, con vehículos de recogida eléctrica y estudiando la viabilidad de la transformación de los residuos de poda.

Nº	ACCIONES	INDICADORES	Nº
1	Mejora acceso del punto limpio		
2	Implantación del quinto contenedor		
3	Campaña de concienciación ciudadana		
4	Vehículos eléctricos de recogida de residuos		

CARÁCTER	Normativo	Planificación	Financiación	Gobernanza
PLAZO	CORTO (1 año)	MEDIO (2-3 años)	LARGO (3-5años)	
COSTE ESTIMADO		FINANCIACIÓN	JCCM	
NOTAS	Mancomunidad Campiña Baja gestiona el servicio de recogida: ha recibido una subvención para un camión eléctrico, la implantación del 4º contenedor incluida la campaña de concienciación ciudadana y está en estudio transformación de los residuos de poda.			

ACCIÓN A IMPLEMENTAR			
	Área: Obras y servicios públicos	**Agentes Implicados:** Ayuntamiento	**Beneficiarios:** Ciudadanía en general
Título: 5.2 Movilidad sostenible			

ALINEACIÓN ESTRATÉGICA		
Agenda Urbana		**AGENDA ESPAÑOLA 2030** 3, 4, 5
ODS		**OBJETIVOS DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)** 3,7,11,13
PRTR		**PALANCA PRTR** **II-** Infraestructuras y ecosistemas resilientes
Objetivo específico	Ser más eficientes en los desplazamientos e implantar combustibles menos contaminantes.	

En estudio: alternativas más sostenibles: híbridos ó eléctricos, para ir cambiando la flota de los vehículos municipales.

Nº	ACCIONES	INDICADORES	Nº

CARÁCTER	Normativo	Planificación	Financiación	Gobernanza
PLAZO	CORTO (1 año)	MEDIO (2-3 años)	LARGO (3-5años)	
COSTE ESTIMADO		FINANCIACIÓN		
NOTAS	Barajando distintas alternativas			

ACCIÓN A IMPLEMENTAR			
	Área: Obras y servicios públicos	**Agentes Implicados:** Ayuntamiento/JCCM	**Beneficiarios:** Ciudadanía en general
Título:	**6.1.1 FORMACIÓN**		

ALINEACIÓN ESTRATÉGICA

Agenda Urbana		**AGENDA ESPAÑOLA 2030** 6,7
ODS		**OBJETIVOS DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)** 1, 2, 4, 8,10, 12, 13, 16
PRTR		**PALANCA PRTR** **VII-** Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades.
Objetivo específico	Contribuir a la mejora de vida de la población, a través de la capacitación.	

BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN:
- Ayudar a la capacitación de personas a través de formación
- Programa Recualificación y Reciclaje profesional (RECUAL)de duración 6 meses, con obtención de Certificado de Profesionalidad

Nº	ACCIONES	INDICADORES	Nº

CARÁCTER	Normativo	Planificación	Financiación	Gobernanza
PLAZO	CORTO (1 año)	MEDIO (2-3 años)	LARGO (3-5años) X	
COSTE ESTIMADO	94.925,76€	FINANCIACIÓN	Financiación: Ayuntamiento y Consejería Economía, Empresas y Empleo.	
NOTAS				

ACCIÓN A IMPLEMENTAR			
	Área: Obras y servicios públicos	**Agentes Implicados:** Ayuntamiento/JCCM	**Beneficiarios:** Ciudadanía en general
Título: 6.1.2 PLAN DE LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL Y PREVENCIÓN DEL ABSENTISMOS ESCOLAR			

ALINEACIÓN ESTRATÉGICA		
Agenda Urbana		**AGENDA ESPAÑOLA 2030** 6,7
ODS		**OBJETIVOS DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)** 1, 2, 4,5,10, 16
PRTR		**PALANCA PRTR** **VII-** Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades.
Objetivo específico	Contribuir a la mejora de vida de la población, amortiguando los desequilibrios sociales	

BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN:

- Ayudar a las personas en riesgo de exclusión social

Nº	ACCIONES	INDICADORES	Nº

CARÁCTER	Normativo	Planificación	Financiación	Gobernanza
PLAZO	CORTO (1 año)	MEDIO (2-3 años)	LARGO (3-5años) X	
COSTE ESTIMADO		FINANCIACIÓN		
NOTAS				

ACCIÓN A IMPLEMENTAR			
	Área: Obras y servicios públicos	**Agentes Implicados:** Ayuntamiento/JCCM	**Beneficiarios:** Ciudadanía en general
Título:	**6.2.1 IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**		

ALINEACIÓN ESTRATÉGICA

Agenda Urbana		**AGENDA ESPAÑOLA 2030** 6,7
ODS		**OBJETIVOS DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)** 1, 2, 5, 8, 10, 16
PRTR		**PALANCA PRTR** **IV-** Una Administración del Siglo XXI
Objetivo específico	Bienestar de la población reduciendo las desigualdades	

BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN:

- Diagnóstico previo a la redacción del Plan de Igualdad municipal

Nº	ACCIONES	INDICADORES	Nº

CARÁCTER	Normativo	Planificación	Financiación	Gobernanza
PLAZO	CORTO (1 año)	MEDIO (2-3 años)	LARGO (3-5años) X	
COSTE ESTIMADO	3.500€	FINANCIACIÓN	Ayto./Dip.Provincial	
NOTAS				

ACCIÓN A IMPLEMENTAR			
	Área: Obras y servicios públicos	**Agentes Implicados:** Ayuntamiento/JCCM	**Beneficiarios:** Ciudadanía en general
Título:	**6. 2.2 CONCILIACIÓN**		

ALINEACIÓN ESTRATÉGICA

Agenda Urbana		**AGENDA ESPAÑOLA 2030** 6,7
ODS		**OBJETIVOS DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)** 1, 2, 3, 5, 8, 10, 16,17
PRTR		**PALANCA PRTR** **VIII-** Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo.
Objetivo específico	Contribuir a la mejora de vida de la población y conciliando vida laboral y familiar.	

BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN:

- El Centro de la Mujer cuenta con asesoramiento en orientación laboral para mujeres y violencia
-Plan Corresponsables de la JCCM

Nº	ACCIONES	INDICADORES	Nº

CARÁCTER	Normativo	Planificación	Financiación	Gobernanza
PLAZO	CORTO (1 año)	MEDIO (2-3 años)	LARGO (3-5años) X	
COSTE ESTIMADO	226.340€	FINANCIACIÓN	Ayto./Instituto de la Mujer	
NOTAS				

ACCIÓN A IMPLEMENTAR			
	Área: Obras y servicios públicos	**Agentes Implicados:** Ayuntamiento	**Beneficiarios:** Ciudadanía en general
Título:	**6. 3 MUNICIPIO CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA**		

ALINEACIÓN ESTRATÉGICA

Agenda Urbana		**AGENDA ESPAÑOLA 2030** 6,7
ODS		**OBJETIVOS DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)** 1, 2, 3, 5, 8, 10, 16,17
PRTR		**PALANCA PRTR** **VIII-** Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo.
Objetivo específico	Contribuir a la mejora de vida de la población infantil, dando visibilidad a sus propuestas.	

BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN:

- El Casar es municipio "Ciudad Amiga de la Infancia", donde se recogen las opiniones de los niñ@s en la vida pública municipal y en diversos programas de UNICEF.

Nº	ACCIONES	INDICADORES	Nº

CARÁCTER	Normativo	Planificación	Financiación	Gobernanza
PLAZO	CORTO (1 año)	MEDIO (2-3 años)	LARGO (3-5años) X	
COSTE ESTIMADO		FINANCIACIÓN		
NOTAS				

ACCIÓN A IMPLEMENTAR			
	Área: Obras y servicios públicos	**Agentes Implicados:** Ayuntamiento/JCCM	**Beneficiarios:** Ciudadanía en general
Título:	**6. 4. MEJORA DE LAS CONDICIONES LABORALES Y FAMILIARES**		

ALINEACIÓN ESTRATÉGICA

Agenda Urbana		**AGENDA ESPAÑOLA 2030** 6,7
ODS		**OBJETIVOS DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)** 1, 2, 3, 5, 8, 10, 16,17
PRTR		**PALANCA PRTR** **VIII-** Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo.
Objetivo específico	Contribuir a la mejora de vida de la población más necesitada y fomento de su empleabilidad.	

BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN:

- Planes de Empleo municipales de duración semestral

Nº	ACCIONES	INDICADORES	Nº

CARÁCTER	Normativo	Planificación	Financiación	Gobernanza
PLAZO	CORTO (1 año)	MEDIO (2-3 años)	LARGO (3-5años) X	
COSTE ESTIMADO	492.000€	FINANCIACIÓN	Ayto./JCCM Empresas y Empleo/Diputación Provincial	
NOTAS				

ACCIÓN A IMPLEMENTAR			
	Área: Obras y servicios públicos	**Agentes Implicados:** Ayuntamiento/JCCM	**Beneficiarios:** Ciudadanía en general
Título:	**7. 1 GENERACIÓN DE EMPLEO Y DINAMIZACIÓN ECONÓMICA**		

ALINEACIÓN ESTRATÉGICA

Agenda Urbana		**AGENDA ESPAÑOLA 2030** 7
ODS		**OBJETIVOS DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)** 1, 2,3, 8, 9, 10,16
PRTR		**PALANCA PRTR** **V-** Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme. Recuperacón del turismo e impulso a una España emprendedora
Objetivo específico	Atracción de empresas, para impulso de la economía urbana	

BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN:

- Mejora del Polígono Industrial: Actuación en la mejora de sus accesos y conexión con la N-320
- Unidad de asesoramiento empresarial.
- Centro de Empresas y espacio de trabajo compartido Coworking.

Nº	ACCIONES	INDICADORES	Nº

CARÁCTER	Normativo	Planificación	Financiación	Gobernanza
PLAZO	CORTO (1 año)	MEDIO (2-3 años)X	LARGO (3-5años)	
COSTE ESTIMADO		FINANCIACIÓN		
NOTAS				

ACCIÓN A IMPLEMENTAR			
	Área: Obras y servicios públicos	**Agentes Implicados:** Ayuntamiento/JCCM	**Beneficiarios:** Ciudadanía en general
Título:	**8. 1. FOMENTO DEL PARQUE DE VIVIENDAS**		

ALINEACIÓN ESTRATÉGICA

Agenda Urbana		**AGENDA ESPAÑOLA 2030** 8
ODS		**OBJETIVOS DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)** 3,17
PRTR		**PALANCA PRTR** **I-** Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación
Objetivo específico	-Ampliar el parque de viviendas equilibrando la demanda.	

BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN:

- Información de ayudas al alquiler y de acceso a la vivienda, desde el Centro Joven.
- Puesta a disposición de parcelas municipales, para construcción de vivienda social

Nº	ACCIONES	INDICADORES	Nº

CARÁCTER	Normativo	Planificación	Financiación	Gobernanza
PLAZO	CORTO (1 año)	MEDIO (2-3 años)	LARGO (3-5años) X	
COSTE ESTIMADO		FINANCIACIÓN		
NOTAS				

ACCIÓN A IMPLEMENTAR			
	Área: Obras y servicios públicos	**Agentes Implicados:** Ayuntamiento/JCCM	**Beneficiarios:** Ciudadanía en general
Título:	**9. 1. INNOVACIÓN DIGITAL**		

ALINEACIÓN ESTRATÉGICA

Agenda Urbana		**AGENDA ESPAÑOLA 2030** 9
ODS		**OBJETIVOS DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)** 8,16
PRTR		**PALANCA PRTR** **VI-** Pacto por la ciencia y la innovación. **VI-** Una Administración para el siglo XXI
Objetivo específico	- Dotar de las herramientas necesarias a la poblaciòn, para conseguir avance y desarrollo, con la transformacióndigital del municipio.	

BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN:

- WIFI en todo el municipio
- El Ayuntamiento facilita a las compañías la implantación de redes de internet, Fibra y 5G
- Desde el Centro de Formación se imparten cursos de alfabetización digital
- Unidad Administrativa del Ayto., que se encarga de la Implantación de la Administración digital
- Implantando la Tarjeta ciudadana y diferentes aplicaciones de acceso a servicios municipales.

Nº	ACCIONES	INDICADORES	Nº

CARÁCTER	Normativo	Planificación	Financiación	Gobernanza
PLAZO	CORTO (1 año)	MEDIO (2-3 años)	LARGO (3-5años) X	
COSTE ESTIMADO		FINANCIACIÓN		
NOTAS				

ACCIÓN A IMPLEMENTAR			
	Área: Obras y servicios públicos	**Agentes Implicados:** Ayuntamiento/JCCM	**Beneficiarios:** Ciudadanía en general
Título:	**10. FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y APOYO AL TEJIDO SOCIAL**		
ALINEACIÓN ESTRATÉGICA			
Agenda Urbana		**AGENDA ESPAÑOLA 2030** 10
ODS		**OBJETIVOS DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)** 1, 3, 16, 17
PRTR		**PALANCA PRTR** **X-** Crecimiento inclusivo y sostenible
Objetivo específico	-		

BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN:

- Apoyo a las asociaciones mediante subvención directa y cesión de locales municipales
- Ciberseguridad a través del Departamento de Administración electrónica, en desarrollo y mejora

Nº	ACCIONES	INDICADORES	Nº

CARÁCTER	Normativo	Planificación	Financiación	Gobernanza
PLAZO	CORTO (1 año)	MEDIO (2-3 años)	LARGO (3-5años) X	
COSTE ESTIMADO		FINANCIACIÓN		
NOTAS				

4. RESULTADOS DEL PROCESO PARTICIPATIVO

A continuación, se resaltan las conclusiones más importantes recogidas en la iniciativa de participación realizada en el marco del proceso participativo, las cuales han sido tenidas en cuenta para la confección final del presente Plan.

4.1. Cuestionario de participación

En el marco de la elaboración del Plan Estratégico de EL CASAR, se llevó a cabo un proceso participativo abierto a toda la ciudadanía. En esta etapa, se buscaba la reflexión por parte de la vecindad de EL CASAR respecto a qué proyectos del Plan Estratégico se consideraban los más importantes. Se abre el proceso de participación ciudadana desde el 24/10 al 15/11/2022.

Se puso a disposición de la ciudadanía un cuestionario online, en el que podían valorar los proyectos que considerasen más estratégicos, en la encuesta se valoraba cada actuación entre un 1-5, siendo 5 la valoración máxima. A continuación, se muestran los resultados de dicha votación, que contó con 256 respuestas.

4.2. Resultados de la encuesta

A continuación se especifican las medidas que han obtenido el mayor porcentaje de puntuación máxima, en la encuesta de participación ciudadana.

MEDIDA	VALORACIÓN (5)
OE2-3.Fomentar la conexión casco/periferia/urbanizaciones/pedanías	197
OE3-3. Mejorar las zonas forestales, prevenir las inundaciones y evitar riesgos de incendio	196
OE1-3 Mejorar los espacios verdes o de esparcimiento	184
OE4-2. Reducción y Optimización del consumo de agua: mejorando el servicio de abastecimiento, y garantizando el tratamiento de las aguas residuales, mejorar la red de saneamiento, dando posibles usos al agua regenerada, como limpieza viaria o riego de zonas verdes	183
OE1-2 Mejora/conservación de espacios naturales/patrimonio cultural y proteger el paisaje	179
OE6-3. Reducir el abandono escolar y potenciar la educación en valores	178
OE2-2. Mejorar los espacios públicos, garantizando el uso para todos y ampliar zonas de esparcimiento	177

Por último, también es interesante analizar las tres actuaciones peor valoradas que son: los temas de cohesión social e igualdad y el turismo y las conexiones seguras a internet desde el Ayuntamiento.

MEDIDA	VALORACIÓN (5)
Formar colectivos vulnerables, en riesgo de exclusión social, buscando la equidad y la igualdad social	108
OE7-2. Apostar por el turismo sostenible, para mejorar el crecimiento económico	117
Fomentar o mejorar las relaciones con las asociaciones del municipio	124
OE10-4. Mejorar procesos internos y de la Ciberseguridad del Ayuntamiento	125

La participación que ha tenido la ciudadanía en esta encuesta, muestra el interés de la población en participar en la construcción de un EL CASAR mejor para todos.

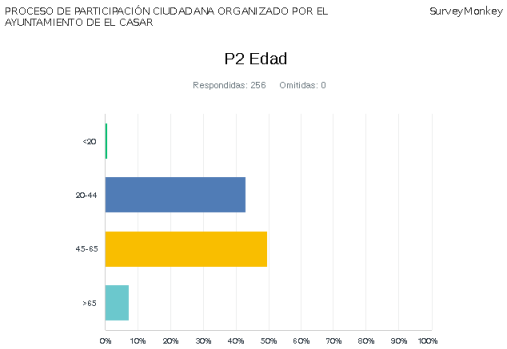

OPCIONES DE RESPUESTA	RESPUESTAS	
<20	0.39%	1
20-44	42.97%	110
45-65	49.61%	127
>65	7.03%	18
TOTAL		256

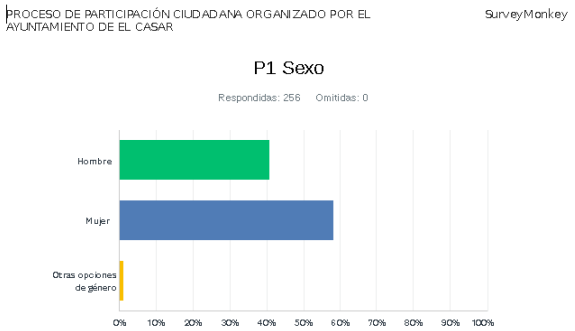

OPCIONES DE RESPUESTA	RESPUESTAS	
Hombre	40.63%	104
Mujer	58.20%	149
Otras opciones de género	1.17%	3
TOTAL		256

Los resultados completos se muestran en el Anexo correspondiente. Donde podemos visibilizar las valoraciones ciudadanas, con la claridad que aportan los gráficos correspondientes.

PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ORGANIZADO POR EL AYUNTAMIENTO DE EL CASAR SurveyMonkey

P10 OE2-1. Definir un modelo urbano que fomente la compacidad, el equilibrio urbano dotándolos de servicios básico (crear urbanizaciones o barrios de calidad)

Respondidas: 256 Omitidas: 0

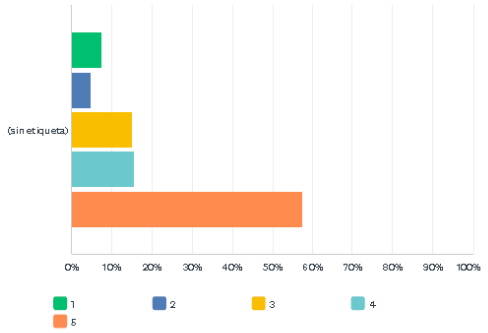

	1	2	3	4	5	TOTAL	PROMEDIO PONDERADO
(sin etiqueta)	7.42% 19	4.69% 12	14.84% 38	15.63% 40	57.42% 147	256	4.11

5. ESTRUCTURACIÓN CONVOCATORIAS

Se hace un resumen de los programas existentes, la mayoría de las convocatorias ya cerradas y otras pendientes de publicación en el transcurso del 2022.

Establecemos cinco ramas en las que se reparten los distintos programas:

MEDIO AMBIENTE
▪ Declaración de los Navajos como humedal protegido ▪ Solicitud del programa RECUAL de mejora de espacios verdes (3T 2022) ▪ Creación de corredores verdes ▪ Construcción de la pasarela peatonal ▪ Plan de Emergencias de Incendios ▪ Plan de Emergencias de Inundaciones ▪ Estudio sobre la huella de carbono del Ayuntamiento de el Casar (2021) ▪ Subvención solicitada a la JCCM para Reducción y Optimización del consumo de agua e instalación de contadores digitales(2T 2022) ▪ Mejora del punto limpio (T2022) ▪ Plan de apoyo a implementación normativa de residuo (3T 2022)
REGENERACIÓN URBANA
▪ Revisión del Plan General de Ordenación Urbana ▪ Planes de Emergencias Municipales ▪ Cesión de suelo a la JCCM, para construcción de viviendas sociales ▪ Implementación Agenda Urbana Española

▪ Plan de lucha contra la exclusión social ▪ Prevención y control del absentismo escolar ▪ Formación a la ciudadanía para la mejora de sus competencias ▪ Reactivación actividad socioeconómica y la lucha contra la despoblación
ENERGÍA Y MOVILIDAD
▪ Rehabilitación edificios públicos ▪ Plan de ordenación del casco urbano como zona peatonal libre de vehículos ▪ Implantación de cargadores eléctricos para vehículos (2T 2022) ▪ Instalación de placas solares fotovoltaicas en edificios municipales ▪ Casco urbano, Zona de Bajas emisiones ▪ Renovación progresiva de vehículos municipales a otros menos contaminantes
ACTIVIDADES COMERCIALES, CULTURALES, TURÍSTICAS Y SOCIALES
▪ El Casar Municipio amigo de la Infancia ▪ Fomento del tejido asociativo a través de subvención directa ▪ Cursos de Alfabetización digital, para mayores y colectivos específicos
DIGITALIZACIÓN
▪ Implantación de la Tarjeta Ciudadana. ▪ Creación de Aula Digital para mayores ▪ Transformación digital y modernización de la Administración.

6. CONCLUSIONES

De estas respuestas podemos concluir que las cinco actuaciones más valoradas han sido en primer lugar el tema de la interconexión: transporte dentro del municipio y después mejoras relacionadas con el territorio: las zonas forestales y prevenir el riesgo de inundación o evitar incendios y en segundo lugar el tema de optimización del consumo de agua, red de saneamientos y dar otros usos a el agua regenerada y en tercer lugar el tema de mejora del medio ambiente urbano con los espacios verdes, espacios públicos y el medio natural que los rodea.

Que ninguna actuación haya tenido una valoración, menor de tres nos deja comprobar que las actuaciones incluidas en EL Plan Estratégico tratan de dar respuesta a los problemas actuales del municipio.

Todas ellas en sintonía con las actuaciones y medidas en las que está inmersa la Corporación municipal y su hoja de ruta.

ANEXO I- INFORMACIÓN MUNICIPAL EL CASAR

ANEXO II- ENCUESTA A RESPONSABLES MUNICIPALES

ANEXO III- ENCUESTAS A LA POBLACIÓN

Casar (El)

Ir al mapa de Casar (El)

1. TERRITORIO

Código INE	19071	Densidad (Hab./Km. cuadrado)	239,49
Superficie (Kms. cuadrados)	51,84	Altura (Metros)	831
Población	12.415	Distancia a la capital (km.)	28

2. DEMOGRAFÍA

Población por grandes grupos de edad

Mujeres

De 0 a 15	1.279
De 16 a 64	4.195
De 65 y más años	650
TOTAL	6.124

Hombres

De 0 a 15	1.366
De 16 a 64	4.347
De 65 y más años	578
TOTAL	6.291

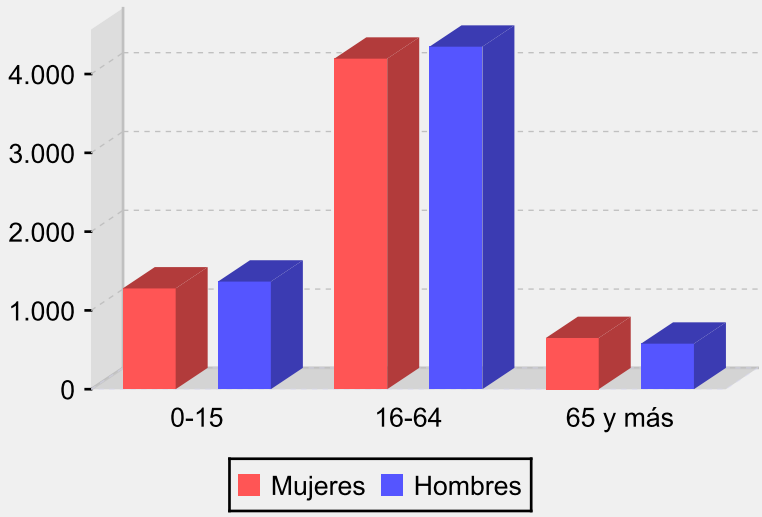

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2020. INE

Movimiento Natural de la Población

Nacimientos	76
Matrimonios	52
Defunciones	65
Crecimiento vegetativo	11

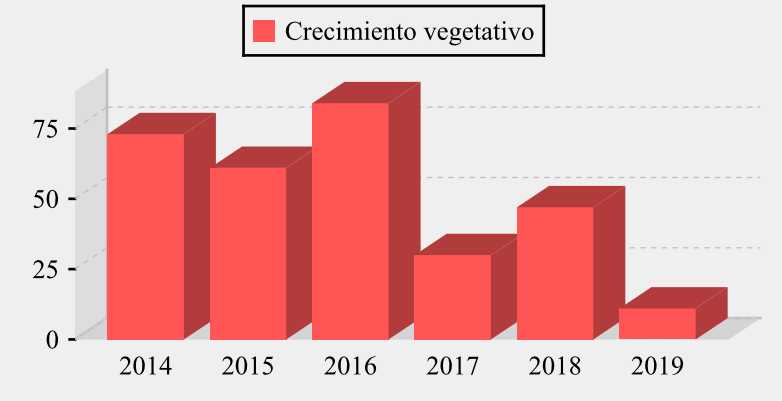

Fuente: Estadística de Movimiento Natural de la Población. INE

Población según lugar de nacimiento

		%
Mismo municipio	1.265	10,2
Otro municipio de la provincia	651	5,2
Otra provincia de C-LM	264	2,1
Otra CCAA	8.236	66,3
Extranjero	1.999	16,1
TOTAL	12.415	100

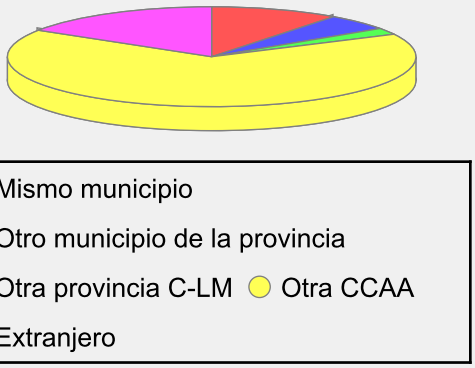

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2020. INE

Evolución de la población

2013	2014	2015	2016
11.635	11.643	11.606	11.601

2017	2018	2019	2020
11.792	11.812	12.062	12.415

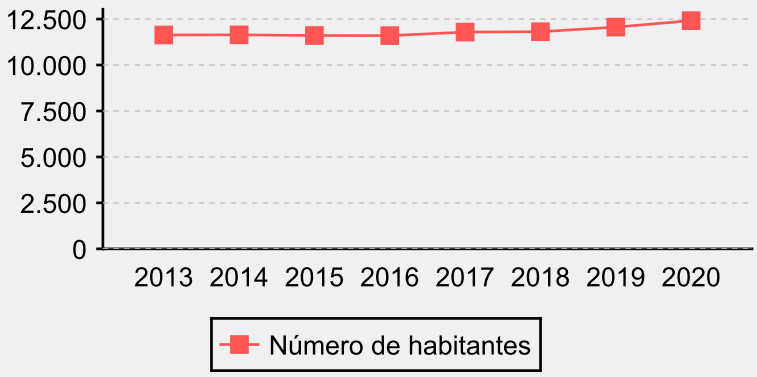

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2020. INE

Pirámide de población 2020

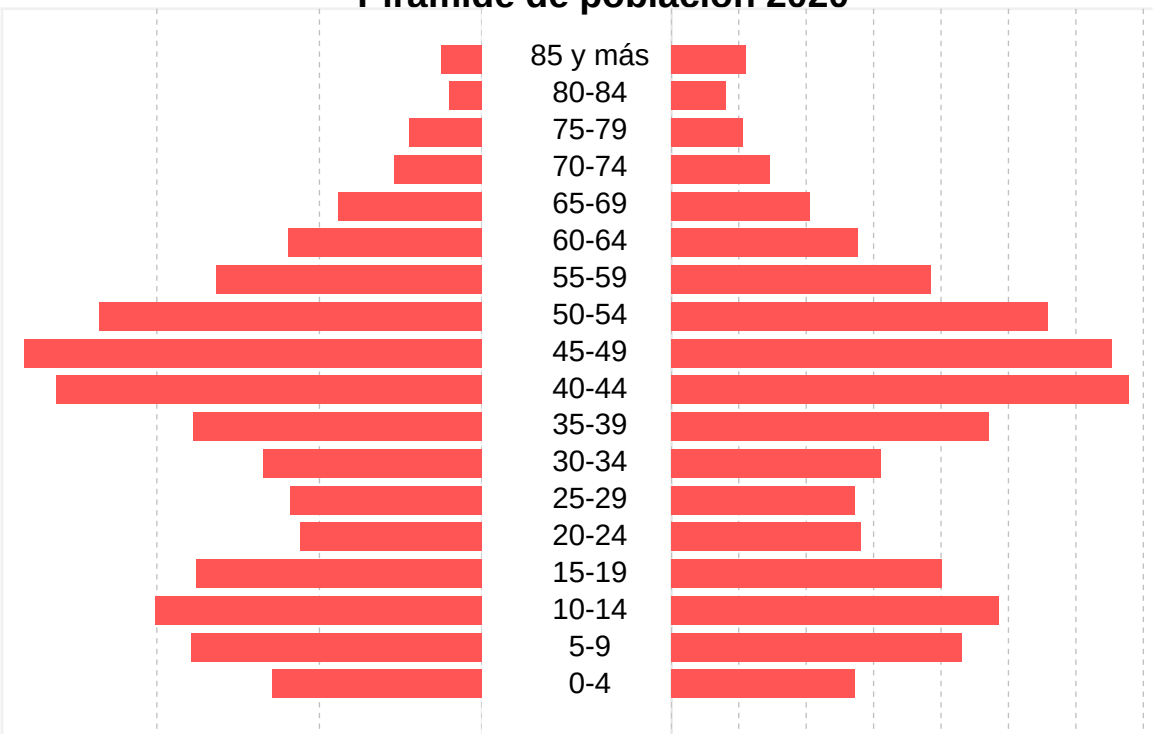

HOMBRES	EDAD	MUJERES
62	85 y más	111
50	80-84	81
111	75-79	106
135	70-74	146
220	65-69	206
297	60-64	276
408	55-59	385
588	50-54	559
703	45-49	653
654	40-44	678
443	35-39	471
336	30-34	310
295	25-29	272
279	20-24	281
439	15-19	401
502	10-14	485
447	5-9	431
322	0-4	272
6.291	**Total**	**6.124**

Dependencia	((Pob. < 15 + Pob. > 64) / Pob. de 15 a 64) x 100	42,2	%
Longevidad	(Pob. > 74 / Pob. > 64) x 100	42,4	%
Maternidad	(Pob. de 0 a 4 / Mujeres de 15 a 49) x 100	19,4	%
Tendencia	(Pob. de 0 a 4 / Pob. de 5 a 9) x 100	67,7	%
Reemplazo	(Pob. de 20 a 29 / Pob. de 55 a 64) x 100	82,5	%

3. CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA. 2001

Población de 16 o mas años en viviendas familiares

Por nivel de estudios

	Personas	%
Analfabetos	28	0,9
Sin estudios	224	7,1
1er Grado	661	20,9
2º Grado	1.687	53,4
3er Grado	559	17,7
TOTAL	3.159	100

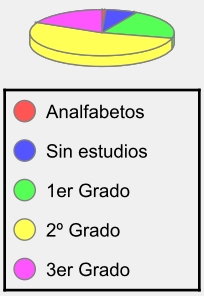

Según los estudios que están cursando

	Personas	%
ESO, sec adultos	26	5,9
Bach, BUP, COU	69	15,6
FP, Grado Medio	40	9,0
Univ, Posgrado	138	31,2
Otros cursos	169	38,2
TOTAL	442	100

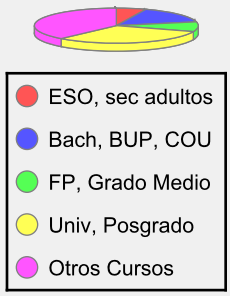

Según relación con la actividad

	Personas	%
Estudiantes	389	10,7
Ocupados	1.833	50,5
Parados	222	6,1
Pensionistas	382	10,5
Tareas hogar	751	20,7
Otras activ.	50	1,4
TOTAL	3.627	100

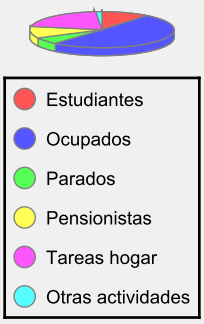

Ocupados

	Personas	%
Empresarios	340	18,5
Cuenta ajena	1.487	81,1
Otra situación	6	0,3
TOTAL	1.833	100

Hogares

Tamaño de los hogares

1 persona	505
2 personas	347
3 personas	294
4 personas	291
5 personas	93
6 o más pers.	49
TOTAL	1.579

Equipamiento de los hogares

Con segunda vivienda	10,83 %
Con 2 o más vehículos	50,22 %
Con 1 vehículo	35,59 %
Con refrigeración	9,25 %
Con calefacción	85,31 %

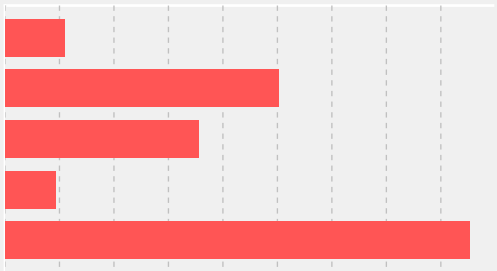

Viviendas

Régimen de la vivienda

En propiedad	1.384
En alquiler	90
Otro régimen	105

Viviendas segun clase

Principales	1.579
No principales	1.876
Secundarias	1.575
Vacías	298
Otro tipo	3
Colectivas	1
TOTAL	3.456

Viviendas principales según superficie útil

Hasta 60 m2	46	2,9 %
60-90 m2	418	26,5 %
90-120 m2	558	35,3 %
120-180 m2	377	23,9 %
Mas de 180	180	11,4 %
TOTAL	1.579	100 %

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2001. INE

4. CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA. 2011

Población de 16 o mas años en viviendas familiares

Por nivel de estudios

	Personas	%
Analfabetos	114	1,3
Sin estudios	317	3,6
1er Grado	889	10,1
2º Grado	1.687	63,5
3er Grado	1.895	21,5
TOTAL	8.821	100

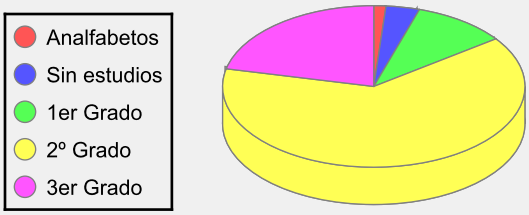

Según los estudios que están cursando

	Personas	%
ESO	35	2,1
Programa Cualif. Profesional	55	3,2
Bachillerato	125	7,4
Grado Medio FP	56	3,3
Escuela Oficial Idiomas	82	4,8
Enseñ. Profes. música y danza	0	0,0
Grado Superior FP	86	5,1
Diplomat/Arquit.Tec/Ingen. Tec	38	2,2
Grado Universitario	170	10,0
Licenciad/Arquitect/Ingeniería	120	7,1
Master Espec. médicas	55	3,2
Doctorado	37	2,2
Otros cursos	840	49,5
TOTAL	1.698	100

Según relación con la actividad

Ocupados	4.864
Parados	1.725
Pensionistas	1.008
Otra situación	1.223
TOTAL	8.821

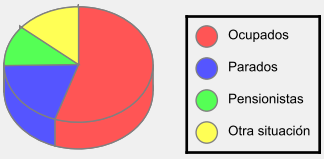

Ocupados

Empresarios	1.000
Cuenta Ajena	3.814
Otra situación	50
TOTAL	4.864

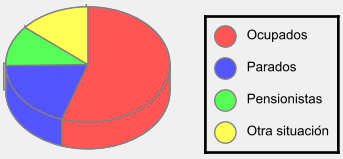

Hogares según tamaño

1 persona	695
2 personas	1.144
3 personas	965
4 personas	1.016
5 personas	210
6 y más personas	75
TOTAL	4.105

Régimen de la vivienda

En propiedad	695
Alquilada	1.144
Cedida gratis o a bajo precio	965
Otra forma	1.016
TOTAL	4.105

Viviendas según clase

Vivienda principal	4.105
Vivienda no principal	2.191
V. no principal secundaria	1.641
V. no principal vacía	550
TOTAL	6.296

Viviendas principales según superficie útil

Hasta 60 m2	207
61-90 m2	704
91-120 m2	1.138
121-180 m2	377
Más de 180 m2	713
TOTAL	4.105

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2011. INE

5. MERCADO DE TRABAJO

Paro registrado a 31 de Marzo

2016	2017	2018	2019	2020	2021
866	760	717	729	805	924

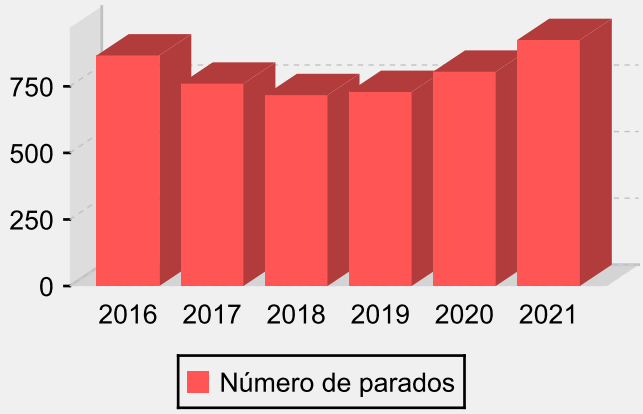

Fuente: Servicio de Estadística de Castilla-La Mancha. SEPE

Empresas por sector de actividad a 30 de septiembre de 2020

Agricultura	4	1,27	%
Industria	12	3,82	%
Construcción	39	12,42	%
Servicios	259	82,48	%
No consta	0	0,00	%
TOTAL	314	100	%

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social

Trabajadores afiliados por sector de actividad a 30 de septiembre de 2020

Agricultura	16	0,92	%
Industria	107	6,15	%
Construcción	255	14,66	%
Servicios	1.362	78,28	%
No consta	0	0,00	%
TOTAL	1.740	100	%

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social

6. BIENES INMUEBLES POR USO

Almacén y Estacionamiento	555	Oficina	25
Comercial	173	Edificio Singular	2
Cultural	11	Religioso	4
Ocio, Hostelería	6	Espectáculos	1
Industrial	389	Residencial	6.732
Deportivo	72	Sanidad, Beneficencia	5
Suelo Vacante	2.457	**TOTAL**	10.436

Fuente: Dirección General del Catastro a 31 de diciembre de 2020

7. PARQUE DE VEHÍCULOS

TOTAL	**9.658**
Furgonetas y camiones	1.224
Autobuses	0
Turismos	7.131
Motocicletas	1.069
Tractores industriales	17
Remolques y semiremolques	76
Otros	141

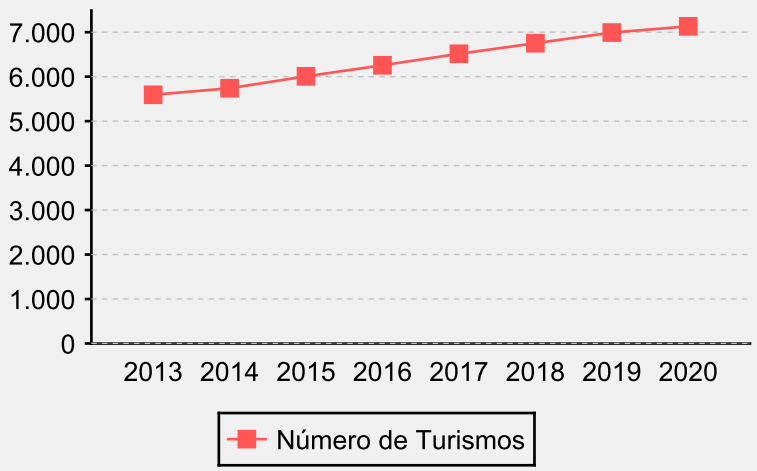

Fuente: Dirección General de Tráfico a 31 de diciembre de 2020

8. PRESUPUESTOS MUNICIPALES

Presupuesto de las entidades locales - euros

	Presupuesto 2020	Liquidación 2019 (*)
TOTAL PRESUPUESTOS INGRESOS	11.426.114	11.739.485
Impuestos directos	5.775.000	5.813.335
Impuestos indirectos	350.300	218.467
Tasas y otros ingresos	2.496.800	2.435.358
Transferencias corrientes	2.754.400	2.723.588
Ingresos patrimoniales	49.610	60.429
Enajenación inversiones reales	0	0
Transferencias de capital	4	488.308
Activos financieros	0	0
Pasivos financieros	0	0
TOTAL PRESUPUESTOS GASTOS	11.272.431	11.063.823
Gastos de personal	4.094.200	4.010.022
Gastos en bienes corrientes y servicios	5.310.400	4.820.972
Gastos financieros	15.300	16.185
Transferencias corrientes	431.000	351.604
Fondo de contingencia	591.825	0
Inversiones reales	140.706	1.212.760
Transferencias de capital	0	0
Activos financieros	0	0
Pasivos financieros	689.000	652.280

Fuente: Ministerio de Hacienda

(*): Se recogen en la liquidación de presupuestos de ingresos los derechos liquidados y, en relación a los gastos, las obligaciones reconocidas.

9. CENSO AGRARIO 2009

Superficie de las explotaciones

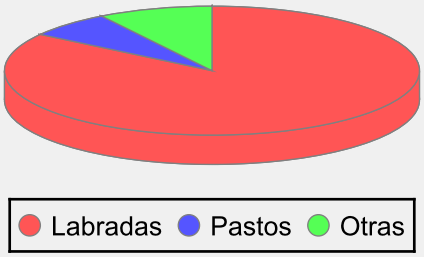

	Hectáreas	%
Total	3.698	
Labradas	3.125	85
Pastos	243	7
Otras	330	9

Aprovechamiento de las tierras labradas

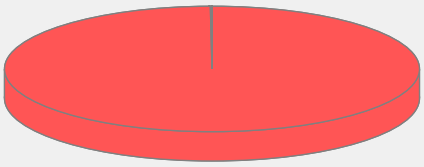

	Hectáreas	%
Total	3.125	
Herbáceos	3.120	100
Frutales	0	0
Olivares	3	0
Viñedos	1	0
Otras labradas	0	0

Titulares de las explotaciones

Por grupos de edad

Total	81
Hasta 24 años	1
De 25 a 34 años	2
De 35 a 44 años	8
De 45 a 54 años	8
De 55 a 64 años	14
De 65 y más años	48

Explotaciones según superficie

Explotaciones con superficie agrícola utilizada

Total	86
De 0 a 5 Ha.	16
De 5 a 10 Ha.	14
De 10 a 20 Ha.	15
De 20 a 50 Ha.	21
De 50 y más Ha.	20

SAU de las explotaciones según régimen de tenencia

	Hectáreas	%
Total	3.368	
SAU sólo en propiedad	1.330	39,49
SAU sólo en arrendamiento	585	17,37
SAU sólo en apacería u otro régimen	335	9,95
Más del 50% de la SAU en propiedad	402	11,94
Más del 50% de la SAU en arrendamiento	483	14,34
Más del 50% de la SAU en aparcería u otros regímenes	0	0,00
Ningún régimen superior al 50%	232	6,89

Ganadería: Nº de cabezas

Bovinos	224
Ovinos	986
Caprinos	0
Porcinos	144
Aves	964
Equinos	22
Conejas madre	0
Colmenas (nº de unidades)	8

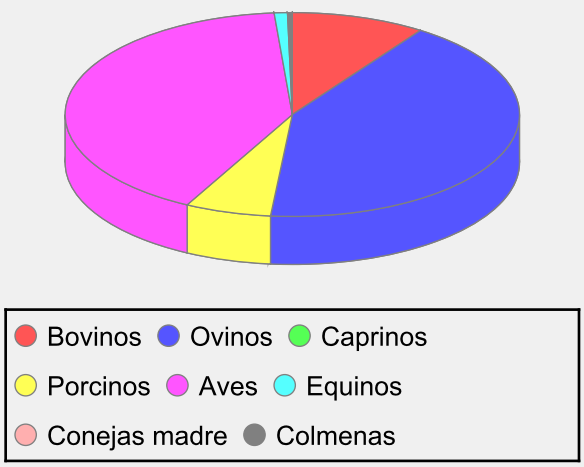

Fuente: Censo Agrario 2009. INE

PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ORGANIZADO POR EL AYUNTAMIENTO, PARA RESPONSABLES Y TRABAJADORES MUNICIPALES

Adac
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO
DE LA ALCARRIA Y LA CAMPIÑA

El Ayuntamiento de .....EL CASAR..... está trabajando dentro del ámbito de sus competencias, el desarrollo de proyectos en consonancia a los objetivos de desarrollo sostenible (ODS). **Elaborando una hoja de ruta, la Agenda Urbana Española 2030, que recoja las principales prioridades y actuaciones a desarrollar.** El objetivo es la consecución de un municipio más sostenible social, económica y medioambientalmente hablando, para toda la ciudadanía. Para ello se abre un proceso participativo, que recogerá la opinión y valoración mediante la celebración de encuestas anónimas.

Os pedimos unos minutos, para cumplimentar el siguiente formulario, clave para completar el diagnóstico del municipio y empezar con las prioridades de nuestro pueblo, en **dimensiones como el modelo urbano, el medioambiente, la movilidad, la inclusión social y el desarrollo económico** entre otros.

El proceso participativo estará abierto desde el día ____ de septiembre al 15 de septiembre de 2022, en donde podrás enviarnos tu opinión con estas encuestas.

DATOS DEMOGRÁFICOS

1. Sexo

☐ Hombre

☒ Mujer

☐ Otras opciones de género

2. Edad

☐ <20

☐ 20-44

☒ 45-65

☐ >65

3. Nivel de estudios:

☐ Sin estudios

☐ Educación primaria ó Graduado ESO

☐ Bachillerato ó Formación Profesional

☒ Formación Universitaria

4. ¿Desde cuándo resides en el municipio?

☐ Menos de 1 año

☐ Entre 1 y 5 años

☐ Entre 5 y 10 años

☒ Más de 10 años

☐ Toda mi vida

☐ No Residente

5. ¿Pertenece a algún colectivo, asociación, etc.?

☐ Sí

☒ No

6. En caso afirmativo, indica en qué área se enmarca:

☐ Agricultura

☐ Personas mayores

☐ Empresarial y comercio

☐ Deportes y actividades físicas

☐ Colectivos sociales, igualdad, inclusión

☐ Educación, cultura

☐ Personal de Administración

☐ Otros

CUESTIONARIO DE DIMENSIÓN TERRITORIAL AGENDA URBANA 2030

En el cuestionario que aparece a continuación, se mostrarán diferentes retos relacionados con los 10 Objetivos Estratégicos (OE), que conforman la Agenda Urbana, vinculados a los 4 Ámbitos, sobre los que se desarrolla. Por cada Objetivo Estratégico (OE) se mostrarán diferentes retos, que deberás valorar del 1 al 5 siendo:

1: "No estoy de acuerdo" y 5: "Estoy totalmente de acuerdo"

1☐ 2☐ 3☐ 4☐ 5☐

Después de cada uno de esos objetivos, deberás mencionar cuáles son las medidas implantadas al respecto y en qué grado de madurez se encuentran desarrolladas.

I. TERRITORIO, MEDIOAMBIENTE Y MOVILIDAD

OE 1: Ordenar el territorio y hacer un uso racional del suelo conservarlo y protegerlo

OE1-1 Ordenar el suelo de manera compatible con su entorno 1☐ 2☐ 3☐ 4■ 5☐

OE1-2 Mejora/conservación de espacios naturales/patrimonio cultural y proteger el paisaje 1☐ 2☐ 3■ 4☐ 5☐

OE1-3 Mejorar los espacios verdes o de esparcimiento 1☐ 2☐ 3■ 4☐ 5☐

¿Qué medidas hay implantadas en el municipio al respecto y con qué grado de madurez se encuentran desarrolladas?

- OE1-1 Revisión Plan General de Ordenación Urbana. Se van a comenzar los trabajos de revisión.

- OE1-2 Declaración de la zona "Los Navajos" como humedal protegido. Se ha aprobado en Pleno la protección de esta zona.

- OE1-3 Solicitud de programa Recual para mejoramiento de espacios verdes.

OE 2: Evitar la dispersión urbana y revitalizar la ciudad existente

OE2-1. Definir un modelo urbano que fomente la compacidad, el equilibrio urbano dotándolos de servicios básico (crear urbanizaciones o barrios de calidad) 1☐ 2☐ 3☐ 4☐ 5■

OE2-2. Mejorar los espacios públicos, garantizando el uso para todos y ampliar zonas de esparcimiento 1☐ 2☐ 3☐ 4☐ 5■

OE2-3. Fomentar la conexión casco/periferia/urbanizaciones/pedanías 1☐ 2☐ 3☐ 4☐ 5■

¿Qué medidas hay implantadas en el municipio al respecto y con qué grado de madurez se encuentran desarrolladas?

- OE2-1 Se esta trabajando en una mejora de la conexión de las urbanizaciones con el casco urbano a través de la creación de corredores verdes y la construcción de una pasarela peatonal.

- OE2-2 Se está trabajando para ordenar todo el centro del casco urbano como zona peatonal libre de circulación de vehículos.

- OE2-3 Existe un autobus urbano que conecta casco urbano con urbanizaciones y pedanías.

OE 3: Prevenir y reducir los impactos del cambio climático en espacios o recursos públicos y mejorar la resiliencia

OE3-1. Reducir la contaminación y mejorar la calidad del aire, el medioambiente urbano
1 ☐ 2 ■ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐

OE3-2. Mejorar la calidad del aire y reducir las emisiones de CO2, usando combustibles limpios, potenciando el autoconsumo
1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ■ 5 ☐

OE3-3. Mejorar las zonas forestales, prevenir las inundaciones y evitar riesgos de incendio
1 ☐ 2 ■ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐

¿Qué medidas hay implantadas en el municipio al respecto y con qué grado de madurez se encuentran desarrolladas?

- OE3-1 Se han instalado varios puntos de recarga repartidos por todo el pueblo para vehículos eléctricos lo que reduce la contaminación.

- OE3-2 Se esta estudiando la posibilidad de instaurar comunidades energéticas locales basadas en el uso de energías limpias.

- OE3-3 Se está elaborando el Plan de Emergencias Municipal, el Plan de Emergencia de Incendios y el Plan de Emergencias de Inundaciones.

OE 4: Hacer una gestión sostenible de los recursos y favorecer la economía circular

OE4-1. Ser más eficientes y ahorrar energía en edificios (reducir las pérdidas energéticas, mejorar la iluminación, introducir las energías limpias: solar, biomasa... y disminuir las emisiones de CO_2
1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ■ 5 ☐

OE4-2. Reducción y Optimización del consumo de agua: mejorando el servicio de abastecimiento, y garantizando el tratamiento de las aguas residuales, mejorar la red de saneamiento, dando posibles usos al agua regenerada, como limpieza viaria o riego de zonas verdes
1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ■

OE4-3. Disminuir la cantidad de residuos, mejorar el reciclaje, dándoles nuevos usos, mejorar el servicio del punto limpio y sensibilizar a la población en estas materias
1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ■ 5 ☐

¿Qué medidas hay implantadas en el municipio al respecto y con qué grado de madurez se encuentran desarrolladas?

- OE4-1 Se ha realizado un estudio sobre la huella de carbono que emite el Ayuntamiento de El Casar publicado en el Portal de Transparencia. Se va a realizar la instalación de placas solares fotovoltáicas en algunos edificios municipales. Los próximos vehículos oficiales del Ayuntamiento serán híbridos o eléctricos. La luminaria

- OE4-2 Se ha solicitado a la Junta de Castilla-La Mancha subvención para renovación de redes de agua e instalación de contadores de agua digitales. Se cuenta con depuradora en funcionamiento dependiente de Aguas de Castilla-La Mancha.

- OE4-3 El servicio de punto limpio se ha mejorado al pavimentar su acceso lo que facilita su uso por los vecinos. Respecto del tratamiento de residuos y reciclaje el Ayuntamiento depende de la Mancomunidad Campiña Baja, entidad que se encarga de la recogida de basuras. Actualmente el Ayuntamiento está realizando un

OE 5: Favorecer la proximidad y la movilidad sostenible

OE5-1. Reducir el uso del vehículo privado, fomentando el transporte público, que conecten el municipio con los de su entorno o con otras poblaciones (Madrid, Guadalajara...)
1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ■

OE5-2. Fomento de la movilidad sostenible, mejora/implantación del carril bici, uso de combustibles limpios, tipo vehículos eléctricos...
1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ■ 5 ☐

¿Qué medidas hay implantadas en el municipio al respecto y con qué grado de madurez se encuentran desarrolladas?

- OE5-1 Se cuenta con transporte público que conecta Madrid y Guadalajara. La conexión con Guadalajara se realiza a través del Plan Astra subvencionado por la Junta de Castilla-La Mancha.

- OE5-2 Se han implantado en el municipio diversos puntos de recarga para vehículos eléctricos. Este tipo de vehículos se encuentran bonificados en el IVTM. No existe un carril bici en el pueblo pero se ha construido una senda verde que fomenta los itinerarios peatonales.

II. TERRITORIO, MEDIOAMBIENTE Y MOVILIDAD

OE 6: Fomentar la cohesión social y buscar la equidad.

OE6-1. Formar colectivos vulnerables, en riesgo de exclusión social, buscando la equidad y la igualdad social
1 ☐ 2 ☐ 3 ■ 4 ☐ 5 ☐

OE6-2. Garantizar la igualdad de oportunidades desde una perspectiva de género, la conciliación familiar y laboral, erradicar la violencia y hacer municipios que tengan en cuenta a los mayores 1 ☐ 2 ☐ 3 ■ 4 ☐ 5 ☐

OE6-3. Reducir el abandono escolar y potenciar la educación en valores 1 ☐ 2 ■ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐

¿Qué medidas hay implantadas en el municipio al respecto y con qué grado de madurez se encuentran desarrolladas?

- OE6-1 El Ayuntamiento de El Casar cuenta con dos Trabajadoras Sociales, una Educadora de Familia, una Animadora Sociocultural y dos Técnicas de juventud que trabajan en el Plan de lucha contra la exclusión social y en prevención y control del absentismo laboral.

- OE6-2 El municipio cuenta con un Centro de la Mujer en el que se encuentra asesoramiento en materia de violencia de género y orientación laboral específica para mujeres. Se está realizando el diagnóstico previo para la redacción del Plan de Igualdad municipal. Actualmente se está desarrollando el Plan Corresponsables de la

- OE6-3 El municipio es "Ciudad Amiga de la Infancia y la adolescencia". Este programa supone la participación de niños y niñas en la vida pública municipal y en diversos programas de Unicef.

OE 7: Impulsar y favorecer la Economía Urbana.

OE7-1. Mejorar la formación de la población, para reducir el desempleo, garantizar la igualdad de oportunidades y el acceso al mercado de trabajo 1 ☐ 2 ☐ 3 ■ 4 ☐ 5 ☐

OE7-2. Apostar por el turismo sostenible, para mejorar el crecimiento económico 1 ■ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐

OE7-3. Impulsar nuevas medidas, para favorecer el desarrollo de nuevas actividades en suelo industrial
1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ■ 5 ☐

OE7-4. Mejorar la economía apoyando pymes, al sector primario, fomentando el emprendimiento
1 ☐ 2 ☐ 3 ■ 4 ☐ 5 ☐

¿Qué medidas hay implantadas en el municipio al respecto y con qué grado de madurez se encuentran desarrolladas?

- OE7-1 El Ayuntamiento cuenta con dos unidades de asesoramiento laboral, una mixta para hombres y mujeres y otra específica para mujeres. Desarrolla Planes de Empleo con duración de seis meses y programas de Recualificación y Reciclaje Profesional con obtención de Certificados de Profesionalidad. Se cuenta con un

- OE7-2 El Casar no es destino turístico. No existen medida a implantar o que se vayan a implantar en esta área.

- OE7-3 El municipio cuenta con un Polígono Industrial. Actualmente se está trabajando para mejorar su acceso y su conexión con la carretera N-320 con la finalidad de atraer más empresas.

- OE7-4 El Ayuntamiento cuenta con una unidad de asesoramiento empresarial y un Centro de Empresas y espacio de trabajo compartido.

OE 8: Garantizar el acceso a la vivienda.

OE8-1. Garantizar el acceso a una vivienda digna y precios asequibles 1 ☐ 2 ■ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐

OE8-2. Impulsar la promoción a una Nueva Vivienda Social y potenciar la vivienda en régimen de alquiler
1 ☐ 2 ■ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐

¿Qué medidas hay implantadas en el municipio al respecto y con qué grado de madurez se encuentran desarrolladas?

- OE8-1 No se han implantado medidas en este ámbito excepto que desde el Centro Joven se informa a los jóvenes sobre ayudas para el alquiler y acceso a vivienda.

- OE8-2 Se ha puesto a disposición de la Junta de Castilla-La Mancha, parcelas municipales para la construcción de vivienda social.

III. POBLACIÓN

OE 9: Liderar y fomentar la innovación digital.

OE9-1. Garantizar el acceso digital, mejorando la comunicación, avanzando hacia el desarrollo de las ciudades inteligentes 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ■

OE9-2. Modernizar y digitalizar la Administración: mejorar la comunicación con el Ayuntamiento, implantar la tramitación 100% electrónica 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ■

OE9-3. Fomentar la formación ciudadana en nuevas tecnologías, (internet, páginas webs, etc), para reducir la brecha digital 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ■

OE9-4. Facilitar el acceso de las empresas a internet y nuevas tecnologías 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ■

OE9-5. Mejora de la conectividad de la población, a través de la red de telecomunicaciones (internet, fibra, 5G...)
1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ■

¿Qué medidas hay implantadas en el municipio al respecto y con qué grado de madurez se encuentran desarrolladas?

- OE9-1 Se ha implantado el sistema de la Tarjeta Ciudadana y diferentes aplicaciones de acceso a servicios municipales.

- OE9-2 El Ayuntamiento cuenta con una unidad administrativa encargada de la implantación de la Administración digital. Esta medida se encuentra desarrollada con un gran grado de madurez.

- OE9-3 En el Centro de Formación se realizan cursos de alfabetización digital para mayores, mujeres y colectivos en riesgo de exclusión social. También se va a implantar en el Centro de Mayores un Aula Digital.

- OE9-4 Todo el municipio tiene acceso wifi. En el Centro de Empresas y espacio compartido de trabajo el acceso a Internet es libre.

- OE9-5 El Ayuntamiento facilita todos los trabajos para que las Compañías externas extiendan en el municipio redes de internet, fibra y 5G.

IV. GOBERNANZA

OE 10: Mejorar los instrumentos de intervención y la gobernanza.

OE10-1. Sensibilizar a la ciudadanía para aumentar su participación y así conseguir un municipio más sostenible, social, medioambiental, objetivos de la Agenda Urbana 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ■ 5 ☐

OE10-2. Mejorar las relaciones con Diputación Provincial, mancomunidades o municipios cercanos, para la resolución de problemas comunes	1 ☐	2 ☐	3 ■	4 ☐	5 ☐
OE10-3. Fomentar o mejorar las relaciones con las asociaciones del municipio	1 ☐	2 ☐	3 ■	4 ☐	5 ☐
OE10-4. Mejorar procesos internos y de la Ciberseguridad del Ayuntamiento	1 ☐	2 ☐	3 ☐	4 ☐	5 ■

¿Qué medidas hay implantadas en el municipio al respecto y con qué grado de madurez se encuentran desarrolladas?

- OE10-1 La participación de la ciudadanía se hace a través de las Asociaciones culturales, deportivas, juveniles, de mujeres y de enseñanza. No se han realizado campañas de sensibilizacion para dar a conocer los ODS y Agenda 2030.
- OE10-2 El Casar forma parte de la Mancomunidad Campiña Baja, entidad que reúne a cinco municipios de la zona para la resolución de la recogida de basuras y enseres. También se tratan otros asuntos de problemática común como el transporte. En cuanto a las relaciones con la Diputación, el Ayuntamiento se acoge a todos
- OE10-3 El Ayuntamiento fomenta y apoya el tejido asociativo con la concesión de subvenciones directas para sufragar la actividad que desarrollan y con la cesión de locales municipales.
- OE10-4 Los procesos de ciberseguridad del Ayuntamiento se realizan desde el Departamento de implantación de la Administración electrónica y se encuentra en proceso de desarrollo y mejora.

¡LISTO! ¡MUCHAS GRACIAS POR SU COLABORACIÓN!

Es un placer contar con tu criterio, y agradecemos enormemente tu tiempo y dedicación.

Con tu ayuda y a través de la Agenda Urbana Española, conseguiremos hacer de nuestro municipio un lugar: más habitable, justo, igualitario, inclusivo, saludable, inteligente y sostenible.

¡GRACIAS DE NUEVO POR TU ESFUERZO Y PARTICIPACIÓN!

P1 Sexo

Respondidas: 256 Omitidas: 0

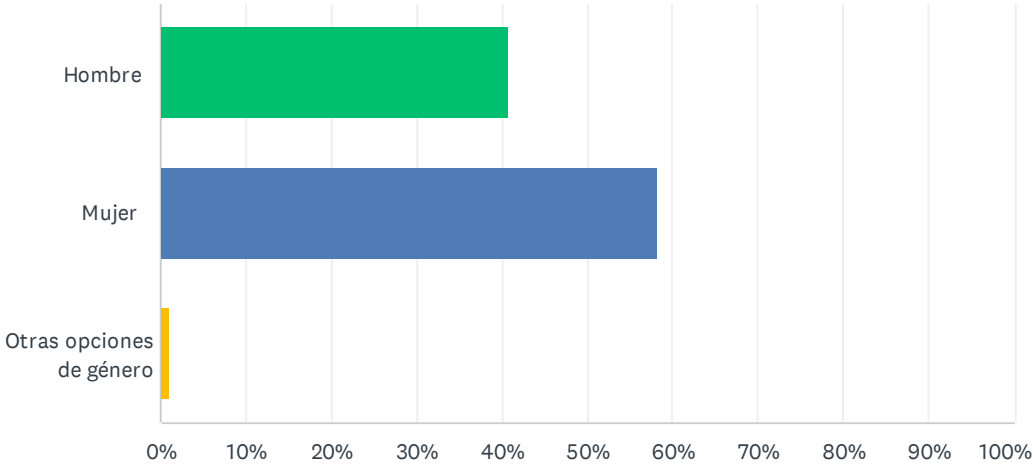

OPCIONES DE RESPUESTA	RESPUESTAS	
Hombre	40.63%	104
Mujer	58.20%	149
Otras opciones de género	1.17%	3
TOTAL		256

P2 Edad

Respondidas: 256 Omitidas: 0

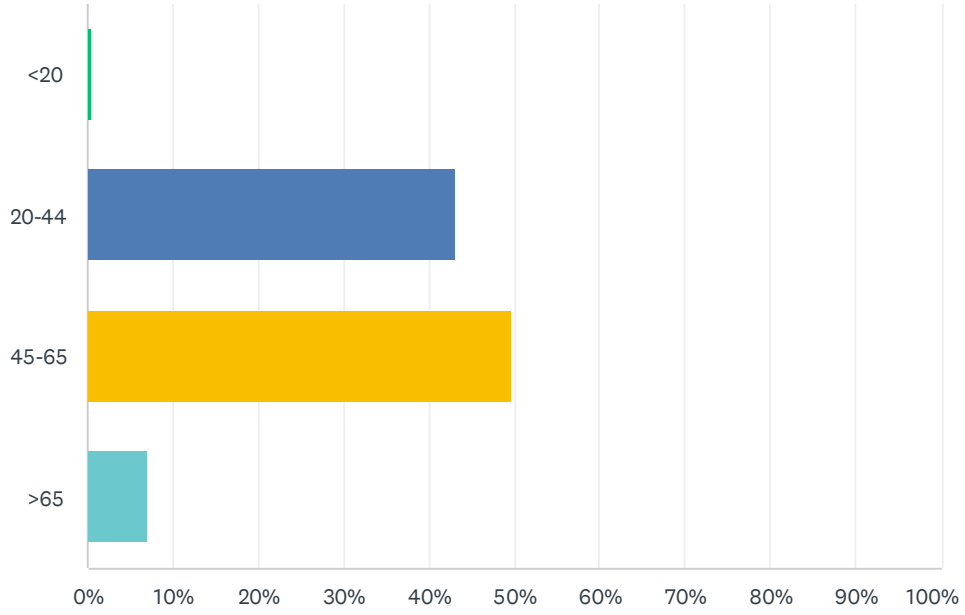

OPCIONES DE RESPUESTA	RESPUESTAS	
<20	0.39%	1
20-44	42.97%	110
45-65	49.61%	127
>65	7.03%	18
TOTAL		256

P3 Nivel de estudios

Respondidas: 256 Omitidas: 0

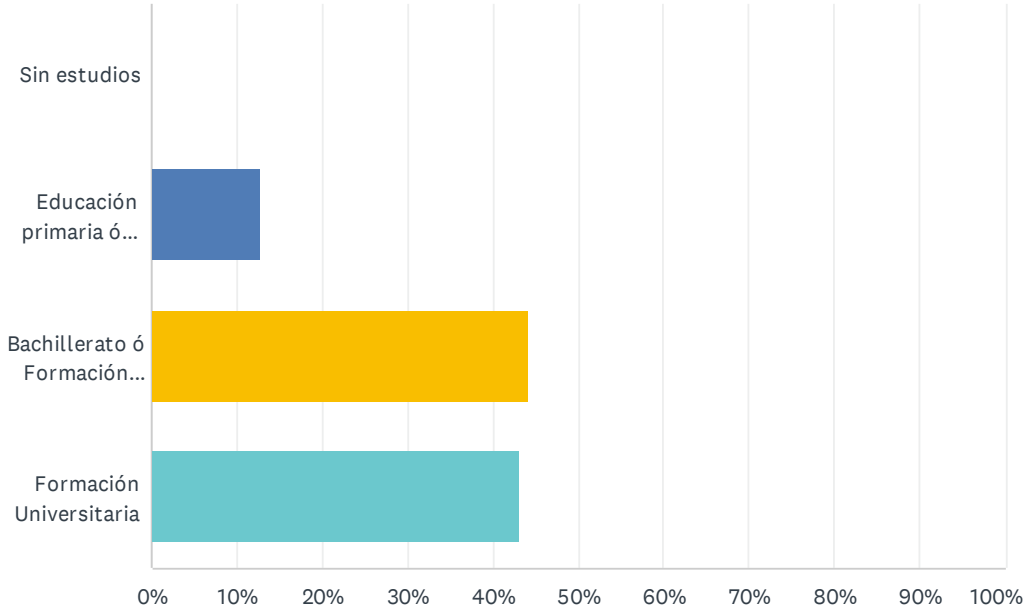

OPCIONES DE RESPUESTA	RESPUESTAS	
Sin estudios	0.00%	0
Educación primaria ó Graduado ESO	12.89%	33
Bachillerato ó Formación Profesional	44.14%	113
Formación Universitaria	42.97%	110
TOTAL		256

P4 ¿Desde cuándo resides en el municipio?

Respondidas: 256 Omitidas: 0

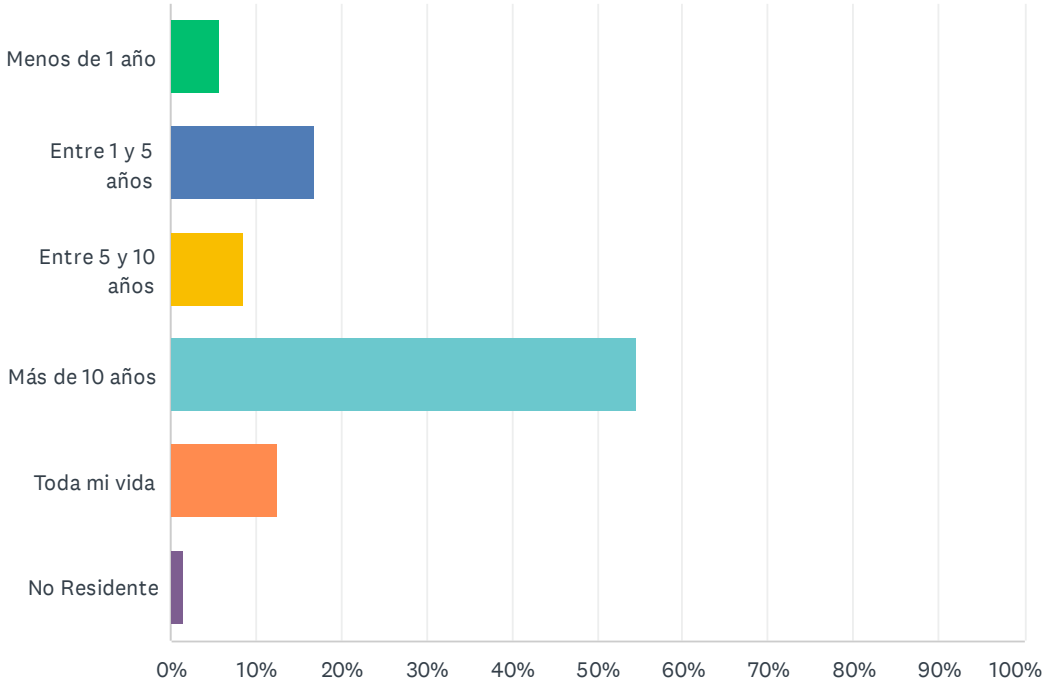

OPCIONES DE RESPUESTA	RESPUESTAS	
Menos de 1 año	5.86%	15
Entre 1 y 5 años	16.80%	43
Entre 5 y 10 años	8.59%	22
Más de 10 años	54.69%	140
Toda mi vida	12.50%	32
No Residente	1.56%	4
TOTAL		256

P5 ¿Pertenece a algún colectivo, asociación, etc.?

Respondidas: 255 Omitidas: 1

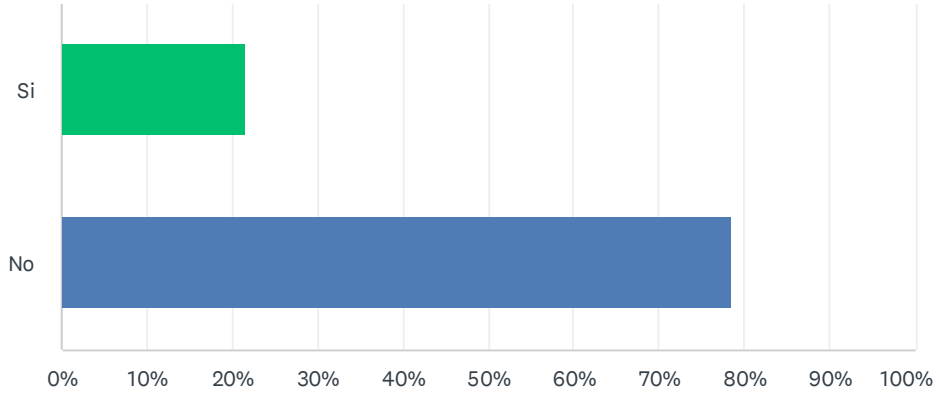

OPCIONES DE RESPUESTA	RESPUESTAS	
Si	21.57%	55
No	78.43%	200
TOTAL		255

P6 En caso afirmativo, indica en qué área se enmarca:

Respondidas: 72 Omitidas: 184

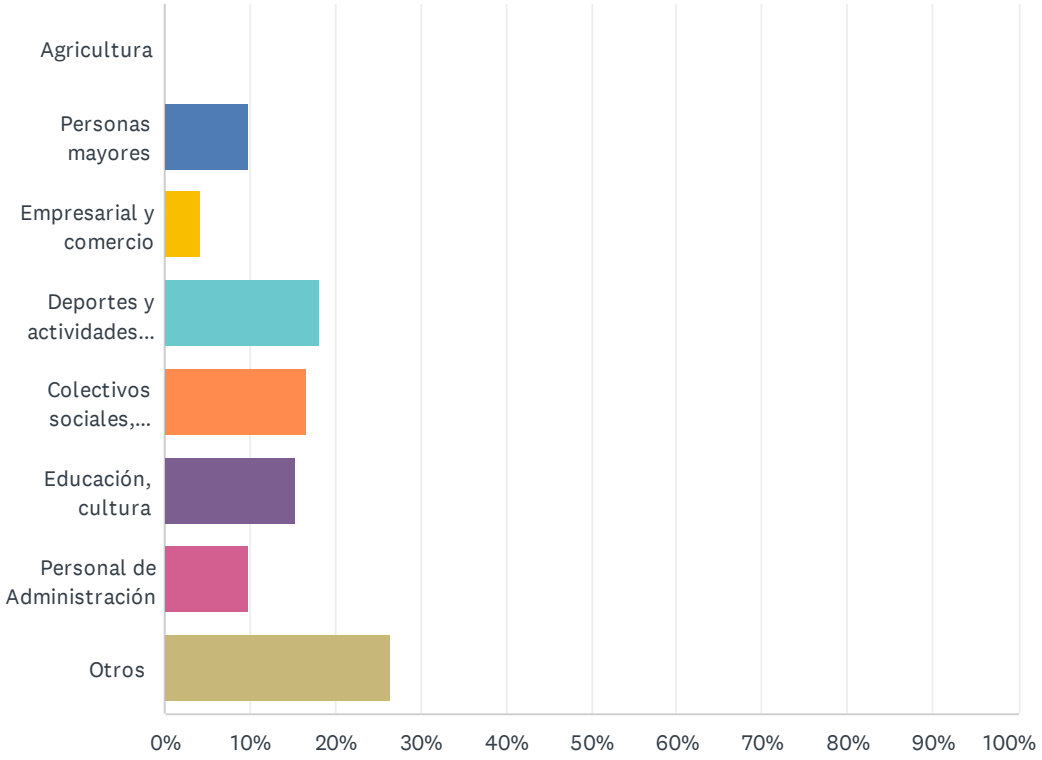

OPCIONES DE RESPUESTA	RESPUESTAS	
Agricultura	0.00%	0
Personas mayores	9.72%	7
Empresarial y comercio	4.17%	3
Deportes y actividades físicas	18.06%	13
Colectivos sociales, igualdad, inclusión	16.67%	12
Educación, cultura	15.28%	11
Personal de Administración	9.72%	7
Otros	26.39%	19
TOTAL		72

P7 OE1-1 Ordenar el suelo de manera compatible con su entorno

Respondidas: 255 Omitidas: 1

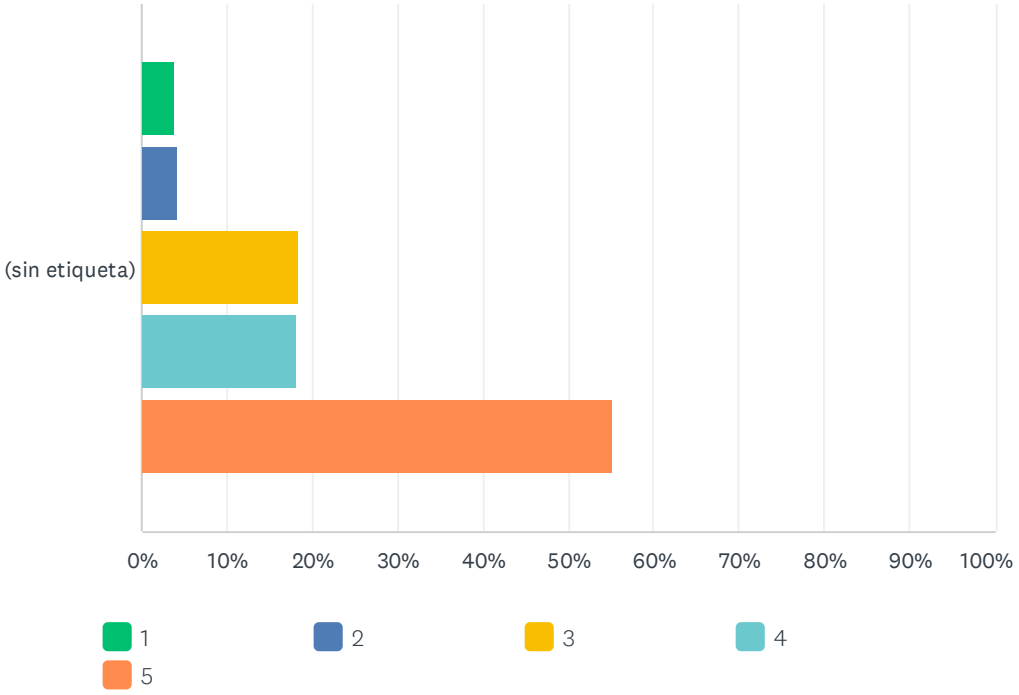

	1	2	3	4	5	TOTAL	PROMEDIO PONDERADO
(sin etiqueta)	3.92% 10	4.31% 11	18.43% 47	18.04% 46	55.29% 141	255	4.16

P8 OE1-2 Mejora/conservación de espacios naturales/patrimonio cultural y proteger el paisaje

Respondidas: 255 Omitidas: 1

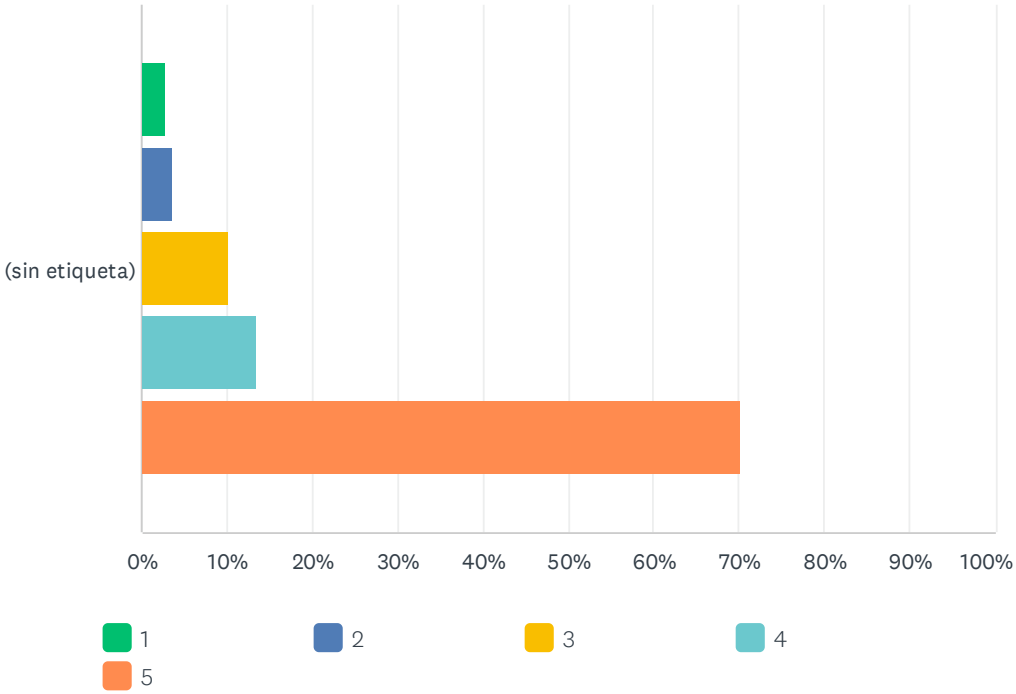

	1	2	3	4	5	TOTAL	PROMEDIO PONDERADO
(sin etiqueta)	2.75% 7	3.53% 9	10.20% 26	13.33% 34	70.20% 179	255	4.45

P9 OE1-3 Mejorar los espacios verdes o de esparcimiento

Respondidas: 255 Omitidas: 1

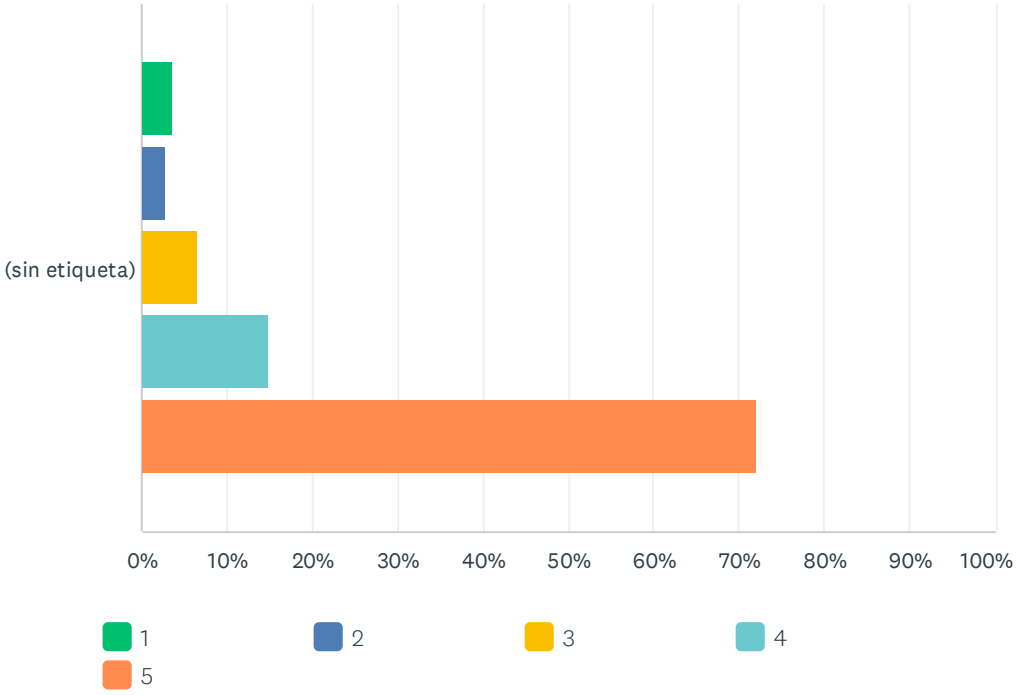

	1	2	3	4	5	TOTAL	PROMEDIO PONDERADO
(sin etiqueta)	3.53% 9	2.75% 7	6.67% 17	14.90% 38	72.16% 184	255	4.49

P10 OE2-1. Definir un modelo urbano que fomente la compacidad, el equilibrio urbano dotándolos de servicios básico (crear urbanizaciones o barrios de calidad)

Respondidas: 256 Omitidas: 0

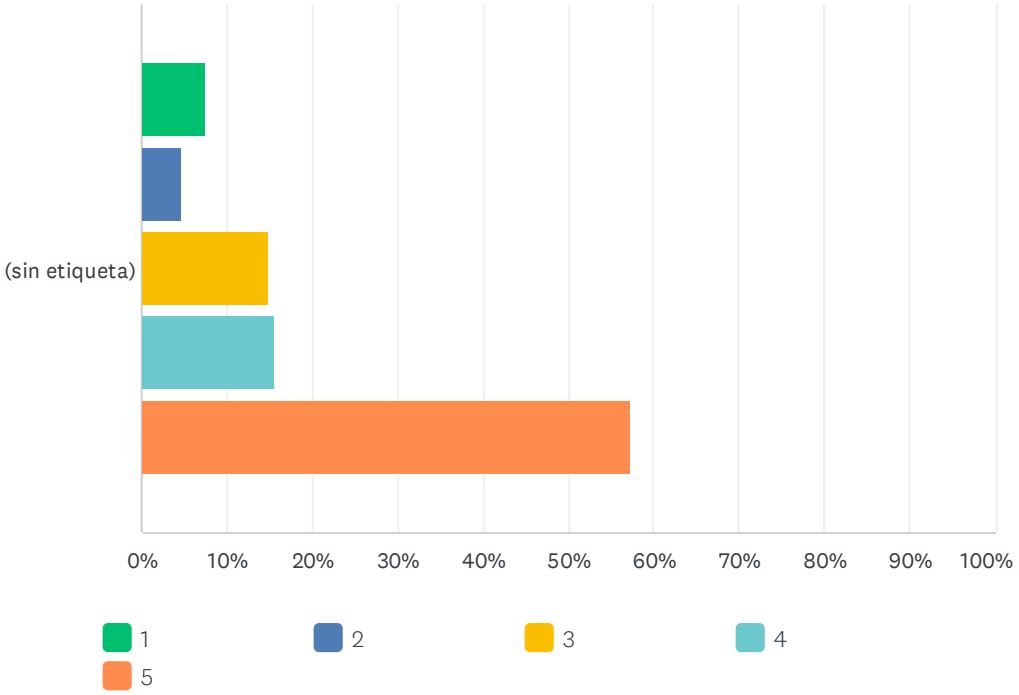

	1	2	3	4	5	TOTAL	PROMEDIO PONDERADO
(sin etiqueta)	7.42% 19	4.69% 12	14.84% 38	15.63% 40	57.42% 147	256	4.11

P11 OE2-2. Mejorar los espacios públicos, garantizando el uso para todos y ampliar zonas de esparcimiento

Respondidas: 253 Omitidas: 3

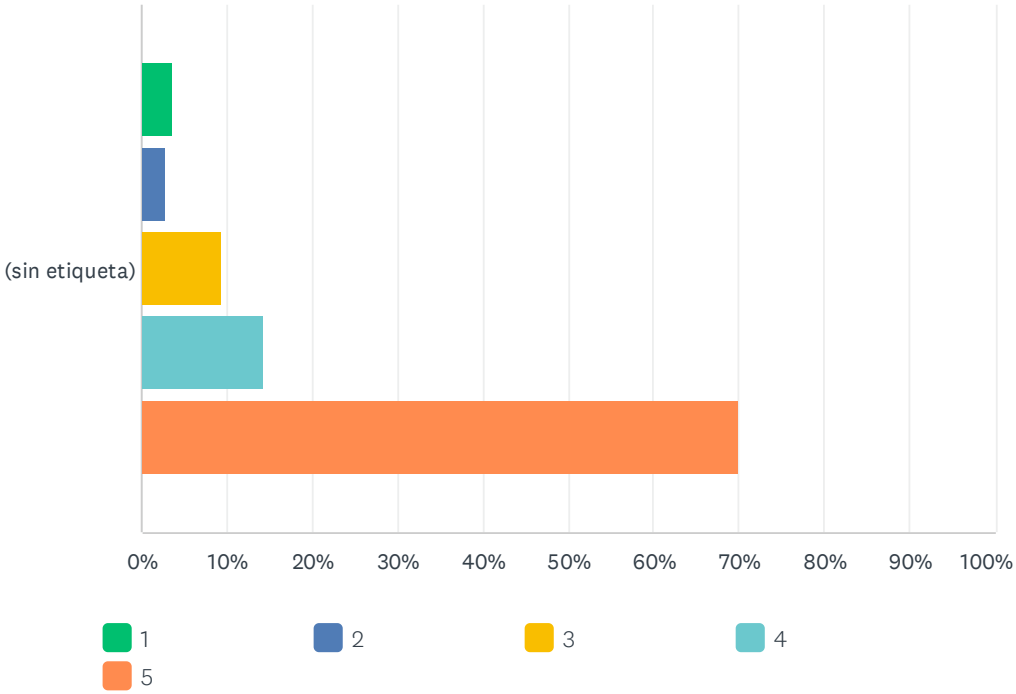

	1	2	3	4	5	TOTAL	PROMEDIO PONDERADO
(sin etiqueta)	3.56% 9	2.77% 7	9.49% 24	14.23% 36	69.96% 177	253	4.44

P12 OE2-3. Fomentar la conexión casco/periferia/urbanizaciones/pedanías

Respondidas: 255 Omitidas: 1

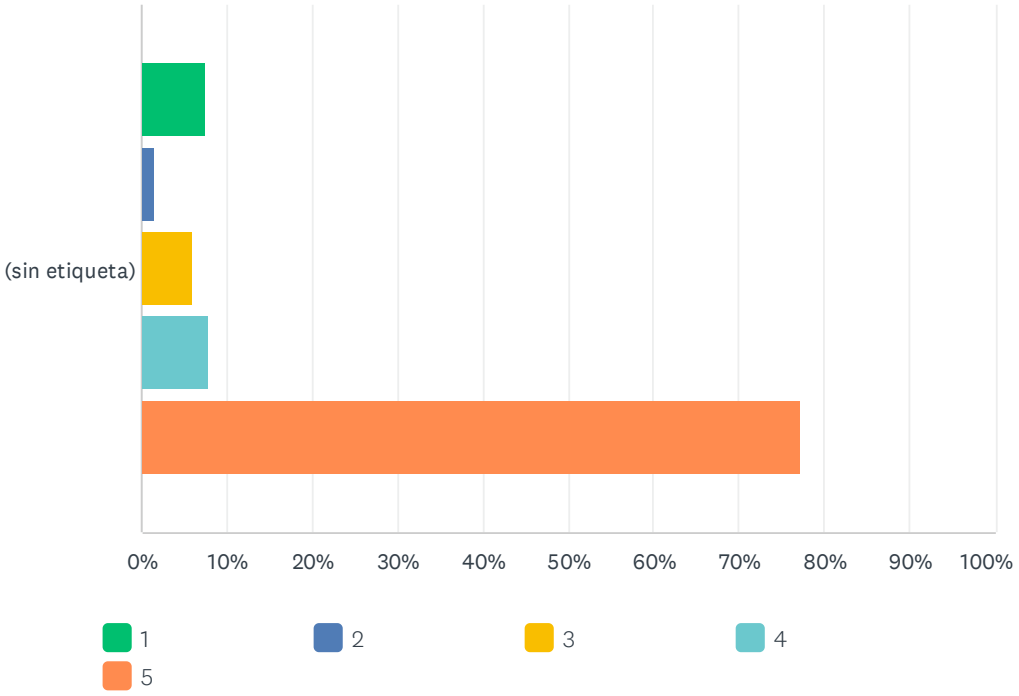

	1	2	3	4	5	TOTAL	PROMEDIO PONDERADO
(sin etiqueta)	7.45% 19	1.57% 4	5.88% 15	7.84% 20	77.25% 197	255	4.46

P13 OE3-1. Reducir la contaminación y mejorar la calidad del aire, el medioambiente urbano

Respondidas: 256 Omitidas: 0

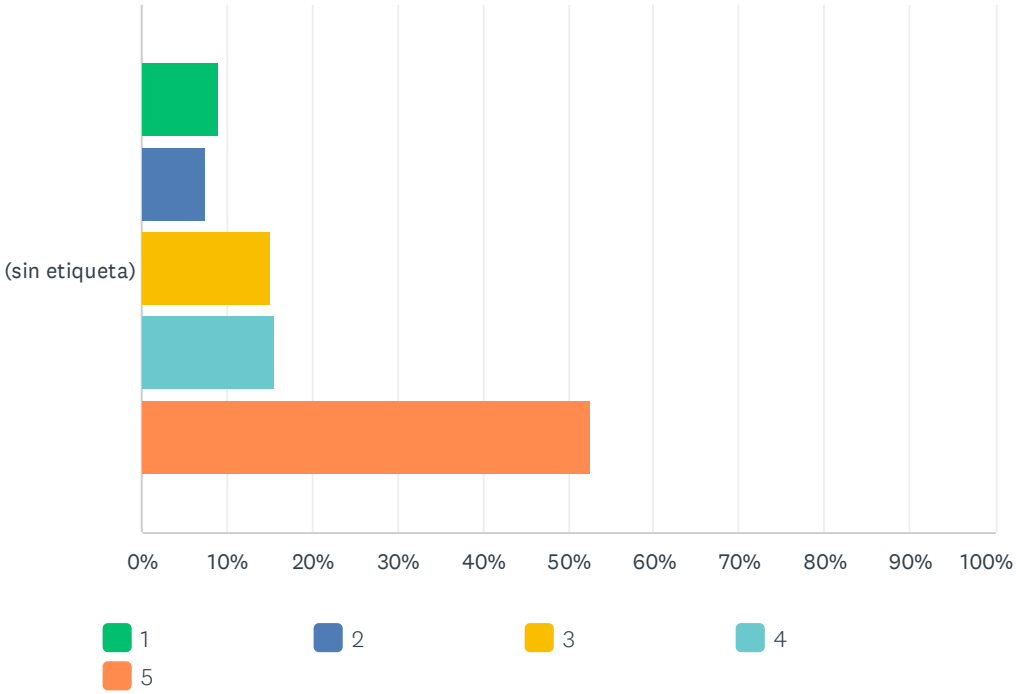

	1	2	3	4	5	TOTAL	PROMEDIO PONDERADO
(sin etiqueta)	8.98% 23	7.42% 19	15.23% 39	15.63% 40	52.73% 135	256	3.96

P14 OE3-2. Mejorar la calidad del aire y reducir las emisiones de CO2, usando combustibles limpios, potenciando el autoconsumo

Respondidas: 256 Omitidas: 0

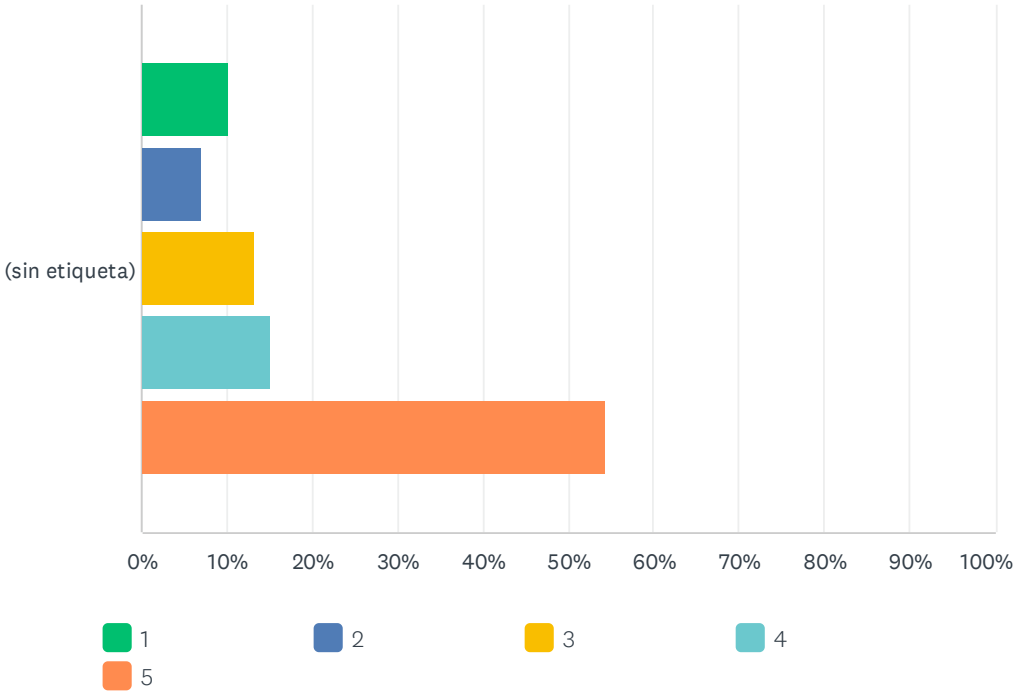

	1	2	3	4	5	TOTAL	PROMEDIO PONDERADO
(sin etiqueta)	10.16% 26	7.03% 18	13.28% 34	15.23% 39	54.30% 139	256	3.96

P15 OE3-3. Mejorar las zonas forestales, prevenir las inundaciones y evitar riesgos de incendio

Respondidas: 256 Omitidas: 0

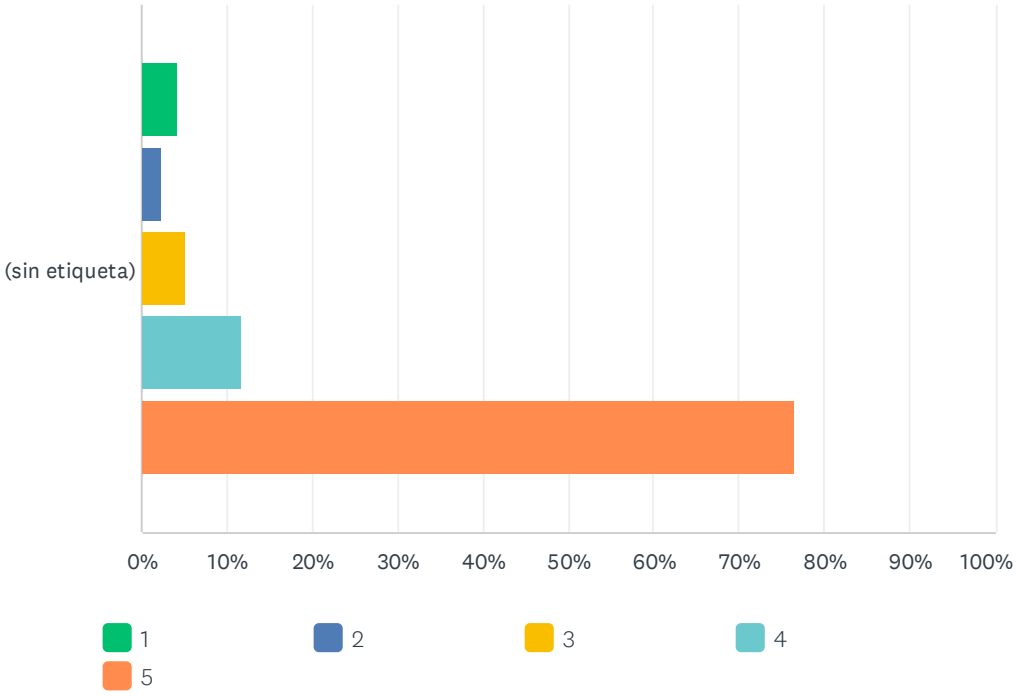

	1	2	3	4	5	TOTAL	PROMEDIO PONDERADO
(sin etiqueta)	4.30% 11	2.34% 6	5.08% 13	11.72% 30	76.56% 196	256	4.54

P16 OE4-1. Ser más eficientes y ahorrar energía en edificios (reducir las pérdidas energéticas, mejorar la iluminación, introducir las energías limpias: solar, biomasa… y disminuir las emisiones de CO2

Respondidas: 256 Omitidas: 0

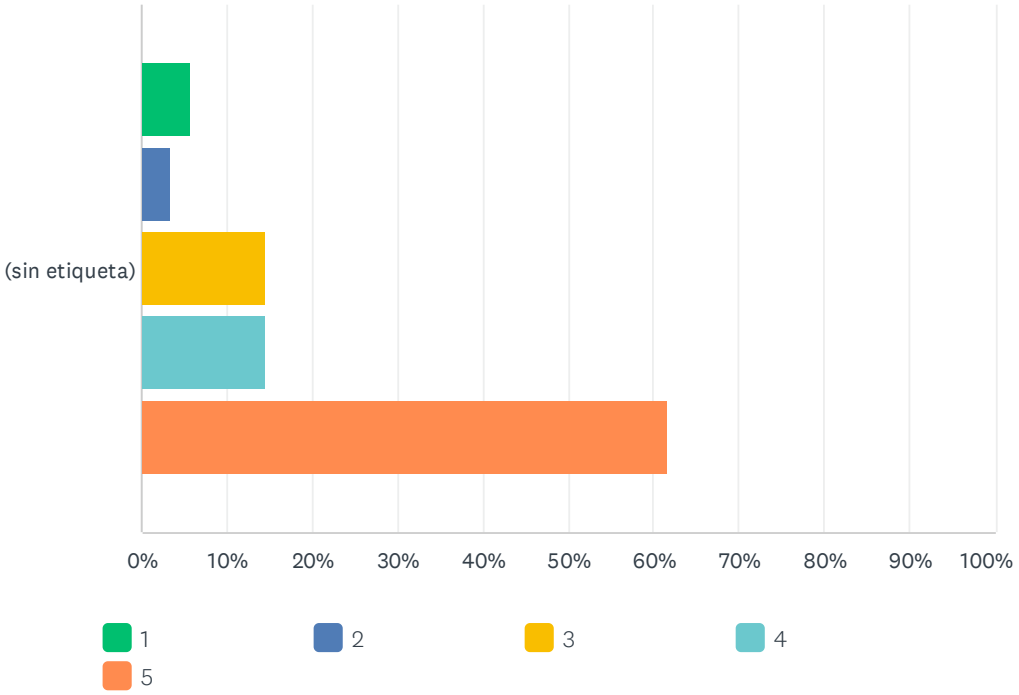

	1	2	3	4	5	TOTAL	PROMEDIO PONDERADO
(sin etiqueta)	5.86% 15	3.52% 9	14.45% 37	14.45% 37	61.72% 158	256	4.23

P17 OE4-2. Reducción y Optimización del consumo de agua: mejorando el servicio de abastecimiento, y garantizando el tratamiento de las aguas residuales, mejorar la red de saneamiento, dando posibles usos al agua regenerada, como limpieza viaria o riego de zonas verdes

Respondidas: 255 Omitidas: 1

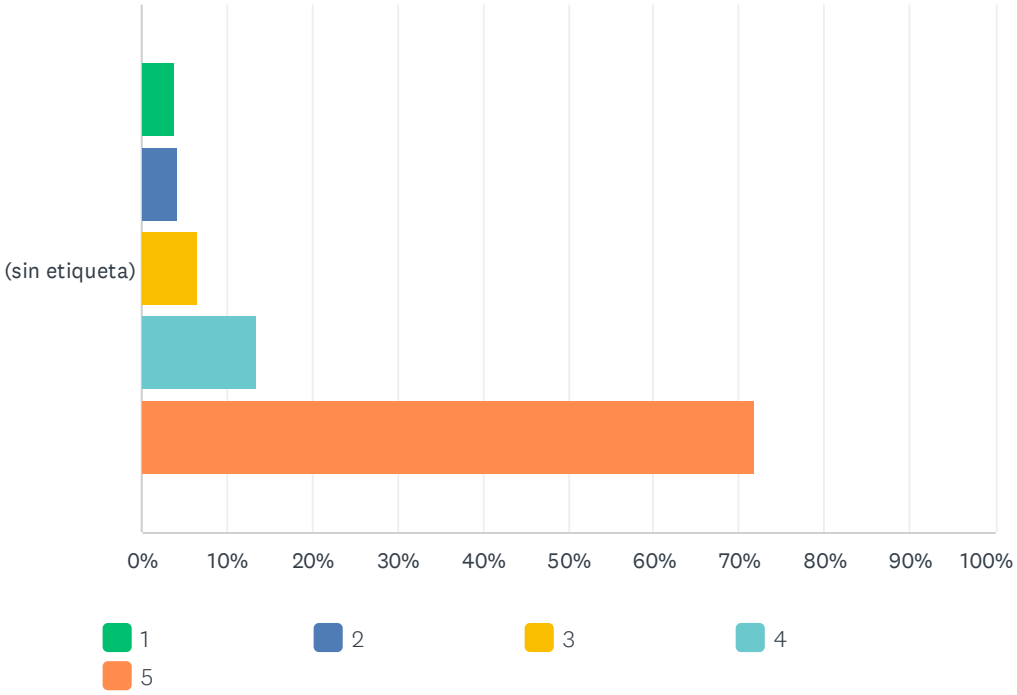

	1	2	3	4	5	TOTAL	PROMEDIO PONDERADO
(sin etiqueta)	3.92% 10	4.31% 11	6.67% 17	13.33% 34	71.76% 183	255	4.45

P18 OE4-3. Disminuir la cantidad de residuos, mejorar el reciclaje, dándoles nuevos usos, mejorar el servicio del punto limpio y sensibilizar a la población en estas materias

Respondidas: 255 Omitidas: 1

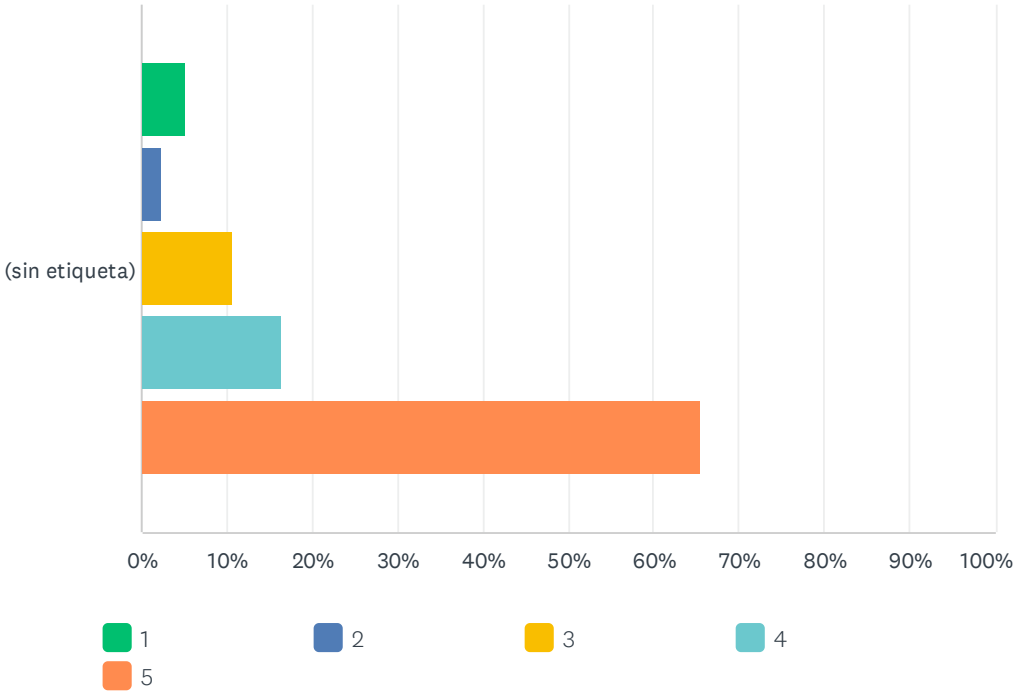

	1	2	3	4	5	TOTAL	PROMEDIO PONDERADO
(sin etiqueta)	5.10% 13	2.35% 6	10.59% 27	16.47% 42	65.49% 167	255	4.35

P19 OE5-1. Reducir el uso del vehículo privado, fomentando el transporte público, que conecten el municipio con los de su entorno o con otras poblaciones (Madrid, Guadalajara…)

Respondidas: 256 Omitidas: 0

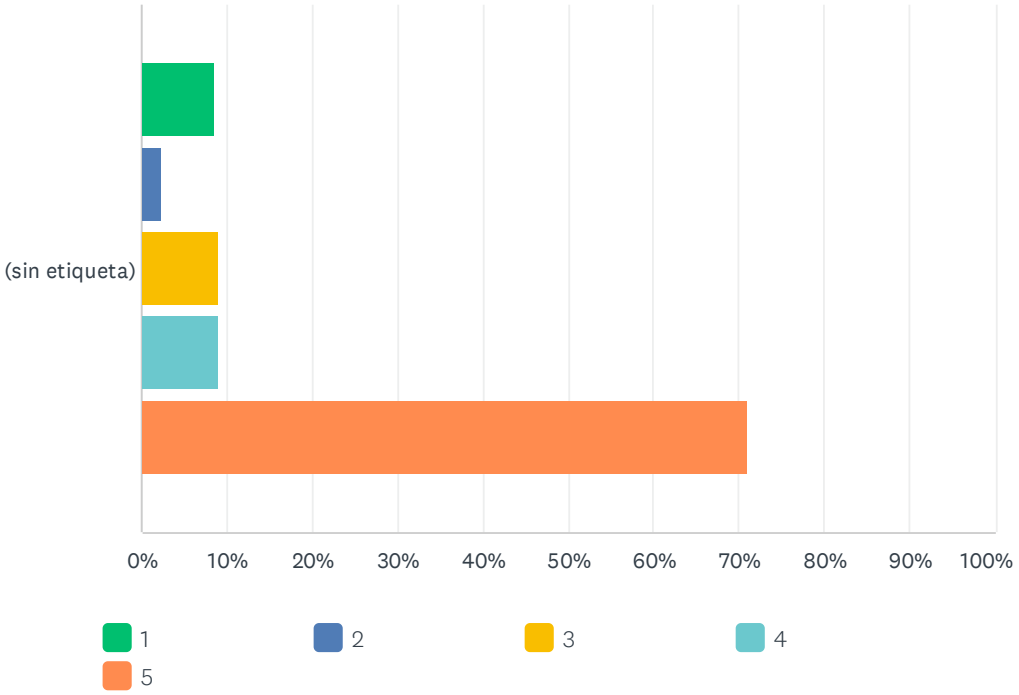

	1	2	3	4	5	TOTAL	PROMEDIO PONDERADO
(sin etiqueta)	8.59% 22	2.34% 6	8.98% 23	8.98% 23	71.09% 182	256	4.32

P20 OE5-2. Fomento de la movilidad sostenible, mejora/implantación del carril bici, uso de combustibles limpios, tipo vehículos eléctricos…

Respondidas: 253 Omitidas: 3

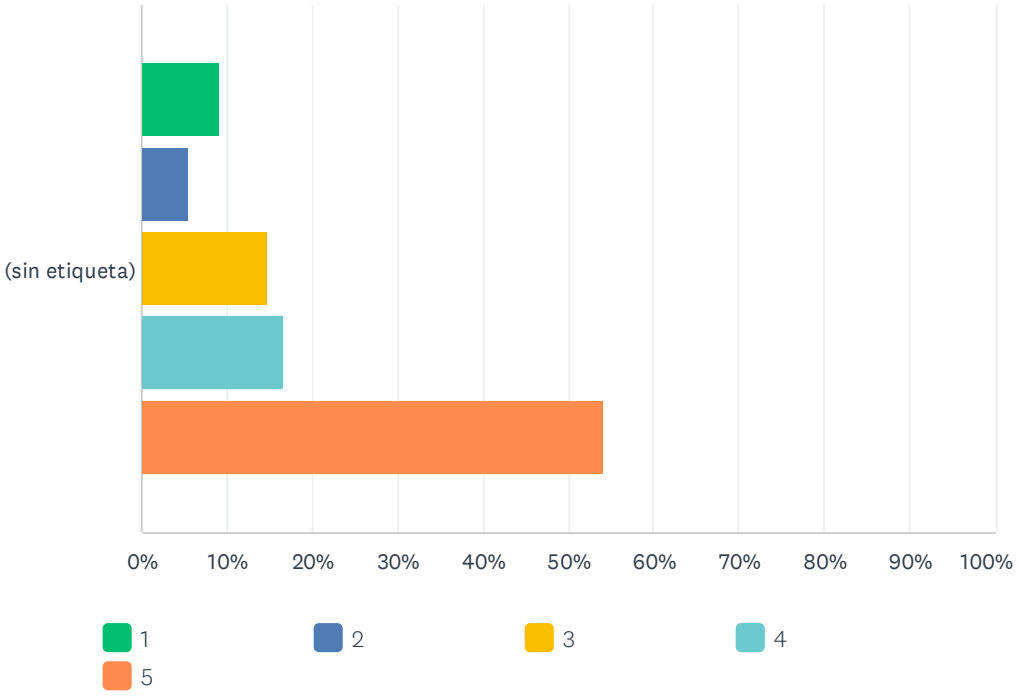

	1	2	3	4	5	TOTAL	PROMEDIO PONDERADO
(sin etiqueta)	9.09% 23	5.53% 14	14.62% 37	16.60% 42	54.15% 137	253	4.01

P21 OE6-1. Formar colectivos vulnerables, en riesgo de exclusión social, buscando la equidad y la igualdad social

Respondidas: 255 Omitidas: 1

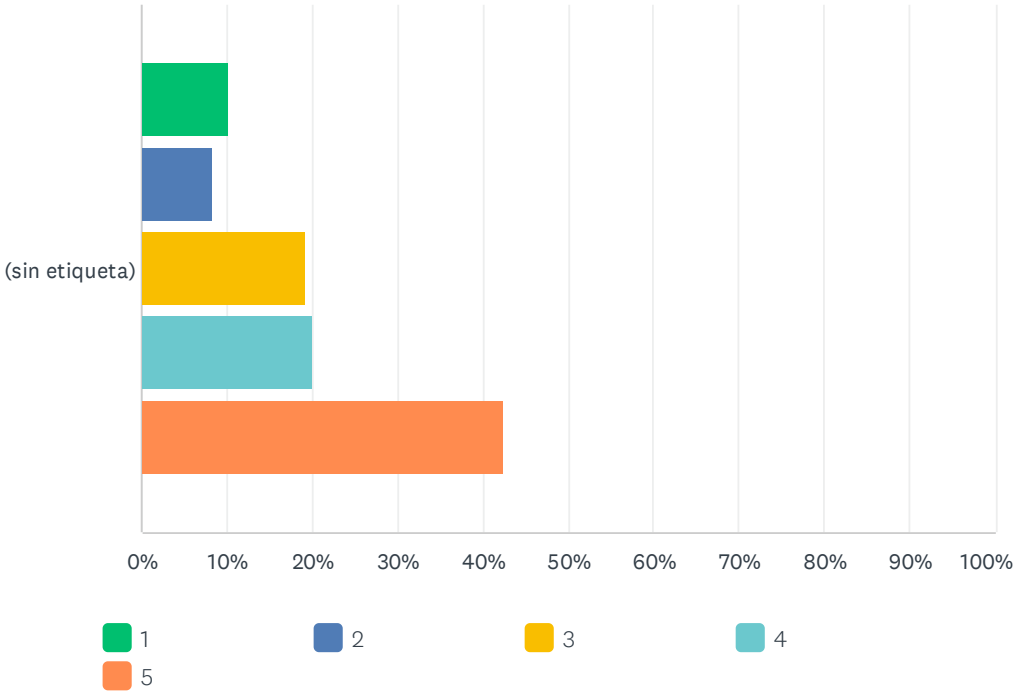

	1	2	3	4	5	TOTAL	PROMEDIO PONDERADO
(sin etiqueta)	10.20% 26	8.24% 21	19.22% 49	20.00% 51	42.35% 108	255	3.76

P22 OE6-2. Garantizar la igualdad de oportunidades desde una perspectiva de género, la conciliación familiar y laboral, erradicar la violencia y hacer municipios que tengan en cuenta a los mayores

Respondidas: 255 Omitidas: 1

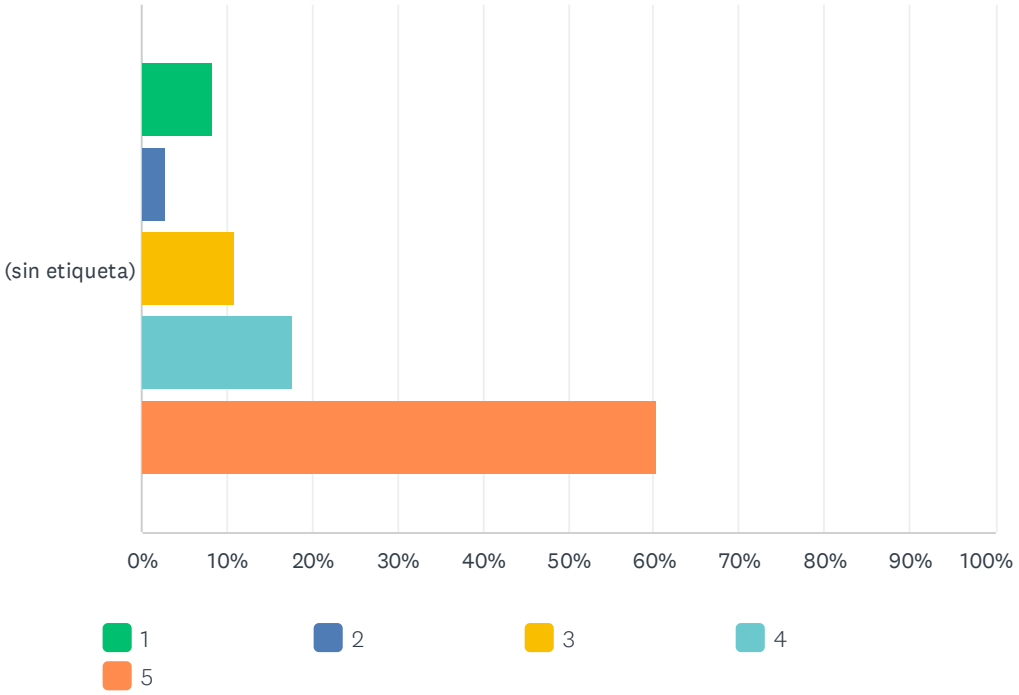

	1	2	3	4	5	TOTAL	PROMEDIO PONDERADO
(sin etiqueta)	8.24% 21	2.75% 7	10.98% 28	17.65% 45	60.39% 154	255	4.19

P23 OE6-3. Reducir el abandono escolar y potenciar la educación en valores

Respondidas: 255 Omitidas: 1

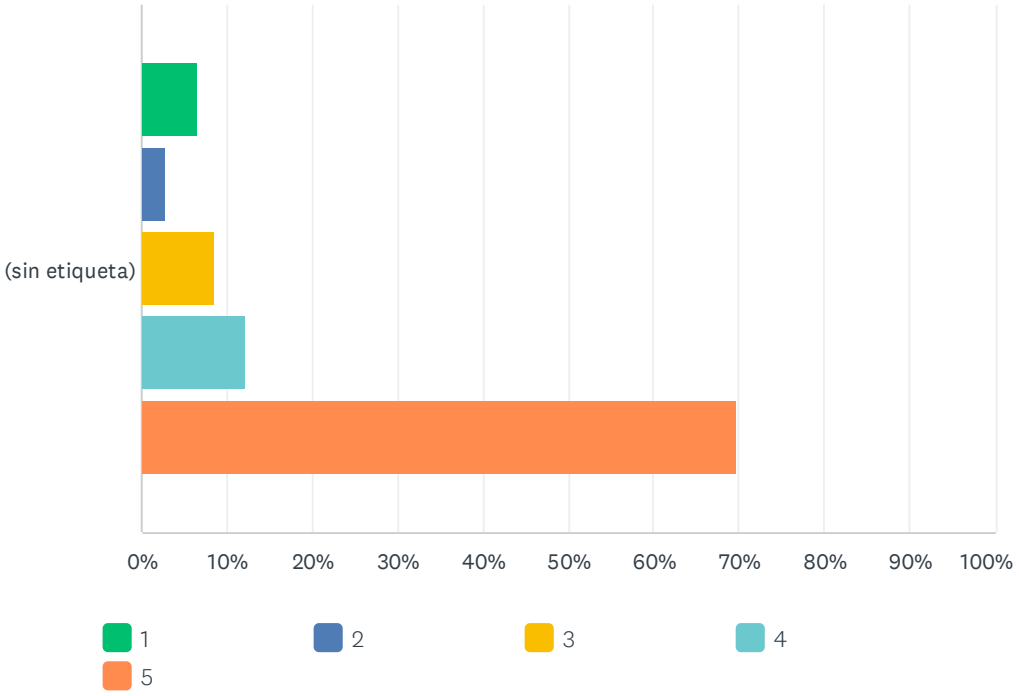

	1	2	3	4	5	TOTAL	PROMEDIO PONDERADO
(sin etiqueta)	6.67% 17	2.75% 7	8.63% 22	12.16% 31	69.80% 178	255	4.36

P24 OE7-1. Mejorar la formación de la población, para reducir el desempleo, garantizar la igualdad de oportunidades y el acceso al mercado de trabajo

Respondidas: 255 Omitidas: 1

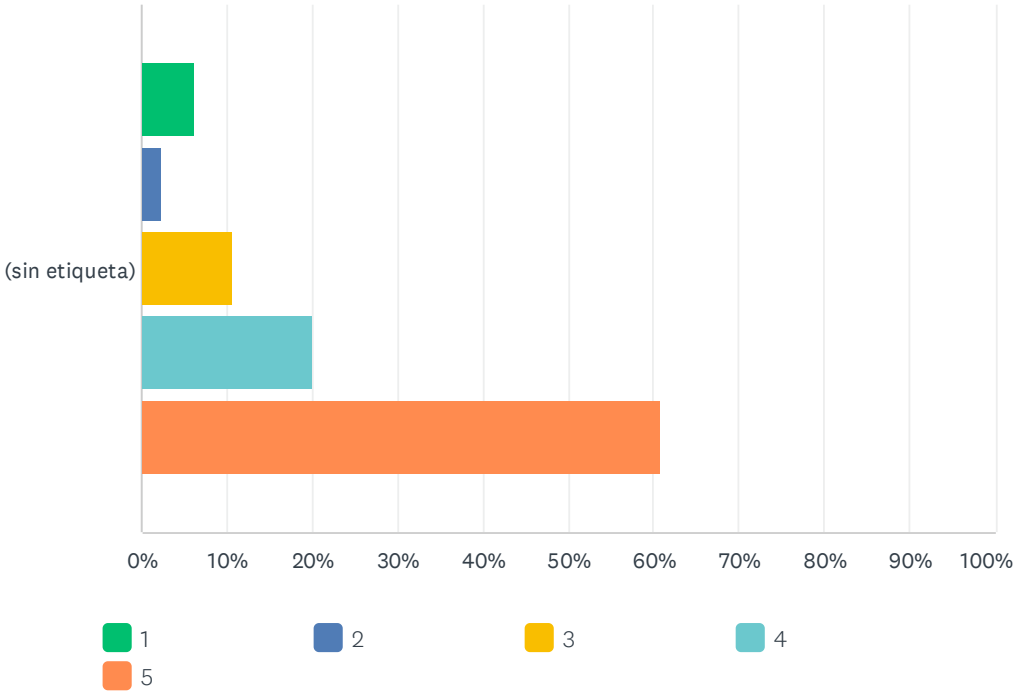

	1	2	3	4	5	TOTAL	PROMEDIO PONDERADO
(sin etiqueta)	6.27% 16	2.35% 6	10.59% 27	20.00% 51	60.78% 155	255	4.27

P25 OE7-2. Apostar por el turismo sostenible, para mejorar el crecimiento económico

Respondidas: 255 Omitidas: 1

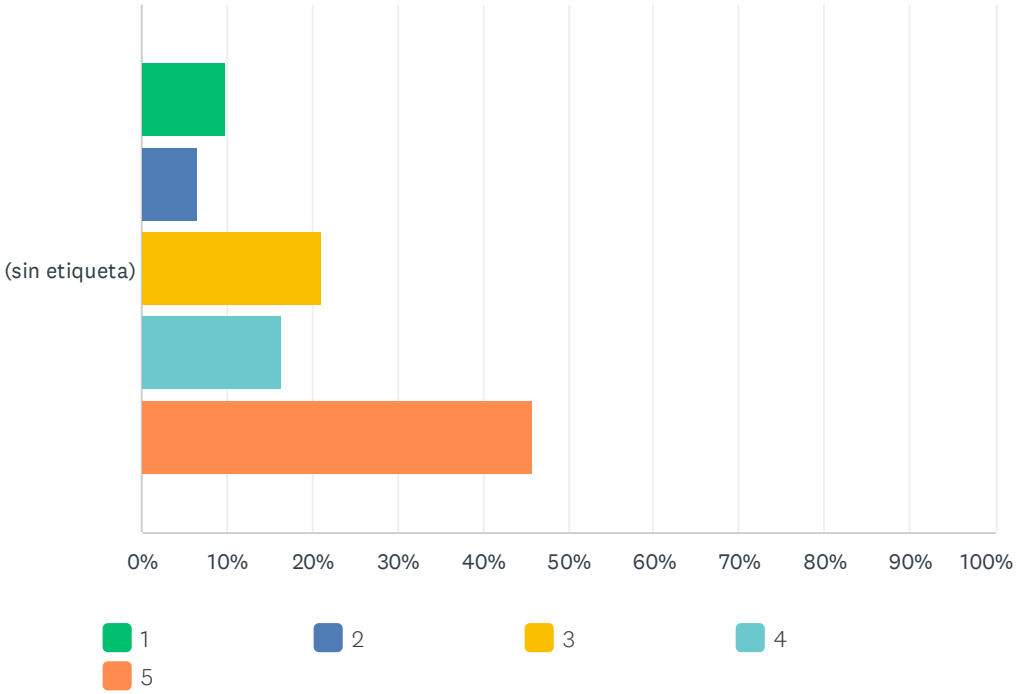

	1	2	3	4	5	TOTAL	PROMEDIO PONDERADO
(sin etiqueta)	9.80% 25	6.67% 17	21.18% 54	16.47% 42	45.88% 117	255	3.82

P26 OE7-3. Impulsar nuevas medidas, para favorecer el desarrollo de nuevas actividades en suelo industrial

Respondidas: 255 Omitidas: 1

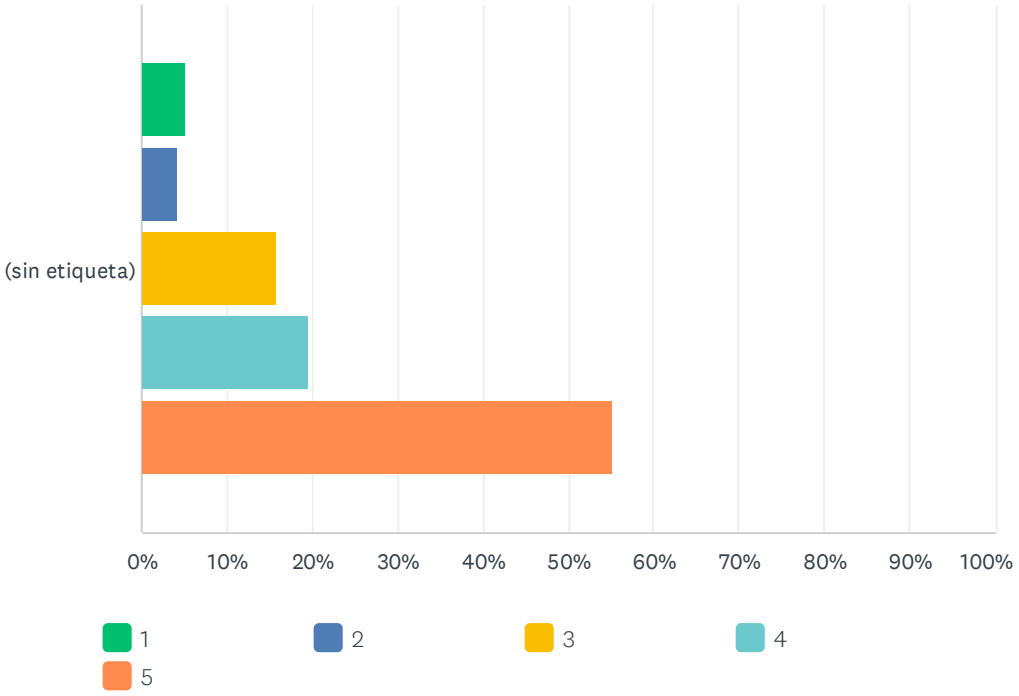

	1	2	3	4	5	TOTAL	PROMEDIO PONDERADO
(sin etiqueta)	5.10% 13	4.31% 11	15.69% 40	19.61% 50	55.29% 141	255	4.16

P27 OE7-4. Mejorar la economía apoyando pymes, al sector primario, fomentando el emprendimiento

Respondidas: 255 Omitidas: 1

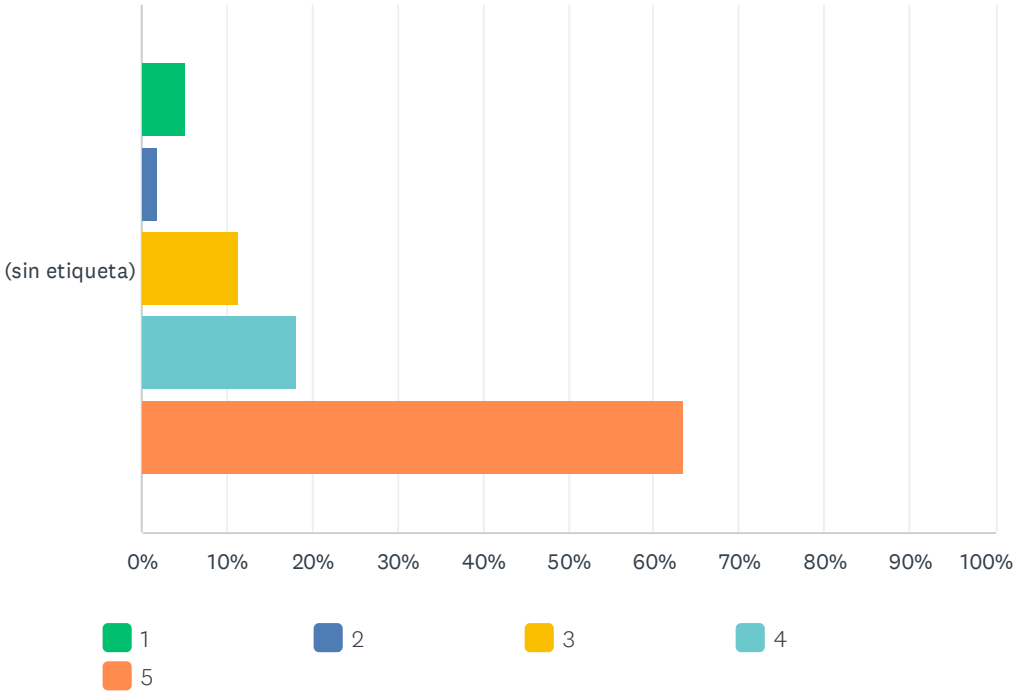

	1	2	3	4	5	TOTAL	PROMEDIO PONDERADO
(sin etiqueta)	5.10% 13	1.96% 5	11.37% 29	18.04% 46	63.53% 162	255	4.33

P28 OE8-1. Garantizar el acceso a una vivienda digna y precios asequibles

Respondidas: 253 Omitidas: 3

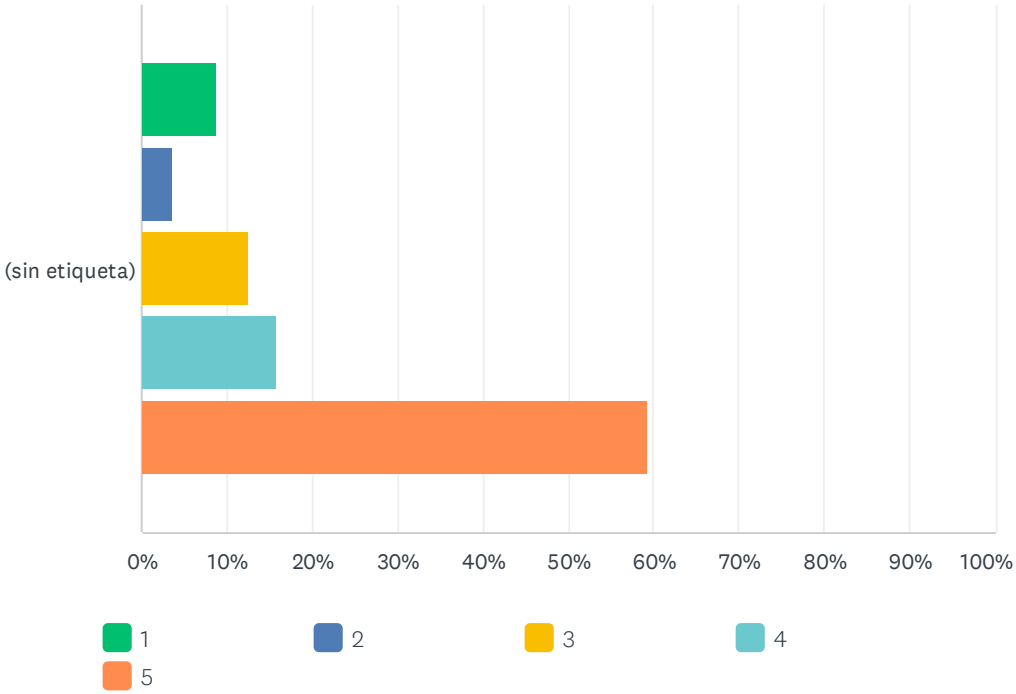

	1	2	3	4	5	TOTAL	PROMEDIO PONDERADO
(sin etiqueta)	8.70% 22	3.56% 9	12.65% 32	15.81% 40	59.29% 150	253	4.13

P29 OE8-2. Impulsar la promoción a una Nueva Vivienda Social y potenciar la vivienda en régimen de alquiler

Respondidas: 252 Omitidas: 4

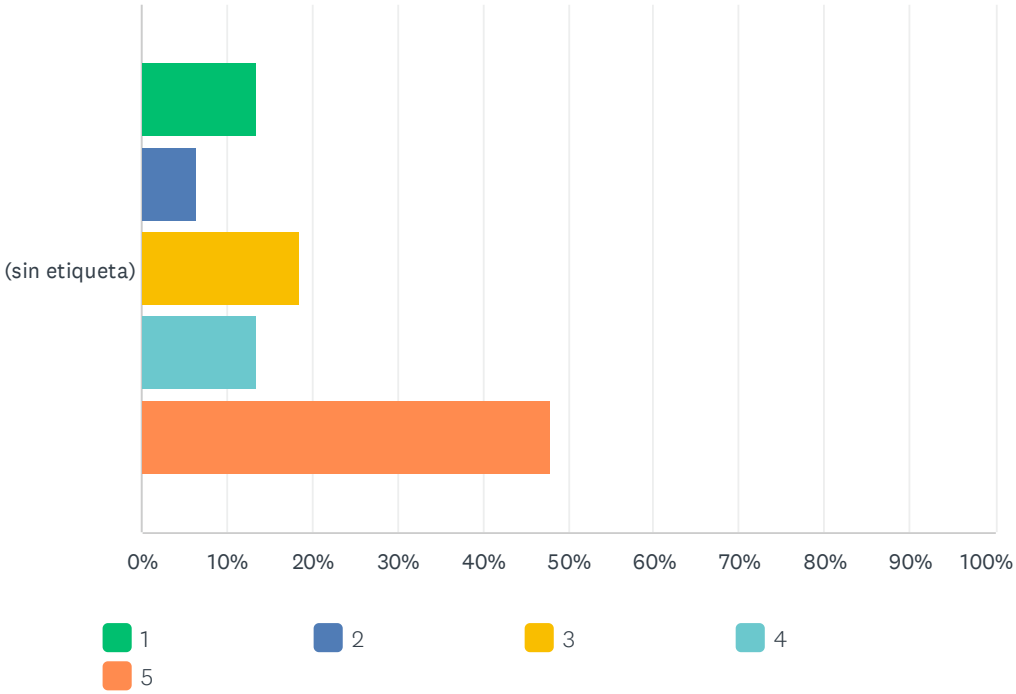

	1	2	3	4	5	TOTAL	PROMEDIO PONDERADO
(sin etiqueta)	13.49% 34	6.35% 16	18.65% 47	13.49% 34	48.02% 121	252	3.76

P30 OE9-1. Garantizar el acceso digital, mejorando la comunicación, avanzando hacia el desarrollo de las ciudades inteligentes

Respondidas: 255 Omitidas: 1

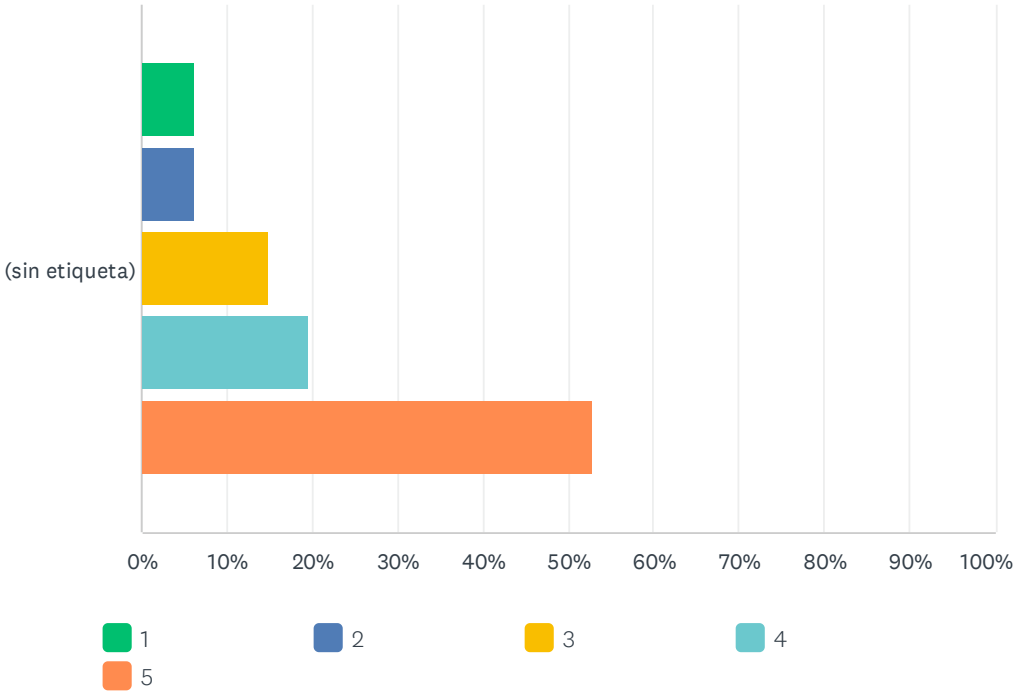

	1	2	3	4	5	TOTAL	PROMEDIO PONDERADO
(sin etiqueta)	6.27% 16	6.27% 16	14.90% 38	19.61% 50	52.94% 135	255	4.07

P31 OE9-2. Modernizar y digitalizar la Administración: mejorar la comunicación con el Ayuntamiento, implantar la tramitación 100% electrónica

Respondidas: 255 Omitidas: 1

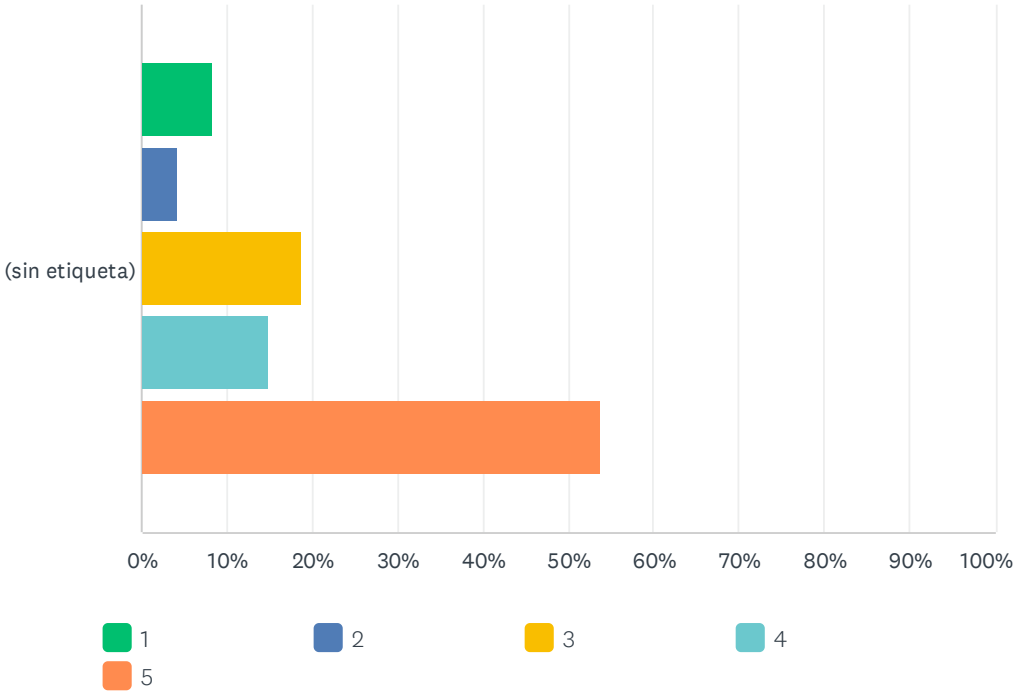

	1	2	3	4	5	TOTAL	PROMEDIO PONDERADO
(sin etiqueta)	8.24% 21	4.31% 11	18.82% 48	14.90% 38	53.73% 137	255	4.02

P32 OE9-3. Fomentar la formación ciudadana en nuevas tecnologías, (internet, páginas webs, etc), para reducir la brecha digital

Respondidas: 255 Omitidas: 1

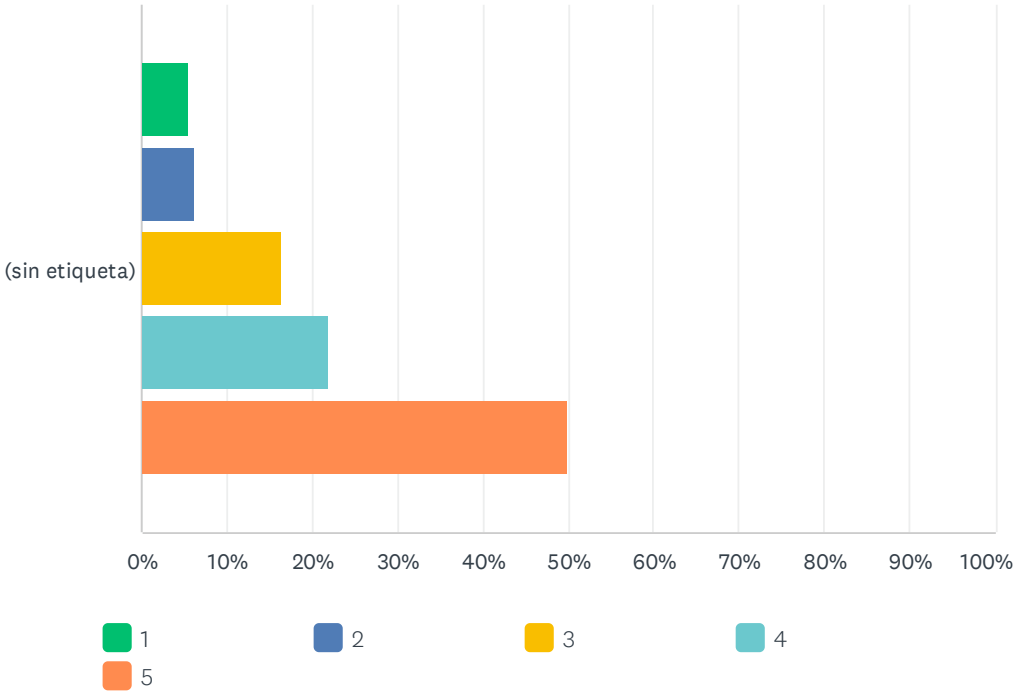

	1	2	3	4	5	TOTAL	PROMEDIO PONDERADO
(sin etiqueta)	5.49% 14	6.27% 16	16.47% 42	21.96% 56	49.80% 127	255	4.04

P33 OE9-4. Facilitar el acceso de las empresas a internet y nuevas tecnologías

Respondidas: 255 Omitidas: 1

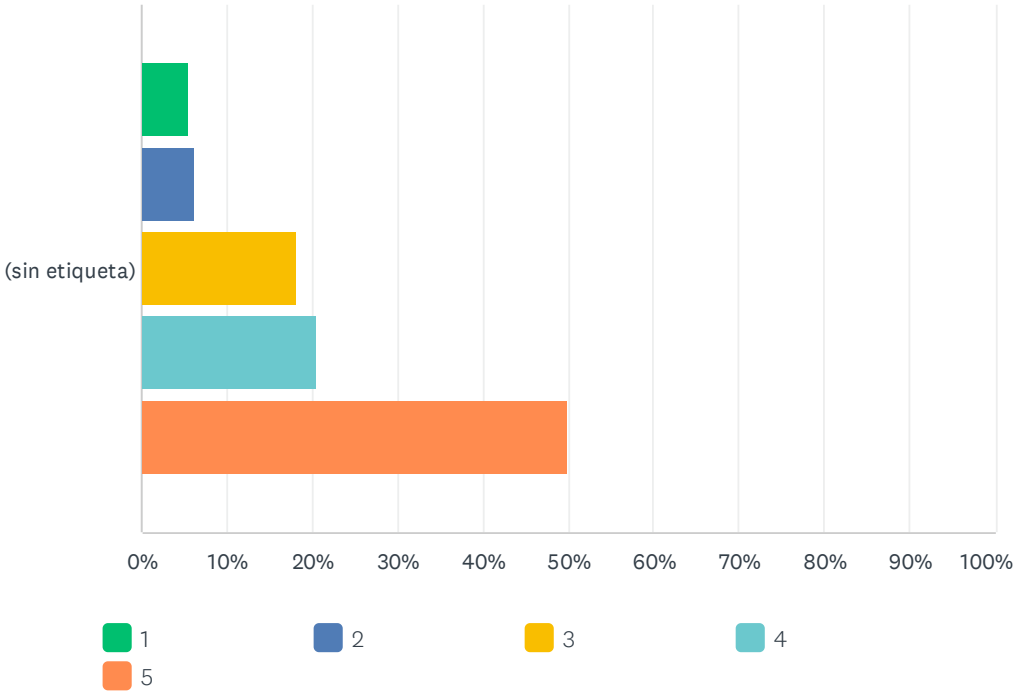

	1	2	3	4	5	TOTAL	PROMEDIO PONDERADO
(sin etiqueta)	5.49% 14	6.27% 16	18.04% 46	20.39% 52	49.80% 127	255	4.03

P34 OE9-5. Mejora de la conectividad de la población, a través de la red de telecomunicaciones (internet, fibra, 5G…)

Respondidas: 255 Omitidas: 1

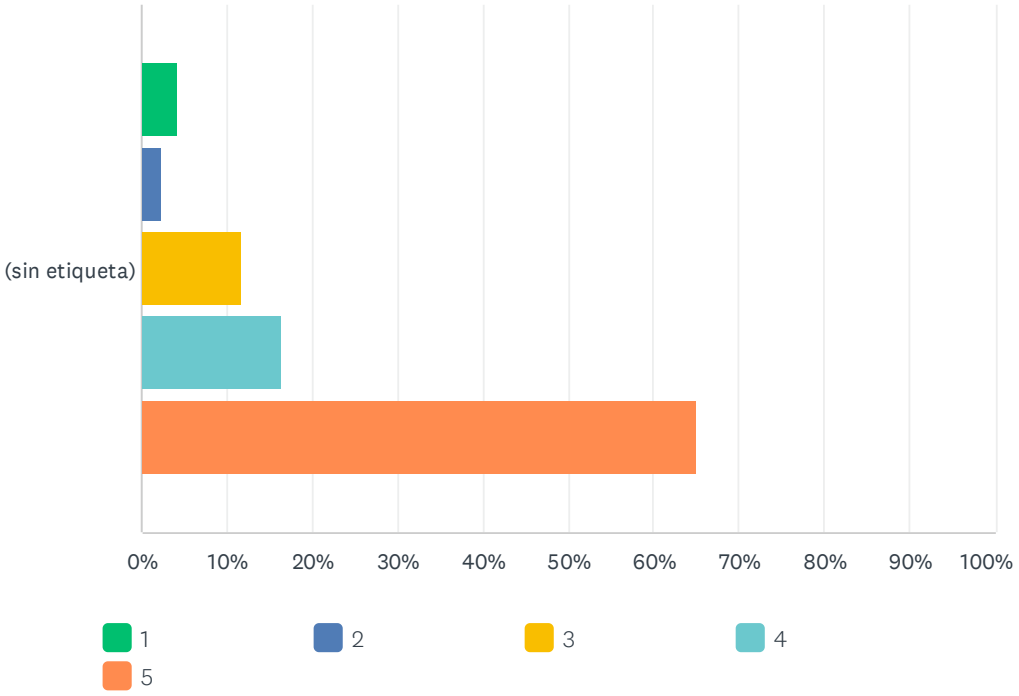

	1	2	3	4	5	TOTAL	PROMEDIO PONDERADO
(sin etiqueta)	4.31% 11	2.35% 6	11.76% 30	16.47% 42	65.10% 166	255	4.36

P35 OE10-1. Sensibilizar a la ciudadanía para aumentar su participación y así conseguir un municipio más sostenible, social, medioambiental, objetivos de la Agenda Urbana

Respondidas: 255 Omitidas: 1

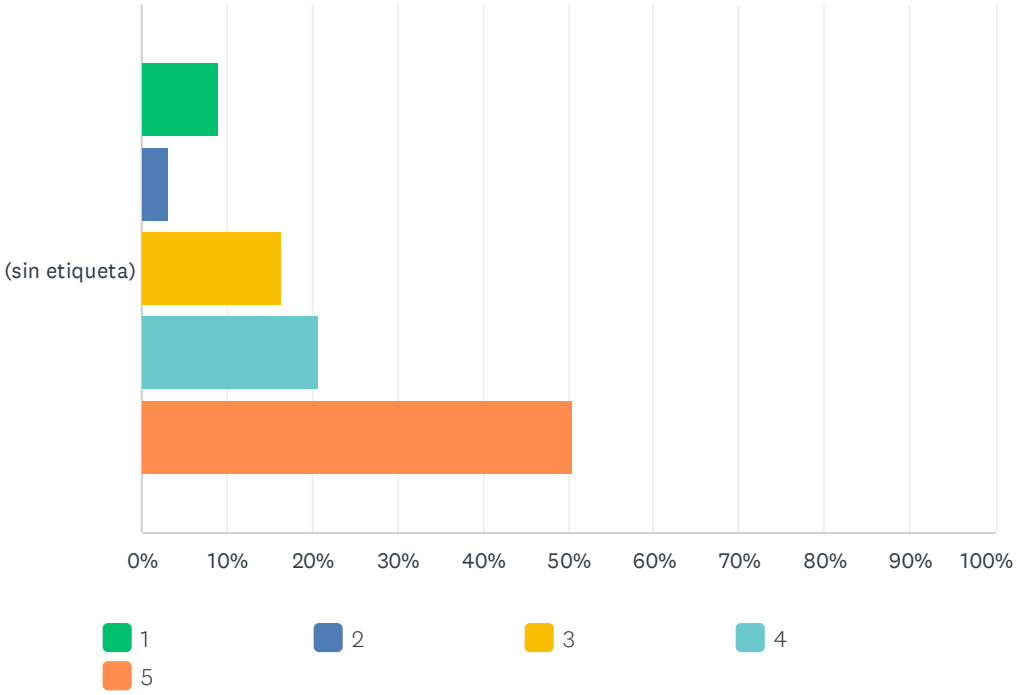

	1	2	3	4	5	TOTAL	PROMEDIO PONDERADO
(sin etiqueta)	9.02% 23	3.14% 8	16.47% 42	20.78% 53	50.59% 129	255	4.01

P36 OE10-2. Mejorar las relaciones con Diputación Provincial, mancomunidades o municipios cercanos, para la resolución de problemas comunes

Respondidas: 255 Omitidas: 1

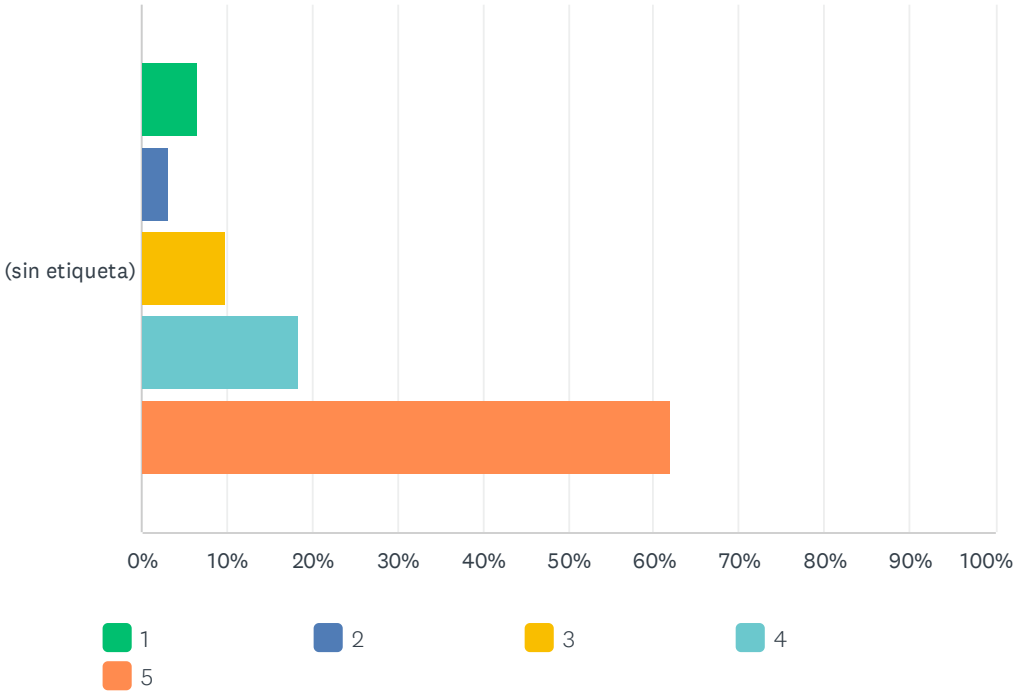

	1	2	3	4	5	TOTAL	PROMEDIO PONDERADO
(sin etiqueta)	6.67% 17	3.14% 8	9.80% 25	18.43% 47	61.96% 158	255	4.26

P37 OE10-3. Fomentar o mejorar las relaciones con las asociaciones del municipio

Respondidas: 254 Omitidas: 2

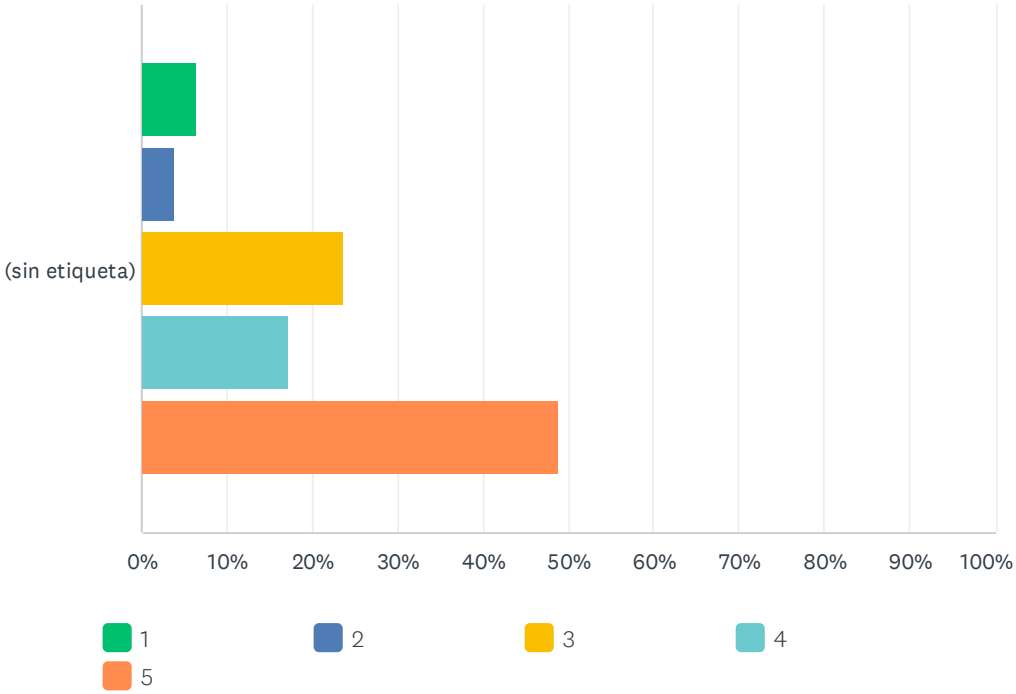

	1	2	3	4	5	TOTAL	PROMEDIO PONDERADO
(sin etiqueta)	6.30% 16	3.94% 10	23.62% 60	17.32% 44	48.82% 124	254	3.98

P38 OE10-4. Mejorar procesos internos y de la Ciberseguridad del Ayuntamiento

Respondidas: 254 Omitidas: 2

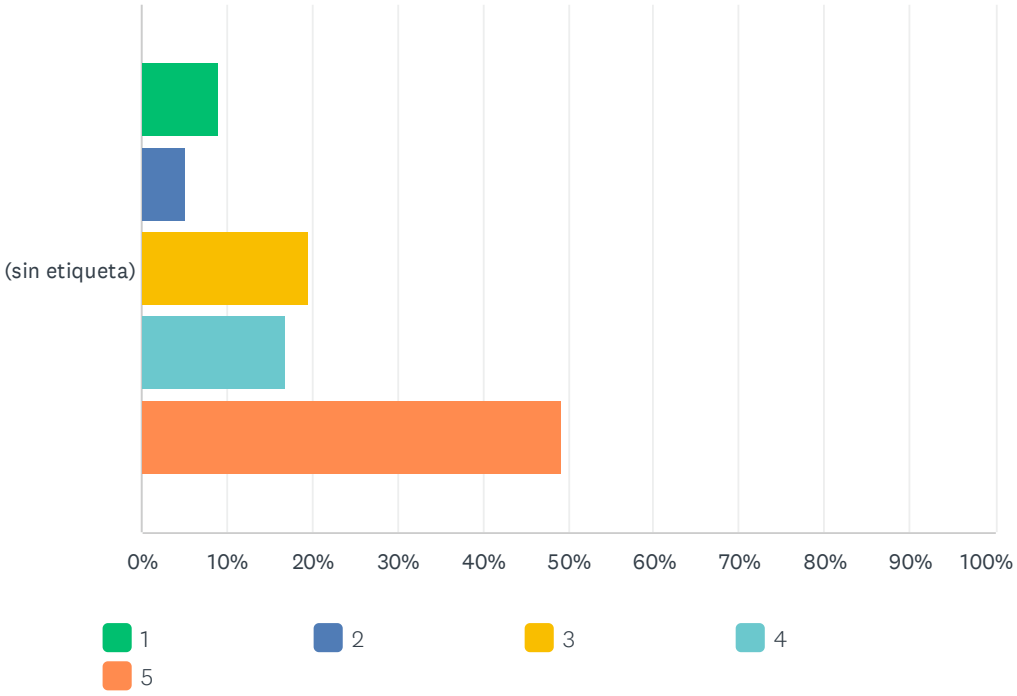

	1	2	3	4	5	TOTAL	PROMEDIO PONDERADO
(sin etiqueta)	9.06% 23	5.12% 13	19.69% 50	16.93% 43	49.21% 125	254	3.92

ADECUACIÓN DEL SILO DE EL CASAR PARA LA REINTRODUCCIÓN DE ESPECIES PROTEGIDAS

Sergio de la Fuente García

sergio@grefa.org

INDICE

INTRODUCCIÓN ..... pág. 3

COMÚN A TODAS LAS OPCIONES ..... pág. 5

1. JAULA DE REINTRODUCCIÓN ..... pág. 5

2. NO MOLESTAR ..... pág. 5

OPCIONES DE ADECUACIÓN DEL SILO ..... pág. 6

OPCIÓN 1: Tejados con teja mixta ..... pág. 6

OPCIÓN 2: habitáculos rectangulares continuando la simetría del silo ..... pág. 9

OPCIÓN 3: únicamente colocación de nidos por los poyetes y paredes del silo ..... pág. 12

ACLARACIÓN DE DUDAS ..... pág. 15

INTRODUCCIÓN

Dentro de las medidas compensatorias de una planta fotovoltaica en el municipio, se ha elegido el silo como el mejor lugar para la reintroducción de cernícalo primilla. El silo es un lugar alto y muy propicio para la formación de una colonia de dicha especie.

Con la adecuación del silo se pretende ofrecer un buen lugar con sustrato de nidificación al añadir nidales de diferentes modelos, desde tejas con entrada a nidales interiores como colocación de nidos específicos en el alfeizar de las terrazas. El diámetro del agujero de entrada a los nidales es el adecuado para el cernícalo primilla o aves de menor tamaño. De esta forma las palomas no podrán entrar en los nidos y otras especies como mochuelos, carracas, autillos, estorninos, gorriones, etc. podrán beneficiarse de ellos. De esta forma se ayuda muy significativa a la biodiversidad del municipio.

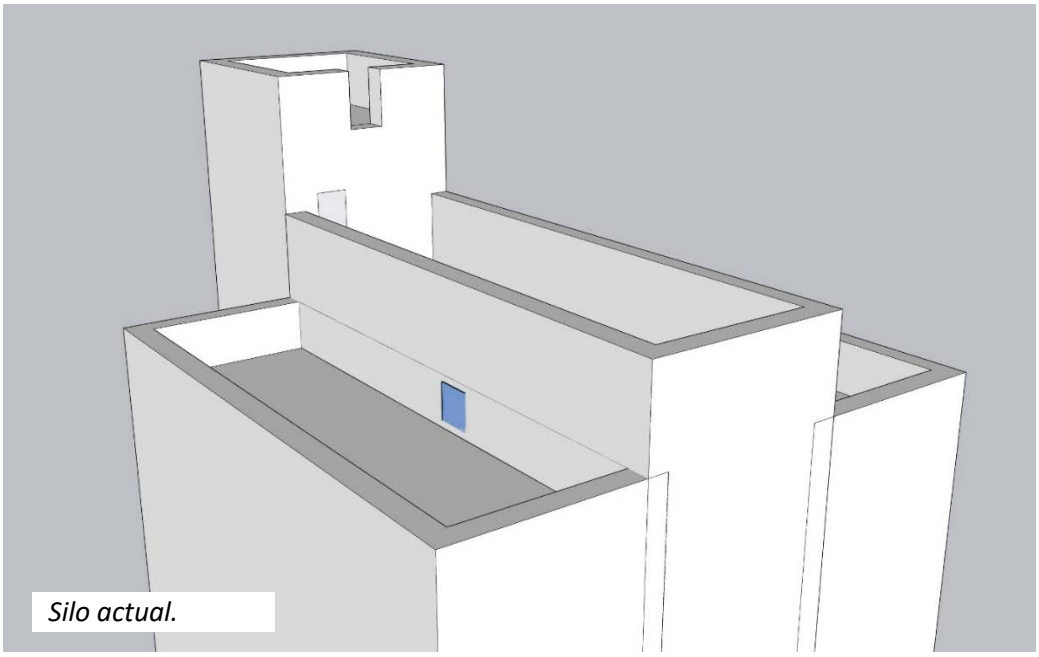

Silo actual.

COMÚN A TODAS LAS OPCIONES

1. JAULA DE REINTRODUCCIÓN

Se colocará una jaula de estructura metálica y malla electrosoldada (2x2cm). Las medidas de la jaula serán de 4-5m de largo x 2,5m de ancho x 2-2,5m de alto. En la terraza que da al norte.

En ella estarán los pollos durante la reintroducción anual. Se introducen sobre junio-julio y pasarán unos 20-30 días en ella. Luego se abre y salen al exterior donde se les sigue alimentando hasta que se van.

Las medidas compensatorias marcan 5 años de reintroducción.

A partir del segundo año, antes de introducir los pollos, se meterá una pareja de reclamo cuya función es la de intentar atraer a los individuos que pasen por el silo, ya sean pollos de otros años o individuos divagantes. Se introducirán en el mes de marzo y estarán hasta que se introduzcan los pollos para la liberación de ese año.

La jaula es desmontable y una vez terminada la reintroducción de pollos se puede desmontar y retirar.

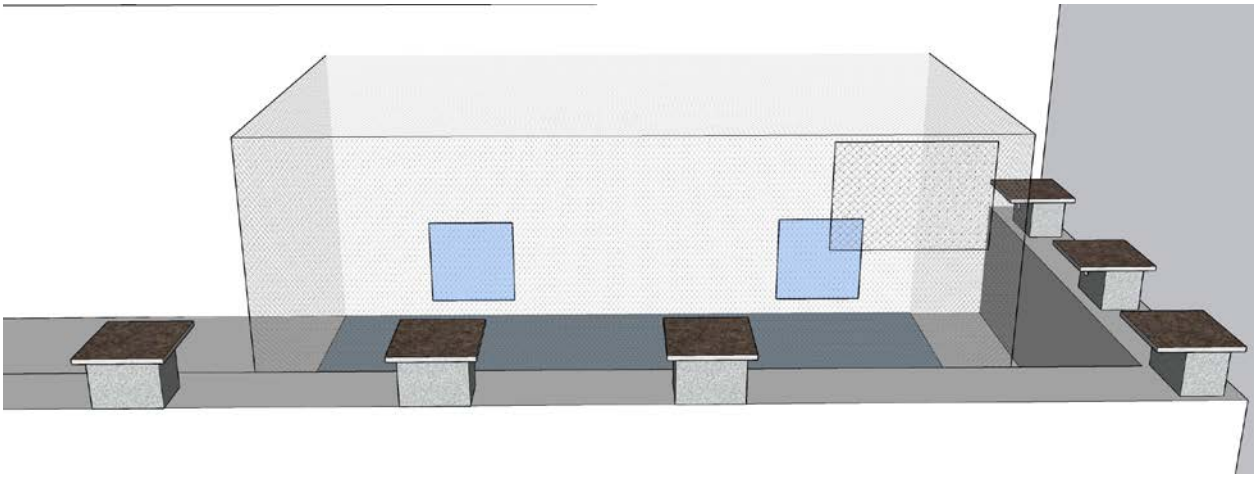

2. NO MOLESTAR:

Del 15 de febrero al 31 de julio es necesario no molestar en las terrazas, ya que estará la pareja de reclamo, o los pollos o parejas reproduciéndose si se consigue el objetivo del proyecto.

Por esta razón se pide la restricción de acceder a las terrazas si no es por causa de fuerza mayor, y siempre contactando con GREFA para ver la mejor forma posible para ello.

Si se consigue formar una colonia de cría con parejas reproductoras, este aspecto será para siempre ya que es una especie muy sensible que si se le molesta durante la reproducción puede abandonar la colonia si aún o se ha asentado, abandonar los huevos si ya está incubando o no poder alimentar a los pollos una vez que los tengan si las molestias impiden las cebas por miedo.

Entendemos que los únicos que suben a las terrazas del silo podrían ser los técnicos de las antenas. Normalmente no se estropean las antenas, pero si hay alguna avería que no les lleve mucho tiempo no pasaría nada. El proyecto no es compatible con molestias largas o continuadas, pero sí es compatible con alguna pequeña molestia ocasional, y siempre contactando con GREFA para ver cómo proceder de la mejor forma posible, y por supuesto, no se podrían colocar nuevas antenas en esos meses, lo pueden hacer del 15 de agosto al 15 de febrero.

OPCIONES DE ADECUACIÓN DEL SILO

A continuación, se muestran las opciones contempladas que siempre se pueden estudiar conjuntamente para buscar la mejor solución y llegar a un consenso.

OPCIÓN 1: Tejados con teja mixta.

1 – Se añadirá un tejado a 2 aguas en la terraza central, abarcando aproximadamente la mitad de la terraza. El tejado se hará con una estructura de hierro atornillada con rasillones y aislamiento extruido de 40. Encima se colocará teja mixta y tejas de ventilación. El cerramiento de las paredes será de bloques de hormigón o similar.

Se colocará una puerta para la entrada a dicho habitáculo, ya que estará hueco por dentro con los nidales de madera que se coloquen en cada uno de los agujeros realizados para la entrada a los nidos por parte de las aves.

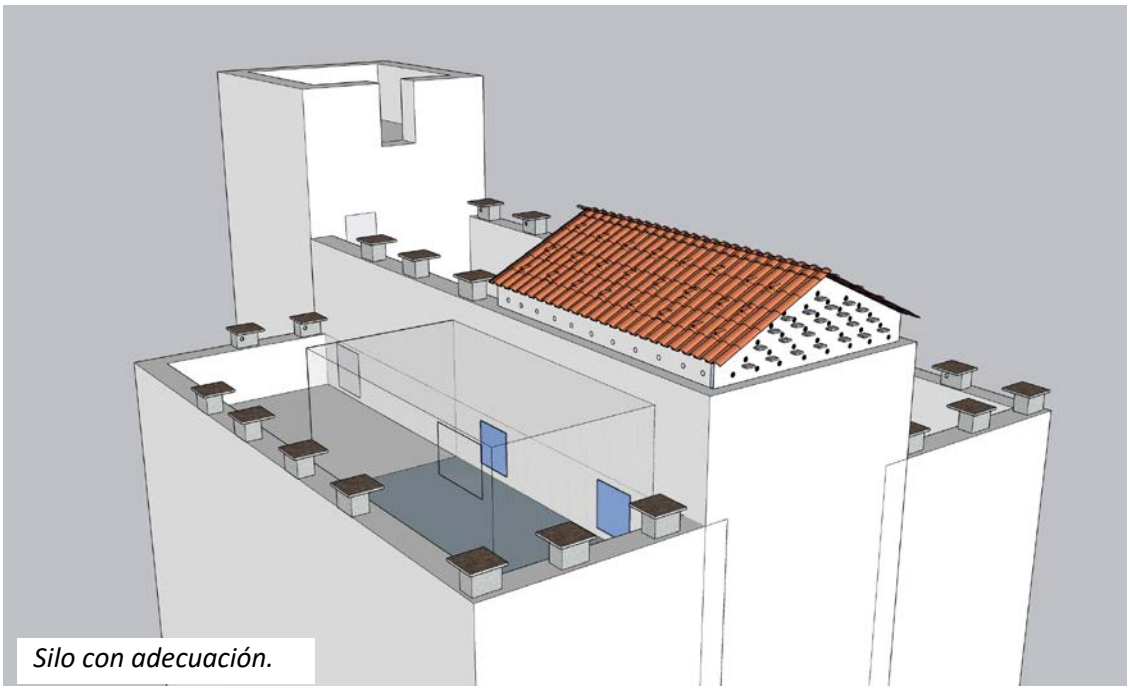

Silo con adecuación.

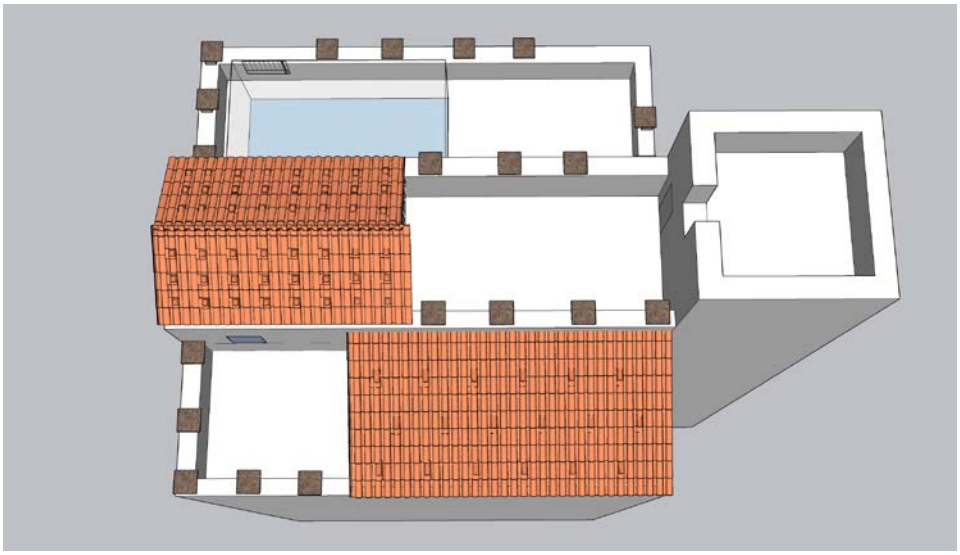

2 – En la terraza lateral orientada al suroeste, se añadirá un tejado con una estructura de hierro atornillada con rasillones y aislamiento extruido de 40. Encima se colocará teja mixta y tejas de ventilación. El cerramiento de las paredes será de bloques de hormigón amarillo liso.

A dicho habitáculo se accede desde el interior del edificio y se colocará una puerta para la salida al resto de terraza no techado. Dentro del habitáculo, se colocarán los nidales de madera en cada uno de los agujeros realizados para la entrada a los nidos por parte de las aves.

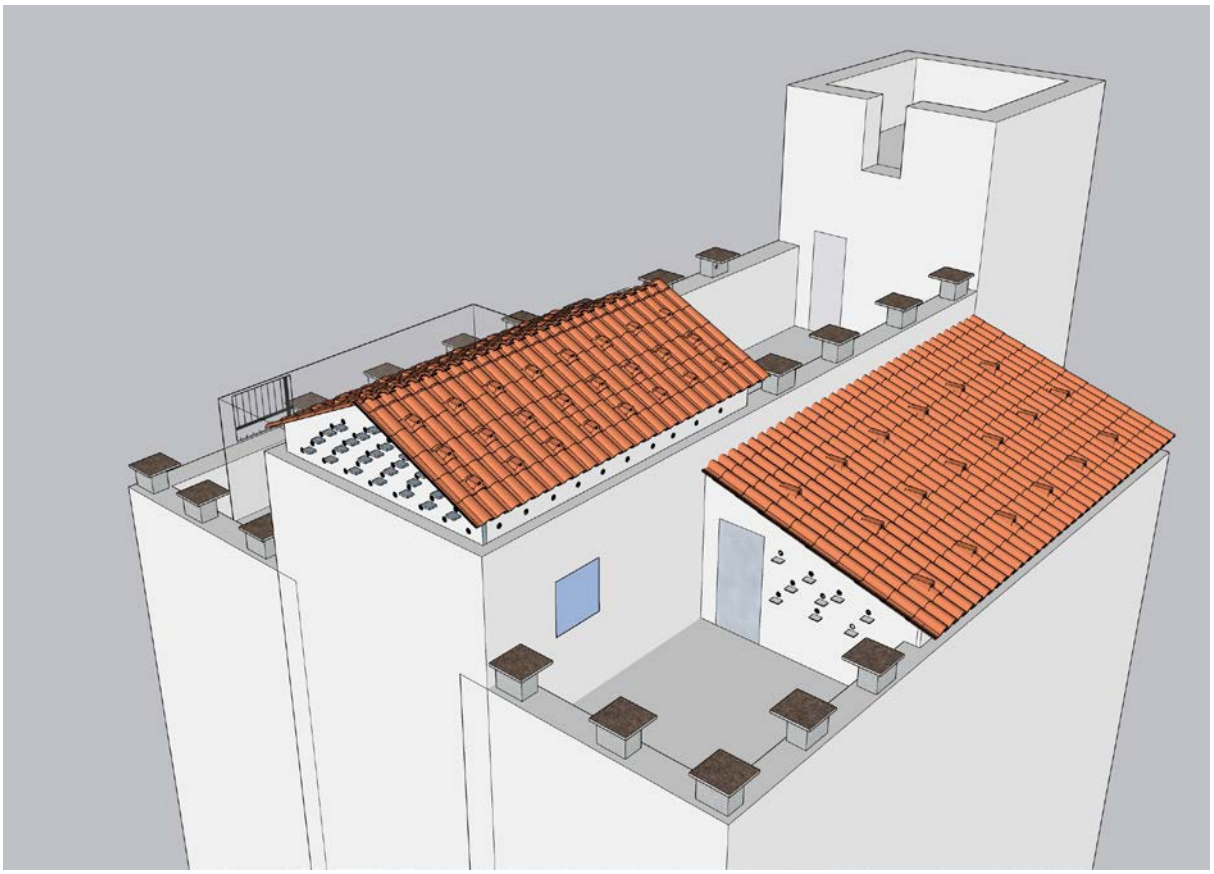

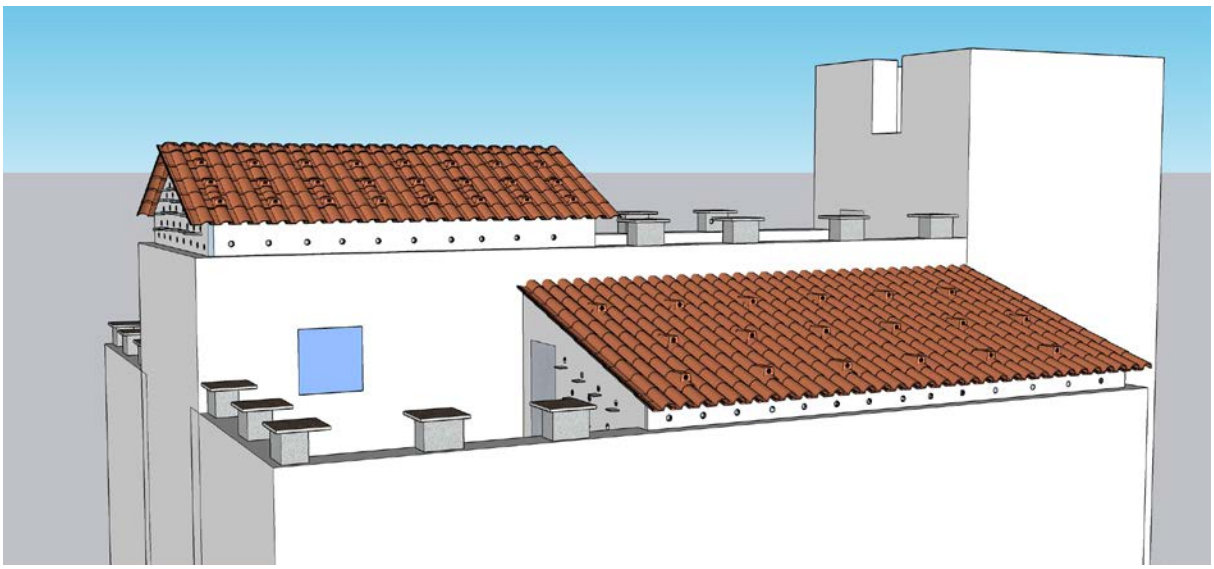

3 – En la terraza lateral que da al noreste se construirá una estructura metálica desmontable, cubierta con malla electrosoldada de 20x20mm. En dicha jaula se hará la liberación de los animales. La jaula tendrá unas medidas aproximadas de 5 x 2,5 x 2,5m (largo x ancho x alto).

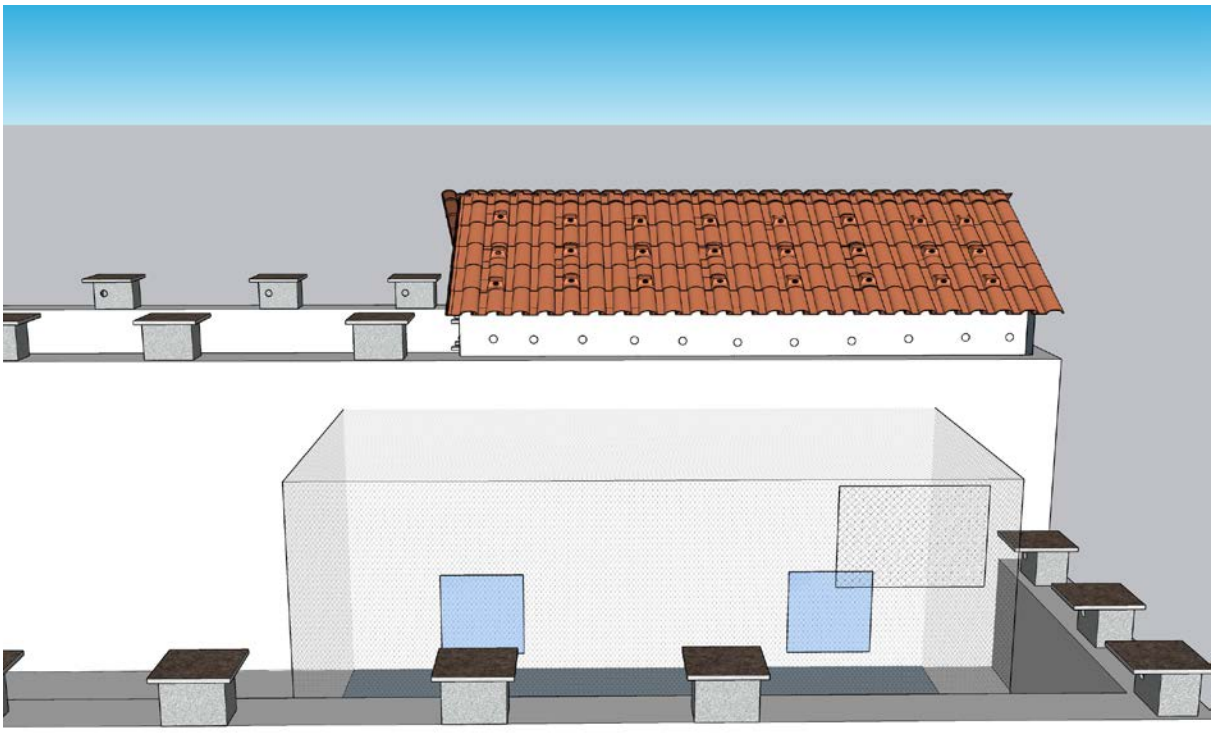

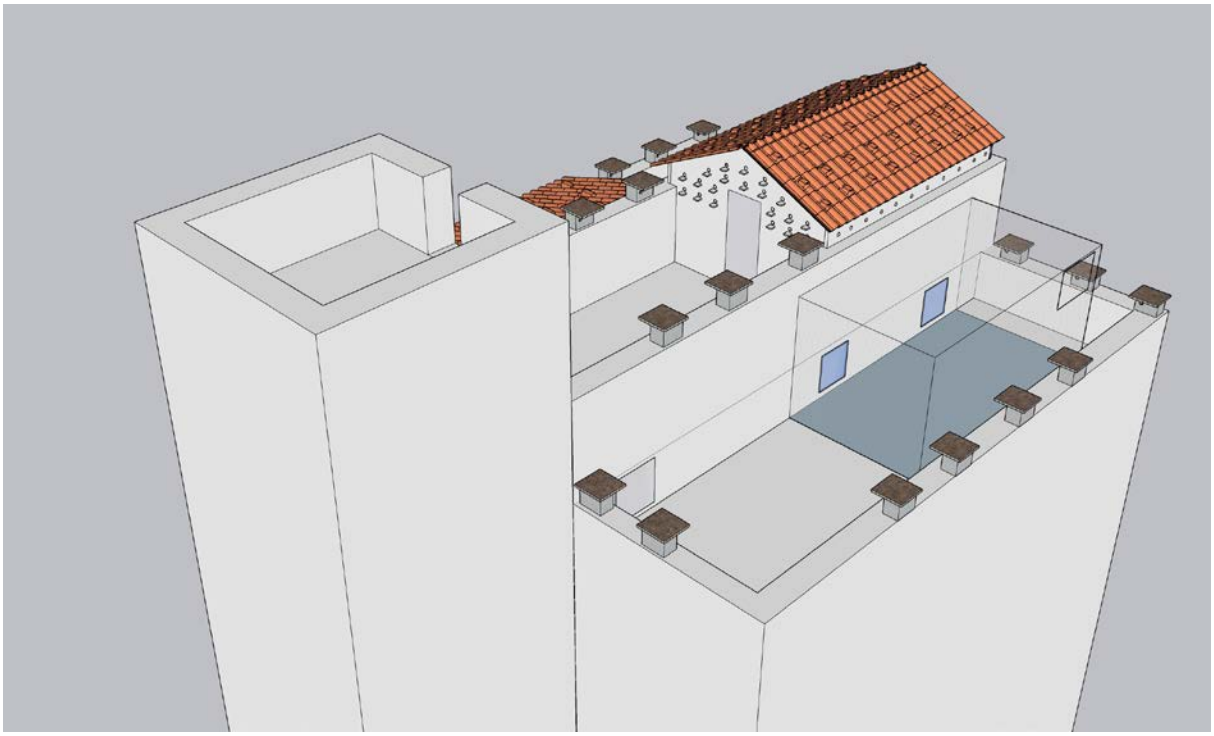

OPCIÓN 2: habitáculos rectangulares continuando la simetría del silo.

1 – Se añadirá un habitáculo rectangular en la terraza central, abarcando aproximadamente la mitad de la terraza, 4,5-5m x 4 x 2,20m (largo x ancho x alto). Si las paredes son finas se realizarán agujeros de 6,5 cm de diámetro para que los cernícalos entren directamente en los nidales que estarán dentro del habitáculo. Si las paredes son gruesas, se realizarán agujeros cuadrados de 10x10cm y dentro se colocarán los nidales con el agujero de 6,5cm. En cualquier caso, no entrarán palomas.

Se colocará una puerta para la entrada a dicho habitáculo, ya que estará hueco por dentro con los nidales de madera que se coloquen en cada uno de los agujeros realizados para la entrada a los nidos por parte de las aves.

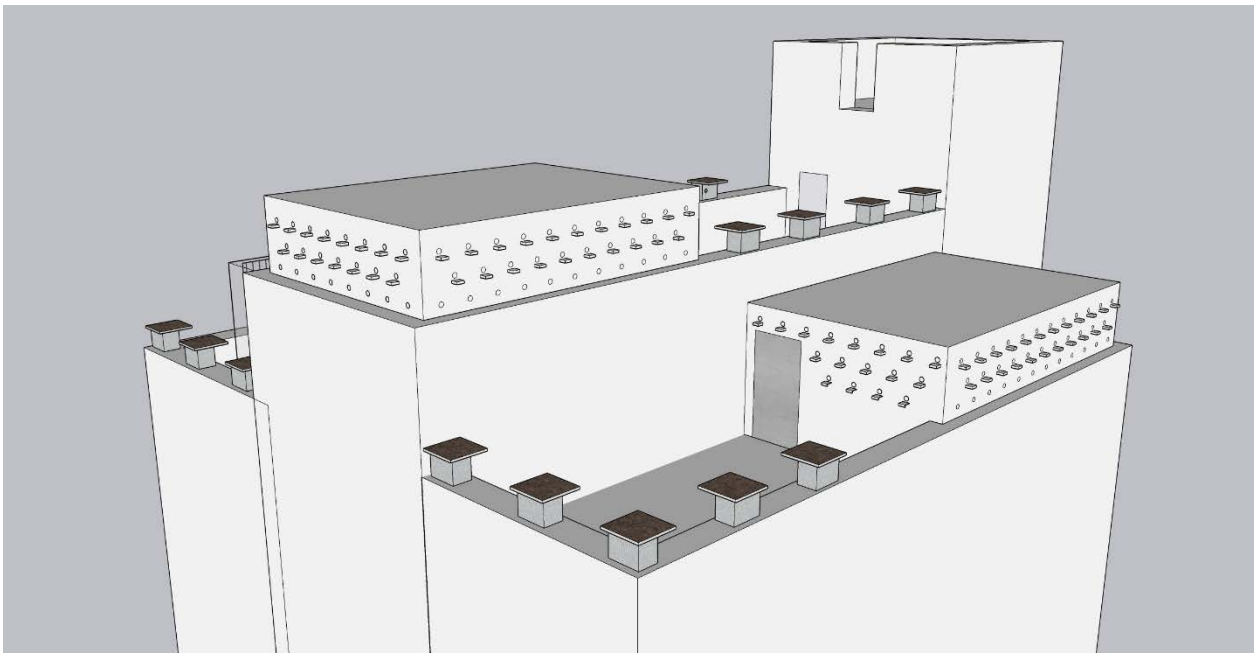

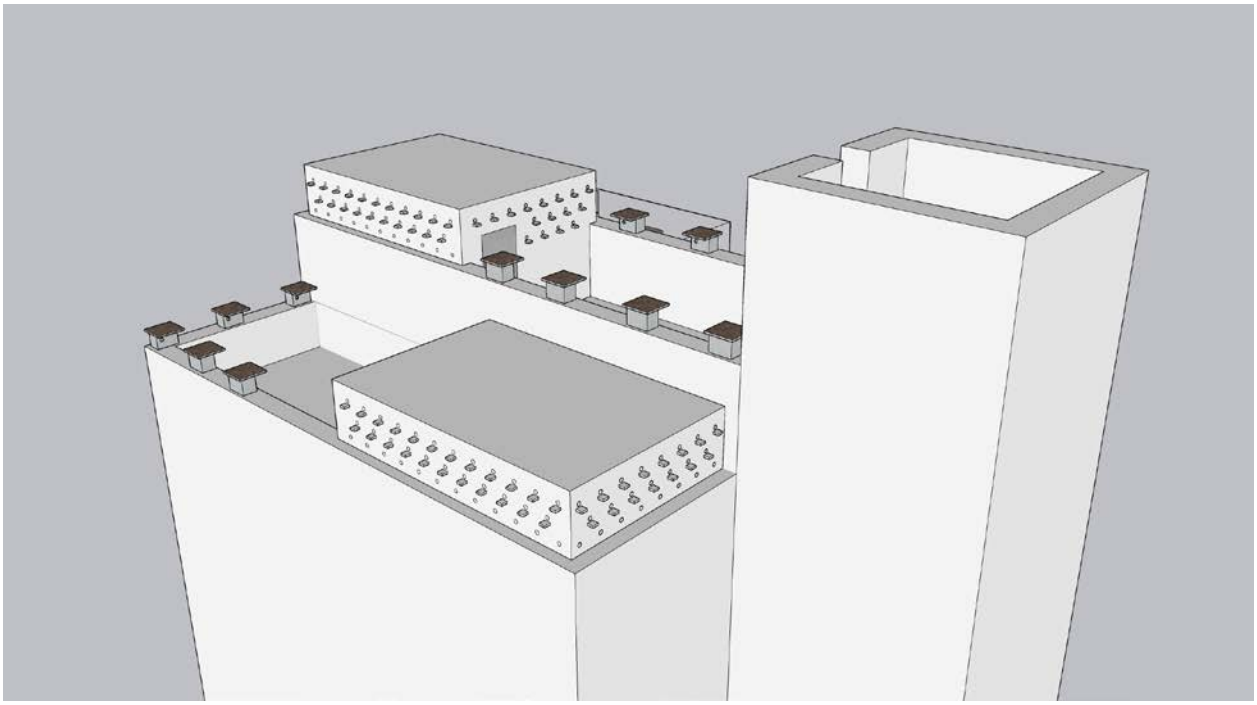

2 – En la terraza lateral orientada al suroeste, se añadirá un habitáculo rectangular, abarcando aproximadamente la mitad de la terraza, 5-6m x 3,2 x 2,20m (largo x ancho x alto). Si las paredes son finas se realizarán agujeros de 6,5 cm de diámetro para que los cernícalos entren directamente en los nidales que estarán dentro del habitáculo. Si las paredes son gruesas, se realizarán agujeros cuadrados de 10x10cm y dentro se colocarán los nidales con el agujero de 6,5cm. En cualquier caso, no entrarán palomas.

A dicho habitáculo se accede desde el interior del edificio y se colocará una puerta para la salida al resto de terraza no techado. Dentro del habitáculo, se colocarán los nidales de madera en cada uno de los agujeros realizados para la entrada a los nidos por parte de las aves.

La altura de los 2 habitáculos es de unos 2,20m desde el suelo de las terrazas, pero el poyete de las terrazas ya está a 1,1m del suelo, con lo que la estructura se levanta 1-1,1m por encima de él.

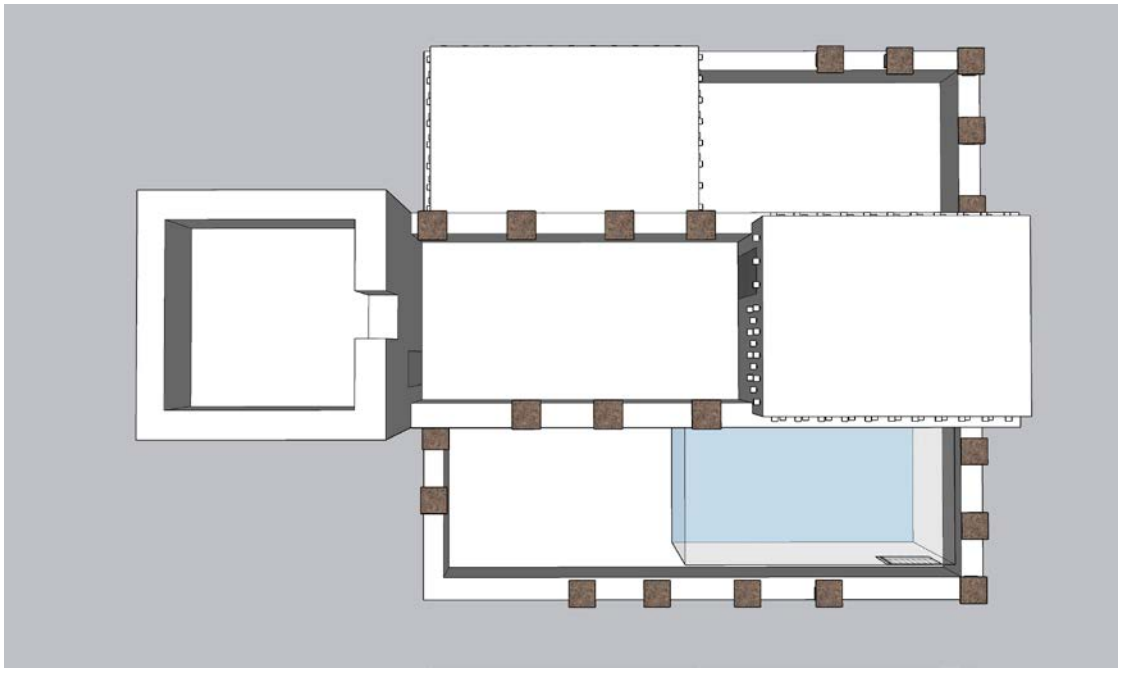

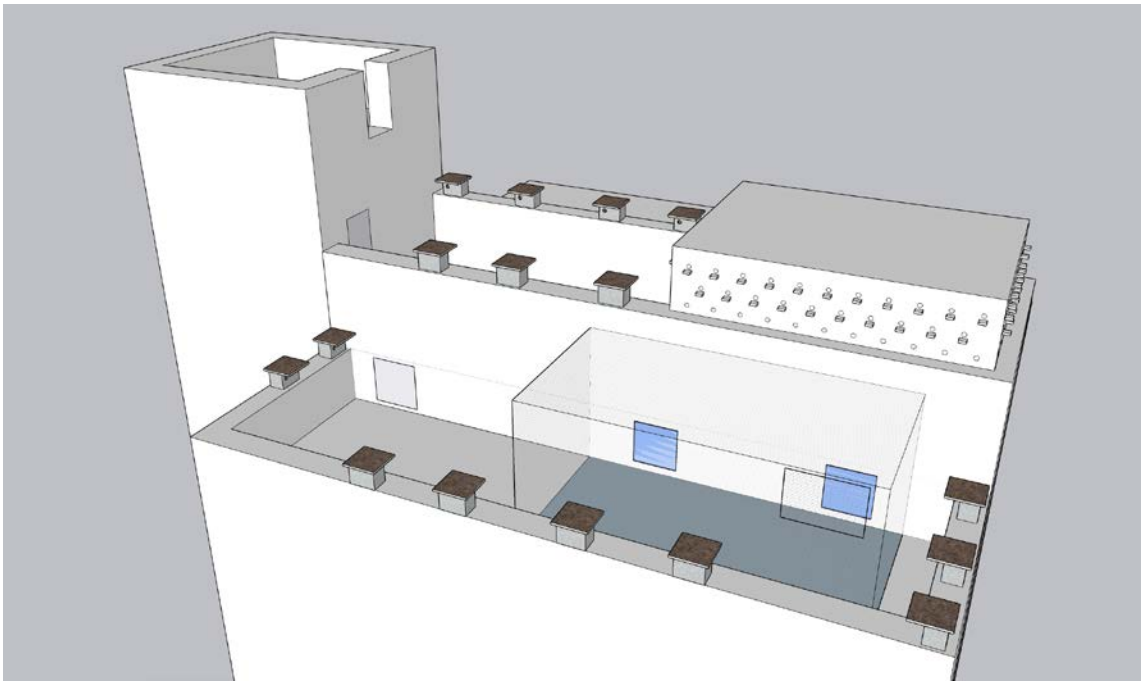

3 – En la terraza lateral que da al noreste se construirá una estructura metálica desmontable, cubierta con malla electrosoldada de 20x20mm. En dicha jaula se hará la liberación de los animales. La jaula tendrá unas medidas aproximadas de 4,5-5 x 2,5 x 2-2,5m (largo x ancho x alto).

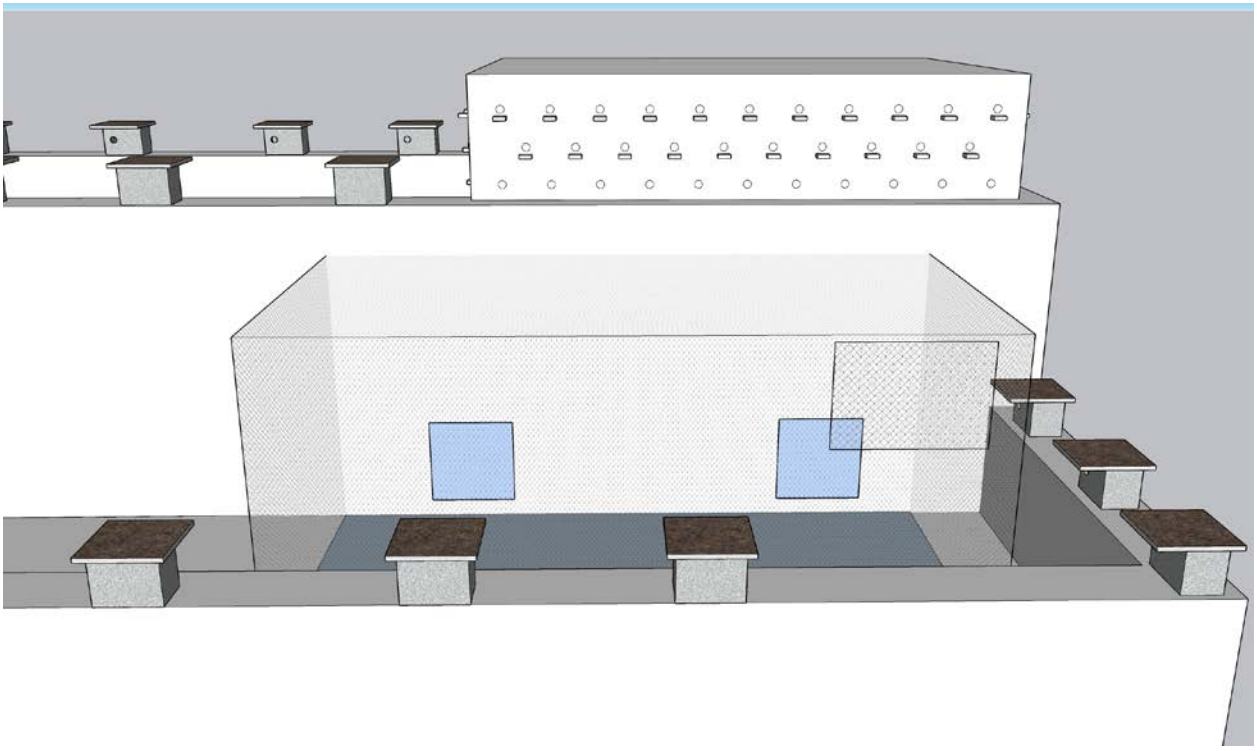

No se han colocado tejados en los habitáculos. En este caso, para el proyecto da igual lo que se coloque, con lo que se llegaría a un acuerdo con el ayuntamiento para ver qué quieren colocar.

OPCIÓN 3: únicamente colocación de nidos por los poyetes y paredes del silo.

Se colocarán nidos por los poyetes y paredes del silo. De esta forma el número de nidos será menor que con las otras opciones. Las características de los nidos hacen imposible la entrada de palomas.

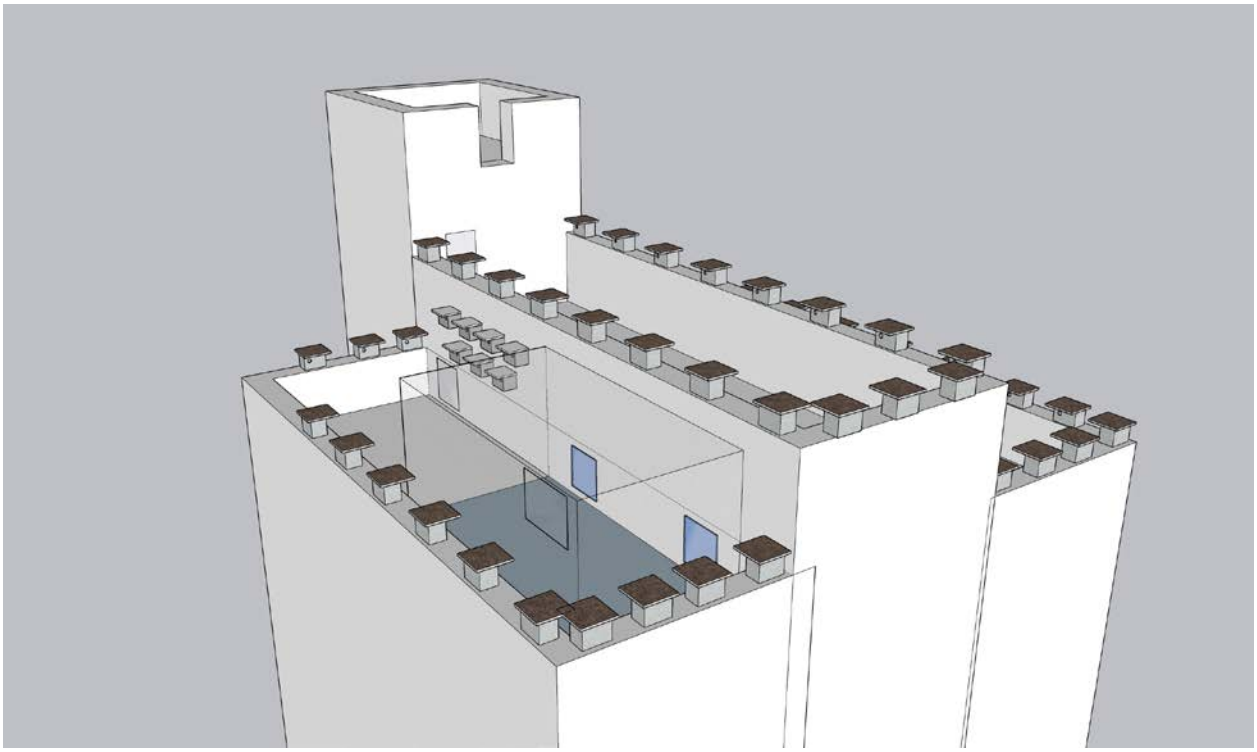

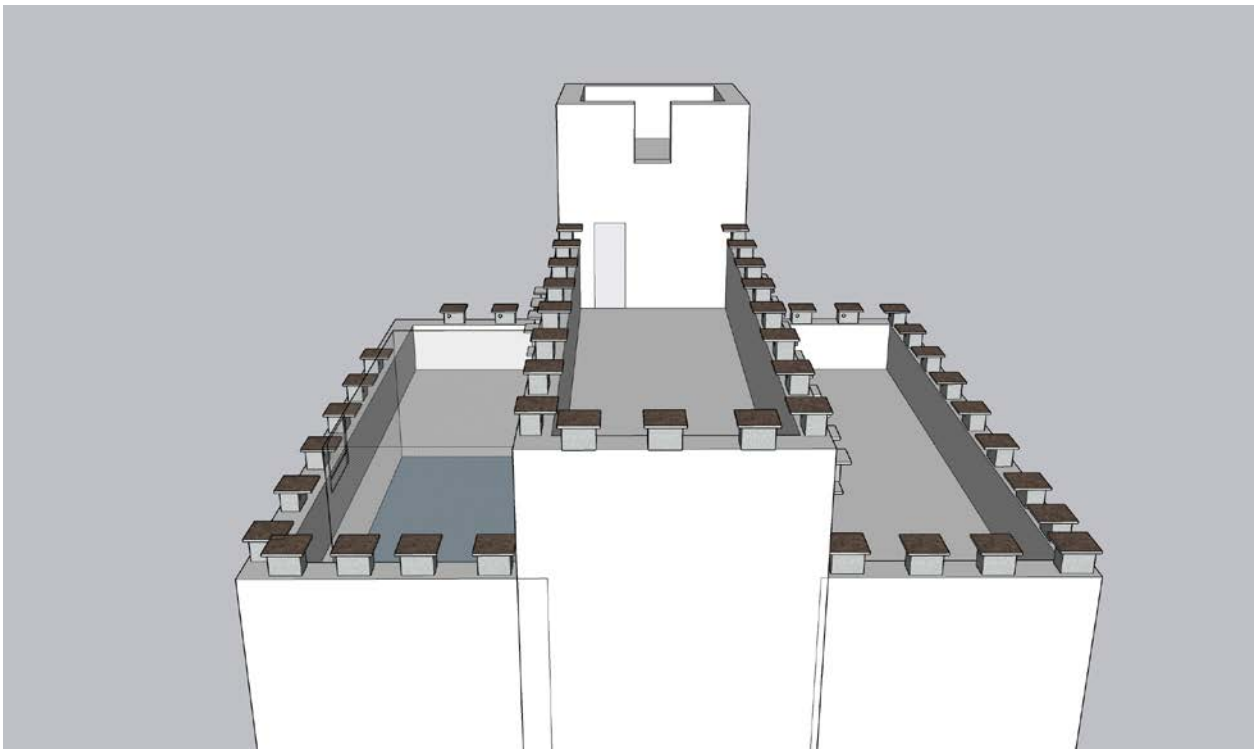

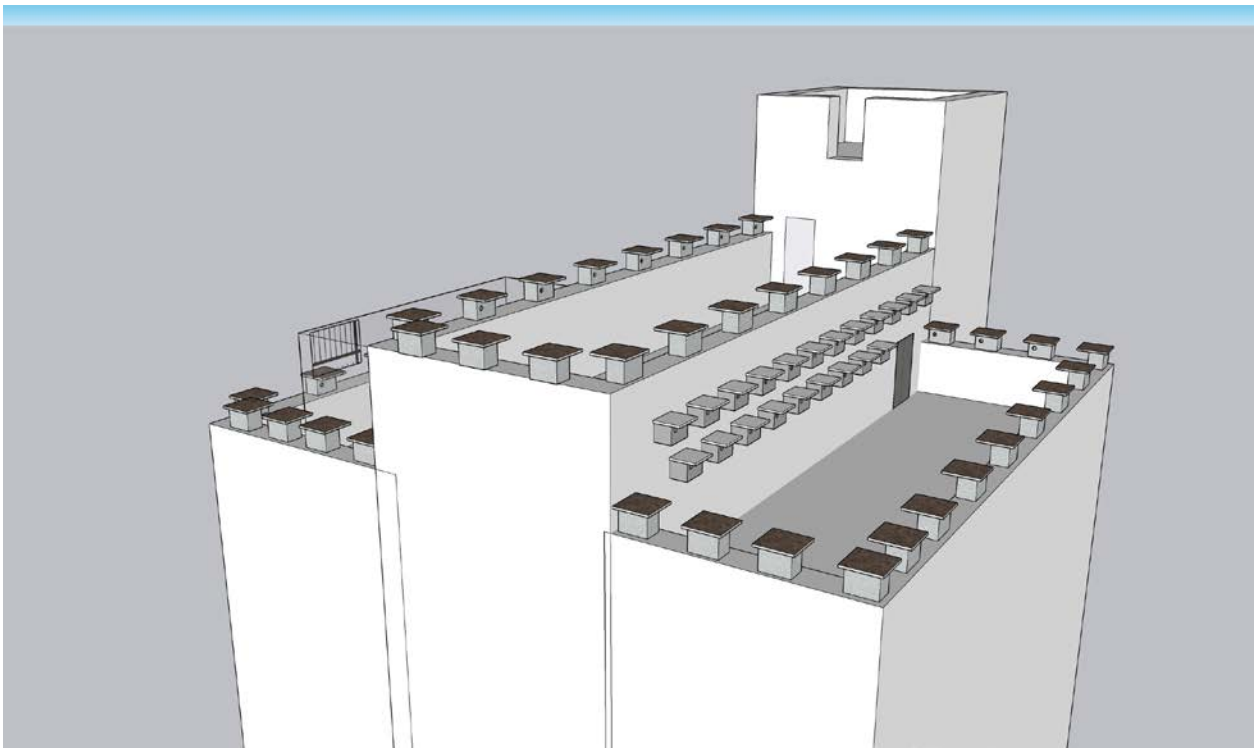

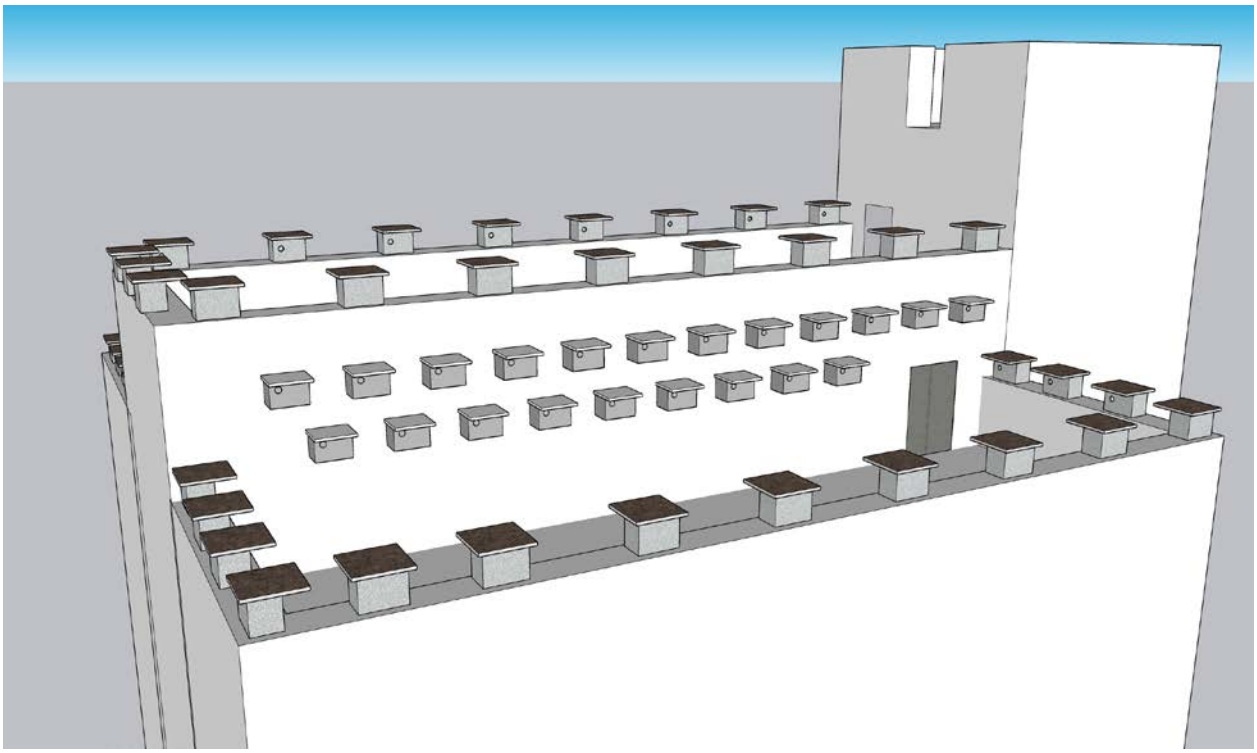

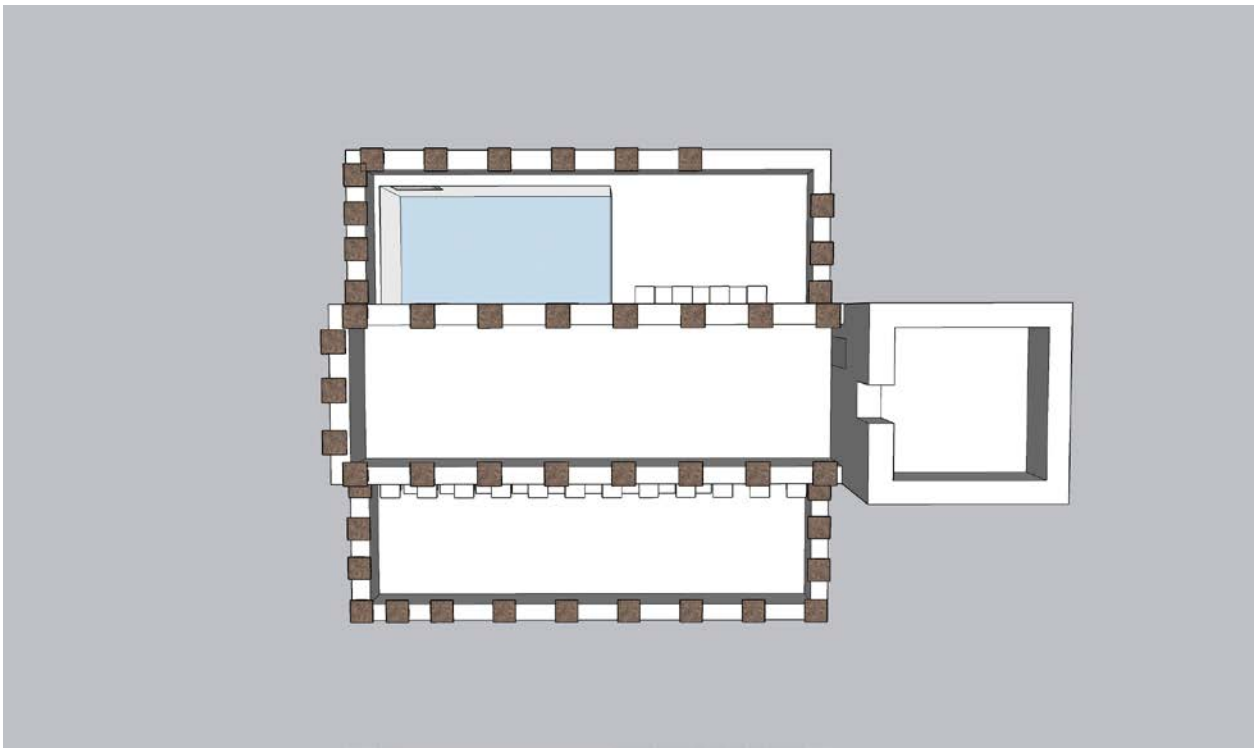

La jaula de liberación es común a todas las opciones con lo que iría en el mismo sitio.

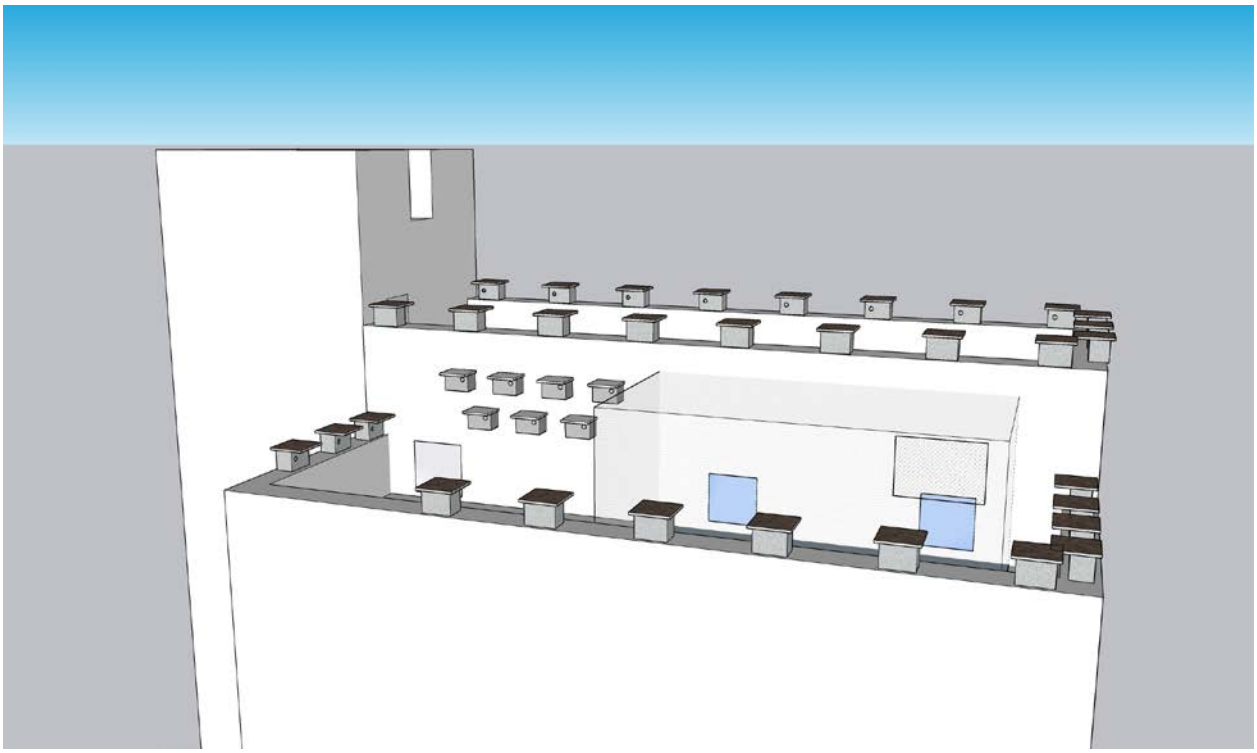

ACLARACIÓN DE DUDAS

- Si se elige la opción 1 o la opción 2, se contratará a un arquitecto para ver si es posible su realización. Si no se pudiese, se barajaría la opción 3, ya que los nidales no suponen ningún problema de peso.

- El número de nidales que aparecen en los dibujos de todas las opciones es orientativo ya que seguramente no serán tantos. Sobre todo, dentro de los habitáculos construidos, ya que la separación entre los nidos obliga a distanciarlos.

- ¿Puede ocurrir que, tras los 5 años de reintroducción, no haya parejas de cernícalo primilla reproduciéndose en el silo?

Sí, podría ocurrir ya que es una especie que se encuentra en franca regresión. Por eso la preocupación de las comunidades por esta especie. Antiguamente era muy común en todos los pueblos de España. El retorno de los pollos en su primer año de vida es muy escaso, sobre un 10-15%. Por eso se quiere realizar este proyecto y con nuestra experiencia es muy probable conseguirlo. Si todo va como se espera, el silo es el mejor lugar para hacerlo.

También influye mucho el año, si hay comida, si el tiempo ha sido malo cuando retornaban de África, etc.

Si al final no fuese ocupado por cernícalos primilla, otras especies como gorriones, estorninos, mochuelos, etc. podrían beneficiarse de los nidos.

- ¿Pueden ensuciar mucho con sus excrementos?

Como cualquier ave expulsa excrementos, pero es un animal muy limpio, con lo que no ensucian nada o casi nada. Normalmente queda todo dentro de los nidales y eso se limpia todos los años antes de que vuelvan de los cuarteles de invernada.

- ¿Hay más opciones de lugares para realizar el proyecto que no sea el silo de El Casar?

En caso de que El Casar renunciase a la instalación en el silo, el promotor estudiaría con Medio Ambiente la posibilidad de su instalación en un silo de otra localidad.

Otra opción sería hacer un primillar. Por nuestra amplia experiencia sabemos que los primillares funcionan muchísimo peor que los silos, llegando a quedarse sin parejas a los pocos años si en algún momento llegó a tenerlas. Si tuviese que hacerse un primillar, debería construirse en un terreno sin molestias lejos de caminos transitados. Suelen ser de baja altura (6-9m) y menos atractivos para los cernícalos primilla. Más propensos a depredadores y visitas de curiosos como son los fotógrafos de naturaleza o cualquier senderista que se acerque a investigar qué es esa construcción.